

ATLAS NACIONAL DE ESPAÑA

SECCIÓN IX

GRUPO 33



TURISMO

Índice



Ministerio de Obras Públicas, Transportes
y Medio Ambiente
Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

El turismo es hoy un fenómeno económico y social que está configurando la fisonomía actual del mundo. Los datos son contundentes: en 1993 se produjeron 500 millones de viajes internacionales, lo que generó unos ingresos turísticos estimados en 45,3 billones de pesetas. No en vano se hace referencia a que caminamos hacia la denominada sociedad del ocio. Pero ya hoy en día las actividades turísticas y de viajes representan, a nivel internacional, algo más del 10 por 100 del PIB global. Además, uno de cada nueve trabajadores empleados en el mundo, está ocupado en el sector turístico.

Lo que el turismo es en nuestros días es producto de un rápido proceso de evolución de esta actividad en el que pueden distinguirse tres diferentes etapas:

Así, en una primera fase se registra una producción turística de escaso volumen, en la que los productos turísticos se diseñan a medida para una demanda turística muy minoritaria y de carácter elitista. Es en la década de los sesenta cuando se produce el despegue del mercado y de la industria turística en los países pioneros en este desarrollo entre los que España ocupa un lugar destacado.

En esta segunda fase se inicia la producción turística estandarizada, que se concreta en los productos empaquetados y distribuidos de forma masiva a través de los grandes operadores turísticos europeos. La generalización de los grandes avances tecnológicos aplicados al transporte resultaron imprescindibles para posibilitar el movimiento de enormes flujos de turistas durante esta etapa.

Actualmente, tanto el mercado turístico internacional como el propio sector, están sometidos a cambios de carácter estructural que hacen pensar que estamos asistiendo al comienzo de una fase en esta evolución. La diversificación del producto turístico, el creciente nivel de competencia existente en el mercado entre destinos y productos, la evolución en los requerimientos de la demanda turística que camina hacia una búsqueda del modelo turístico integrado con el medio natural y cultural, o la incidencia en el mercado de las nuevas tecnologías de la información y de la comercialización, son algunos de los factores más significativos que están marcando este proceso de cambio.

El presente cuadernillo sobre turismo del ATLAS NACIONAL DE ESPAÑA presenta al sector turístico español en toda su dimensión, incluyendo no sólo la oferta de alojamiento, sino también la extensa gama de instalaciones de ocio que hace del turismo español un sector líder en Europa y en el mundo. También se detiene a mostrar la variedad, riqueza y calidad de nuestros recursos

culturales y naturales que están en la base del desarrollo turístico ulterior y del éxito del mismo, así como en el análisis de la demanda en su doble vertiente externa e interna.

Para muchos será sin duda una auténtica revelación el comprobar que nuestro país ofrece mucho más que sol y playa –las playas mejores de Europa a juzgar por los resultados obtenidos en las sucesivas campañas Bandera Azul– y que la España verde, las distintas rutas culturales o la España monumental constituyen recursos turísticos de primer orden en cuyo desarrollo y comercialización estamos profundizando.

Nos enfrentamos al futuro contando con ese amplio y variado conjunto de recursos turísticos, tanto potenciales como en explotación, y contando también con un sector turístico empresarial ampliamente consolidado, cuyo «know-how» constituye precisamente una de nuestras principales ventajas competitivas en el contexto internacional.

Los factores críticos de éxito en esta nueva etapa hacia la que camina el mercado turístico mundial se resumen en la aplicación de políticas y sistemas de gestión de calidad, en la mejora de la cualificación y de nivel de especialización de los recursos humanos, en la introducción y difusión de nuevas tecnologías en las empresas y servicios turísticos, en el respeto a un modelo de desarrollo turístico sostenible que no pierda de vista la necesaria integración de la oferta con su entorno y en avanzar hacia formas y herramientas de comercialización modernas que contemplen tanto la diversificación del producto como la segmentación del mercado.

Todo ello teniendo en cuenta la necesidad de intensificar la presencia de la industria turística española en los mercados exteriores, puesto que la internacionalización de las actividades económicas es en éste, como en los restantes sectores, un factor de competitividad en un mundo cuya economía y mercado es progresivamente más abierto y en el que la «aldea global» es ya casi una realidad viva.

Madrid, septiembre de 1994

MIGUEL GÓNGORA BENÍTEZ DE LUGO
Secretario General de Turismo
Presidente de TURESPAÑA

En esta recta final del verano de 1994 nada me es más grato que presentar el cuadernillo de «Turismo» del Atlas Nacional de España.

Está previsto que el sector turístico español acoja durante el presente ejercicio a más de 43 millones de turistas que, provenientes de los cinco continentes, vienen en busca de sol, playas, arte, cultura, naturaleza, gastronomía..., y que dejarán unos ingresos superiores a los tres billones de pesetas.

Este sector proporciona trabajo de forma directa a unas 820.000 personas, a las que habría que añadir otras 575.000 en puestos de trabajo indirectos.

En el cuadernillo que ahora presentamos se ha recogido toda la información posible del sector turístico español y se ha trasladado a un espacio geográfico. No solamente es válido señalar que en un determinado año entraron tantos millones de turistas, sino que lo importante es saber cómo se distribuyeron por meses, de qué países provenían, por qué frontera llegaron, qué medio de transporte utilizaron, hacia qué zonas turísticas se dirigieron, qué tipos de hoteles utilizaron... Esa información, plasmada en mapas, será, sin duda, de enorme utilidad para los usuarios y, en general, para la comunidad nacional.

No podemos ni debemos olvidar, por otra parte, que la elevación de rentas de la población española ha conducido inexorablemente a un aumento sustancial del turismo nacional. Conocer, por ejemplo, las preferencias turísticas y los destinos escogidos por los habitantes de las distintas comunidades autónomas puede ser otro elemento más de ayuda para planificar el turismo de los años próximos.

Es interesante resaltar la labor que el propio Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente está desarrollando en la regeneración y recuperación de las playas, en las que los temporales, oleajes y construcciones abusivas habían causado un fuerte deterioro en épocas pasadas. La Dirección General de Costas está realizando un trabajo

encomiable y, en cierta medida, está coadyuvando a mantener y mejorar una de nuestras más importantes infraestructuras turísticas.

No quisiéramos concluir esta presentación sin señalar la colaboración que, para el desarrollo de este trabajo, hemos recibido de la Secretaría General de Turismo, perteneciente al Ministerio de Comercio y Turismo.

Un trabajo como el que nos ocupa no se puede abordar desde un solo organismo, sino que requiere el esfuerzo conjunto y multidisciplinal, incluso de entidades privadas que, como en este caso, han aportado su experiencia enriquecedora, conscientes de la necesidad de este tipo de trabajos.

Desde aquí quiero agradecer la colaboración al Ministerio de Cultura, a las diversas Consejerías de Cultura de los gobiernos autonómicos, al Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, al Instituto Nacional de Estadística, al Instituto Nacional de la Juventud, a la Asociación Turística de Estaciones de Esquí y Montaña, a la Asociación Nacional de Estaciones Termales, a la Fundación Europea de Educación Ambiental, a la propia Dirección General de Costas y a la Secretaría General de Turismo, citadas anteriormente, y a todas y cada una de las personas que han contribuido con sus conocimientos a la realización de esta tarea.

El resultado de esta labor pone de manifiesto las inmensas posibilidades que lleva consigo el trabajo en equipo y la participación de organismos y entidades, públicos y privados, en nuestro país.

Madrid, septiembre de 1994

TEÓFILO SERRANO BELTRÁN
Director General
del Instituto Geográfico Nacional

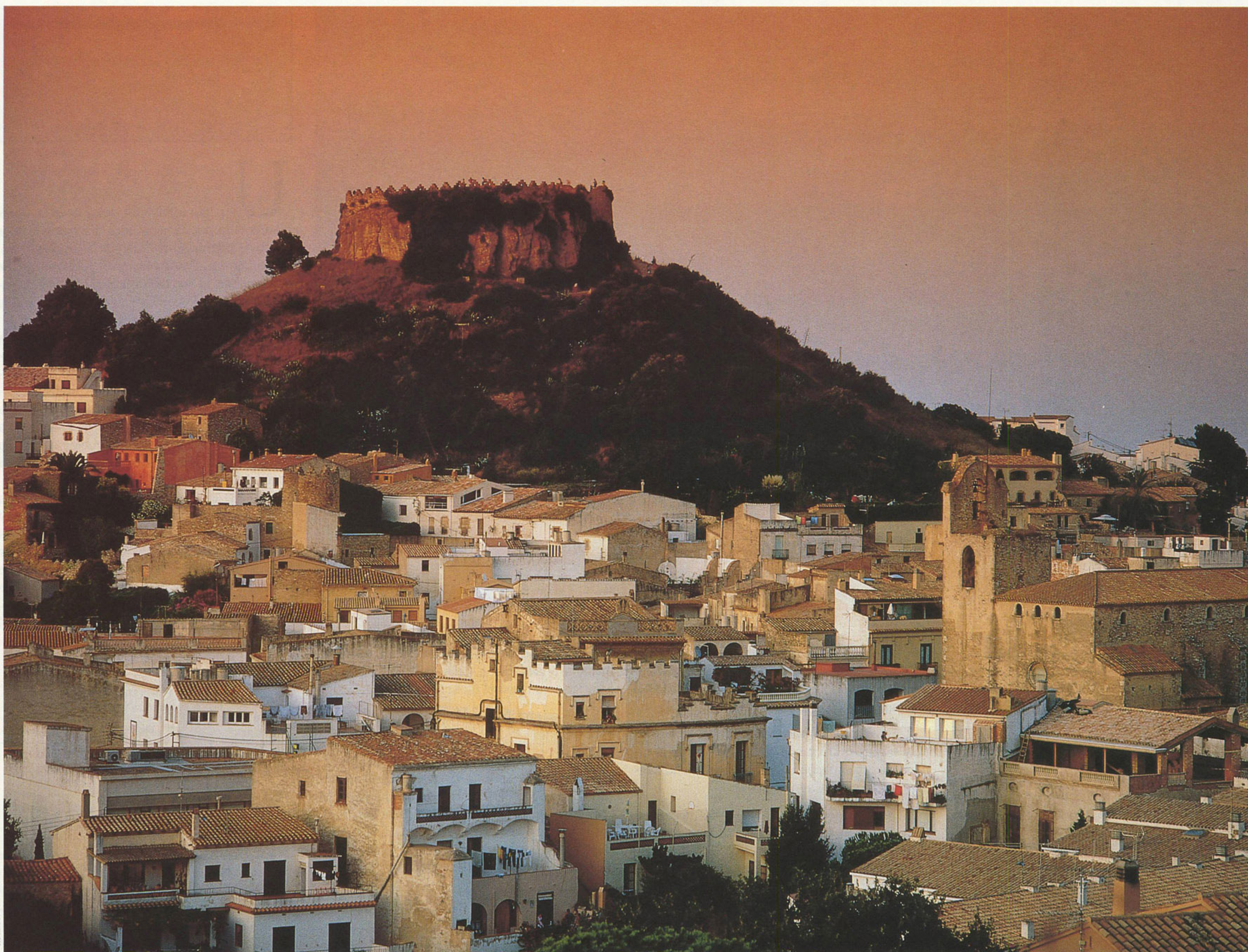
SECCIÓN IX

GRUPO 33

TURISMO

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁG.
Texto explicativo	33.I-XIII
Recursos turísticos:	
Estaciones de esquí y playas	33.2-3
Instalaciones náuticas y puertos deportivos	33.4-5
Conjuntos históricos y patrimonio de la humanidad	33.6-7
Rutas	33.8-11
Oferta turística:	
Hoteles	33.12-13
Hostales y pensiones	33.14-15
Campamentos de turismo (cámpings)	33.16-17
Apartamentos, fondas y casas de huéspedes, balnearios y albergues	33.18-19
Oferta de plazas de alojamiento	33.20-21
Restaurantes, agencias de viaje y oficinas de turismo	33.22-23
Demanda turística:	
Procedencia de los visitantes extranjeros	33.24
Principales destinos de los visitantes y turistas españoles	33.25
Visitantes procedentes del extranjero y españoles que salen al extranjero por puesto fronterizo	33.26.27
Origen y destino de los turistas	33.28-29
Viajeros y pernoctaciones en hoteles y campamentos	33.30-31
Grado de ocupación de los hoteles	33.32
Empleo en el sector turístico	33.33
Indicadores turísticos	33.34



Begur (Girona)

El turismo, historia y novedad

El turismo, entendido como desplazamiento y estancia por razones de esparcimiento, ocio, negocio o conocimiento, no es un fenómeno nuevo; su origen se remonta en el tiempo.

En la antigua Roma eran muy conocidas las localidades veraniegas de Capri, Sirmione, Pozzuoli, Baia. Las peregrinaciones a Tierra Santa y a los santuarios (Santiago de Compostela, etc.), no obstante su profunda motivación religiosa requerían infraestructura típicamente turística (hospederías, hospitales, vías de comunicación, etc.). A partir del Renacimiento, grupos de viajeros recorrieron los caminos de Europa por razones culturales y artísticas. En los siglos XVIII y XIX se constatan ya movimientos turísticos, aunque numéricamente muy restringidos todavía por razones económicas. Y fue en Inglaterra, donde esas razones económicas fueron favorables, que el turismo empezó a tener animosa iniciación.

El nombre de turista, en efecto, cualquiera sea su etimología (acaso del latín «tornus», torno, instrumento para dar vueltas y «tornare» dar vueltas con el torno; y del latín al francés «tour», desplazamiento circular o de ida y vuelta, y «tourner», moverse en redondo, de donde la palabra inglesa «tourist»), es lo cierto que su actual uso proviene de los ingleses que fueron los primeros turistas modernos y los que difundieron el término.

La primera guía turística propiamente dicha apareció en 1829, por obra del editor inglés John Murray, quien tuvo fortuna con su colección

«Manual para Viajeros». Sólo diez años más tarde, en 1839, el editor alemán Baedeker publicó la narración de un viaje a lo largo del Rhin, que logró fama en todo el mundo y a la que siguieron varias guías de viajes, traducidas en toda Europa, entre ellas la «Guía de España y Portugal», editada por primera vez en 1898; la palabra Baedeker se usó, durante mucho tiempo, para indicar cualquier guía turística.

A fines del siglo XIX, algunas organizaciones privadas (Cyclist's Touring Club, Londres, 1878; el Touring Club Italiano, 1894), posteriormente unidas en la Alliance Internationale de

Tourisme, y luego las organizaciones estatales y locales comenzaron a potenciar y regular el movimiento turístico.

En España la Comisaría Regia de Turismo y el Patronato Nacional de Turismo (1928) fueron instituciones que, con la creación de los primeros Paradores, las Rutas Turísticas Nacionales y las Oficinas de Turismo en el Extranjero, dieron paso a la Dirección General de Turismo y a los posteriores Departamentos oficiales nominados con el término Turismo que, junto a la empresa privada, afrontan actualmente los retos y las novedades de este acontecimiento convertido, tras

la Segunda Guerra Mundial, en fenómeno de masas que, con independencia de las distancias, se desplaza ya a todos los rincones del mundo.

Las múltiples facetas del turismo

Si algo define el turismo es su carácter multifacético; el turismo está presente en los sectores más diversos: sanidad, construcción y obras públicas, transporte, servicios, comercio, alimentación, alojamiento, etc., e interviene de manera decisiva en el empleo.

En cambio, carece de una identidad diferenciadora de las restantes actividades. Puede decirse que abarca toda otra actividad, pero carece de nota distintiva propia. Quizá por ello algún especialista, define el turismo como «la suma de relaciones y fenómenos resultantes de los viajes y estancia de personas» (A. Stark).

Es, sin duda, por esa pluralidad de aspectos que ofrece el turismo que, no obstante su imponente realidad, no ha encontrado albergue propio o definitivo en los organigramas de la Administración: En 1940 lo encontramos encuadrado, a través de la Dirección General de Turismo, en el Ministerio de la Gobernación, encargado de los trámites de entrada y salida de viajeros; posteriormente, se integró en el Ministerio de Información y Turismo, creado en 1951, dada la índole de información directa que el turismo implicaba; en 1977, por su trascendencia en la balanza comercial, formó parte del Ministerio de Comercio y Turismo; tres años más tarde, se consideró que era faceta primaria el desplazamiento, incluyéndose, por tanto, en el Ministe-



Timanfaya (Lanzarote)



Baqueira-Beret (Lleida)

rio de Transportes, Turismo y Comunicaciones; quizá su carácter de industria turística aconsejó que formara parte del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo; primando, de nuevo, en la actualidad su relevancia económico-comercial.

Esta ausencia de identificación, que le convierte en intruso de otras competencias, ha sido resuelta de antiguo con la creación de una «Comisión Interministerial de Turismo» para coordinar las acciones derivadas de su naturaleza polifacética.

El turismo tiene, sin embargo, un protagonista, que es el hombre, el turista. Es el turista el que se desplaza, no los bienes o capitales; de él depende que se produzca el fenómeno del turismo. Al mismo tiempo el turismo se hace muy sensible a factores subjetivos. El hombre viajero, aun sin quererlo, observa, evalúa, decide, responde también a motivaciones.

Las motivaciones de orden general que justifican el desplazamiento hacia un país determinado suelen ser:

- Descanso y recreo: sol y playa, fiestas, juegos.
- Naturaleza: montaña, parques, medio rural.
- Deporte: esquí, vela, golf, pesca, caza, tenis, hípica.
- Cultura y religión: arte, historia, museos, rutas.
- Calidad total del servicio.
- Importe del gasto.
- Trabajo.
- Otros: salud, balnearios, etc.

La Organización Mundial del Turismo (OMT) excluye del concepto de turista algunos motivos de desplazamiento: la emigración. Por la duración de la estancia, turista es el que permanece al menos 24 horas, el que pernocta; de otro modo se denomina excursionista, visitante del día.

Para clasificar estos diversos aspectos y las distintas actuaciones en el sector hay que distinguir, en primer lugar, entre el turismo exterior o internacional y el turismo interior o nacional. Y también entre la región o país emisor y la región o país receptor. Su conjunción permite una primera agrupación:

1. En el **país extranjero o emisor** aparecen como fundamentales:

- a) La información y la promoción.
- b) La organización y el transporte.

La información y la promoción en el exterior está atribuida en España a la Administración Central (Oficinas de Turismo en el extranjero). En la organización y transporte (agencias, operadores, transportistas) intervienen, sobre todo, empresas del país extranjero, que perciben esta parte del beneficio turístico; es cierto que el país receptor pudiera resarcirse por esta vía de parte de los gastos efectuados para la adecuada recep-

ción del turista, pero pese a los intentos españoles por aumentar su participación en este capítulo, mediante la creación o adquisición de un tour-operador, estos esfuerzos no han triunfado.

2. En el **propio país**, las facetas son mucho más variadas, afectando simultáneamente al turismo internacional e interno, a la actividad emisora y receptora. Cabría señalar:

2.1. La ordenación turística del territorio como punto de partida, asignatura pendiente en el turismo español.

Un primer intento, al final de los años 50, fue el proyectado «Plan de Ordenación de la Costa del Sol», al que debían seguir los demás, y que no llegó a prosperar quizá por cuestiones de competencia. La idea fue resucitada en los años 70, cuando, por breve tiempo, se transformó la Dirección General de Promoción, en Dirección General de Ordenación del Turismo, con la intención también de recuperar zonas deterioradas. El tema de la ordenación del territorio es siempre más técnico y especializado que la simple actividad de promoción. La Ley de Costas ha contribuido a una más razonable utilización de las mismas, como también contribuyó la de Centros y Zonas turísticas, aunque de modo restringido. El problema sigue presente y afecta a nuevas zonas en desarrollo.

2.2. La previsión de la infraestructura adecuada para el transporte (aeropuertos, red ferroviaria, carreteras, puertos marítimos).

2.3. El aprovechamiento de los recursos naturales y de los históricos y artísticos.

2.4. El alojamiento y servicios básicos.

2.5. Los servicios complementarios, información, organización, tanto para las salidas al exterior como para el turismo interior.

2.6. Los atractivos turísticos: recreativos, deportivos, etc.

2.7. Las políticas diversas, a plazo y coyunturales, teniendo en cuenta los objetivos del empresario, los programas de la Administración y su coordinación: tipos de cambio, estacionalidad, zonas rurales, enseñanza y profesionalidad, seguridad ciudadana, contaminación del aire y aguas, incendios, las motivaciones del turista y las estrategias laborales y de empleo, juvenil y social.

Todas estas facetas no pueden abordarse en el presente grupo de Turismo, si bien se hace referencia a ellas en otros cuadernillos del Atlas Nacional.

Para el tema del turismo que nos ocupa es idea básica, por un lado, la consideración del medio físico en su aprovechamientos de playa y montaña; el exponente histórico y cultural y las rutas, en cuanto recursos culturales turísticos ofertados. Por otro lado están los tres componentes fundamentales de la oferta que afectan más directamente al turista: el transporte, el alojamiento y la manutención. Junto a ellos, la oferta complementaria: la información (oficinas de turismo en España y en el extranjero), la organización (agencias de viajes) y la restauración independiente.

En un escalón adicional aparece el estudio de la demanda (llegadas, pernoctaciones, ocupación, estancia), el empleo, incluyendo la estacionalidad y, por último, la economía (ingresos y pagos), tres capítulos insoslayables.



Gata de Gorgos (Alicante)

La naturaleza y su aprovechamiento turístico

Un país turístico es, sobre todo, un país bien dotado por la naturaleza. La naturaleza es punto de partida, el reclamo turístico empleado, como algunas denominaciones geoturísticas de las costas así lo han demostrado. A su vez, la variedad de los elementos naturales determina la variedad de la oferta turística.

El clima, el sol, la playa, la nieve, las aguas termales, la fauna, la montaña, los ríos, los parques, el paisaje, son factores naturales que, utilizados equilibradamente, permiten, un incremento en la cuota de visitantes, una dispersión en la geografía y una distribución y escalonamiento a lo largo del año, evitando la problemática, aún no resuelta, de la estacionalidad del turismo y la concentración en zonas costeras.

En 1990, el turismo hacia España que podría denominarse de Naturaleza, genéricamente y por exclusión del que requiere instalaciones más complejas, sólo contabilizó al 6 por 100 de los visitantes, frente al 16 por 100 de la media de los países europeos. El turismo de nieve y el de deportes, que requieren infraestructura e instalaciones (golf, puertos deportivos), alcanzó sólo el 2 por 100 (media europea del 6 por 100). El siguiente cuadro, completa lo expuesto:

MERCADO TURÍSTICO EUROPEO A ESPAÑA, AÑO 1990		
	España %	Media Europea %
Sol y playa	71	33
Circuitos y ciudades	18	38
Naturaleza	6	16
Nieve y otros deportes	2	6
Otros	3	7

La intensidad del turismo hacia la playa es evidente. Por otro lado, del total del turismo extranjero que nos visita, el 42,8 por 100 se concentra en el trimestre julio-septiembre, definitivamente de una caracterizada a insatisfactoria estacionalidad que, aun así ha disminuido desde 1976 (50 por 100).

1. LA MONTAÑA Y LA NIEVE. EL ESQUÍ

Caracterizan al turismo de altura y nieve, aparte de los servicios de alojamiento y restaurante, la infraestructura de acceso, sin otra finalidad que la turística, los remontes e instalaciones para la utilización deportiva de la nieve, así como una serie de servicios auxiliares propios de una estación de esquí: máquinas para el trabajo de nieve (quitanieves, pisanieves), encerrado de esquís, enfermería, transporte colectivo, etc. Tan diversos factores plantean, aunque no sean exclusivas del turismo de nieve, cuestiones de competencia, planificación y coordinación entre los distintos organismos de la Administración y la iniciativa privada. Las primeras se resolvían en la Comisión Interministerial de Turismo, transferidas a las comunidades autónomas, dejando la programación al órgano turístico competente y la ejecución técnica al de Obras Públicas. En cuanto a la iniciativa privada, tiene amplia representación en la Asociación Turística de Estaciones de Esquí y Montaña (ATUDEM) que aglutina, para sus fines comerciales y con carácter privado, a estas empresas.

Los **alojamientos** turísticos de una estación de esquí son una especialidad prevista en las clasificaciones oficiales. Están, por tanto, sometidos a la misma regulación y ostentan las mismas categorías y modalidades que los demás establecimientos de cada comunidad autónoma. Así, pueden pertenecer al grupo de hoteles, apartamentos o pensiones, disponer o no de restaurante y ostentar las estrellas, llaves y siglas correspondientes. En cuanto especialidad de alojamiento es recogida en disposiciones de las comunidades autónomas, permitiendo el uso de un signo indicativo (suele ser un recuadro con esquiador). Con frecuencia la regulación autonómica autoriza las literas así como menor superficie en habitaciones y salones.

Las estaciones españolas con mayor número de plazas de alojamiento son las de Baqueira

Beret (3.500), Sierra Nevada (3.040) y Navacerrada (2.966). El total de las 26 estaciones de esquí sumaban, en 1992, unas 17.674 plazas (en 1972 6.000, con 17 estaciones).

Además de las plazas de alojamientos situados en las propias estaciones de esquí se deben tener en cuenta las de los alojamientos que se encuentran en su zona de influencia, es decir, a menos de 25 km de la estación. Las estaciones con mayor número de plazas en sus zonas de influencia son Baqueira Beret, Candanchú y As-tún con 7.500 plazas cada una. El total de plazas en las zonas de influencia de las 26 estaciones, en 1992, era de 67.279.

Fuera de la época invernal, algunos de los establecimientos siguen funcionando como alojamientos especializados en alta montaña, caracterizados por su emplazamiento a más de 1.000 m de altitud.

Las comunidades autónomas, conscientes de la importancia de los deportes de nieve y a fin de disminuir la marcada estacionalidad, han procurado alentar el desarrollo y mejora de estaciones de esquí mediante subvenciones y otras medidas.

En cuanto a las **pistas** y su longitud y a las instalaciones de remonte y su capacidad de transporte, son elementos decisivos en el éxito y funcionamiento de una estación de esquí. Casi todas las estaciones tienen la doble modalidad de esquí alpino y esquí de fondo o nórdico. En todas ellas las de mayor longitud son las de turismo alpino, salvo en la de Valdelinares (Teruel).

Las estaciones de esquí españolas están concentradas en el Pirineo (catalán y aragonés), el Sistema Central (Madrid y Segovia) e Ibérico (La Rioja, Teruel), Cordillera Penibética (Granada), Cordillera Cantábrica (Cantabria, Asturias y León) y Macizo Galaico (Orense).



Sierra Nevada (Granada)

De 17 estaciones con 96 km de pista y 121 remontes en el año 1972, se llega, en 1992, a 26 estaciones con 708,5 km de pista y 185 remontes. De esos 708,5 km de pista, 640 corresponden al esquí alpino y 68,5 al nórdico. En la página 33.2 se han representado las principales variables aquí comentadas de cada una de las estaciones de esquí.

2. LAS COSTAS Y PLAYAS

Las playas constituyen el principal atractivo turístico-natural español.

A veces están dotadas de diversas instalaciones o específica regulación: accesos, aparcamientos, edificaciones controladas, estaciones depuradoras, limpieza, sombrillas, información sobre estado del mar, salvamento, prohibición de navegación y prácticas similares (windsurfing, esquí acuático, buceo, pesca submarina, etc.) a cierta distancia, instalaciones para juegos diversos, duchas, servicios higiénicos, enfermería, etc.

2.1 Número y longitud

España es un país bien dotado geográficamente, tanto por la extensión de costas y playas como por el clima; ambos permiten un amplio aprovechamiento turístico de un medio, la playa, que hasta hace pocas décadas era poco valorado.

Existen 2.053 km de playa, repartidas en 3.094 playas; en Canarias, hay 232 km de playa y 719 playas de turismo y en Baleares, hay 102 km de playas y 278 playas turísticas.

Son las abundantes playas de Galicia y Asturias y los dos archipiélagos, las de menor longi-



Puerto Banús. Marbella (Málaga)

tud individual, no superando el medio kilómetro como promedio.

2.2. Denominación turística de las Costas

Las costas españolas, desde un punto de vista turístico, inscriben sus denominaciones actuales en el Registro Estatal de Denominaciones Geográficas. Creado en 1964 comenzaron a registrarse las denominaciones turísticas de las costas, algunas posteriormente modificadas bien en sus límites, bien en su denominación. En la página 33.3 se han cartografiado las actualmente en vigor.

2.3. Playas con bandera azul

La entrada de España en la Comunidad Europea, hoy Unión Europea, permite la integración en actuaciones colectivas comunitarias. Tal ocurre con los galardones de «bandera azul» que, instituidos por la CE en 1987, año europeo del Medio Ambiente, se conceden a las playas y también a los puertos deportivos.

Para obtener el distintivo de playa bandera azul es necesario que las solicitudes, realizadas por los ayuntamientos, reúnan ciertos requisitos:

- Limpieza de las aguas, acreditada por análisis quincenales.
- Limpieza de la arena, con atención diaria y ausencia de vertederos incontrolados.
- Prohibición de animales domésticos.
- Prohibición de acampada incontrolada.
- Prohibición de vehículos a motor, excepto los de mantenimiento y seguridad.
- Servicios sanitarios (hombre y mujer) en playas concurridas.
- Salvamento y socorrismo y banderas indicativas del estado del mar.
- Información y señalización (resultados de análisis de aguas, especies y espacios protegidos, servicios, código de conducta, etc.)
- Fácil acceso, incluso para minusválidos, con señalización.

En la página 33.3 se ha incluido, para dar homogeneidad a este cuadernillo, un mapa a escala

1:4.500.000 en donde quedan localizadas las 206 playas españolas a las que, en 1992, la CE otorgó la bandera azul. Podemos señalar que el primer lugar, en número de banderas azules, correspondió en España a Baleares (45), seguida de Alicante (32), Girona (18), Cantabria (13), Valencia (12), Almería (12) y La Coruña (10).

No obstante y dado el interés que el tema suscita y la perdurabilidad propia del concepto de playa con bandera azul, ha parecido conveniente incluir un mapa a escala 1: 2.000.000 (pág. 33.IV-V) donde se represente la evolución, la historia de este concepto, desde su creación en 1987. A lo largo de estos ocho años, hasta el presente 1994, es posible representar y seguir la evolución de las playas españolas, poniendo de manifiesto el interés de los ayuntamientos y las restantes administraciones públicas en mejorar uno de nuestros más importantes recursos de cara al turismo.

En el cuadro siguiente se refleja, en el ámbito internacional, las banderas concedidas a las playas y, también, a los puertos deportivos, en los últimos años desde su creación.

Se observa como, cada año, ha aumentado el total de playas y puertos deportivos con bandera azul, lo que muestra el interés de los países y sus municipios por mejorar sus playas y estar representados con dicho distintivo. España ha triplicado el número de sus banderas en playas, no superada por ningún otro país, y también en puertos deportivos entre los cuales ocupa el segundo lugar, precedida por Dinamarca. Luxemburgo, por carecer de playas marítimas, no se incluye.

Con independencia de aquellas solicitudes de bandera azul no aceptadas por la UE, existe, por otra parte, un número de playas que las autoridades españolas no consideran aptas para el baño, debido principalmente a la falta de depuración de las aguas residuales. Con variaciones, según el año, este número es de medio centenar, distribuidas entre todas las comunidades autónomas, salvo Murcia, Cantabria y Baleares.

No se han considerado las zonas que pudieran estimarse como playa en ríos, lagunas o pantanos, si bien, al hablar de los puertos deportivos se relacionan también los del interior.

Cuadro 1
PLAYAS Y PUERTOS DEPORTIVOS CON BANDERA AZUL

PAÍS	AÑOS													
	1988		1989		1990		1991		1992		1993		1994	
	Playa Puerto		Playa Puerto		Playa Puerto		Playa Puerto		Playa Puerto		Playa Puerto		Playa Puerto	
Bélgica	No participó		24	—	4	—	21	—	No participó		3	—	7	—
Dinamarca ..	42	20	89	37	128	44	173	57	177	72	122	81	139	84
Alemania	23	26	14	11	30	13	22	16	10	21	—	27	—	48
Irlanda	19	3	36	—	48	—	66	3	51	—	61	—	55	1
Grecia	7	8	6	8	82	6	178	8	235	5	237	6	287	4
España	106	27	120	32	137	39	170	38	206	39	229	51	306	60
Francia	105	17	125	18	93	20	104	23	248	37	192	43	302	54
Italia	5	5	17	10	27	29	55	37	25	36	215	39	228	43
Holanda	8	3	7	5	21	5	30	3	13	3	19	3	12	3
Portugal	69	3	107	3	101	2	96	2	50	1	102	1	96	0
Reino Unido..	17	3	22	3	29	3	35	—	17	—	19	—	17	—
TOTAL	401	115	543	127	700	161	950	187	1.032	214	1.199	251	1.449	297

3. PUERTOS DEPORTIVOS

Son puertos deportivos los construidos especialmente o destinados para ser utilizados por embarcaciones menores, deportivas o de recreo, así como las zonas e instalaciones deportivas ubicadas en el puerto con aquella finalidad. Pueden ser marítimos e interiores.

Los **puertos deportivos marítimos** son de dos categorías: a) de internada o puerto base y b) de escala. La primera categoría requiere que el acceso al puerto desde el mar sea fácil y practicable en todo tiempo y tener acceso adecuado por tierra; disponer de atraque, medios de izada y reparación; suministros de agua potable, electricidad y combustible y servicios varios (correos, radio, etc.). Los puertos de escala requieren acceso en la temporada y servicios varios, especialmente de emergencias y suministros, además de acceso por tierra.

Los **puertos deportivos interiores** suelen diferenciarse en razón a la disponibilidad de servicios para remo, motor o vela. Su regulación es diferente de la de los marítimos y se utilizan predominantemente por el turismo nacional.

La importancia de un puerto deportivo se relaciona, sobre todo, con el número o porcentaje de amarres (con agua y electricidad) y, también, con su capacidad de anclaje o puestos de fondeo, así como de puestos en tierra.

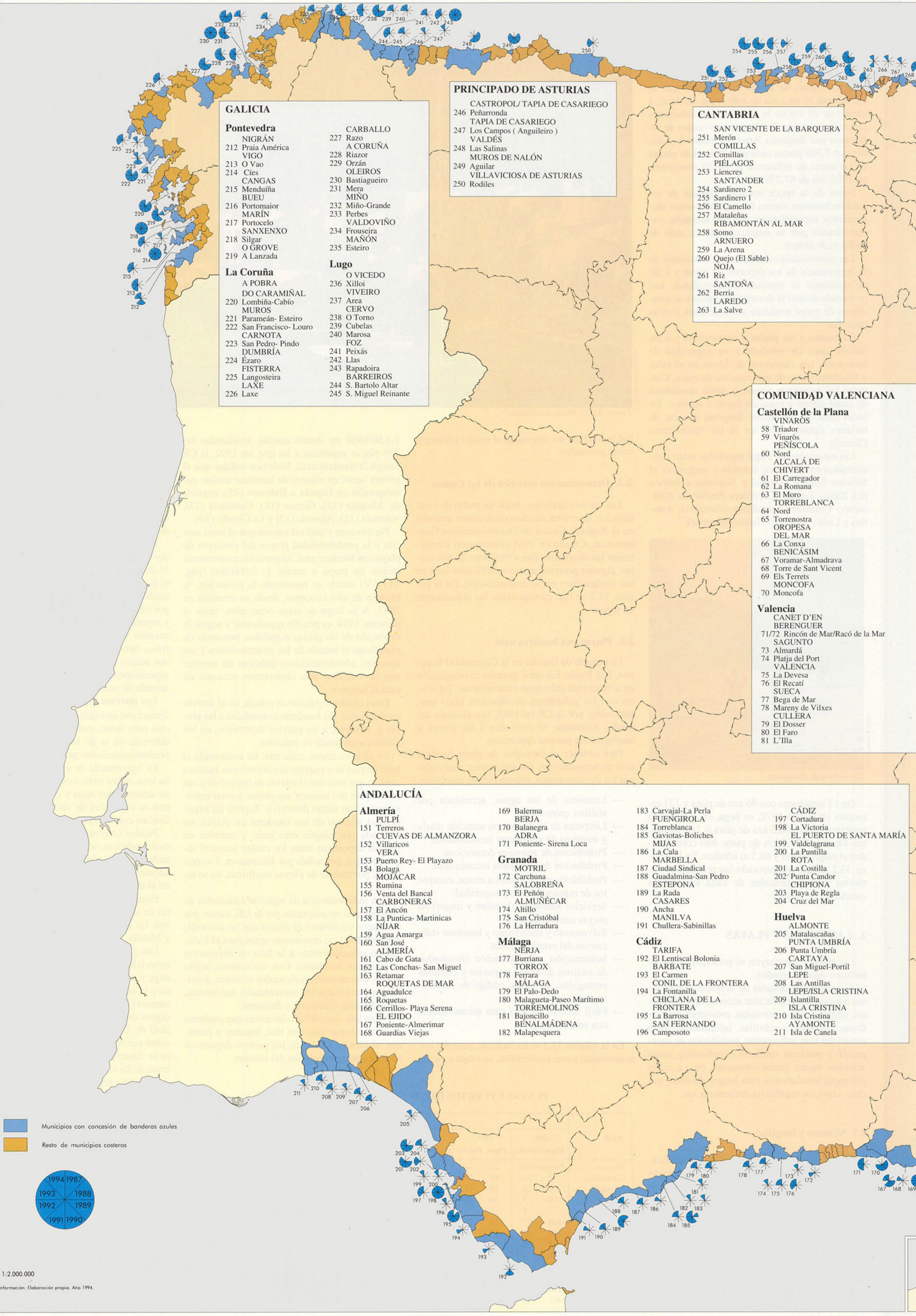
Pueden construir puertos deportivos las entidades públicas, los clubes náuticos y otras entidades. La titularidad de un puerto deportivo se adquiere mediante concesión y revertirá al Estado al término del plazo establecido.

España presenta una oferta creciente en materia de instalaciones náuticas y puertos deportivos. En 1992 eran 285, incluyendo los de Ceuta y Melilla.

Los puertos deportivos no fueron regulados especialmente en España hasta que, en 1966, el auge y expansión que adquirió el deporte náutico y la afluencia y utilización de embarcaciones menores aconsejó una ampliación de los conceptos de la Ley de Puertos de 1928. El 26 de abril de 1969 se dictó la primera ley específica sobre puertos deportivos, mientras su reglamento de desarrollo no se publicó hasta el Real Decreto de 26 de septiembre de 1980.

El citado reglamento de 1980 sobre puertos deportivos dispone que lo establecido en el mismo se entiende sin perjuicio de las competencias de las comunidades autónomas. Éstas, en virtud de la Constitución (art. 148.1) y Reales Decretos de transferencias, tienen atribuciones en materia de puertos deportivos. Cuando no hay regulación autonómica es supletoria la estatal. En los últimos años las comunidades autónomas han promocionado los puertos deportivos mediante subvenciones.

También la comunidad europea se ha preocupado de incentivar la limpieza, instalaciones y servicios de los puertos deportivos, concediendo banderas azules. En el mapa pueden observarse aquellas que en 1992 ostentaban este galardón, con un total de 39 banderas; cada año varía el número: en 1933 ascendió a 51 y en 1994 llegó a 60.



ESCALA 1:2.000.000

Fuente de información: Elaboración propia. Año 1994.

EVOLUCIÓN DE LAS PLAYAS CON BANDERA AZUL PERÍODO 1987 - 1994

PAÍS VASCO

- Vizcaya**
 GETXO
 264 Azkorri
 SOPELANA
 265 Barinatze
 266 Atxabiribil- Arrietarra
 BAKIO
 267 Bakio
 BERMEO
 268 Arizatzu
 IBARRANGUELUA
 269 Laga

Guipúzcoa

- ZUMAIA
 270 Itzurungo
 GETARIA
 271 Markobe
 DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN
 272 Ondarreta
 273 La Concha
 HONDARRIBIA
 274 Hondarribia

CATALUÑA

Girona

- PORTBOU
 1 Platja Gran
 COLERA
 2 Platja d'en Goixa
 LLANÇÀ
 3 Grifeu
 4 Platja del Port
 ROSES
 5 L'Almadrava
 6 Roses
 7 L'ESCALA
 8 Moll Grec
 TORROELLA DE MONTGRÍ
 9 Sa Tuna
 10 Sa Riera
 PALAFRUGELL
 11 Tamariu
 12 Llafranc
 13 Canadell
 14 Calella de Palafrugell
 PALAMÓS
 15 Platja Gran
 CALONGE
 16 Sant Antoni de Calonge
 17 Torre Valentina
 18 Torretes
 CASTELL-PLATJA D'ARO
 19 Platja d'Aro

- 20 Sa Conca
 SANT FELIU DE GUÍXOLS
 21 Sant Pol
 22 Sant Feliu de Guíxols
 TOSSA DE MAR
 23 Cala Giverola
 24 Platja de Tossa de Mar
 LLORET DE MAR
 25 Lloret de Mar
 26 Fenals
 27 Sa Boadella
 28 Santa Cristina
 BLANES
 29 Sabanell

Barcelona

- CALELLA
 30 Calella
 SITGES
 31 Aiguadolç
 32 Platja Sant Sebastià
 33 Platja de la Ribera
 34 La Barra Riera Chica
 VILANOVA I LA GELTRÚ
 35 Platja Ribes Roges
 CUBELLES
 36 Platja Llarga de Cubelles

Tarragona

- CUNIT
 37 Cunit

- CALAFELL
 38 Sonriure del Mediterrani
 39 Calafell
 EL VENDRELL
 40 Platja de Sant Salvador
 41 Coma-ruga
 42 Les Madrigueres
 43 El Francàs
 TORREDEMBARRA
 44 Torredembarra
 TARRAGONA
 45 Tamarit de Mar
 46 La Móra
 47 L'Arrabassada
 48 Platja Llarga
 49 La Savinosa
 VILA-SECA I SALOU
 50 La Pineda
 CAMBRILS
 51 Vilafortuny
 52 Prat den Fores
 MONT-ROIG
 DEL CAMP
 53 L'Estany Gelat
 54 Pino Alto Cristall
 VANDELLÒS I
 L'HOSPITALET
 DEL L'INFANT
 55 L'Arenal
 56 L'Almadrava
 57 Varadero

- 82 Sant Antoni
 TAVERNES DE LA VALLDIGNA
 83 Tavernes
 XERACO
 84 Xeraco
 GANDÍA
 85 Pl. Norte
 PILES
 86 Piles
 OLIVA
 87 Terra Nova
 88 Aigua Blanca
 89 Aigua Morta

Alicante

- DENIA
 90 Les Deveses
 91 Les Marines
 92 Marineta Cassiana
 93 Les Rotes
 JÁVEA
 94 El Arenal
 95 Cala Blanca
 96 La Granadella
 TEULADA
 97 Les Playetes
 98 L'Andragó
 BENISSA
 99 Cala Fustera
 CALPE
 100 La Fossa
 101 Arenal
 ALTEA
 102 Cap Negret
 103 La Roda
 104 Cap Blanc Sur
 L'ALFAS DEL PI
 105 Rincón del Albr
 BENIDORM
 106 Playa de Levante
 107 Playa de Poniente

- 108 Mal Pas
 FINESTRAT
 109 La Cala
 VILLAJYOSA
 110 Villajoyosa
 111 Paradis
 112 Bon Nou
 113 La Caleta
 EL CAMPELLO
 114 Carrer del Mar
 115 Muchavista
 ALICANTE
 116 San Juan
 117 La Albufereta
 118 El Postiguat
 119 El Saladar
 ELCHE
 120 El Altet
 SANTA POLA
 121 Varadero
 122 Levante
 123 Tamarit
 124 Gran Playa
 125 Playa Lisa
 GUARDAMAR
 DEL SEGURA
 126 Aparcamiento
 127 La Roqueta
 128 Centro
 129 Moncayo
 TORREVIEJA
 130 Torrelamata-Nueva
 131 Playa del Cura
 ORIHUELA
 132 Flamenca
 133 La Zenia
 134 Cabo Roig
 135 Campoamor
 PILAR DE LA HORADADA
 136 Cala Rincón
 137 Las Villas

REGIÓN DE MURCIA

- SAN PEDRO DEL PINATAR
 138 La LLana
 SAN JAVIER
 139 Colón
 140 Veneziola
 141 Castillo
 LOS ALCÁZARES
 142 Los Narejos
 143 Playa del Espejo
 144 Playa de Manzanares
 CARTAGENA
 145 Mar de Cristal
 146 Azohía
 MAZARRÓN
 147 Rihuete
 148 Bahía
 149 Bolnuevo
 ÁGUILAS
 150 Playa de las Delicias

BALEARES

Mallorca

- ALCÚDIA
 275 Alcúdia
 MURO
 276 Platja de Muro
 SANTA
 MARGALIDA
 277 Can Picafort
 CAPDEPERA
 278 Cala Mesquida

MANACOR

- 291 S'Illot- Cala Moreia
 MANACOR
 292 Portocristo
 293 Cala Anguila
 294 Estany d'en Mas
 295 Cala Antena
 296 Cala Domingo Grans
 297 Cala Murada
 298 Cala Mandia
 FELANITX
 299 Cala Marçal
 300 Cala Ferrera
 SANTANYÍ
 301 Cala Esmeralda
 302 Cala d'Or
 303 Cala Gran
 304 Cala Mondragó
 305 Cala Santanyi
 306 Cala Llobards
 SES SALINES
 307 Es Dols
 PALMA
 DE MALLORCA
 308 Platja de Palma
 CALVIA
 309 Portals Nous

Menorca

- ES MERCADAL
 310 Illetes
 311 Palma Nova
 312 Magalluf
 313 Santa Ponça
 314 Peguera-Tora
 315 Peguera-Romana
 ANDRAITX
 316 Sant Elm
 MAHÓN
 317 Tirant
 318 Son Saura
 319 Arenal d'en Castell
 SANT LLUÍS
 320 Es Grau
 321 Punta Prima
 322 Cala Biniancolla
 323 Binibeca
 324 Binissafúller
 FERRERIES
 325 Cala Santa Galdana
 CIUTADELLA
 DE MENORCA
 326 Son Xoriguer
 327 Cala en Bosc

- 328 Santandria
 329 Cala en Blanes

Ibiza

- SANT JOAN
 DE LABRITJA
 330 S'Illot
 331 Port de Sant Miguel
 332 Beniarriax
 333 Cala de Portinatx
 334 S'Arenal Gros
 335 Cala de Sant Vicent
 SANTA EULALIA
 DEL RÍO
 336 Cala Llenya
 337 Es Canar
 338 Pl. de Santa Eulària
 339 Cala Llonga
 SAN JOSÉ
 DE SA TALAIA
 340 Ses Salines
 341 Cala Vedella
 342 Cala Tarida
 343 Cala Comte
 344 Cala Bassa
 345 Platja d'en Bossa
 SANT ANTONI
 DE PORTMANY
 346 Cala Gració

Formentera

- FORMENTERA
 347 Ses Illetes
 348 Platja de Llevant
 349 Sa Roqueta
 350 Es Pujols
 351 Arenals
 352 Platja Migjorn

CANARIAS

Lanzarote

- HARÍA
 353 La Garita (Arrieta)
 TEGUISE
 354 Cucharas-Bastián
 355 Los Charcos- Jablillo
 TIAS
 356 Grande- Blanca
 YAIZA
 357 Blanca

Fuerteventura

- LA OLIVA
 358 Grandes Playas
 TUINEJE
 359 Gran Tarajal
 360 Tarajalejo
 PAJARA
 361 Costa Calma
 362 Matorral-Morro Jable

Gran Canarias

- LAS PALMAS DE GRAN
 CANARIA
 363 Las Canteras
 SAN BARTOLOMÉ DE
 TIRAJANA
 364 El Inglés
 365 San Agustín
 366 Maspalomas

Tenerife

- SANTA CRUZ DE TENERIFE
 367 Las Teresitas
 ADEJE
 368 Las Américas
 SANTIAGO
 DEL TEIDE
 369 La Arena
 ICOD DE LOS VINOS
 370 San Marcos



Alcútar. Bérchules (Granada)

La naturaleza y el turismo rural

No ha pasado inadvertida, ni a los países ni a las organizaciones internacionales, la posibilidad del aprovechamiento de la vivienda rural con fines turísticos. Lo rural, lo que se conoce comúnmente como «campo» en contraposición a lo urbano, ofrece el atractivo de la alteridad del paisaje y de los modos de vida para el habitante de este último medio.

En el Reino Unido y en otros países de Europa, las vacaciones en el campo tienen tradición y constituyen una parte importante de su turismo.

En España data de muchos años el programa turístico «Vacaciones en Casas de Labranza», cuya promoción se realizó inicialmente por Turismo en colaboración con el Ministerio de Agricultura, llegándose a publicar una guía especializada. El enmarque en la naturaleza fue también el propósito, pese a su denominación, de las «Ciudades de Vacaciones», con tres categorías, reguladas en 1968.

Actualmente se habla de «Turismo Rural»; le han dedicado su atención, con pretensión de una mejor comercialización, tanto la Administración Central (1984 y ss.) como las comunidades autónomas (desde 1982 el País Vasco; 1983, Cataluña; 1986, Aragón; 1987, Galicia, etc.).

1. PRINCIPALES FINES DEL TURISMO RURAL

El desarrollo del turismo rural persigue varios objetivos: 1) Fines turísticos y culturales, y 2) Fines económicos y de desarrollo.

1.1. Fines turísticos y culturales de tipo individual

- Atender la demanda creciente de los habitantes de la ciudad de disfrutar de los atractivos del campo.
- Dirigir las motivaciones del viajero que, además del ocio, se centran en el conocimiento del entorno.
- Satisfacer el deseo de conocimiento de las

costumbres y tradiciones rurales: fiestas y folclore, gastronomía, artesanía, arquitectura popular, así como de la de la flora y fauna, parques, lagunas y las rutas culturales.

- Participar en actividades como paseos a caballo, transporte de tracción animal, ciclismo de montaña, senderismo, piragüismo y descenso de ríos, esquí de corto recorrido, parapente o ala delta, etc.
- Observación de las tareas agrícolas y ganaderas: siega, trilla, recolección de frutos.



Burguete (Navarra)

1.2. Fines económicos y sociales de carácter general

- Favorecer la economía familiar, mejorando las rentas rurales.
- Promocionar el desarrollo de zonas de economía desfavorecida.
- Equilibrar el desarrollo del territorio, en especial hacia el interior, mejorando la distribución de las rentas entre zonas.
- Complementar la tradicional actividad agraria.
- Mejorar la infraestructura interna de las áreas.
- Frenar el éxodo rural y consiguiente despoblación, el deterioro arquitectónico, abandono de la artesanía, etc.
- Contribuir a la conservación de las tradiciones y costumbres, la artesanía, etc.
- Incrementar la oferta de alojamientos y disminuir la estacionalidad.
- Fomentar el conocimiento del propio país y el turismo interior reduciendo la salida de divisas.

El turismo rural y el desarrollo que implica, está fundamentado en la vivienda rural. Sus características no las reúne un parador o castillo, por aislados que se encuentren, ni un palacio o casa solariega en algún reducido núcleo urbano, pues, al igual que una pensión de una pequeña población, tendrán distinta calificación. Las Ciudades de vacaciones, que parecen enmarcarse en lo rural, carecen también del carácter y autenticidad familiar y rural que les haría beneficiarios del necesario desarrollo.

La casa rural se caracteriza, precisamente, por su sentido funcional en el campo, si bien este concepto no debe entenderse con rigidez y ha de supeditarse a su fin último que es su contribución al desarrollo rural.

Las legislaciones autonómicas, aunque no coincidentes, responden a este criterio. He aquí algunos de los requisitos más generalizados de la vivienda rural para el alojamiento del viajero:

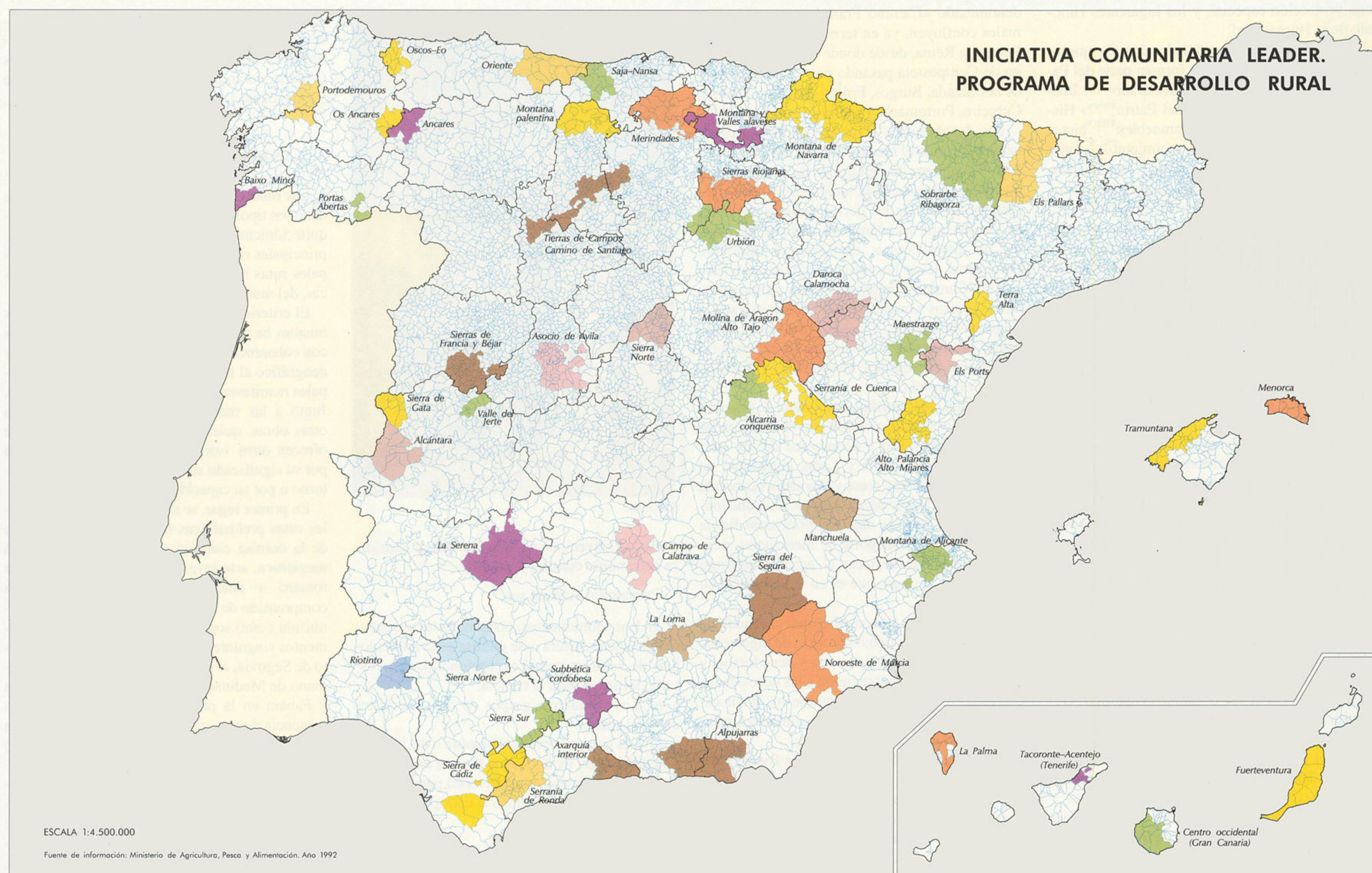
1. Que sea representativa de la arquitectura de la zona.
2. Que no esté ubicada en núcleo urbano.
3. Que tenga mínimas condiciones de comodidad: calefacción, servicio con ducha, agua fría y caliente, etc.
4. Que disponga, al menos, de dos plazas para el uso turístico.
5. Que la familia viva en la casa o en lugar próximo.
6. Que ofrezca al menos desayuno.
7. Que posibilite estancias de varios días y permanezca abierta cuatro o más meses al año.
8. Que su uso sea principalmente agrícola o ganadero.
9. Que permita la realización de alguna actividad al aire libre: senderismo, bicicleta, etc.

La vivienda rural no está clasificada, de momento, en categorías. Se inscriben en un registro de turismo rural que depende de las comunidades autónomas. Aunque se trata de un turismo todavía incipiente, con una regulación muy simplificada, su número está, ciertamente, creciendo.

2. LA INICIATIVA LEADER

Las organizaciones internacionales se vienen ocupando de temas relacionados directa o indirectamente con el turismo y que son de interés para un conjunto de países.

Son muchos los ejemplos al respecto, que se remontan a la Sociedad de Naciones sobre definición del turista (1937), al Convenio sobre facilidades aduaneras para el turismo (1954), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el turismo internacional (Roma, 1963), la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo (UIOOT, precedente de la OMT), el Comité de Turismo de la OCDE, la Comisión Europea de Turismo y la Organización Mundial del Turismo (OMT). Cabe citar también las disposiciones de las Naciones Unidas sobre protección del Patrimonio Mundial cultural y natural (1972) y de la Comunidad Europea sobre turismo comunitario y viajes combinados (1984).



El ingreso de España en la CE hizo posible no sólo una mayor fluidez en la cooperación e intercambio de experiencias, información y conocimientos técnicos, sino también la utilización de recursos financieros comunitarios.

España ha sido, durante muchos años, pionera en el conocimiento del turismo, y sede desde 1972 de la Organización Mundial del Turismo; su integración en la Comunidad Europea aporta nuevos enfoques que benefician también al turismo en España, sin olvidar la participación en los recursos financieros comunitarios.

A partir de 1988, tras una reforma del reglamento de los fondos estructurales, la propia Comunidad, a través de su Comisión, propuso un número de iniciativas a los estados miembros sobre acciones de interés especial para la Comunidad, con el fin de obtener ayudas con cargo a los fondos de la misma.

La iniciativa del 19 de marzo de 1991 de desarrollo rural denominada LEADER, fija las directrices para obtener subvenciones y tiene como objetivo el desarrollo rural integrado, siendo el turismo uno de los medios de lograr aquél.

Para su aplicación tendrán que adoptarse medidas de tres tipos:

a) Medidas de desarrollo propiamente rural: apoyo técnico al desarrollo, a la formación profesional, al turismo rural, a la artesanía, a los servicios, a la pequeña empresa, a la comercialización de productos agrarios, ganaderos, forestales y pesqueros, entre otras.

b) Medidas dirigidas a los centros locales: informatización, etc.

c) Medidas para la formación de una red supranacional que integre a los centros, responsable de los gastos e inversiones.

Para la asignación de subvenciones es necesaria la confección de un programa que contenga las medidas propuestas por los grupos creados a tal fin o ya preexistentes, como asociaciones de Municipios. Los centros se coordinan, en cada Estado, por un organismo superior.

En la evaluación de los programas y consiguiente aprobación se tiene en cuenta su adecuación a los fines de la iniciativa, su carácter complementario de medidas de los Marcos Comunitarios de Apoyo (MCA), así como el grado de participación de la población y los agentes económicos locales en la elaboración y gestión de las medidas. Asimismo se valora su efecto no

contaminante y su función protectora del paisaje natural.

Los programas están cofinanciados por la Comunidad y por el Estado. La financiación de la iniciativa LEADER del período 1990-1993 se estimó en 400 millones de ECUS (60.000 millones de pesetas) para la totalidad de los países y se previó cofinanciar aproximadamente 100 centros.

Además de la iniciativa LEADER hay otras catorce iniciativas comunitarias vigentes en 1993 (período 1990-94), además de otros programas anteriores asimilados y de las nuevas iniciativas para el período 1994-99: STRIDE (para superar las dificultades de conocimientos técnicos), TELEMATICA, PRISMA, ENVIREG (para protección del medio ambiente), REGIS (para mejorar la integración socioeconómica de las regiones periféricas), INTERREG (para ayuda a regiones fronterizas), REGEN (para la reconversión de zonas industriales, del carbón, textil y defensa), RECHAR, RETEX, KONVER, EUROFORM (para la formación profesional de las mujeres y minusválidos), NOW y HORIZON.

Estas iniciativas suelen ser plurianuales (generalmente cuatro años), pudiendo algunas de ellas prorrogarse por otro período. La Comisión ha propuesto la prórroga del plan LEADER al período 1994-99, teniendo en cuenta la reforma de la política agrícola común decidida en 1992 y la persistencia de problemas en zonas rurales frágiles de la Comunidad.

Hay otras iniciativas que, como el plan LEADER, sin estar destinadas directamente al turismo, le afectan claramente: la iniciativa REGIS, creada para mejorar la integración de las regiones periféricas más alejadas (Canarias, Azores, Madeira, Reunión, Martinica, Guadalupe), hace hincapié en el desarrollo de un tipo de turismo que no ponga en peligro el medio ambiente, mejorando las comunicaciones y transportes con la Comunidad. La iniciativa ENVIREG, que tiende a mejorar y proteger el medio ambiente y el desarrollo en ciertas regiones, se centra en las zonas costeras y en los problemas medioambientales que afectan al turismo: a) reducción de la contaminación en zonas costeras (tratamiento y reciclado de aguas y sólidos residuales, utilización en la agricultura —abonos— de lodos urbanos, etc.); b) planificación del uso del suelo en zonas costeras (protección de biotopos y lugares de gran interés natural), y c) mejora de los conocimientos técnicos al respecto.

La iniciativa LEADER, desde el punto de vista turístico, ha tenido una mayor aplicación que otras iniciativas como ENVIREG y REGIS. A ellas y a otras fuentes de financiación comunitaria como el Marco Comunitario de Apoyo (MCA) y el Banco Europeo de Inversiones (EI), alude el Plan Marco de competitividad del turismo español, FUTURES, de la Secretaría General de Turismo (1992).

De las 100 agrupaciones o Centros previstos por la Comisión para los distintos países interesados por la iniciativa LEADER, España propuso 52 Centros pertenecientes a las 17 comunidades autónomas, de los cuales ocho están situados en zonas costeras (Galicia, Asturias, Santander, Andalucía, Baleares y Canarias).

Los recursos para los programas de estos Centros proceden tanto de la Unión Europea como de las Administraciones públicas española central y autonómica y entidades diversas. Del total destinado a los 100 centros del Plan LEADER, para todos los países (400 millones de ECUS), España pudo obtener financiación para 52, con un máximo de 500 millones de pesetas por centro, siendo variable la cuantía de la subvención según los distintos programas. La realización de los programas se fijó para los años 91 a 93 y la coordinación de los centros la asumió la Dirección General de Coordinación de Estructuras Agrarias, del Ministerio de Agricultura.

La cultura y el turismo

Si un enfoque puramente geográfico del turismo, de descripción del país objeto del mismo, nos conduce a sus recursos naturales y culturales, un punto de vista basado en el turista como sujeto activo, nos lleva a las motivaciones del desplazamiento, entre las cuales, junto a los naturales, aparecen también los recursos culturales como una de las motivaciones del viaje. Habiendo hecho referencia a los de carácter natural, las líneas que siguen matizan algunos datos sobre aquel segundo tipo de recursos.

1. LOS CONJUNTOS HISTÓRICOS Y EL PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

En el mapa de las páginas 33.6-7 están representados los conjuntos históricos, que gozan de



San Pedro de la Nave. Almendra (Zamora)

una protección especial, y los lugares Patrimonio de la Humanidad.

Por un lado están señalados los Conjuntos Históricos Declarados, que forman parte del Patrimonio Histórico Español declarados de Interés Cultural. Forman parte del Patrimonio Histórico Español los bienes inmuebles y objetos muebles, parques, jardines, yacimientos y zonas arqueológicas así como sitios naturales, que tengan valor artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico científico o técnico.

Los bienes más relevantes del Patrimonio deberán ser inventariados o declarados de interés cultural y gozarán de una protección especial; en este sentido, la Administración del Estado y las comunidades autónomas tienen el deber de garantizar su conservación, promover su enriquecimiento, fomentar el acceso de todos los ciudadanos a dichos bienes y promocionar su difusión internacional.

La Ley del Patrimonio Histórico Español de 1985 prohíbe separar un inmueble declarado de interés cultural de su entorno, salvo por causa de fuerza mayor y hace preceptiva la autorización oficial para realizar obras en su interior, exterior o en su entorno y para la colocación de rótulos o señales. También, regula la conservación de bienes, así como las infracciones administrativas y la imposición de sanciones.

Entre los Bienes inmuebles declarados de Interés Cultural se encuentran monumentos, jardines históricos, sitios históricos, zonas arqueológicas y conjuntos históricos. Todos ellos serán objeto de análisis en el capítulo del ATLAS NACIONAL denominado **Arte y Cultura**. Este último grupo, el de los Conjuntos Históricos Declarados, es el que se representa en este mapa; no se han incluido los conjuntos incoados, es decir, todos aquellos cuya tramitación para ser declarados Bienes de Interés Cultural se ha iniciado sin que el proceso haya concluido.

Entre los conjuntos históricos se encuentran: núcleos de población o partes de los mismos declarados como conjunto, el Camino de Santiago, el Canal de Castilla y los lugares colombinos.

Los orígenes del **Camino de Santiago** se remontan a mediados del siglo IX con el inicio del culto al sepulcro del Apóstol Santiago. La noticia de la aparición de su cuerpo se difunde por todo el mundo cristiano, contribuyendo a su gran repercusión el hecho de ser el único apóstol cuyo cuerpo se puede venerar en el occidente cristiano. La generalización de peregrinaciones a Compostela, hoy Santiago de Compostela, supone la construcción y el mantenimiento de rutas y caminos, puentes, iglesias, posadas y hospitales. Al mismo tiempo, favorece la penetración en nuestras tierras de los movimientos culturales europeos.

La principal vía del Camino de Santiago es el

denominado «Camino Francés» cuyos dos ramales confluyen, ya en territorio peninsular, en Puente la Reina, desde donde se dirige a Santiago de Compostela pasando por Santo Domingo de la Calzada, Burgos, Frómista, León, Astorga, Cebreiro, Portomarín y Melide.

Los denominados «Caminos de la Costa» accedían por todo el litoral cantábrico pasando por Irun. El número de peregrinos de estos «Caminos de la Costa» se veía incrementado por el de los procedentes de las tierras costeras del norte de Europa, que accedían por mar hasta los puertos del litoral vasco, cantábrico y asturiano. Otro ramal desde las costas asturianas enlazaba con el «Camino Francés» en León y finalmente otros accesos conducían por A Fonsagrada y Lugo hasta Melide, y desde Ribadeo, abandonando la costa para adentrarse en el territorio gallego, se accedía por Mondoñedo y Sobrado hasta Compostela.

El **Canal de Castilla**, obra magna de ingeniería del siglo XVIII construido con el fin de paliar el aislamiento físico y económico de los antiguos reinos de Castilla y León, constituyó un importante elemento reactivador de la economía de las comarcas por donde pasaba. Con una longitud de 207 km, su objetivo prioritario fue la navegación y el transporte de mercancías, pero también hay que destacar el aprovechamiento energético y el riego, que es en la actualidad su principal uso.

Los elementos que configuran el Canal de Castilla son de dos tipos: las obras de ingeniería, como presas, esclusas, puentes y acueductos, y las realizadas para hacer frente a las necesidades derivadas del aprovechamiento de sus recursos: molinos y batanes, fábricas de harinas, centrales eléctricas, almacenes, cuadras, etc.

Por otro lado se han señalado los Bienes Culturales inscritos en la Lista del Patrimonio de la Humanidad elaborada por la UNESCO. La Convención Internacional de la UNESCO, a la que España se adhirió en 1982, no sólo potencia la idea de la solidaridad de todos los pueblos en defensa de un patrimonio único y excepcional, sino que por primera vez reúne en una única Lista, y con la misma categoría, lugares naturales y culturales, lugares que a su juicio, desbordan las fronteras física y política y deben convertirse en un patrimonio común y universal. De esta forma, el Gran Cañón del Colorado o las Islas Galápagos comparten la lista con el Monasterio de El Escorial, el Parque Nacional de Garajonay en la isla de Gomera o el Taj Mahal.

La Convención, a propuesta de los países firmantes, se encarga de la elaboración de la relación de lugares susceptibles de ser declarados, a la vez que proporciona las ayudas técnicas y financieras solicitadas para la protección de estos bienes de valor universal.



Cáceres

En la Convención se define lo que se considera patrimonio cultural y natural.

Patrimonio cultural son:

- a) Los Monumentos: obras aisladas arquitectónicas, de escultura o de pintura y las arqueológicas de valor universal excepcional para la historia del arte o para la ciencia.
- b) Los conjuntos: grupos de construcciones de igual valor.
- c) Los lugares: obras del hombre o del hombre y la naturaleza, incluidos los lugares arqueológicos, de valor excepcional universal para la historia, la estética, la etnología o la antropología.

Patrimonio natural:

- a) Los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas de valor universal excepcional estético o científico.
- b) Las formaciones geológicas y fisiográficas que constituyen el hábitat de especies animales y vegetales amenazadas, que tengan un valor universal excepcional estético o científico.
- c) Los lugares naturales de igual valor para la ciencia, la conservación o la belleza natural.

De acuerdo con esta Convención, España, con la participación activa del Instituto para la Conservación y Restauración de Bienes Culturales, ha obtenido la inscripción en las listas del Patrimonio Mundial tanto de bienes de carácter natural (Parque Nacional de Garajonay en la isla de la Gomera) como de carácter cultural, ya

sean monumentos (Catedral de Burgos, Mezquita de Córdoba, Monasterio de Poblet, Monasterio de El Escorial, etc.) o Conjuntos Históricos (Mérida, casco histórico de Cáceres, Camino de Santiago, etc.).

2. LAS RUTAS

Las rutas de contenido cultural referidas a los distintos tipos de manifestaciones artísticas y arquitectónicas se han concentrado en seis mapas: principales rutas prehistóricas y romanas; principales rutas hispano-musulmanas, románicas, góticas, del mudéjar, y del Renacimiento y Barroco.

El criterio que se ha intentado plasmar en las mismas ha sido el de establecer unos recorridos con coherencia desde el punto de vista cultural y geográfico al tiempo que contemplen las principales manifestaciones de un mismo arte o estilo. Junto a las realizaciones capitales se señalan otras obras, quizá de menor entidad, pero que ofrecen otros valores complementarios, ya sea por su significado social, por el interés de su entorno o por su capacidad de evocación.

En primer lugar, se han diseñado las principales rutas prehistóricas (arte rupestre paleolítico de la cornisa cantábrica, ruta castreña, cultura megalítica, arte levantino neolítico). En la ruta romana se alternan ciudades básicas para la comprensión de la civilización romana en la Península como son Emérita o Itálica, con monumentos singulares como pueden ser el acueducto de Segovia, el puente de Alcántara, el arco romano de Medinaceli o los mausoleos de Sádaba y Fabara en la provincia de Zaragoza, con la presencia de una ruta que ha dejado gran huella en nuestro país como la vía de la plata, y con otros yacimientos como Bilbilis.

Es la ruta de la plata una ruta un tanto excepcional por su trayectoria que atraviesa la península de norte a sur, uniendo Sevilla con Oviedo; generalmente se la incluye entre las rutas romanas, por haber sido Roma quien la pavimentó, aunque fue ya utilizada por los tartessos prerromanos. Su nombre recuerda a las explotaciones argentíferas, aunque más probablemente el término «plata» se relacione con la latina «platea», vía pública, o la griega «platys», ancha. Utilizada como vía de penetración de sucesivas invasiones y para la trashumancia, hoy sólo quedan los varios puentes que permanecen erguidos y los vestigios documentales, pero su trazado permite visitar monumentos y poblaciones que la convierten en ruta turística de hondo contenido cultural.

En las rutas románicas propuestas se ha buscado también esa complementariedad anteriormente aludida entre las grandes obras maestras como Jaca, Frómista, Santiago de Compostela, y los conjuntos rurales del Pirineo Catalán y Aragón, castellanos en Soria, Burgos y Segovia con sus galerías porticadas, el peculiar arte templario con iglesias de planta poligonal (Eunate, Torres del Río, en Navarra y la Veracruz en Segovia) y las ciudades románicas con un importante conjunto religioso y civil como es Segovia y en menor grado Ávila, Soria y Girona.

En las rutas góticas, del mismo modo, se han alternado los ejemplos más significativos de este estilo como las grandes catedrales de Burgos, León, Toledo, Palma de Mallorca, Sevilla..., los monasterios cistercienses, el importante ciclo del gótico catalán y levantino, así como otros conjuntos de edificios de interés en Castilla, La Rioja y el País Vasco.

En las rutas del mudéjar encontramos distintas manifestaciones según su ámbito geográfico: el mudéjar andaluz, el ciclo toledano, el variado y rico mudéjar aragonés o el románico de ladrillo, también llamado mudéjar de la Meseta norte.

Las rutas hispano-musulmanas presentan también diversidad de estilos, pues dentro del tronco común tienen lugar etapas con influencias y formas distintas. Las principales manifestaciones de arte califal desarrollado en los siglos IX y X están en torno a Córdoba y en Toledo, el Cristo de la Luz. Con posterioridad, los reinos de Taifas, aún bajo invasión almohade, deja un importante ciclo, quizá el más extendido en nuestro país. Finalmente es necesario señalar el ciclo en Granada de arte nazarí, ya claramente bajomedieval.

Por último se han trazado las principales rutas del Renacimiento y Barroco, con manifestaciones tan diversas como el arte plateresco, el renacimiento andaluz, el herreriano, los conjuntos barrocos conventuales, barroco gallego, los conjuntos palaciegos barrocos y otros ejemplos de interés.



Catedral de León

La oferta turística

La oferta turística está constituida por el equipamiento turístico, bienes y servicios logrados a través de la actuación del hombre. Entre otras posibles clasificaciones, cabe distinguir entre una oferta básica o imprescindible, sin la cual es inviable la actividad turística, el alojamiento, y la oferta complementaria, que puede ser de carácter previo (información, organización y transporte) y de estancia (restauración, recreación, infraestructuras diversas e instalaciones).

La oferta turística es oferta de servicios, expresada en bienes «inmateriales», de uso o utilización, con un gran peso del componente humano. Y así se habla de servicios de alojamiento, servicios de transporte, servicios de restaurante, servicios de información, servicios recreativos, además de aquellos no cualificados turísticamente, como los servicios médicos y demás. Existen ciertas matizaciones como las ofertas de venta de alojamientos (chalets, apartamentos) bien en propiedad exclusiva (segunda vivienda), bien en régimen de multipropiedad (propiedad de múltiples titulares distribuida en el tiempo).

Las estadísticas reflejan el número, tipo, categoría y capacidad de alojamientos y su distribución geográfica, representado en la serie de mapas de las páginas 33.12 a 33.21. Los planificadores en el campo de la oferta son quienes establecen desde la inversión requerida, hasta la prioridad necesaria de la oferta sobre la demanda, o viceversa, la actuación pública y la privada, etc.

1. HOTELES

La denominación oficial de HOTEL, se asigna por la Administración turística competente y exige la adecuación del establecimiento al concepto legal que, en el ámbito estatal viene establecido por el Real Decreto de 15 de junio de 1983, que rige como derecho supletorio; en el autonómico lo está por las varias disposiciones que regulan la materia (Decreto de 18 de junio de 1986 para Andalucía, Decreto de 6 de febrero de 1987 para Asturias, Decreto de 21 de noviembre de 1985 para Aragón y Ley de 16 de marzo de 1994 para el País Vasco, etc.).

El Hotel, como los demás alojamientos turísticos, es un establecimiento comercial, una empresa turística, dedicado a proporcionar albergue a las personas mediante precio y que, por tanto, tiene la condición de establecimiento abierto al público.

Suelen distinguirse cuatro modalidades legales: Hotel propiamente dicho, Hotel Residencia carente de restaurante, Hotel Apartamento caracterizado por disponer de cocina y salón comedor junto al dormitorio y Residencia Apartamento que carece de comedor general. A su vez, cada modalidad puede ordenarse en especialidades: de esquí y nieve, termal, de alta montaña, casino, deportivo, temporada, de playa, de ciudad, etc. El Motel u Hotel de carretera a veces se considera como una quinta modalidad y otras como especialidad.

A su vez, los hoteles han de clasificarse, según sus instalaciones y servicios, en distintas categorías, simbolizadas por estrellas doradas, generalmente de una a cinco. Como distintivo de su modalidad se emplean las letras H, HR, HA y RA, pudiendo agregar el indicativo abreviado de la especialidad, con frecuencia la inicial.

En materia de clasificación de hoteles hay, por fortuna, mayor uniformidad que tratándose de hostales y pensiones. Coinciden las regulaciones en las cuatro modalidades y las letras que las distinguen; y en las categorías y número de estrellas. Cabe anotar, sin embargo, diferencias referidas a HA y a Moteles: la Comunidad de Madrid y las que se rigen todavía por el Real Decreto de 15 de junio de 1983, sólo otorgan de una a cuatro estrellas a los HA; la de Murcia concede al Motel categoría única, sin estrellas, mientras otras (Real Decreto de 15 de junio de 1983) prevén sólo de una a tres estrellas.



Catedral de Sevilla

2. HOSTALES Y PENSIONES

La denominación oficial de HOSTAL podría considerarse una reminiscencia de la legislación anterior, aunque esto no es totalmente válido, como se verá.

La Orden de 19 de julio de 1968, que mantuvo la denominación de Pensión, introdujo por primera vez la denominación de Hostal. El Real Decreto de 15 de junio de 1983 eliminó la denominación de Hostal, conservando sólo la de Pensión, y derogando aquella orden en lo que se opusiera, autorizando a las administraciones turísticas correspondientes para la reclasificación.

Conviene advertir de una sutil diferencia entre denominación y clasificación. Existió ya esta diferencia en los casos, por ejemplo, del Hostal de los Reyes Católicos y del Hostal de San Marcos, así denominados y sin embargo clasificados

como Hotel de cinco estrellas. Se acentúa esta diferenciación con la nueva normativa de las comunidades autónomas. Salvo casos excepcionales, lo normal es la coincidencia entre denominación y clasificación.

La Comunidad de Castilla y León (Decreto de 12 de junio de 1986) volvió a admitir la dual clasificación y denominación de Hostales y Pensiones. También en Aragón (Decreto de 21 de noviembre de 1985) se mantiene la clasificación de Hostal, aunque solamente para los hostales clasificados así con arreglo a la legislación anterior. En Andalucía (Decreto de 18 de junio de 1986) aparece la distinción entre clasificación y denominación: todas las pensiones pueden utilizar el nombre de Hostal, aunque deban exponer el símbolo de Pensión en que están clasificadas. De modo similar, aunque más restringido, en Madrid (Decreto de 5 de diciembre de 1985) las

pensiones con más de 10 habitaciones y más de 20 plazas pueden llamarse hostales, aunque su clasificación deba ser la de Pensión. En Valencia (Decreto de 10 de noviembre de 1986) los antiguos hostales pueden seguir utilizando tal denominación, sin perjuicio de su clasificación como pensiones. Igualmente, en Extremadura los antiguos hostales pueden mantener esa denominación a efectos publicitarios, sin poner estrellas, siendo su clasificación la de Pensión.

Junto a estas comunidades autónomas que han legislado específicamente sobre hostales están las que, o nada han legislado, con lo cual rige como supletorio el Real Decreto de 15 de junio de 1983, o han legislado pero ateniéndose a lo dispuesto en este Real Decreto.

En todo caso, existen también hostales así clasificados de acuerdo con la legislación anterior a 1983, que mantienen su denominación y clasificación hasta tanto sean reclasificados por la comunidad correspondiente, sin que exista un plazo determinado para hacer esta revisión. Cataluña exige que la revisión conste en las Guías.

Hostal y Pensión pueden, pues, coexistir en el plano legal, como en la histórica Orden de 19 de julio de 1968 citada y en el vigente mencionado Decreto de Castilla y León, ambos definiendo la Pensión con menores requisitos; o ser incompatibles, como en el Real Decreto de 15 de junio de 1983, sin perjuicio de los plazos de adaptación o reclasificación. Esta variedad legislativa no es, en absoluto, beneficiosa para el turismo.

Cualquier definición de Hostal con base legal, ha de realizarse por exclusión: Es Hostal el establecimiento en que de forma habitual y profesional y mediante precio, se facilitan servicios de alojamiento, con o sin otros servicios complementarios, y que no reúne las condiciones legales mínimas para su clasificación en el grupo de Hoteles. Similar definición puede aplicarse a la Pensión.

Allí donde coexisten Hostal y Pensión, siendo ésta de inferior graduación, la misma se define también por exclusión, al no poderse clasificar como Hotel u Hostal, si bien ostenta los requisitos mínimos para su clasificación en el grupo de Pensiones.

En la regulación estatal (Orden de 19 de julio de 1968) que calificó la gran mayoría de los hostales que hoy subsisten, existían tres categorías simbolizadas por una, dos y tres estrellas. En la legislación de Castilla y León (Decreto de 12 de junio de 1986) se clasifican sólo en dos categorías de pensiones simbolizadas por una y dos estrellas. Esta norma es la que ha seguido la casi totalidad de las nuevas regulaciones auto-



Parador de Baiona (Pontevedra)

nómicas, con excepción de las de Madrid (Pensión de una, dos y tres estrellas), Cataluña (sólo Pensión de dos estrellas) y Castilla y León (sólo Pensión única, sin estrellas).

3. FONDAS Y CASAS DE HUÉSPEDES

El término FONDA se introdujo por primera vez como categoría legal hotelera por la Orden de 19 de julio de 1968, como un tercer grupo de establecimiento hotelero. La Fonda era, pues, el establecimiento de menor rango y la CASA DE HUÉSPEDES un establecimiento especial, que no disponía de servicio de comedor.

La categoría de Fonda, y su modalidad de Casa de Huéspedes, se suprimió por el Real Decreto de 15 de junio de 1983 que sólo estableció, además del de hoteles, el grupo de pensiones en las categorías de una y dos estrellas, aunque estableciendo un plazo de dos años para que las existentes optasen por categoría del nuevo grupo, transcurrido el cual se clasificarían por la Administración turística competente. Sin embargo, bien como categoría, bien como denominación, los términos Fonda y Casa de Huéspedes pueden conservarse en la actualidad por alguno de los siguientes motivos:

1) Porque la comunidad autónoma los haya mantenido como **categoría** en sus regulaciones. Esto ha ocurrido en la Comunidad de Aragón que, al establecer dos grupos, Hotel y Pensión, conserva los de Fonda y Casa de Huéspedes como categoría y especialidad respectivamente, y por tanto tales denominaciones, si bien sólo para las existentes al publicarse la nueva regulación (año 1985).

2) Porque algunas comunidades autónomas (las de Madrid y Valencia) los han mantenido, aunque exclusivamente como **denominación**. Así, la Comunidad de Madrid (Decreto de cinco de diciembre de 1985) establece dos grupos, Hoteles y Pensiones, y, en las Pensiones, las categorías de tres, dos, una estrella y sin estrellas; a esta última, pensión sin estrellas, la denomina Casa de Huéspedes pudiendo ser con comedor o sin él.

La Comunidad Valenciana (Decreto de 10 de noviembre de 1986), establece dos grupos, Hoteles y Pensiones de una y dos estrellas, indicando que en plazo de cinco años las Fondas y Casas de Huéspedes habrán de adecuar sus instalaciones a las categorías señaladas, pero autoriza a los establecimientos existentes en aquella fecha a seguir utilizando las **denominaciones** de Fonda y Casa de Huéspedes.

3) Porque, pese a los plazos establecidos por las regulaciones autonómicas o por el citado Real Decreto de 15 de junio de 1983, todavía estén pendientes de revisión y adaptación a las nuevas normas supresoras de la categoría y denominación de Fonda y Casa de Huéspedes. A este respecto conviene recordar que el mencionado Real Decreto rige como supletorio en aquellas comunidades que no han alterado las categorías de aquél.

4. PARADORES DE TURISMO

Un recorrido por los alojamientos turísticos en España obliga a detenerse ante los Paradores. Esencialmente es un hotel, aunque altamente cualificado, pertenece y lo explota el Estado, a través de una Sociedad; no busca prioritariamente la rentabilidad, sino prestar un servicio no atendido por la iniciativa privada; no persigue la competitividad, sino que, en general, se ubica en lugares donde no existen otros hoteles; cumple, intencionadamente, una misión cultural e histórica, restaurando y adaptando para el uso hotelero antiguos castillos o palacios, conventos, edificios históricos o de arquitectura regional.

Fueron creados en los años veinte, con cierto precedente en las Pousadas portuguesas, a través de la Comisaría Regia de Turismo (Marqués de la Vega-Inclán) y el Patronato Nacional de Turismo, inaugurándose en 1928, en Gredos, el primero de los paradores.

El prestigio de los paradores está firmemente consolidado, e internacionalmente reconocido. Distribuidos por toda la geografía española, contabilizan un número de 83 Paradores, de los cuales 13 están ubicados en castillos, siete en palacios, otros siete en destacados edificios históricos y otros tantos en cualificadas edificaciones de arquitectura regional (pazos, etc.), seis en famosos conventos y 43 en construcciones más modernas.



Monte de Santa Tegra (Pontevedra)

Su capacidad es variable, desde una docena de habitaciones (Paradores de Vilalba, Gibralfaro, Alcañiz, Alarcón), a más de un centenar (Baiona, Viella, Cádiz, Santiago de Compostela, San Marcos en León). La suma de habitaciones es, aproximadamente, de 4.800.

En cuanto a sus categorías, El Hostal de los Reyes Católicos (Santiago de Compostela) y el de San Marcos (León), son de Gran Lujo con cinco estrellas; hay otros 29 de cuatro estrellas, 51 de tres y uno de dos estrellas.

Existe la tendencia a privatizar aquellos paradores que, cumplida su misión de iniciar focos de atracción turística, no existe motivo actual para pertenecer al Estado, especialmente aquellos situados en playa o carretera y generalmente de edificación moderna.

5. BALNEARIOS

Las diferentes cualidades terapéuticas de las aguas de ciertos manantiales han sugerido su utilización mediante las adecuadas instalaciones de baños (balnearios) y servicios hoteleros para el alojamiento y manutención de los agüistas. Con o sin fin terapéutico, fueron las aguas termales conocidas y aprovechadas al menos cinco siglos antes de Cristo, utilizadas por los romanos (termas), estuvieron muy de moda a principios de este siglo y vueltas a reactualizar. La toponimia refleja en muchos casos su existencia, como es el caso del topónimo Caldas.

La especialización de balneario añadida al establecimiento hotelero (Hotel-balneario), reconocida por la mayoría de las legislaciones autonómicas, requiere proximidad a la estación balnearia, determinada en la correspondiente normativa.

Las categorías de Hotel-balneario son las mismas de los hoteles, pues las instalaciones

balnearias determinan sólo una modalidad o especialización. En esta modalidad, sólo un hotel-balneario, el de La Toja, ostenta las cinco estrellas.

El número total de hoteles-balnearios es de 96, distribuidos en 67 diferentes estaciones termales. La capacidad de las instalaciones de baño oscila de unos balnearios a otros, como puede observarse en el mapa de la página 33.19.

Un gran número de hoteles-balnearios funcionan sólo en verano, mientras otros están abiertos todo el año.

Promociona los Balnearios la Asociación Nacional de Estaciones Termales (ANET).

Terapéuticamente hay variedad de aguas, de baño y bebidas minerales recomendadas según las diferentes especializaciones de los mismos.

La oferta extrahotelera

La hotelería tradicional está constituida por hoteles y por pensiones en sus distintas **modalidades** (Hoteles-Residencia, Residencias-Apartamentos, Moteles; Hostales, Hostales-Residencia, Fondas, Casas de Huéspedes) y diversas **especialidades** (de aguas termales, de playa, de temporada, de alta montaña, etc.)

Junto a ellas se han desarrollado otras formas de alojamiento: apartamentos, campamentos y albergues juveniles que, a su vez, tienen particularidades: viviendas vacacionales, ciudades de vacaciones, etc. Estas nuevas formas se consideran alojamientos **extrahoteleros**.

1. APARTAMENTOS TURÍSTICOS

Es importante distinguir entre el hotel denominado Hotel-apartamento (o Residencia-apartamento) y el alojamiento denominado Apartamento Turístico:

- Exteriormente, el Hotel-apartamento, siglas HA (RA, si carece de comedor), señala su categoría por medio de estrellas, de una a cinco estrellas. El Apartamento Turístico, siglas AT, simboliza sus categorías, lujo, primera, segunda y tercera, por llaves: una a cuatro llaves, independientemente de si dispone de restaurante, del que, normalmente, carece. La categoría de los apartamentos, en bloque o conjuntos, se asigna en razón a las condiciones de un porcentaje de ellos.
- El diseño arquitectónico del Hotel-apartamento es similar al del hotel, aunque sus habitaciones dispongan de salón-comedor

y cocina y, por tanto, esté ubicado en un edificio «ad-hoc»; de este modo tiene entrada exclusiva, recepción y conserjería, salones generales, aunque de menor superficie, servicios completos, personal especializado, administración, dirección, etc. El Apartamento Turístico centra, en cambio, su atención en la unidad «apartamento», pudiendo tener recepción general, pero carece de salones colectivos y de unidad arquitectónica, pues la explotación empresarial de apartamentos puede estar constituida por un conjunto de apartamentos individuales dispersos en diferentes bloques próximos. Al apartamento propiamente dicho se asimilan los bungalows, villas y similares.

- Una diferencia importante entre el Hotel-Apartamento y el Apartamento Turístico reside en el aspecto jurídico de su contratación y de los servicios pactados. El Hotel-Apartamento, como todo hotel, presta hospedaje «día a día», y los servicios de atención, limpieza, etc., se presuponen, pues la profesionalidad de la industria lo exige. El Apartamento Turístico, en cambio, no es un hotel. No contrata por menos de una semana. Los servicios son los que figuren en contrato.

La diferencia básica entre los apartamentos turísticos y los denominados apartamentos no reglados, reside en el carácter empresarial de los primeros, ausente en los segundos. En la normativa se supone la habitualidad si se ha alquilado por dos o más veces en un año con un período total de más de un mes y si se ha realizado publicidad en cualquier medio. Hay una coincidencia en este punto entre la legislación estatal y la de las comunidades autónomas.

Lo anterior no está en contradicción con el artículo dos de la Ley de arrendamientos urbanos (LAU) que excluye de la misma a los alquileres de viviendas por temporada, con muebles o sin ellos; que se regulan por las normas del derecho común, en caso contrario por ser empresa comercial turística, se regirá por la ordenación de las empresas turísticas, por la normativa de los apartamentos turísticos.

La gran incidencia de los apartamentos turísticos se desprende de su evidente proliferación. El número total de plazas de los apartamentos declarados es de 419.457 en 1992, prácticamente la mitad del total de plazas hoteleras. Las comunidades autónomas, como la Administración Central, están interesadas en un mayor conocimiento de los apartamentos turísticos existentes.

2. CAMPAMENTOS DE TURISMO (CÁMPINGS)

El campamento turístico entra en el concepto tradicional de alojamiento extrahotelero.

La regulación de los campamentos se contiene en la normativa estatal (Orden de 28 de julio de 1966), que es supletoria, y en la de las comunidades autónomas en virtud de las transferencias. La mayor parte de la normativa autonómica procede de los años 1981 a 1987, y se aprecia una cierta y encomiable uniformidad, con pocas excepciones.

Los campamentos se suelen catalogar en públicos, privados y de acampada libre.

Los **campamentos públicos** se clasifican en las categorías de Lujo, Primera, Segunda y Tercera; algunas comunidades como Aragón y Valencia sólo prevén tres categorías (Lujo, Primera y Segunda). Se señalizan por el correspondiente número de triángulos (4 los de Lujo, 3 los de Primera, etc.) y la letra C. Todas las categorías han de disponer de agua potable, electricidad, servicios higiénicos, eliminación de residuos sólidos y cerramiento. Las categorías se suelen asignar en razón a los servicios e instalaciones; los de Lujo precisan: piscina para niños, pista de tenis, lavandería, planchado y lavado de coches. Los de Primera no requieren lo anterior, pero sí restaurante, juegos de salón, enfermería, sala de prensa y teléfono. Todo lo anterior no lo precisan los de Segunda y Tercera categorías. En algunas Autonomías hay modalidades como «Cámping-masía» (CM) y «Cámping-cortijo».

En 1993 sólo un campamento, situado en la Costa Brava, aparece clasificado en la categoría de Lujo.

Los **campamentos privados** deben limitar su uso a socios o similares, aunque están sujetos a la inspección de la Administración. Generalmente no ostentan categorías, si bien han de reu-



Caldas de Reis (Pontevedra)

nir los requisitos de un camping público de tercera categoría.

Los de **acampada libre** deben ser, bien individuales, bien con un máximo de tres albergues y una distancia no menor de 500 metros de otra acampada; la permanencia no debe ser superior a tres días. En Galicia y Asturias se denomina **acampada itinerante** y el máximo es de una o dos noches.

Normalmente, la estancia en un campamento de turismo (camping) no puede pasar de seis meses y muchos de ellos cierran en invierno.

En los el mapa de la página 33.16-17 se representa su situación y en mapa y gráfico de la página 33.20 la distribución de las plazas por provincias. En 1993 había un total de 1.039 campamentos: uno de Lujo, 208 de Primera, 611 de Segunda y 219 de Tercera.

La capacidad en plazas de un campamento se calcula multiplicando por tres las unidades de acampada. La importancia turística de los campamentos se desprende de su capacidad total: 580.821 plazas en 1992, superior al de apartamentos turísticos (419.457), aunque inferior al de plazas hoteleras (817.270).

3. LOS ALBERGUES JUVENILES

Una de las actividades del Instituto de la Juventud, actualmente adscrito al Ministerio de Asuntos Sociales, es el fomento del turismo juvenil y del intercambio de jóvenes nacional e internacional, así como la coordinación y cooperación con las comunidades autónomas.

Los albergues juveniles se encuadran dentro del concepto de turismo social, facilitando la movilidad de la juventud mediante la actividad turística y el intercambio.

Con independencia de la titularidad patrimonial, y sin perjuicio de la competencia estatal en las relaciones internacionales en materia de juventud, la gestión y explotación de las instalaciones comprendidas en la Red Española de Albergues y Residencias Juveniles (REAJ) han sido transferidas a las comunidades autónomas.

Muchos de los albergues disponen de instalaciones deportivas y piscina; el número total de albergues en 1993 era de 146.

Para alojarse en uno de los albergues de la REAJ tienen preferencia quienes posean el carnet de alberguista, que se expide en las Oficinas del TIVE (Sección de Turismo Juvenil del Instituto, competente en lo relativo al Intercambio y Vacaciones de Jóvenes Estudiantes) y también en los correspondientes Departamentos de Juventud de las comunidades autónomas.

La oferta turística complementaria

La oferta complementaria comprende la información, la organización del viaje y la restauración (cuando el alojamiento no dispone de la manutención), es decir, Oficinas de Turismo, Agencias de Viajes y Restaurantes. Esto no quiere decir que no existan otras ofertas complementarias; entre las que cabe señalar: la oferta de los medios de transporte, las instalaciones recreativas y deportivas (hípica, golf, etc.) de gran interés en la temporada baja, los recintos feriales y de congresos que, sin ser oferta propiamente turística, son incentivo para el desplazamiento y posterior estancia; los distintos servicios profesionales, y los guías e intérpretes.

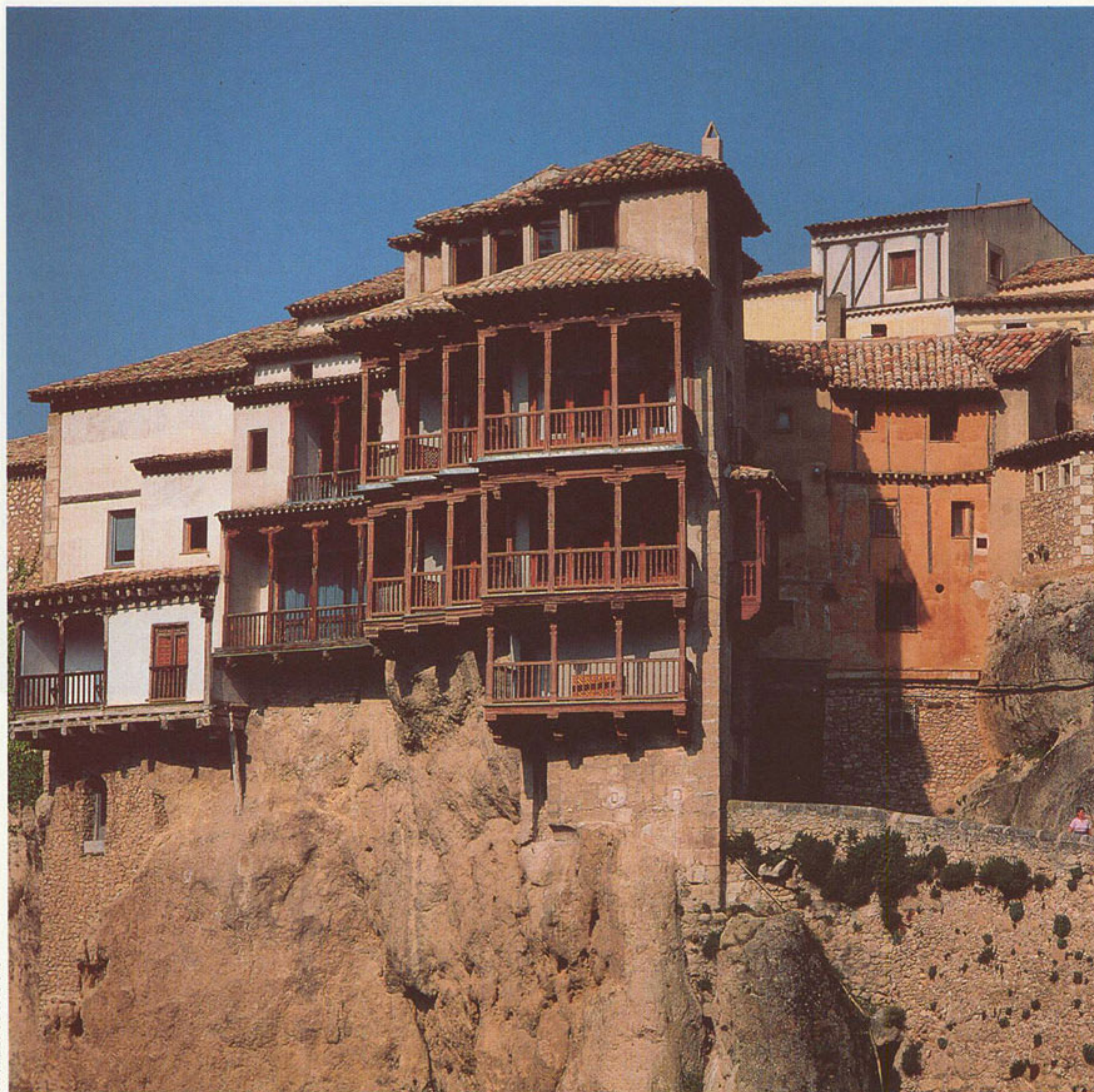
1. OFICINAS DE TURISMO

Las oficinas de turismo son, principalmente, un servicio al turista. Al facilitar información, no solamente ayudan al viajero, sino que, descubriendo las realidades de una región, lo promocionan; información y promoción son los objetivos de las oficinas de turismo.

Se puede distinguir entre las ubicadas en el propio país y aquellas situadas en un país extranjero.

1.1. Oficinas de turismo en España

Son de varios tipos, según la institución de la que dependen:



Casas colgadas de Cuenca

a) Oficinas de las corporaciones locales.

Los municipios, cabildos insulares y diputaciones, haciendo uso de sus competencias y en razón a su importancia turística, pueden establecer en sus territorios sus propias oficinas de turismo.

b) Oficinas de las comunidades autónomas.

Los decretos de transferencias cedieron a las comunidades autónomas las oficinas dependientes de la Administración Central. Éstas, transferidas por la Secretaría General de Turismo, además de facilitar información relacionada con el territorio de la comunidad, distribuyen, por delegación de la Secretaría, los folletos que ésta edita, como se ha acordado en los decretos de transferencias.

Las comunidades autónomas tienen facultad para crear otras Oficinas bajo su jurisdicción.

Hay cinco comunidades que tienen oficinas en la de Madrid: Aragón, Asturias, Cataluña, Extremadura y Galicia.

c) Oficinas de TURESPAÑA

Existen, finalmente, tres oficinas que dependen directamente del Ministerio de Comercio y Turismo, a través del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA); son las de Irún, Ceuta y Melilla.

En el mapa de la página 33.23 se han representado las entidades de población que cuentan con Oficina de Turismo según los tipos anteriormente descritos. En el año 1993 existía en España un total de 427 oficinas de turismo, con un claro predominio de las municipales (323).

1.2. Oficinas de turismo en el extranjero

En el año 1929, entre los objetivos principales del Patronato Nacional de Turismo, figuraba ya la apertura de oficinas de turismo en el extranjero, inaugurándose entonces las de París, Londres, Munich, Roma, Gibraltar, Nueva York y Buenos Aires.

En años posteriores, y hasta fecha muy reciente, se fueron abriendo nuevas oficinas mientras que se cerraban o alteraba la ubicación de algunas otras. Entre las que dejaron de funcionar estaban las de San Luis, en Missouri, creada en 1969 y que sólo duró el tiempo en que funcionó el allí reconstruido Pabellón español de la Feria de Nueva York; Houston (Texas), San Francisco, Dallas, Puerto Rico, San Agustín de La Florida, Caracas, Manila, Gibraltar, Tánger, Pau, Marsella y Hamburgo.

En la actualidad funcionan 27 oficinas, representadas en el mapa de la página 33.

La mayoría de los decretos de transferencias a las distintas comunidades autónomas precisan en su articulado que «todas las actividades de promoción turística en o para países extranjeros serán competencia exclusiva de la Secretaría

General de Turismo»; es el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), en colaboración con las comunidades autónomas y otras entidades empresariales, el organismo responsable de esta actividad.

Las oficinas españolas de turismo en el extranjero realizan una labor más amplia que la meramente informativa; destacan las acciones de promoción y relaciones públicas, en especial mediante conferencias de divulgación, participación en ferias, asesoramiento en la publicidad, publicación de boletines, contactos con tour operadores, agencias de viajes y prensa, coordinación con oficinas de otros países para acciones conjuntas, instalación de escaparates promocionales en locales de agencias de viajes, etc., además del desarrollo en el exterior de las actividades turísticas que les encomienden y la colaboración con las comunidades autónomas, y los CIT (Centros de Iniciativas Turísticas españolas), asociaciones de hostelería, de estaciones de esquí, puertos deportivos, etc.

Como se puede observar en el mapa, el número de informaciones mensuales facilitadas por las oficinas a extranjeros y a españoles residentes en el extranjero es muy variable, dependiendo del país y del mes; las oficinas interiores alcanzan el mayor volumen de trabajo en verano, durante la temporada turística y, en las situadas en el exterior, la mayor demanda informativa se produce en los meses de enero a junio, anteriores a la fecha de las vacaciones masivas.

La plantilla de personal de estas oficinas tampoco es uniforme, oscilando entre un máximo de una veintena (Londres) hasta un mínimo de tres o cuatro personas.

Legislativamente están reguladas por la Orden de 31 de octubre de 1962, el Real Decreto de 19 de abril de 1985, las disposiciones que crearon el Instituto Español de Turismo (TURESPAÑA) y otras orgánicas de diverso rango. Las oficinas dependientes de las autonomías se rigen por sus propias normas.

2. AGENCIAS DE VIAJES

Dentro de la oferta turística complementaria, las agencias de viajes destacan por su función informativa y organizadora del viaje, con un destacado carácter de mediación, al servicio del cliente.

2.1. Regulación de la actividad de las agencias de viajes

La regulación de las agencias de viajes es competencia de las comunidades autónomas y es supletoria la normativa estatal.

La primera regulación detallada arranca de la Orden 19 de febrero de 1942, hace más de medio siglo, reformada posteriormente en 1962 y 1973.

Las transferencias de funciones del Estado a las comunidades autónomas se realizaron entre los años 1982 a 1985; con el fin de homogeneizar al máximo la reglamentación de las agencias de viajes, las comunidades autónomas decidieron formar una comisión constituida por representantes de las diversas comunidades, hecho insólito y digno de elogio por lo que de unificación legislativa tiene. La idea tuvo pleno éxito y el resultado fue la redacción de un texto, asumido conjuntamente, para su tramitación por cada comunidad autónoma, con la intención de su promulgación simultánea, a fin de que entrara en vigor unitariamente. Las dos primeras comunidades en efectuarlo así fueron las de Canarias (Decreto de 18 de diciembre de 1987) y Extremadura (Decreto de 28 de diciembre de 1987), promulgándose los de las demás comunidades en meses sucesivos. La Administración central aprobó también el texto de dicho Reglamento por Real Decreto de 25 de marzo de 1988, desarrollado por Orden de 14 de abril de 1988. De esta forma, el texto promulgado por las autonomías es idéntico con la natural alusión a la respectiva comunidad.

Cabe preguntarse por la motivación de esta actitud. Por un lado, quizá la presión de los profesionales, conscientes de que su actividad, por su naturaleza, va más allá de los límites autonómicos y, con frecuencia, es transfronteriza, lo que requiere criterios homogéneos. En segundo lugar, el ejemplo de la Comunidad Europea, citada en el Reglamento, que ya en 1984 había propuesto normas uniformes sobre viajes combinados para los países miembros. Por último, sin duda, el desafortunado panorama de las reglamentaciones autonómicas sobre alojamientos, dictadas en los años inmediatos anteriores, que, por su dispersión han desorientado más que ayudado al viajero.

2.2. La definición de Agencia de Viajes

La actual reglamentación define a la Agencia de Viajes como «empresas, constituidas en forma de sociedad mercantil, anónima o limitada, que, en posesión del título-licencia correspondiente, se dedican profesional y comercialmente en exclusividad al ejercicio de actividades de mediación y/o organización de servicios turísticos, pudiendo utilizar medios propios en la prestación de los mismos».

Es sin duda la mediación, como servicio que se presta al cliente, ayudándole en la organización y ejecución del viaje, la razón de ser de las agencias de viajes; por ello, se las define también como la «empresa dedicada a la mediación de los servicios turísticos» y así una Orden anterior de la comunidad de Cataluña, de 25 de abril de 1983, precisaba que la mediación se realiza «entre los viajeros y los que prestan los servicios utilizados por aquéllos». Esta mediación es retribuida, pues se trata de una actividad empresarial, comercial.

La habitualidad, propia de los actos de comercio, y la profesionalidad, sobreentendida en empresas de servicios, junto con la exclusividad, esto es, la dedicación única, constituyen las características de las agencias de viajes.

2.3. Los tipos de agencias de viajes

La intervención mediadora anteriormente aludida, que comprende la simple reserva de habitación en un hotel, adquiere enorme complejidad cuando del viaje individual se pasa a la programación de viajes para grupos en la modalidad «todo incluido», paquete turístico, viaje combinado, «a forfait» o tanto alzado, que comprenden el desplazamiento al y del aeropuerto, transporte, alojamiento, restauración, excursiones, guías, etc., en los que el matiz mediador pierde importancia en favor de la operatividad. Todo ello justifica la necesaria clasificación de las agencias en diversos tipos.

Los nuevos reglamentos clasifican a las agencias en tres grupos: a) Mayoristas, b) Minoristas y c) Mayoristas-minoristas, que simultanean las actividades de los dos anteriores; puede citarse un cuarto grupo a extinguir, denominado Grupo B, formado por agencias que limitan sus servicios a la provincia en que están domiciliadas. Las agencias de viajes pueden tener sucursales y dependencias auxiliares, con la debida autorización.

Por su parte, las agencias de viajes extranjeras, para atender a sus clientes del exterior, pueden, bien encomendar su representación a agencias españolas, bien crear delegaciones, con los

requisitos de fianza, póliza de seguros y demás previstos en la legislación, sin perjuicio de las disposiciones de la Unión Europea aceptadas por España.

España en el año 1992 contaba con un total de 4.878 agencias de viaje, de las que 2.300 eran casas centrales, distribuidas en 77 mayoristas, 207 de mayoristas-minoristas, 2.011 minoristas y 5 del Grupo B. El número de sucursales era de 2.545, en proporción similar, y el de dependencias auxiliares, 33. El número y distribución provincial y por tipos de agencias de viaje se encuentra en el mapa de la página 33.22 y, como puede observarse, el mayor número de agencias se encuentra en las provincias de Madrid, Barcelona y Baleares. En los últimos cinco años el ritmo de crecimiento en el número total de agencias ha sido del orden 200 a 300, si bien las estadísticas no suelen indicar el dato importante de las agencias extranjeras con delegación en España.

2.4. Las agencias de viajes y la protección del empresario

Las agencias de viajes suelen también agruparse para la promoción y defensa de sus intereses y ello, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

Cabe recordar en España la FEAUV (Federación Española de Asociaciones de Agencias de Viajes) y la AEAUV (Asociación Empresarial de Agencias de Viajes Españolas). También en otros países existen estas agrupaciones nacionales como la ASTA (American Society of Travel Agencies) en Estados Unidos, la ABTA (Association of British Travel Agencies) en el Reino Unido, etc. En el ámbito internacional debe mencionarse la FIATV (Federación Internacional de Agencias de Viajes), entre otras.

2.5. Las agencias de viajes y la protección del usuario

La sociedad mercantil, figura con la que se constituye la Agencia de Viajes cuyo objeto único y exclusivo es esta actividad, tendrá un capital mínimo desembolsado de 30 millones de pesetas en el caso de las mayoristas-minoristas, 20 millones en el de las mayoristas y 10 millones en el de las minoristas.

Para cubrir sus posibles responsabilidades, deberán tener suscrita una póliza en cuantía mínima de 25 millones.

Por último, tendrán una fianza, que podrá ser individual, en cuantía de 20 millones de pesetas para las mayoristas, 10 millones para las minoristas y 30 millones para las mayoristas-minoristas, o colectiva, a través de un fondo solidario, por la mitad de esas cifras, siempre que la suma no sea inferior a 400 millones.

Todos estos requisitos son imprescindibles para obtener el título-licencia de Agencia de Viajes.

Una Comisión Arbitral de Agencias de Viajes, formada por representantes de consumidores y de empresarios, resuelve, sin formalidades legales especiales, en base a principios de concreción, celeridad y eficacia, según su leal saber y entender, las controversias entre usuarios y agencias.

Con el fin también de proteger al consumidor, los programas editados por las agencias responderán a criterios de utilidad, precisión y veracidad y no podrán incluir publicidad falsa o engañosa. Los contratos, que precisarán el coste con indicación del recargo por gastos de gestión, pueden ser de dos tipos: a) de «servicios sueltos» y b) de «paquetes turísticos», que incluyen un conjunto de servicios por precio global. En el Reglamento de Agencias y en los contratos se precisan los detalles relacionados con los servicios de informadores, guías, cancelaciones, etc.

Como es de suponer, las diversas organizaciones internacionales también prestan especial atención a la protección del viajero, usuario de los servicios de agencias. La OMT (Organización Mundial del Turismo), la CET (Comisión Europea de Turismo), y el Comité de Turismo de la OCDE así lo han demostrado. La preocupación de la Comunidad Europea está ya presente en la Directiva de fecha 10 de abril de 1984 sobre el turismo comunitario y en la aceptada por España el 13 de junio de 1990 sobre los viajes combinados, con el fin de facilitar especialmente los realizados entre los estados miembros. Entiende por **viaje combinado** aquel en el que se dan al menos dos de los elementos siguientes: 1) transporte, 2) alojamiento y 3) otros



Acueducto de Segovia

servicios significativos, pudiendo el organizador vender directamente o por detallista. La Directiva alude también a los folletos del organizador que debe reunir ciertos requisitos: indicación del destino, alojamiento, comidas, itinerario, información general sobre el viaje, precios y anulación del viaje por falta del número mínimo de personas; todo ello sin perjuicio de las reglamentaciones que puedan establecer los estados miembros.

2.6. Las corrientes turísticas y las agencias de viajes

No resulta fácil, a partir de las estadísticas oficiales, disponer del número total de turistas cuyos viajes han sido organizados por agencias, aunque el conocimiento de esta variable sería de gran interés, en especial los organizados por las agencias mayoristas y operadores turísticos; sí figuran, en cambio, algunos de los elementos del viaje, como el transporte, cuando es realizado a través de vuelos «charter».

La década de los 70 mostró un florecimiento inusitado de aquellas agencias mayoristas, especialmente extranjeras, denominadas tour-operadores, que utilizaron fundamentalmente el transporte aéreo, el avión contratado en alquiler, **charter**, y más tarde, incluso, aviones propios. El tráfico «charter» europeo pasó de cuatro millones en 1965 a 25 millones en 1975, de cuya cifra España absorbía cerca de un 70 por 100.

El crecimiento espectacular produjo una euforia que se traduciría con el tiempo en quiebras y abandono de pasajeros, lo que obligó a imponer requisitos de fianza y demás en beneficio del consumidor. Las compañías regulares invadieron el campo «charter» con la creación de compañías filiales, operadores propios, etc.

La liberalización de los vuelos europeos en los últimos años, y la consolidación de destinos, al mismo tiempo que se abrían otros nuevos, han dado una mayor serenidad a este turismo mayoritario.

Es cierto que las grandes agencias mayoristas han contribuido de forma decisiva en la aparición del turismo masivo e influido en las intensas corrientes turísticas hacia países determinados, aunque su influjo se supedita al del conjunto de la oferta turística del país de destino, que ha de poder satisfacer en capacidad de alojamiento y demás los requerimientos de la demanda. No debe olvidarse tampoco el papel de las agencias minoristas en el encauzamiento de los destinos.

2.7. Los ingresos por turismo y las agencias de viajes

Una parte destacada del gasto del turista, sobre todo en transporte, es abonado, en origen, a través de la Agencia de Viajes. Ello explica la preocupación, largo tiempo sentida y nunca enteramente satisfecha, de aumentar la participación española en mayoristas, tour operadores, y especialmente transportistas, desde el extranjero. La entrada de España en la Comunidad Europea, más bien ha facilitado la intervención extranjera. En cualquier caso, el gasto por transporte internacional no se incluye como ingreso por turismo en las estadísticas de la Organización Mundial del Turismo, que queda restringido, por tanto, al obtenido «in situ» en el propio país de destino; se debe tener en cuenta que este

capítulo queda también afectado por la participación de capital extranjero en alojamiento, cuando éste es abonado en origen.

3. RESTAURANTES

Cuando el restaurante es servicio independiente del alojamiento, forma parte de la oferta complementaria del turismo de un país. Ni que decir tiene que el restaurante constituye una considerable y positiva aportación al desarrollo del turismo exterior e interior.

La regulación turística de los restaurantes se inició en 1963, seguida dos años después por la Orden de 17 de marzo de 1965. Con fecha de 18 de marzo de 1965 se regularon las cafeterías de modo diferenciado; disposiciones sucesivas en los años 70, 78 y 81 completaron esta regulación. Afectados los restaurantes por los decretos de transferencias a las comunidades autónomas, y regulados por éstas, la normativa estatal rige sólo como derecho supletorio.

Se clasifican los restaurantes, en las categorías de Lujo, Primera, Segunda, Tercera y Cuarta, con distintivos de cinco a un tenedores y las cafeterías en las categorías de Especial, Primera y Segunda, con distintivos de tres, dos y una tazas.

Es preceptivo para los restaurantes ofrecer al público la «carta» de platos, vinos y, los restaurantes de una a tres estrellas, el «menú de la casa»; las cafeterías deben incluir en su carta el «plato combinado de la casa».

El número total de restaurantes se ha ido incrementando cada año: de 17.566 restaurantes en 1972 se ha alcanzado la cifra de 53.099 en 1992; semejante evolución se observa con las plazas: 951.066 en 1972 y 2.876.510 en 1992. En la página 33.22 puede observarse esta evolución, así como la distribución provincial del número total de restaurantes. El mayor número corresponde a la provincia de Barcelona, con 6.504 restaurantes y 252.236 plazas en 1992, seguida por las provincias de Madrid (4.731 restaurantes y 114.402 plazas) y Baleares (3.645 restaurantes y 222.943 plazas).

La demanda turística

La demanda se identifica con el turista y, por tanto, su análisis es susceptible de realizarse teniendo en cuenta sus variados componentes: humano, de comunicación, económico y generador de ingresos, etc.

A pesar de los intentos, desde el primer cuarto de siglo, de definir al turista, mencionados al principio de este capítulo, los países y las distintas organizaciones siguen empleando criterios diversos, lo que dificulta el análisis, la comparación y obtención de conclusiones acerca de la demanda.

Si el punto de partida es la persona que se desplaza, el viajero, vienen de inmediato las excepciones: no es turista la persona que se desplaza para ocupar un empleo (Sociedad de Na-

ciones, 1936; UIOOT, 1963) trátase de inmigrante o para el ejercicio de una profesión remunerada. Se incluye, a veces, a los estudiantes con residencia en colegios y universidades y a los que viajan por motivos familiares y en general no vacacionales.

La ONU y la OMT en 1954, añadieron el criterio de duración: no es turista el que permanece menos de 24 horas, con lo que se excluyen los excursionistas y viajeros fronterizos, y los viajeros en tránsito por aeropuertos y puertos marítimos.

Con este fin se han realizado otras iniciativas, como es el empleo del término genérico de **visitante**, que incluye al turista y al excursionista.

Aún y así los criterios no son homogéneos y unas veces se incluye y otras no a la persona que, llegando en vacaciones, no hace uso de alojamiento turístico hotelero o similar, sino que se aloja en su propia vivienda; en otras ocasiones no se distingue entre turismo interior y exterior.

Se trata en todo caso de conceptos y cifras que, aunque susceptibles de perfeccionamiento, son las disponibles, y con ellas se determina el número de llegadas, la vía de entrada y medio de transporte utilizado, el país de procedencia y, algo más difícil de conocer, el lugar de destino. El tipo de alojamiento utilizado por los viajeros de las distintas nacionalidades, la duración de la estancia, el número de pernoctaciones, el gasto realizado son las principales variables que se han cartografiado para analizar la demanda. Para terminar, el empleo turístico, los ingresos turísticos, el saldo comercial y la comparación de algunos indicadores de los principales países turísticos, completan este acercamiento que, de forma gráfica, se realiza para un mejor conocimiento del turismo en España.

1. LA ESTACIONALIDAD DEL TURISMO

El sector turístico es, junto con el agrario, uno de los de más acusada estacionalidad; su incidencia depende de la concentración de la demanda turística. Mediante el incremento de la demanda fuera de la temporada alta se pretende paliar la repercusión de la fuerte estacionalidad, ya endémica, del sector turístico.

El problema sigue presente, viniendo de antiguo los esfuerzos de las organizaciones españolas e internacionales para reducir la estacionalidad mediante medidas como el escalonamiento de las vacaciones o la diversificación de la oferta.

El problema se minimiza en los establecimientos hoteleros situados en las grandes ciudades, salvo fines de semana, siendo, en cambio, más acuciante en los destinos de sol y playa, entre los que cabe destacar la excepción del caso de Canarias.

La disminución de la demanda es característica de los meses de noviembre a abril y también más propia de los destinos menos cualificados.

2. LA ESTANCIA MEDIA DE LOS VIAJEROS Y EL GRADO DE OCUPACION HOTELERA

En los mapas de la página 33.30 se representa la estancia media de los viajeros españoles y extranjeros en hoteles y la estancia media en campamentos de turismo. Las comunidades autónomas con mayor duración de la estancia media fueron las de Baleares y Canarias y las de menor duración las del norte.

No ha habido variación, en la duración de la estancia, entre los años 1992 y 1993, salvo mínima mejora en la Comunidad Valenciana (+ 0,33 por 100).

3. GRADO DE OCUPACION HOTELERA

El grado de ocupación en alojamientos hoteleros presenta una media nacional del 52,50 por 100 durante el año 1993. El mayor índice de ocupación corresponde, por regiones, a Canarias con el 71,53 por 100 seguida de Baleares con 66,71. Les sigue la Comunidad Valenciana (56,03), Cataluña (44,31), Madrid (44,22) y Andalucía (43,12). Este grado de ocupación refleja no solamente una mayor demanda, sino también un mayor ajuste de la capacidad a la demanda. La evolución mensual del grado de ocupación hotelera está representado en los mapas de la página 33.32 que son expresivos de la variación que se produce a lo largo del año en la ocupación de los hoteles.

El empleo en el sector turístico

El número total de empleos en la industria turística es del orden del millón, de los cuales corresponden a establecimientos hoteleros, según datos de la Secretaría General de Turismo del año 1991, un total de 108.735 como media.

Por tipología de establecimientos de la industria turística en general y número de personas ocupadas, cabe establecer el siguiente orden, de mayor a menor volumen de puestos de trabajo:

1. Cafes-bares y cafeterías	65%
2. Restaurantes	
3. Hoteles de una a tres estrellas	30%
4. Hostales y Pensiones	
5. Hoteles de cuatro a cinco estrellas	
6. Agencias de Viajes	5%
7. Campamentos	

Por comunidades autónomas, la media de empleo, en 1993, y en el estricto sector de establecimientos hoteleros, los citados 108.735 puestos, se distribuyen así:

1. Baleares	20.413
2. Andalucía	17.594
3. Canarias	15.824
4. Cataluña	14.560
5. Madrid	10.323
6. C.Valenciana	7.722
7. Castilla y León	4.489
8. Galicia	3.417

En el resto de las comunidades oscila entre 2.862 (Aragón) y 623 (La Rioja).

Por provincias, la de más empleados en establecimientos hoteleros es Baleares, seguida por Madrid, Barcelona, Girona, Málaga, Alicante, Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas, Tarragona, Pontevedra, Asturias, Sevilla, Granada, Huesca, Cantabria y Cádiz.

Por tipo de empleo (fijo, fijo discontinuo, eventual) el porcentaje de cada tipo varía según las comunidades y los meses del año. Así, en Canarias, donde es mínimo el problema de la estacionalidad, el personal fijo supone un porcentaje muy regular a lo largo del año, acercándose al 75 por 100 del total de la plantilla, siendo el resto eventual y casi inexistente el fijo discontinuo. En Baleares, por el contrario, de gran número de puestos y acusada estacionalidad, el personal fijo es mayoritario. El empleo familiar, en prácticas y en general el no remunerado, es de menor importancia salvo en alguna provincia como Lugo, Huesca, etc.

Durante el período 1992-93 hubo un pequeño descenso en la evolución del empleo (-1,67 por 100). Por comunidades: Murcia, 14,65 por 100; País Vasco, 10,67 por 100; Galicia, 8,72 por 100; La Rioja, 6,29 por 100; reflejando índices negativos Cantabria, -10,16 por 100, Navarra, -5,73 por 100 y Comunidad Valenciana, -5,36 por 100.

En el aspecto laboral del turismo cabe señalar la importancia de la preparación de los profesionales de hostelería, tanto desde el punto de vista práctico como de la enseñanza, pues revierte en la calidad del servicio, factor a tener muy en cuenta en la oferta turística; el problema se agrava ante la necesidad de recurrir al empleo, debido a las variaciones de la demanda, ya comentadas.

La enseñanza teórica afecta sobre todo al personal más técnico y profesional (directivos, responsables de gastronomía), lo que intenta resolverse a través de las Escuelas de Turismo y de Hostelería; la enseñanza práctica afecta principalmente al personal menos cualificado, y en su preparación han de colaborar las empresas, según planes de formación, porque la competitividad y la calidad exige el perfeccionamiento profesional. En esta labor y para la colaboración de las Administraciones públicas, tiene función coordinadora la la Comisión Interministerial de Comercio y Turismo. Los Centros de Formación, ubicados en zonas de desarrollo, o de carácter itinerante, contribuyen a aquel logro.

La economía y el turismo

En el análisis del turismo desde el punto de vista de los ingresos económicos es imprescindible distinguir entre el turismo extranjero, productor de divisas, compensador de la balanza comercial y equilibrador de la balanza de pagos, y el turismo nacional, interior, como motor de fomento y distribución de riqueza.

Junto a esta distinción, otros varios matices no pueden desatenderse en el análisis y comprensión de los aspectos económicos del turismo. Hay que diferenciar los ingresos procedentes de los turistas de aquéllos derivados de los visitantes en general (que incluye a los excursionistas que no pernoctan); llegadas y pernoctaciones en hoteles, y hostales y pensiones de aquéllas que comprenden todos los alojamientos, incluidos los campamentos; al turista extranjero y del español residente en el exterior.

En el análisis comparativo de la estadística, la labor se dificulta por la falta de datos homogéneos, circunstancia que con frecuencia resaltan los organismos responsables, que alertan sobre su fiabilidad.

Conviene recordar que, en la comparación de ingresos por países, la Organización Mundial del Turismo (OMT), excluye los ingresos y gastos derivados del transporte internacional, por razones conceptuales pese a la importancia de esta partida.

Para un examen comparativo que permita conocer la posición de España en el ámbito mundial, tres pueden ser los indicadores seleccionados: llegadas de turistas internacionales, ingresos por turismo internacional y promedio de ingreso por cada turista.

1. LLEGADAS INTERNACIONALES

El concepto de llegada es independiente de la identificación personal del turista. Una persona que entre dos veces en el mismo país, contabiliza dos llegadas, y si entra a varios países suma otras tantas llegadas.

El total mundial de llegadas de turistas internacionales en 1990 fue de 449 millones. Por continentes, Europa es el que más turistas recibe, con un total de 287 millones por año, seguida por el continente americano, 83 millones, y el asiático y Oceanía, con 64 millones, mientras que a África llegan sólo 15 millones de turistas.

España, que en 1980 ocupaba el segundo lugar en la clasificación mundial de turistas entrados del extranjero, con 23 millones, seguida muy de cerca por Estados Unidos, ocupó en 1992 el tercer lugar, con 39 millones, después de Francia y Estados Unidos, quedando estos tres países distanciados del cuarto, según se aprecia en el cuadro 2. Las cifras reflejan las llegadas de turistas y excluyen por tanto a los excursionistas (visitantes de día). El total de turistas y excursionistas entrados en España en 1992 fue de 55.330.716.

2. INGRESOS POR TURISMO INTERNACIONAL

La clasificación por ingresos en millones de dólares (corrientes) es la reflejada en el cuadro 3.

Pese a que Francia supera a Estados Unidos en número de turistas llegados, los ingresos de este último país son muy superiores, al mismo tiempo que los ingresos de Francia son cercanos a los de España e Italia.

La tasa de crecimiento anual de España, en el período de 1980-1990, ha sido del 10 por 100, en dólares corrientes de los Estados Unidos, si bien, reflejado en pesetas constantes, este crecimiento fue sólo del 4 por 100.

3. INGRESOS POR TURISTA

La división de los datos de los dos apartados anteriores, llegadas e ingresos, permite obtener el ingreso por turista en cada país, como se observa en el cuadro 4.

Dinamarca, cuyos ingresos totales en 1992 fueron sólo de 3.784 millones de dólares, ocupando el lugar 18, aportados por 1.543.000 turistas, aparece en este cuadro en el primer lugar mundial en razón a los ingresos obtenidos de cada turista; Estados Unidos, Italia y España obtienen mejor ingreso por turista que Francia.

Las razones de este comportamiento de los indicadores son varias; el turismo que va a Dinamarca es de alto nivel económico o su estancia de larga duración, mientras que, por ejemplo, en Francia, no ocurre lo mismo. Los ingresos por turismo están muy relacionados no solamente con las llegadas, y su diferenciación entre turistas y excursionistas, sino muy especialmente con la cifra de pernoctaciones, y su distinción entre las efectuadas en hoteles, hostales o pensiones y campamentos.

4. INGRESOS Y PAGOS POR TURISMO

El cuadro 5 muestra las cifras de ingresos por turismo exterior durante la década 1980-1990 en España.

Se observa que en 1989 y 1990 la cifra de ingresos por turismo en pesetas corrientes decreció, aunque en este último año, debido a la apreciación de la peseta, aumentara la cifra en dólares. El descenso a partir del 1989 del valor en pesetas constantes, que en 1990 se colocó por debajo de la cifra de 1985, es todavía más significativo por cuanto representa un estancamiento, si no del número de llegadas, sí del gasto. Llega-

das e ingresos en dólares aumentan de nuevo en los años 1991 y siguientes.

Igualmente es interesante el examen de llegadas del exterior y salidas del interior, así como los ingresos y gastos, según aparece en el cuadro 6.

De la panorámica económica del turismo se deduce:

a) Los ingresos que obtiene España justifican el interés por el turismo. En pesetas corrientes, España recibió 1.991,1 miles de millones en 1991, 2.265, en 1992 y 2.540,0 en 1993; dicho de otro modo, en 1993 nuestro país recibió en concepto de turismo 2,5 billones de pesetas.

b) El turismo, por ello, ha sido elemento compensador del tradicional déficit de la balanza comercial española, permitiendo equilibrar la balanza de pagos. En la década de los 80, el turismo ha cubierto, como promedio, el 100 por 100 del déficit comercial exterior.

c) Pero en el turismo, junto a la cifra de ingresos, hay que considerar los pagos producidos por las salidas de turistas españoles y residentes extranjeros al exterior. La balanza de pagos por turismo muestra que aquéllos no han superado durante dicha década y hasta el presente el 25 por 100 de los ingresos.

d) Los últimos tres años mostraron un aumento del número de llegadas y de los ingresos, mientras las salidas se estabilizan, no obstante el aumento del gasto (años 1991-1993).

Es tema distinto y fuera de la finalidad de esta publicación, el del destino final de los beneficios, cuestión de gran complejidad relacionada con la titularidad, nacional o extranjera, de los alojamientos y la reinversión, entre otras.

PRINCIPALES DESTINOS TURÍSTICOS MUNDIALES

Cuadro 2

AÑO 1992			AÑO 1980		
	Llegadas (en miles)	Total mundial (%)		Llegadas (en miles)	Total mundial (%)
1. Francia	59.590	12,37	1. Francia	30.100	10,46
2. EE.UU.	44.647	9,27	2. España	23.403	8,46
3. España	39.638	8,23	3. EE.UU.	22.500	7,82
4. Italia	26.113	5,42	4. Italia	22.087	7,67

Fuente: Organización Mundial del Turismo (OMT).

PRINCIPALES PAÍSES POR INGRESOS TURÍSTICOS

Cuadro 3

AÑO 1992			AÑO 1980		
Ingresos por turismo internacional (en millones de dólares)	total mundial de ingresos (%)		Ingresos por turismo internacional (en millones de dólares)	total mundial de ingresos (%)	
1. EE.UU.	53.861	18,08	1. EE.UU.	10.058	9,71
2. Francia	25.000	8,39	2. Francia	8.235	7,95
3. España	22.181	7,45	3. Italia	8.213	7,93
4. Italia	21.577	7,21	4. España	6.968	6,73

Fuente: Organización Mundial del Turismo (OMT).

INGRESOS POR TURISTA

Cuadro 4

AÑO 1992			AÑO 1980		
	Promedio de ingresos por turista (en dólares)			Promedio de ingresos por turista (en dólares)	
Dinamarca	2.452,4		Dinamarca	1.035,1	
Japón	1.706,1		Australia	929,1	
Australia	1.533,6		EE.UU.	699,3	
EE.UU.	1.206,4		Japón	540,9	
Italia	826,3		Reino Unido	492,8	
Reino Unido	738,2		Alemania	374,3	
Alemania	725,0		Italia	349,6	
España	559,6		España	296,6	
Francia	419,5		Francia	216,1	

INGRESOS PROCEDENTES DEL TURISMO EXTERIOR EN ESPAÑA 1980-1990 (Miles de millones)

Cuadro 5

	1980	1985	1986	1987	1988	1989	1990	Tasa de crecimiento anual (%)
Dólares corrientes	7,0	8,2	12,1	14,8	16,7	16,2	18,6	10,3
Pesetas corrientes	501,0	1.374,0	1.672,0	1.826,0	1.944,0	1.924,0	1.878,0	14,1
Pesetas constantes (1980)	501,0	780,0	890,0	900,0	905,0	832,0	770,0	4,3

Fuente: Secretaría General de Turismo.

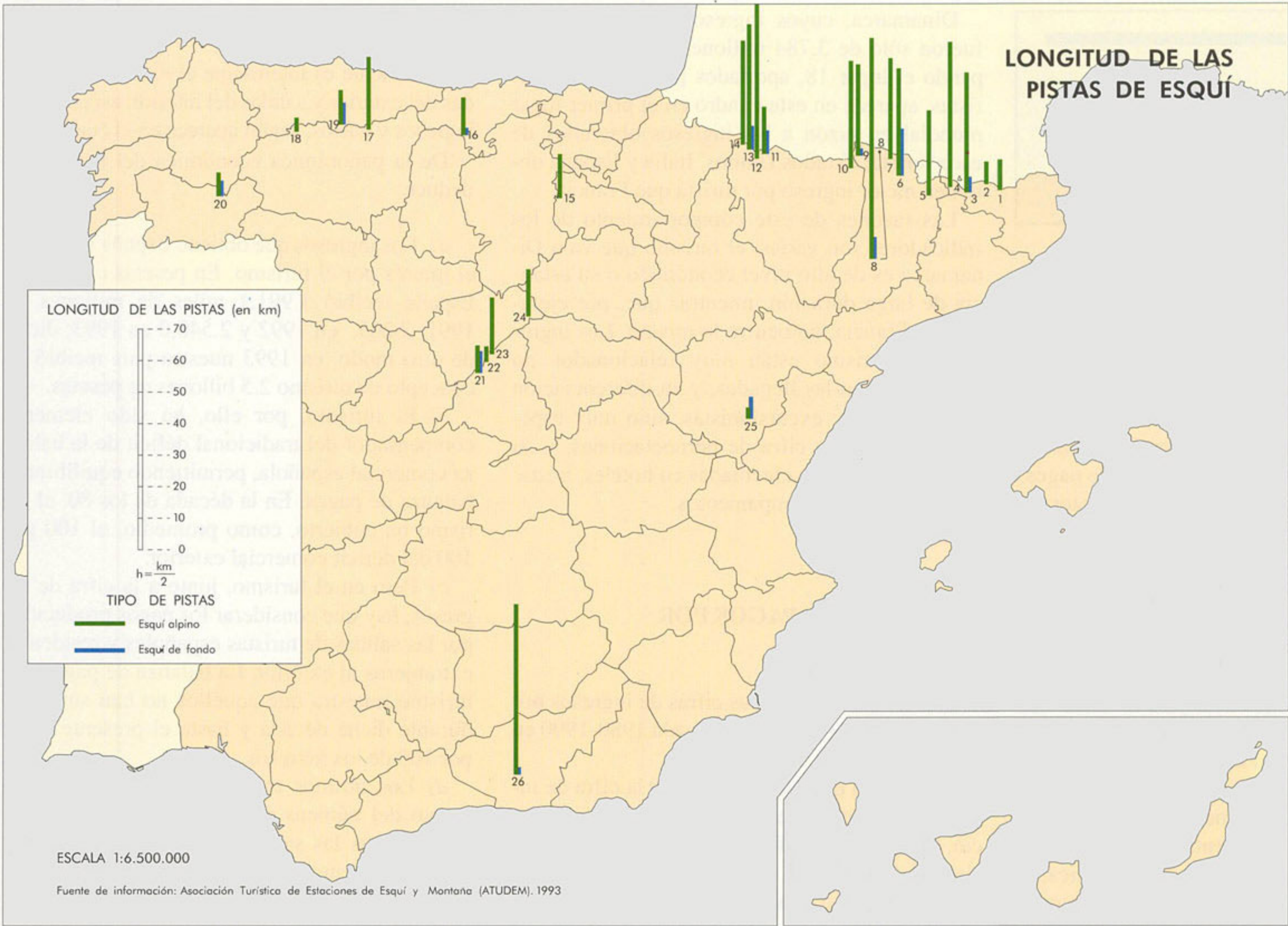
EVOLUCIÓN DE LLEGADAS Y SALIDAS DE VISITANTES E INGRESOS Y PAGOS POR TURISMO EN ESPAÑA 1980-1993

Cuadro 6

	1980	1985	1988	1990	1991	1992	1993
1. Llegadas (millones de turistas y excursionistas)	38,0	43,2	54,2	52,0	53,4	55,3	57,2
Ingresos (millones de dólares corrientes)	7.000	8.200	16.700	18.600	19.000	22.181	24.863
2. Salidas (millones de turistas y excursionistas)	18,0	15,6	18,9	21,8	19,0	19,8	17,7
Pagos (millones de dólares corrientes)	1.229	1.010	2.440	4.254	4.530	5.542	5.606*

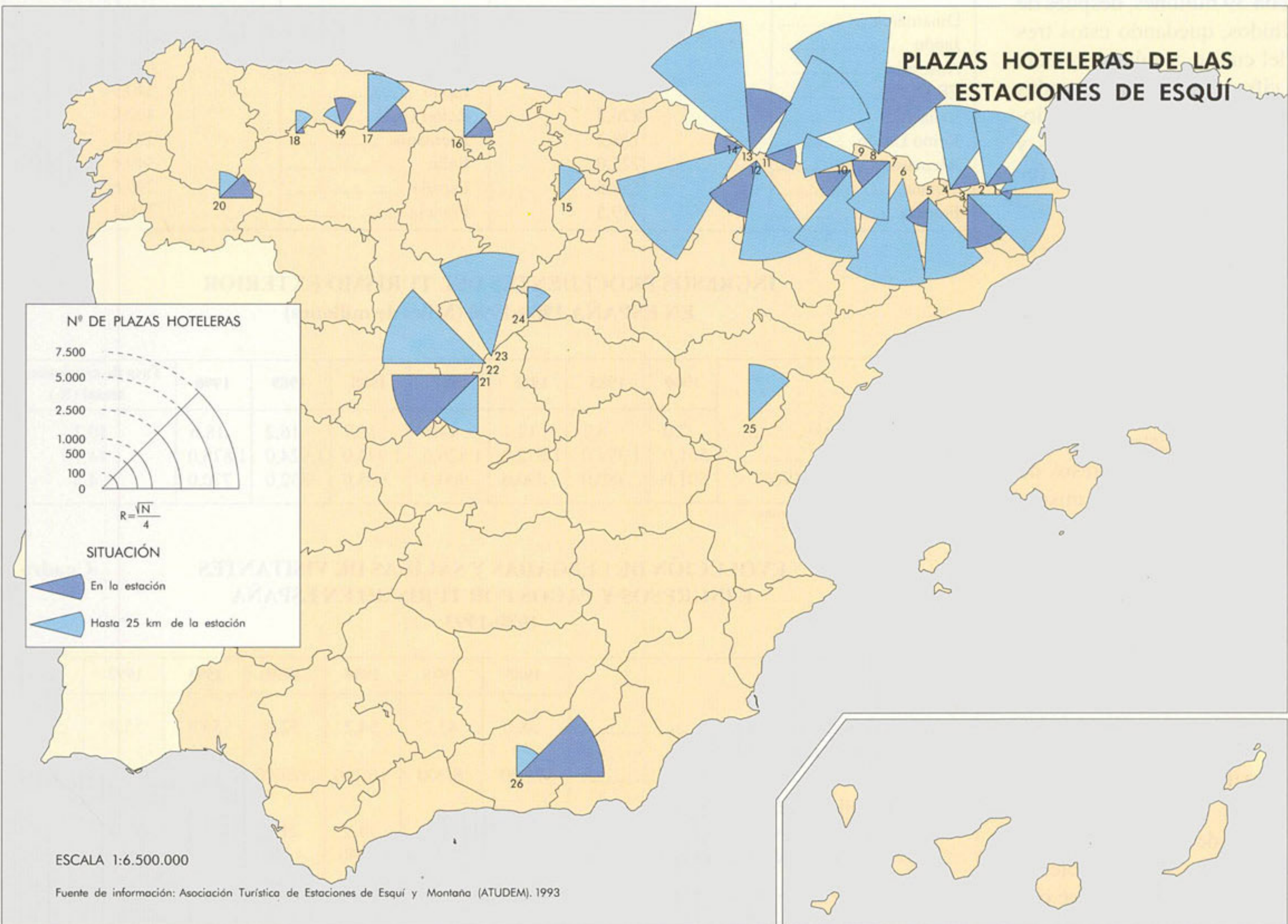
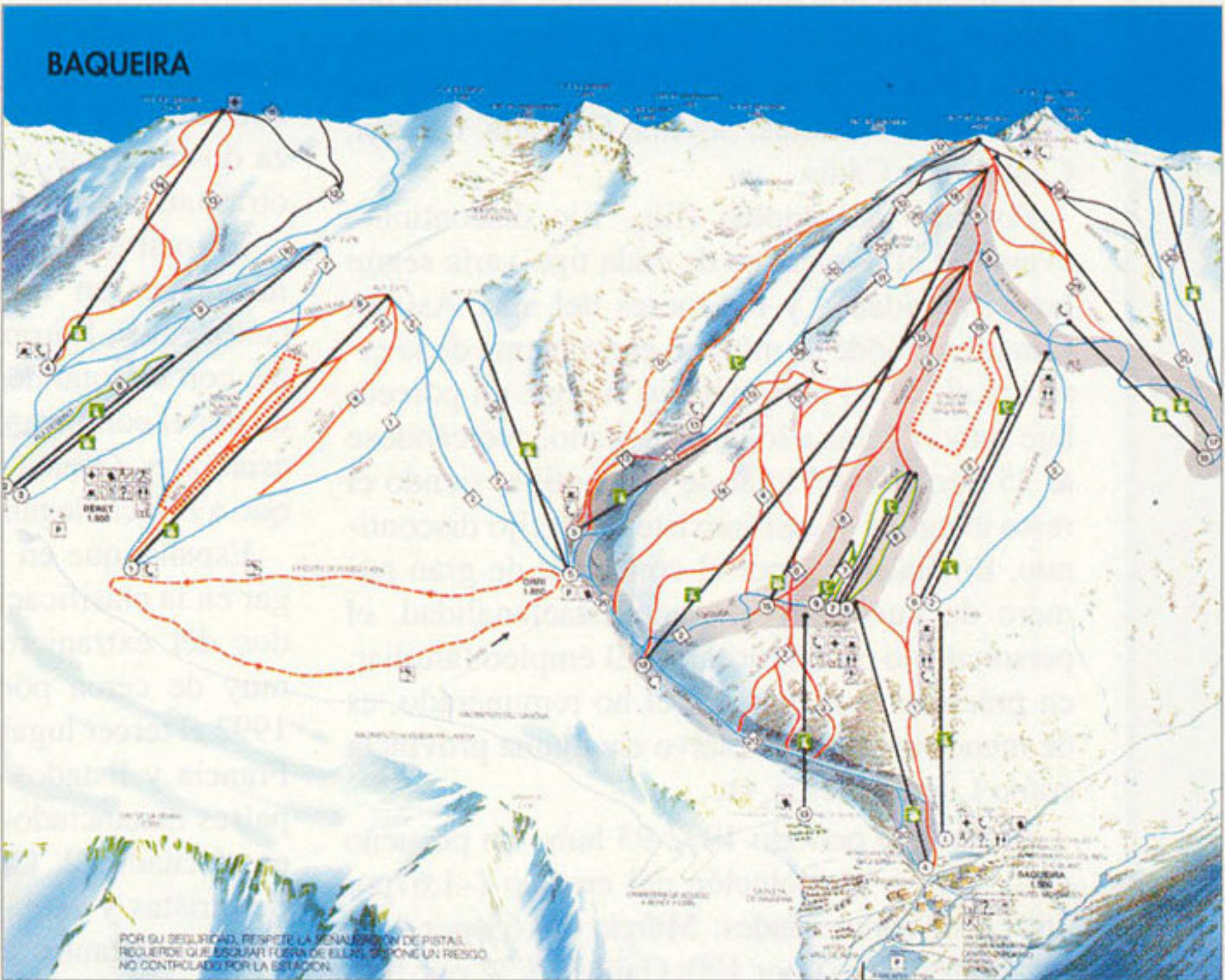
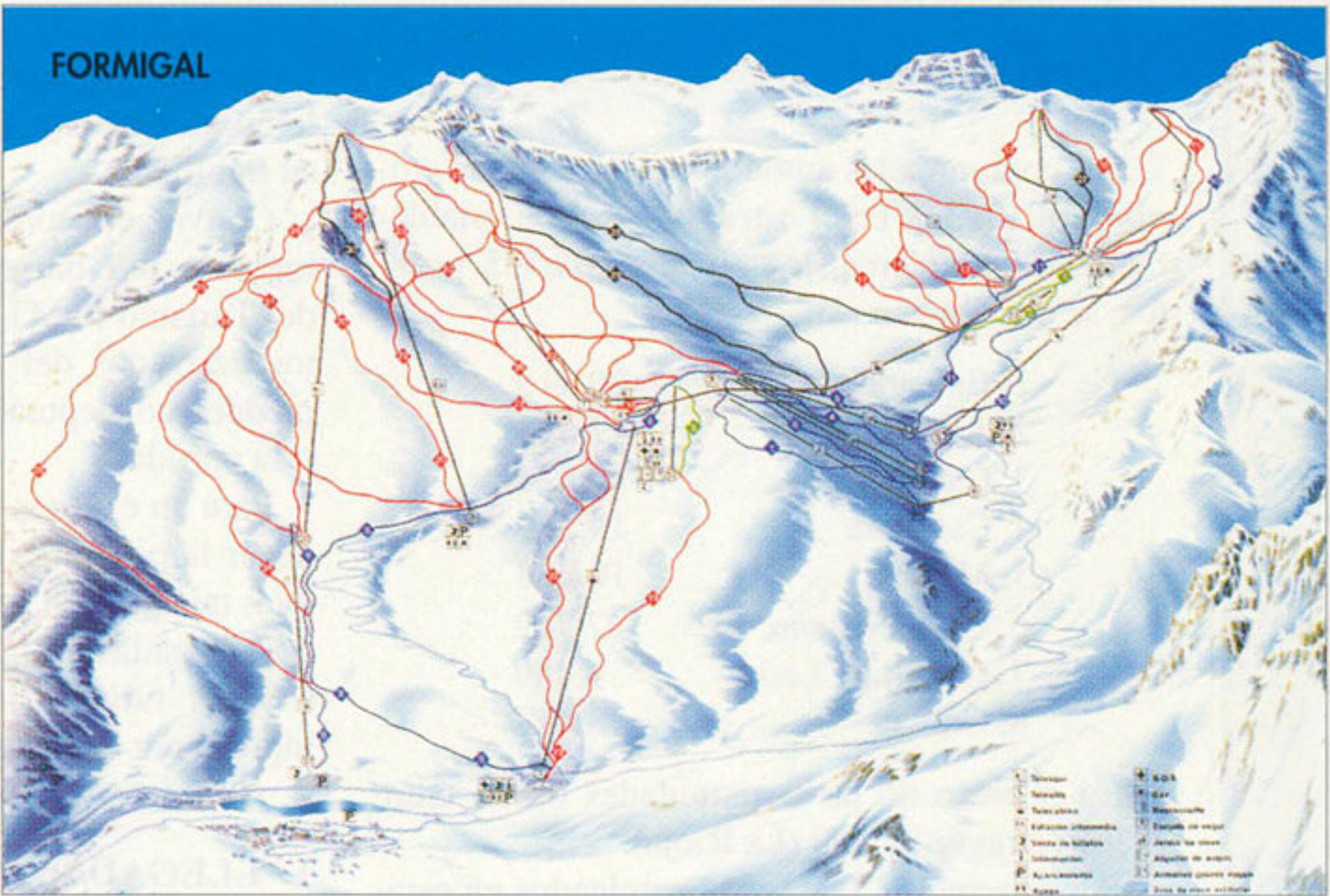
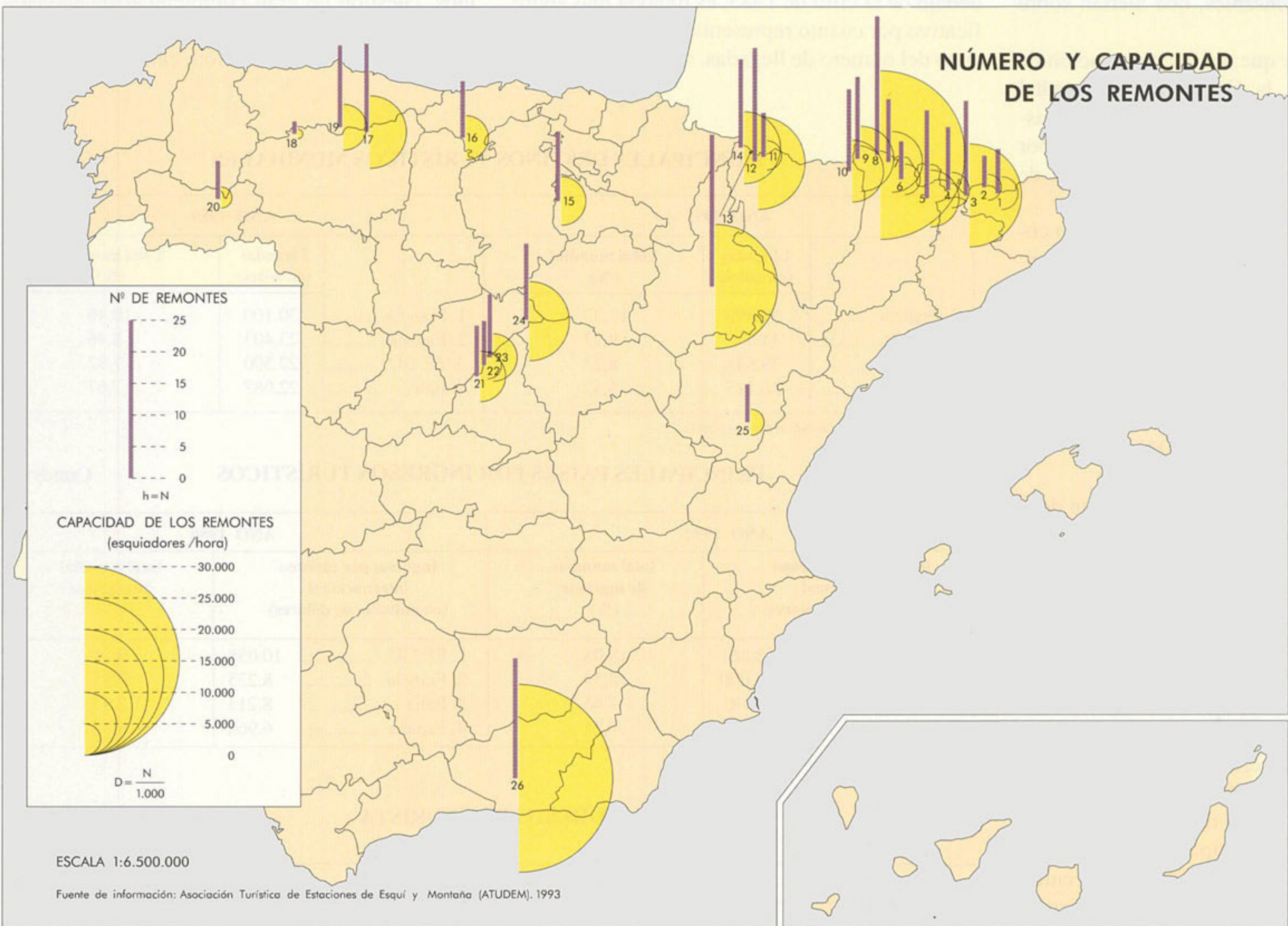
* Cifra estimada.

Fuente: Secretaría General de Turismo.



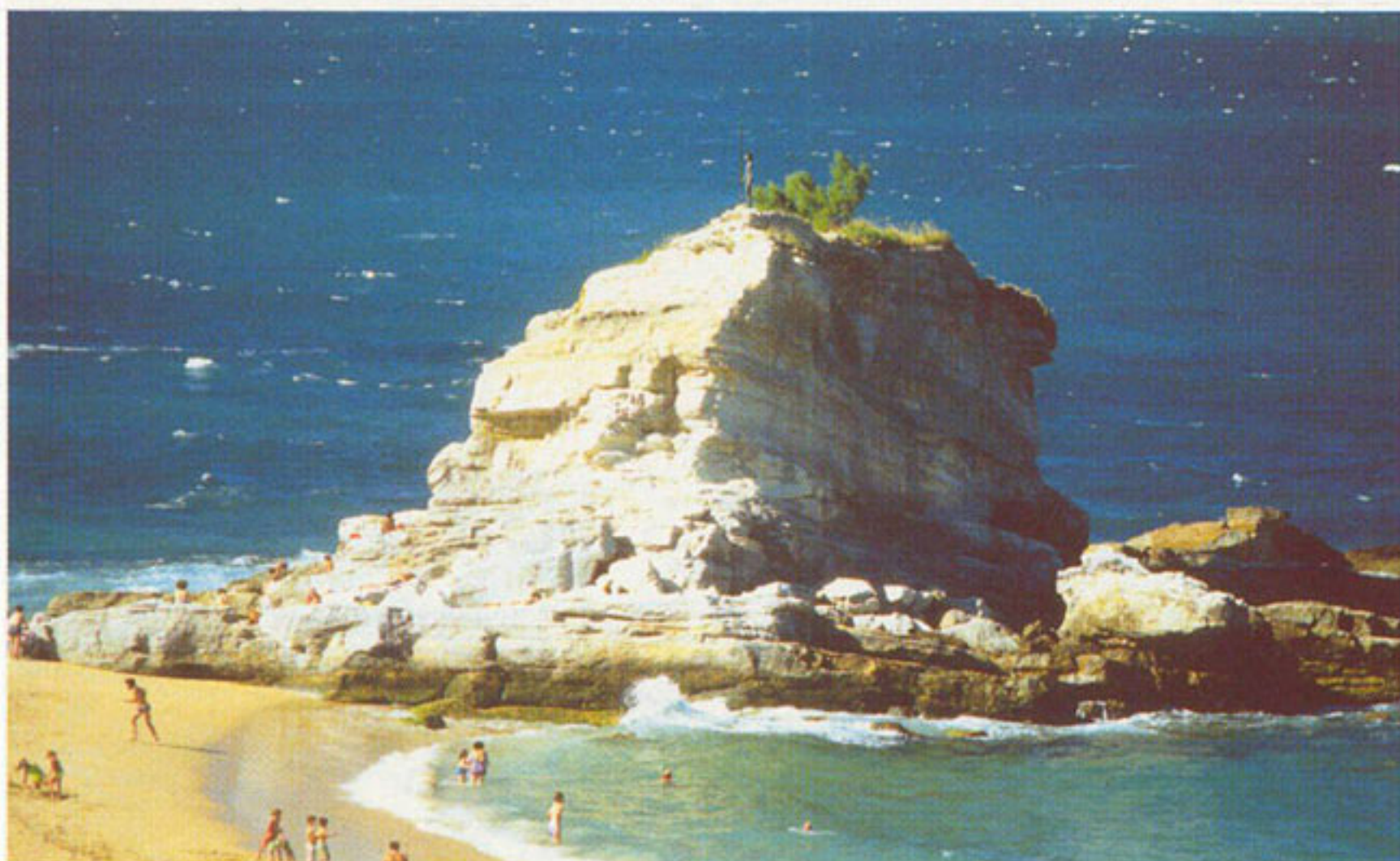
ESTACIONES DE ESQUÍ

Nombre de la estación	Situación
1. Vallter 2000	Camprdon (Girona)
2. Vall de Nuria	Ribes de Freser (Girona)
3. La Molina	La Molina (Girona)
4. Masella	Alp (Girona)
5. Port del Comte	La Coma i la Pedra (Lleida)
6. Port Ainé	Rialb (Lleida)
7. Super Espot	Espot (Lleida)
8. Baqueira Beret	Baqueira (Lleida)
9. Boí Taüll	Boí (Lleida)
10. Cerler	Cerler (Huesca)
11. Panticosa	Panticosa (Huesca)
12. El Formigal	Sallent de Gállego (Huesca)
13. Candanchú	Candanchú (Huesca)
14. Astún	Astún (Huesca)
15. Valdezcaray	Ezcaray (La Rioja)
16. Alto Campoo	Reinosa (Cantabria)
17. San Isidro	Pueblo de Lillo (León)
18. Leitariegos	Puerto de Leitariegos (León)
19. Valgrande Pajares	Pajares (Asturias)
20. Manzaneda	Pueblo de Trives (Orense)
21. Puerto de Navacerrada	Puerto de Navacerrada (Madrid)
22. Valcotos	Puerto de Cotos (Madrid)
23. Valdesquí	Puerto de Cotos (Madrid)
24. La Pinilla	Riaza (Segovia)
25. Valdelinares	Valdelinares (Teruel)
26. Sierra Nevada	Sierra Nevada (Granada)

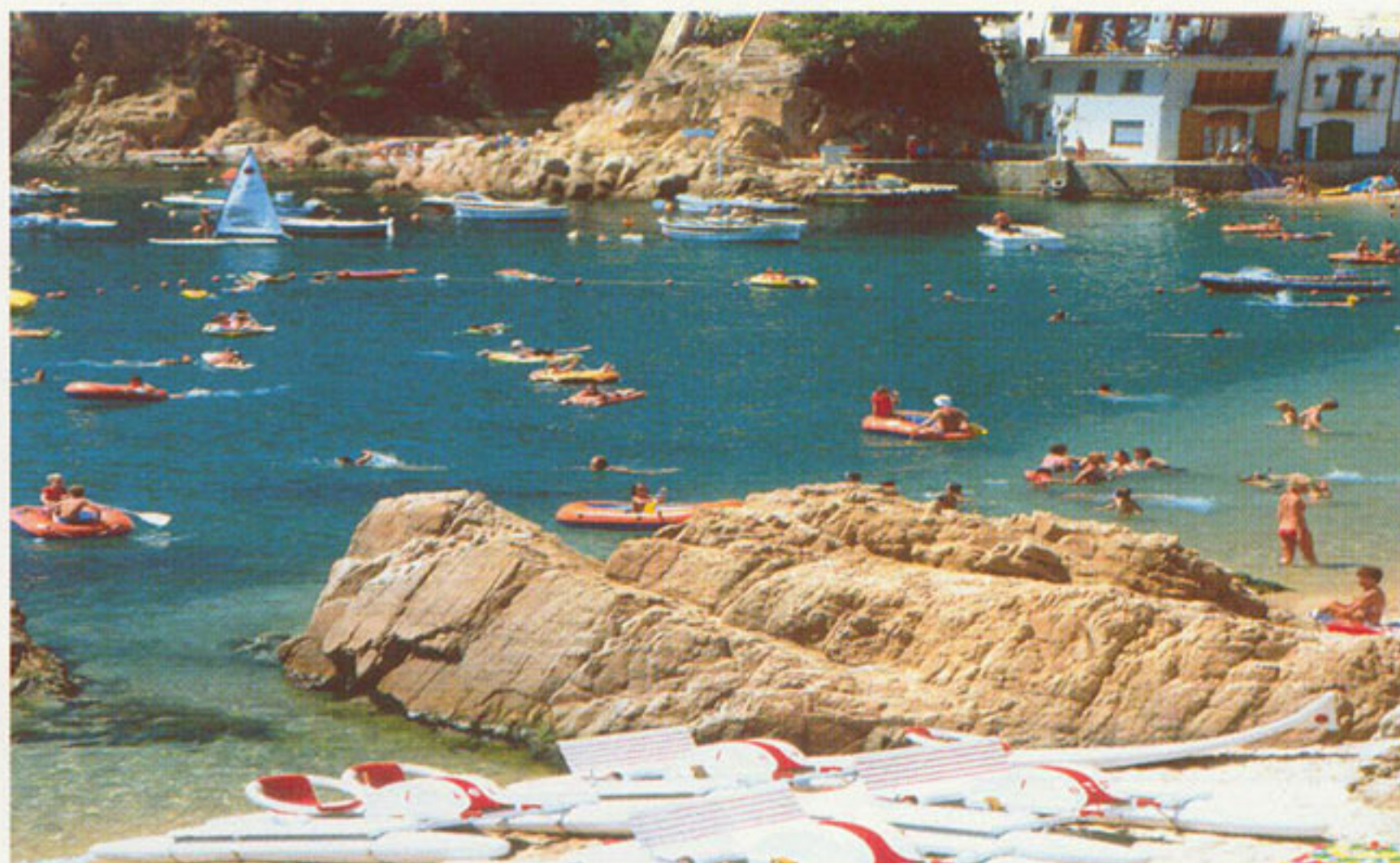
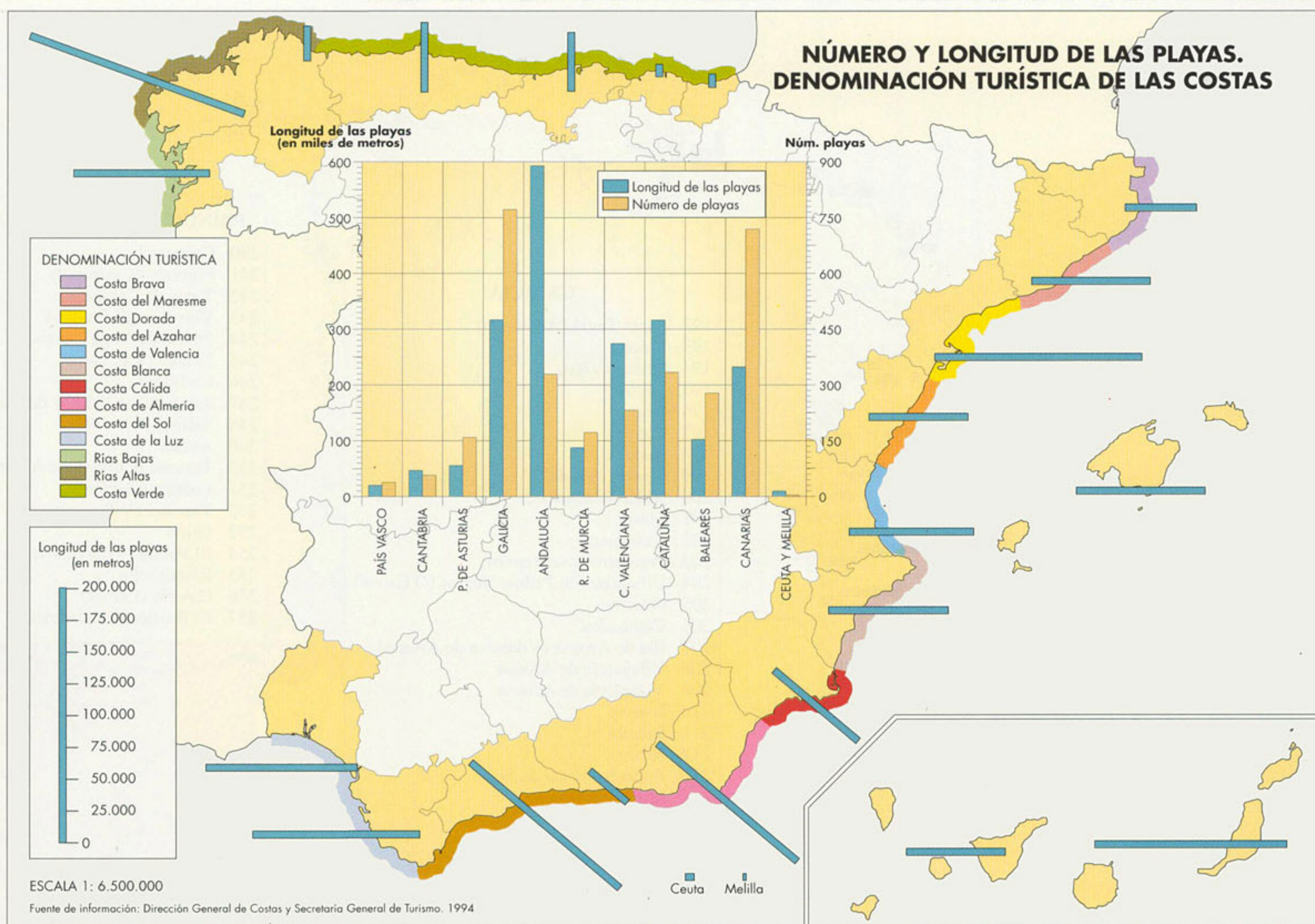




Puerto deportivo La Duquesa, Algeciras (Cádiz)



Playa del Camello, Santander (Cantabria)

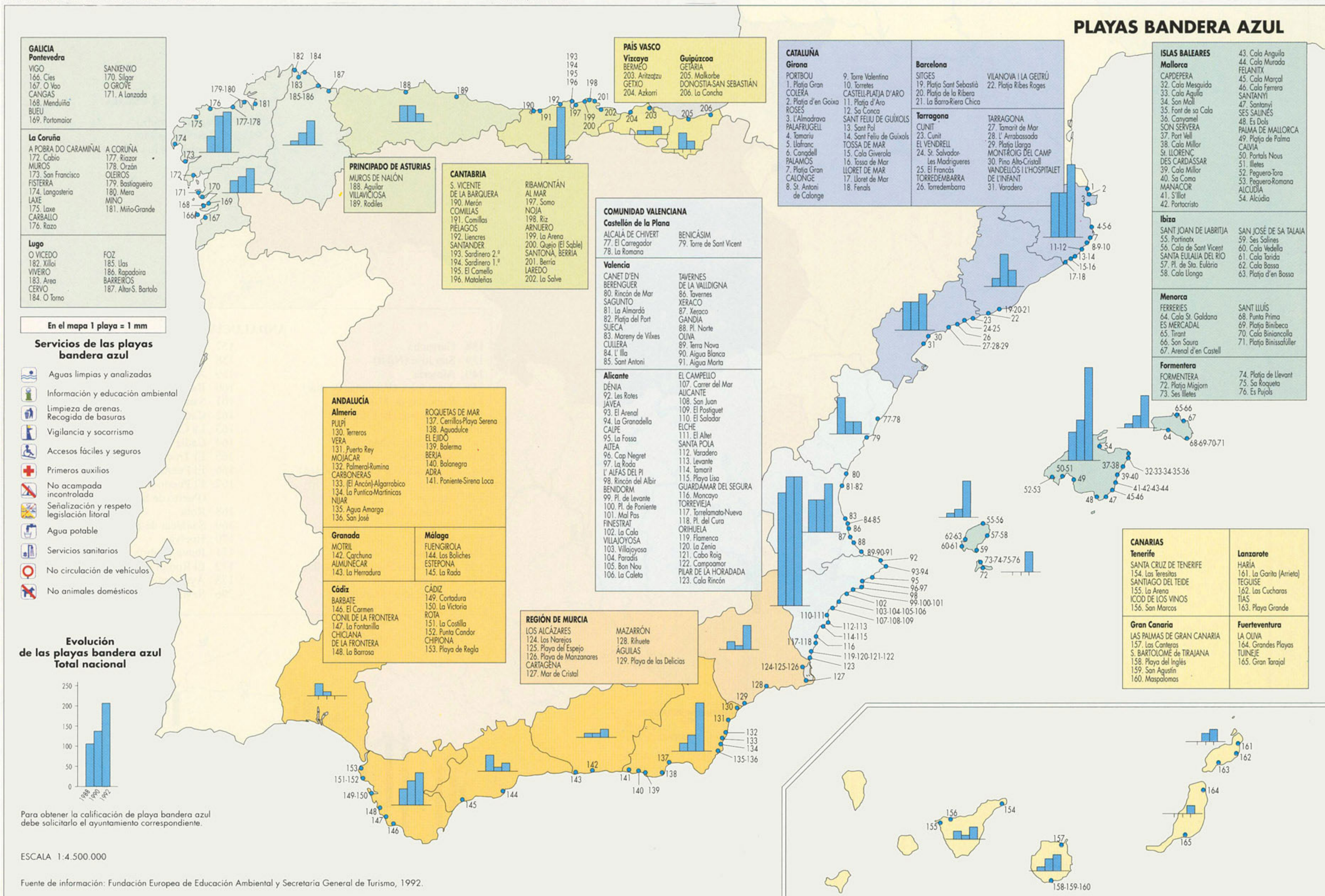


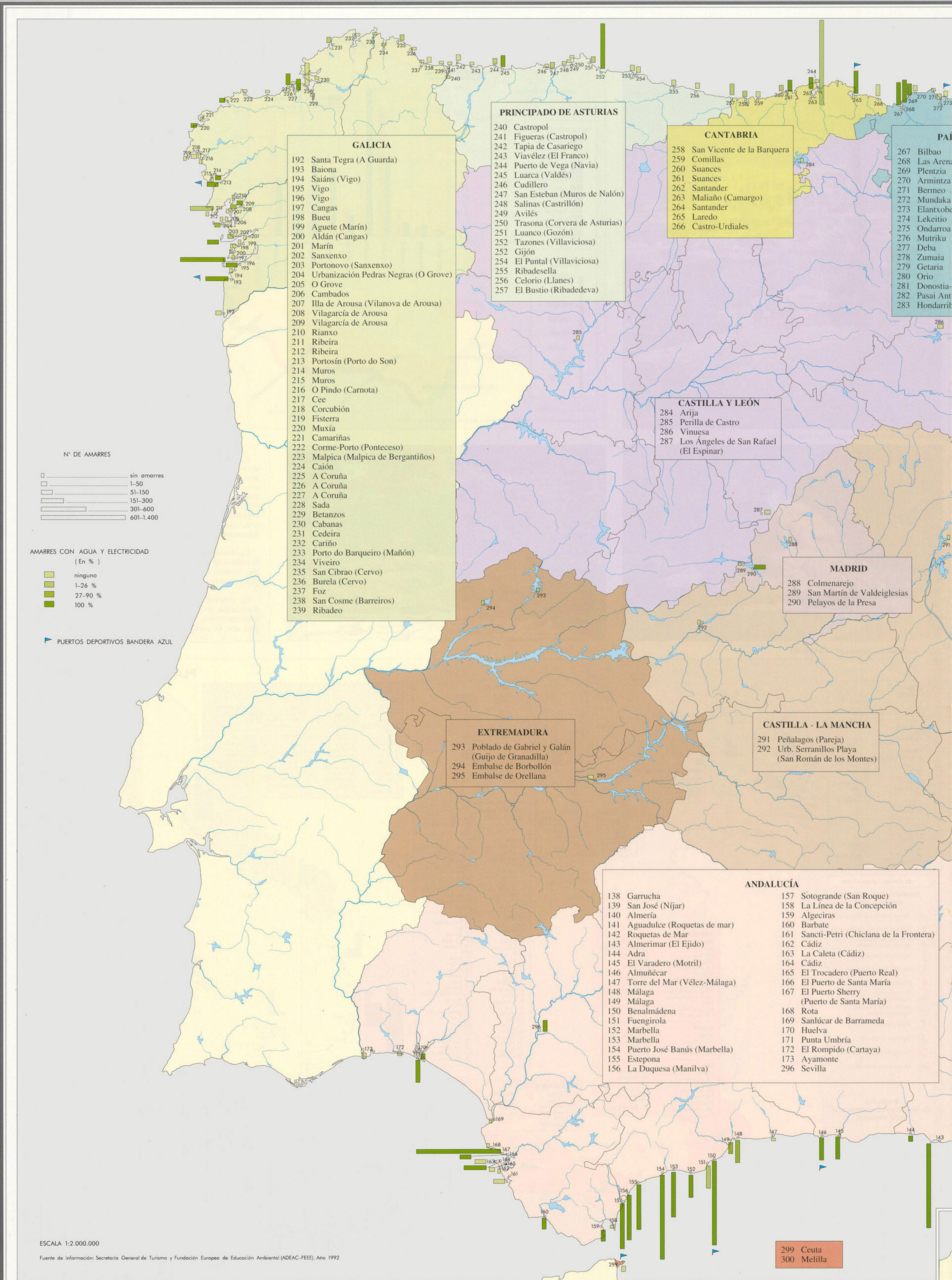
Calella (Girona)

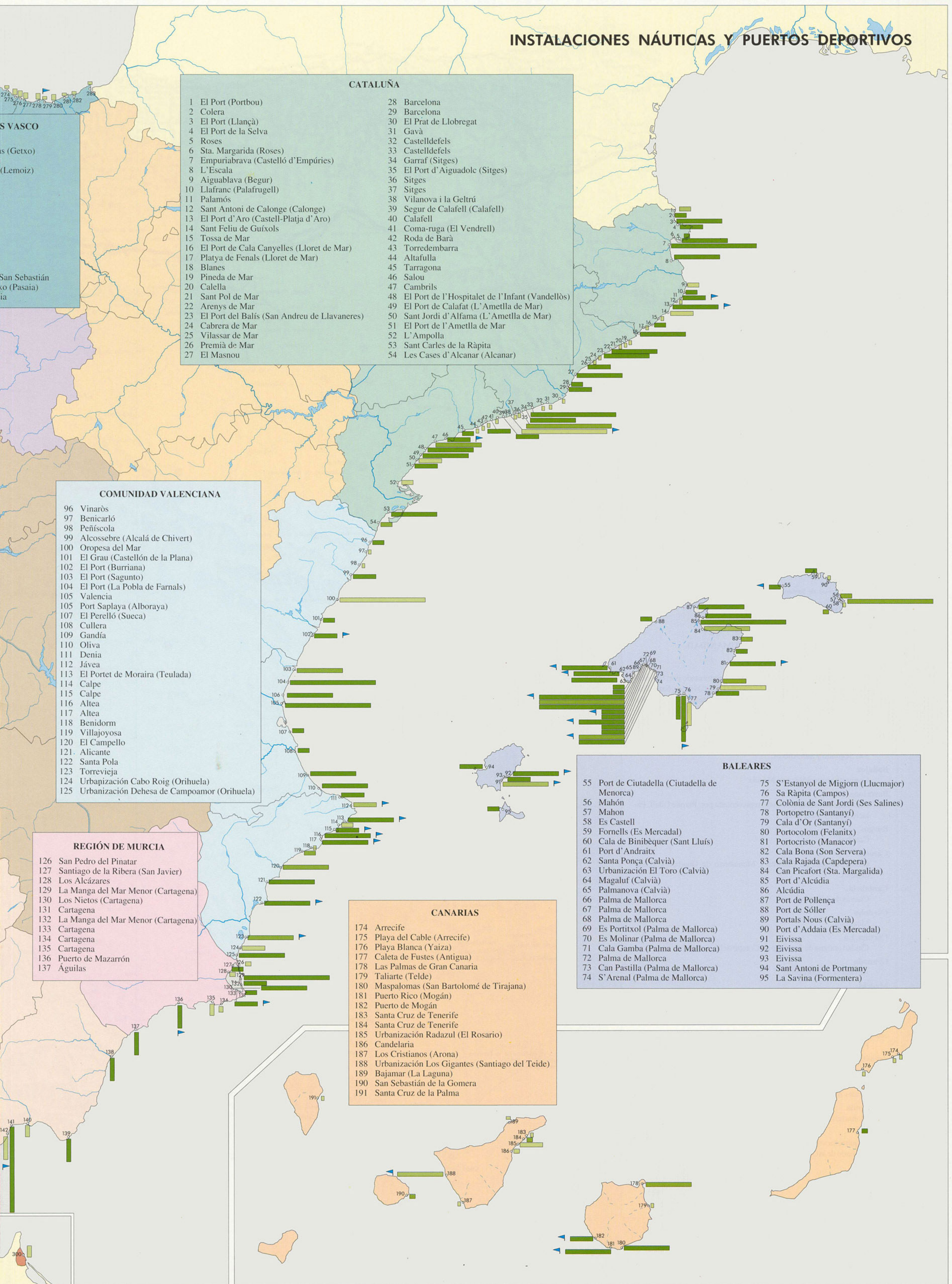
Los galardones «bandera azul», instituidos por la CE en 1987, se otorgan anualmente a playas y puertos deportivos, siempre a petición del municipio interesado. El jurado encargado de conceder estas distinciones, previamente solicitadas, está formado por la Comisión de la Unión Europea y miembros de la FEEA (Fundación Europea de Educación Ambiental), organización no gubernamental de carácter internacional, relacionada en España con la ADEAC (Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor).

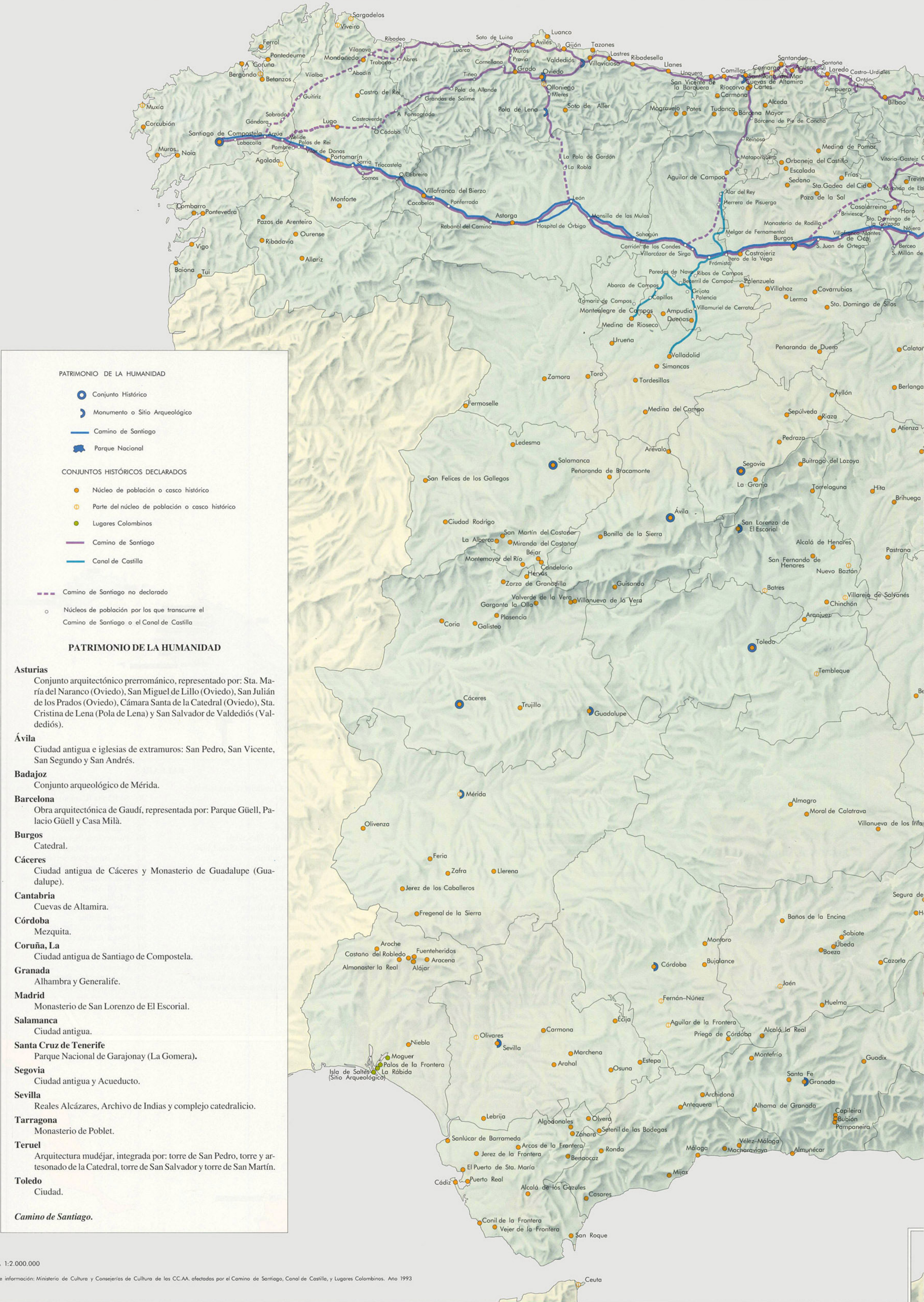
Las banderas azules se conceden teniendo en cuenta no sólo la calidad de las aguas y la limpieza de la arena, fin primordial, sino también la información, servicios, seguridad e instalaciones que se brindan a los bañistas.

La concesión del distintivo no es permanente y exige su renovación anual. No existe un número predeterminado de banderas azules, por lo que su obtención constituye un aliciente para que se cumpla la legislación comunitaria sobre playas.









ESCALA 1:2.000.000

Fuente de información: Ministerio de Cultura y Consejerías de Cultura de las CC.AA. afectadas por el Camino de Santiago, Canal de Castilla, y Lugares Colombinos. Año 1993



La península ibérica es uno de los focos más importantes de **arte paleolítico**, tanto por las técnicas y temas que presenta, como por el elevado número de yacimientos, situados principalmente, en la cornisa cantábrica. Las técnicas utilizadas son el grabado mediante buriles o con los dedos y la pintura mediante pincel, tamponado y soplado. Los temas más frecuentes son las figuras naturalistas de animales y los ideomorfos, siendo menos numerosas las humanas. La interpretación de su significado y su cronología es compleja; las series más antiguas se atribuyen al Auriniaciense, en el Magdaleniense alcanza su máximo momento con la aparición de la policromía y se repiela en el Aziliense.

Los **dólmenes** o **construcciones megalíticas** son las enormes arquitecturas de piedra en las que los hombres neolíticos adoptaron la costumbre de enterrar colectivamente a sus muertos entre el IV milenio y primera mitad del III a.C. Se extendieron prácticamente por toda la península ibérica.

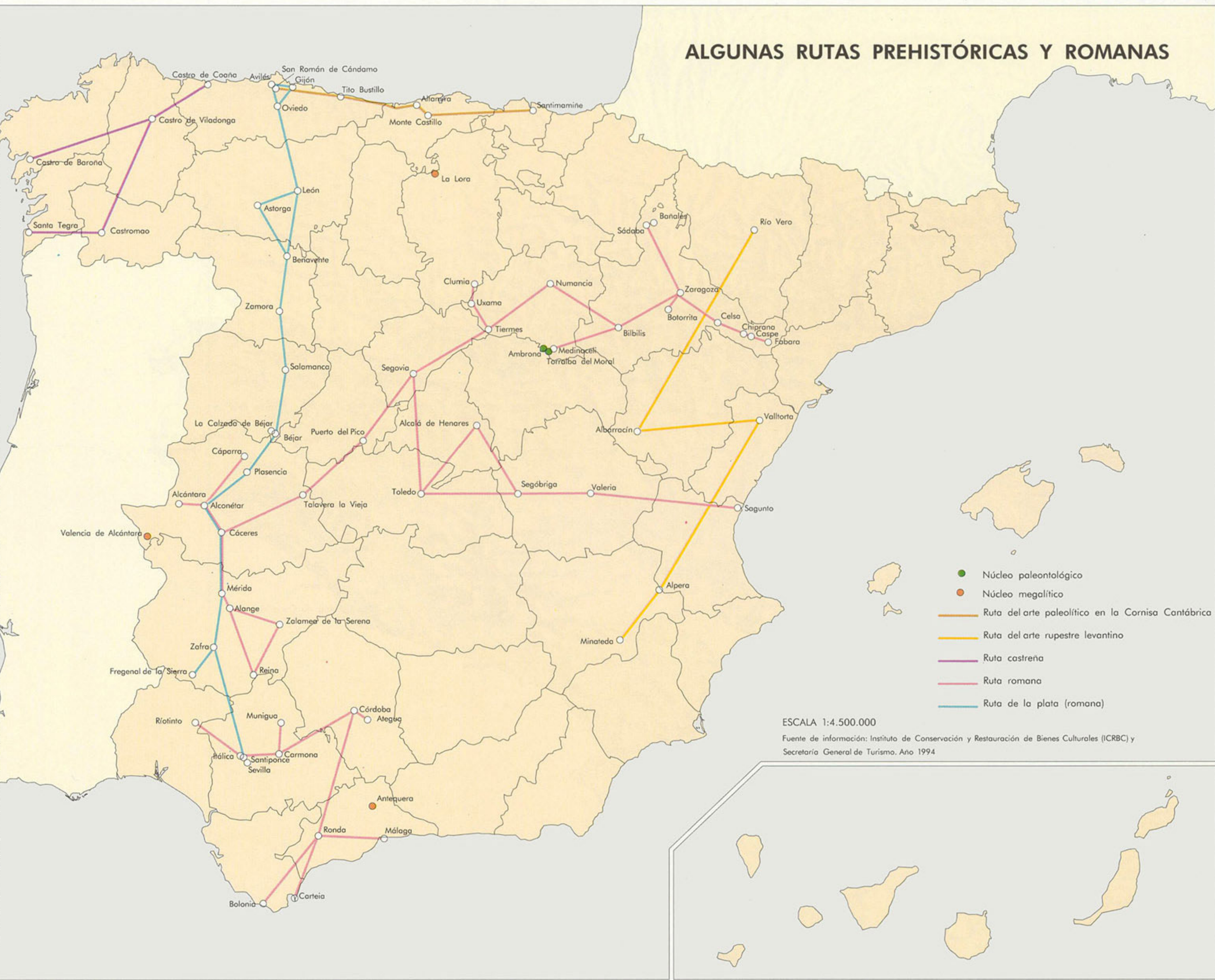
El **arte rupestre levantino**, localizado en la franja oriental del área mediterránea, se encuentra en abrigos poco profundos y poco adecuados para el establecimiento de un hábitat continuo. Sus principales manifestaciones son la pintura y el grabado. Se caracteriza por el uso de tintas planas, la monocromía y la composición y dinamismo de las figuras, más naturalistas las de animales y más convencionales y estilizadas las antropomorfas. Los autores discrepan al establecer la cronología y fases que oscilan entre el 12.000 y el 800 a.C., respectivamente.

La **cultura castreña**, plenamente formada a partir del siglo VI a.C., está situada en el noroeste peninsular. El *castro* es el hábitat característico, con casas de piedra con planta circular y techo cónico, agrupadas en lugares elevados y protegidas por murallas para facilitar su defensa. El elevado número de castros evidencia una fuerte densidad demográfica. Destaca la ausencia de necrópolis. La orfebrería tuvo un gran desarrollo, favorecida por la abundancia natural de oro.

Con el desembarco de los Escipiones en Ampurias el año 218 a.C., comienza la conquista romana de la Península. Aunque la romanización no fue homogénea, Hispania se convertiría en una destacada provincia del Imperio, cuyo legado son las numerosas construcciones que aún hoy es posible admirar; además de anfiteatros, teatros, arcos y construcciones funerarias y defensivas, destacan las obras de ingeniería, en las que supieron aunar la finalidad práctica y el sentido estético, de lo que son buena muestra los puentes, acueductos, presas y calzadas que salpican nuestra geografía.

El **Camino de la Plata** es una ruta turística que atraviesa la parte occidental de España de sur a norte. Toma su nombre de la vía romana entre Mérida y Astorga que comunicaba la Lusitania con la Bética y la Tarraconense.

ALGUNAS RUTAS PREHISTÓRICAS Y ROMANAS



La entrada de los **musulmanes** en la Península el año 711 puso fin a la monarquía visigoda y representó la llegada de una nueva civilización, cuyo influjo perduraría aún después de la conquista del Reino de Granada por los Reyes Católicos en 1492. La evolución del arte musulmán es paralela a los avatares de su devenir político y alcanza su esplendor durante el Califato de Córdoba al que, una vez desaparecido su fundador, Abderramán III, siguen los reinos de Taifas, las invasiones almorávide y almohade y la dinastía nazarita. El arco de herradura, ya usado por el arte visigótico, la utilización de otros tipos de arcos (complejos, mixtilíneos, de herradura apuntado, lobulado, peraltado...), la alternancia de colorido o decoración en las dovelas, la progresiva complejidad y barroquismo de los elementos decorativos, así como sus bellos jardines, en los que agua, vegetación y arquitectura aparecen plenamente integrados, son algunas de sus principales características. Las manifestaciones más acabadas se concentran en Andalucía, donde el poder musulmán permaneció más tiempo. La Mezquita de Córdoba, ejemplo de arte califal, la Giralda de Sevilla, de arte almohade, y la Alhambra de Granada, de estilo nazarí, representan las tres etapas claves, sin olvidar otras manifestaciones representativas como las mezquitas y murallas de Toledo, el palacio de la Aljafería de Zaragoza o la fortaleza de Gormaz, en Soria.

A lo largo de la Edad Media todo el territorio hispano fue poblándose de juderías, barrios donde vivía agrupada la población judía tenían calles estrechas y tortuosas con numerosos callejones sin salida y, por motivos de seguridad, puertas para poder entrar y salir de la ciudad. Aún hoy se conservan enclavados en el casco medieval de muchas poblaciones, donde en ocasiones el nombre de sus calles hace alusión a su origen.

En cuanto a las sinagogas, los **judíos** no tenían una arquitectura especial, simplemente adoptaban la que se utilizaba en cada momento, con el único requisito de que el edificio estuviera orientado hacia el este, aunque por imposiciones externas la sinagoga no podía rebasar determinada altura y su exterior debía ser modesto, lo que contrastaba con un interior de gran belleza y riquísima decoración.

Entre los principales edificios conservados podemos destacar una de las antiguas sinagogas de Sevilla, hoy transformada en iglesia —Santa María la Blanca—, la sinagoga de Córdoba, los baños de Besalú y la sinagoga del Tránsito, en Toledo.

ALGUNAS RUTAS HISPANO-MUSULMANAS Y JUDÍAS



ALGUNAS RUTAS PRERROMÁNICAS

En los albores de la Edad Media se produjeron dos manifestaciones artísticas diferenciadas en la península ibérica: la arquitectura visigótica, que abarca los siglos V a VII, de la que quedan ejemplos aislados como San Juan de Baños o San Pedro de la Nave y la arquitectura de los reinos cristianos, contemporánea a la época de esplendor hispano-musulmana, desarrollada en los siglos VIII a X.

En ésta última hay que encuadrar el ciclo prerrománico asturiano de los siglos VIII al XI, en torno al foco de Oviedo, conjunto que ha sido declarado «Patrimonio de la Humanidad», y los focos de arte mozárabe (San Miguel de la Escalada o San Baudelio de Berlanga) y catalán (Terrassa). Todos ellos muestran soluciones artísticas de gran interés y se unificarán a partir del siglo XI en la gran corriente europea del románico.

ESCALA 1:4.500.000

Fuente de información: Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (ICRBC), Año 1994

ALGUNAS RUTAS ROMÁNICAS

El románico, desarrollado entre los siglos XI y XIII, es el primer arte cristiano europeo, constituye un estilo homogéneo en el que confluyen influencias romanas y orientales; en España el románico es el arte de la repoblación y adquiere caracteres propios debido al distinto desarrollo social y político marcado por los largos siglos de lucha entre árabes y cristianos. Aunque la mayor parte de sus construcciones son de carácter religioso, también nos han llegado palacios, murallas y castillos. La bóveda de cañón o arista, que obliga a aumentar el grosor de los muros de las iglesias y el arco de medio punto son elementos característicos del estilo. La arquitectura se complementa con ciclos pictóricos y escultóricos desarrollados con una clara función pedagógica y religiosa. Las manifestaciones más emblemáticas se concentran en torno al Camino de Santiago —Jaca, Frómista, San Isidoro de León, Santiago de Compostela— aunque también son destacables otros conjuntos singulares como los templos del románico-lombardo de Cataluña, surgidos al margen de la influencia jacobea, o las iglesias castellanas, con galerías porticadas muy características.

ESCALA 1:4.500.000

Fuente de información: Secretaría General de Turismo e Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (ICRBC), Año 1994

ALGUNAS RUTAS GÓTICAS

Las nuevas técnicas constructivas como el arco apuntado y la bóveda de crucería marcan la transición del románico al gótico, propagado por el Cister gracias a la gran influencia que, hacia finales del siglo XII, tuvieron las órdenes monásticas. Es el momento del crecimiento de las ciudades en las que las catedrales se erigen como grandiosos edificios

representativos del espíritu religioso, aunque también se adscriben a este estilo palacios, lonjas y construcciones defensivas. Los nuevos elementos constructivos permiten la sustitución de los gruesos muros característicos del románico por amplios ventanales y vidrieras que llenan de luz los templos. Entre los primeros edificios de transición de finales del XII y los últimos momentos del gótico, a principios del XVI, cuando el nuevo estilo renacentista comienza a instalarse, se observa la subdivisión de pilares, la multiplicación de nervios, la utilización de la bóveda estrellada y nuevos tipos de arcos más complejos, al mismo tiempo que la decoración se reanuda. Existen variaciones regionales como la catalana de decoración más austera y donde sus iglesias de nave única consiguen un efecto de gran unidad interior. Es al final del período, con la primacía del gótico flamígero y debido a influencias flamencas y mudéjares, cuando surge un estilo original español: el hispano-flamenco o isabelino.

Rutas cisterciense y gótica

● Cisterciense
○ Gótico

ESCALA 1:4.500.000

Fuente de información: Secretaría General de Turismo e Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (ICRBC), Año 1994

ALGUNAS RUTAS DEL MUDÉJAR

El legado cultural y artístico musulmán dio lugar a un estilo original español, el mudéjar, realizado por los árabes en territorio cristiano. El empleo del ladrillo será la característica de esta forma de hacer que, más que introducir novedades arquitectónicas, interpreta las formas dominantes en aquel momento, románicas primero y góticas después. El mudéjar pone énfasis en lo decorativo, y a ello se prestan los materiales utilizados como el ladrillo, yeso y cerámica vidriada. Presenta ciclos geográficos independientes entre sí con características propias, como el andaluz, toledano y aragonés. Se denomina también mudéjar a la arquitectura románica de ladrillo construida en la meseta superior que se concentra en toda la llanura cuyos centros son: Sahagún, Olmedo, Arévalo y Cuéllar.

ESCALA 1:4.500.000

Fuente de información: Secretaría General de Turismo e Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (ICRBC), Año 1994

ALGUNAS RUTAS DEL RENACIMIENTO Y BARROCO

La arquitectura del Renacimiento surge en Italia en el siglo xv y penetra paulatinamente en los restantes países europeos, en los que la pervivencia del gótico opone una fuerte resistencia. La fusión de ambos estilos da lugar a corrientes nacionales durante la segunda mitad del siglo xv y todo el xvi, período en el que a las soluciones estructurales góticas se añade la creciente aportación formal renacentista. En España se manifiesta también este fenómeno con la aparición del plateresco —Alcalá de Henares, Salamanca, Zaragoza—, pero es en Andalucía donde el nuevo estilo se asimila no sólo en lo decorativo sino también en lo estructural. Las catedrales de Granada, Málaga o Jaén y los conjuntos urbanos de Úbeda y Baeza constituyen claros ejemplos. A finales del siglo xvi se sintetiza en España el llamado estilo herreriano, derivado de los modelos del segundo Renacimiento italiano —Palladio, Vignola—. San Lorenzo de El Escorial es el principal foco, sin olvidar Valladolid y su entorno.

La arquitectura barroca tiene una gran importancia cuantitativa en nuestro país; es en este período cuando se reforman buena parte de las iglesias existentes. Es también la época de los conjuntos conventuales, entre los que destaca el ciclo gallego por sus grandiosas soluciones formales —monasterios de Monforte, Sobrado, Samos— y sobre todo la catedral de Santiago de Compostela. sobresalen también el barroco sevillano y los conjuntos palaciegos de Aranjuez, La Granja y El Pardo.

ESCALA 1:4.500.000

Fuente de información: Secretaría General de Turismo e Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (ICRBC), Año 1994

ARQUITECTURA POPULAR

- Núcleo de interés
■ Área de interés
1. Ancares
 2. Picos de Europa Occidentales
 3. Valle del Pas
 4. Merindades Septentrionales
 5. Valle Alto del Ebro
 6. Merindad de Valdivielso
 7. Navarra Media
 8. Valles de Salazar y del Roncal
 9. Valles de Ansó y Hecho
 10. Cinco Villas Septentrional
 11. Pirineo Ilerdense (Aran, Aneu y Boí)
 12. Garrotxa y Alt Empordà
 13. Montes de León (Valdeusa-La Cabrera)
 14. Tierra de Campos
 15. Serranías Calizas Burgalesas
 16. Tierra de Cameros
 17. Tierras de Pinares y Calatañazor
 18. Campiña Meridional del Duero
 19. S^o de Ayllón
 20. Bajo Aragón
 21. S^o de Gúdar y Alto Maestrazgo
 22. Alto Turia
 23. S^o de Gata
 24. Peña de Francia y S.^o de Candelaria
 25. La Vera
 26. S^o de Aracena
 27. S^o de Segura y Alcaraz
 28. Valles Interiores Levantinos (Xàtiva-Alcoy)
 29. Pueblos Blancos
 30. Las Alpujarras
 31. Es Pla

ESCALA 1:4.500.000

Fuente de información: Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Año 1994

RUTA DE LA ESPAÑA VERDE



RUTA DE LOS PUEBLOS BLANCOS



Escala 1:2.000.000

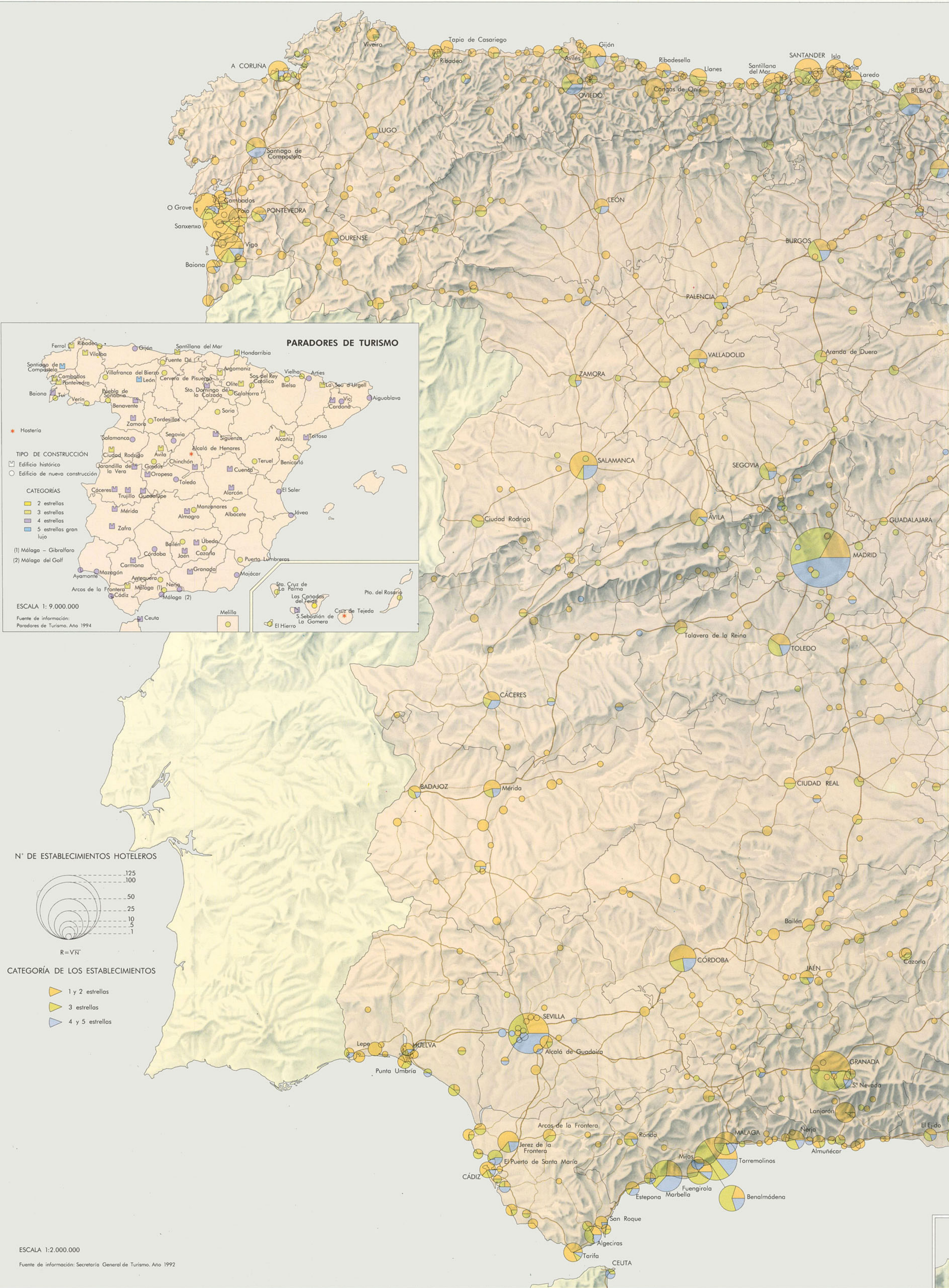
Fuente de información: Secretaría General de Turismo. Año 1992

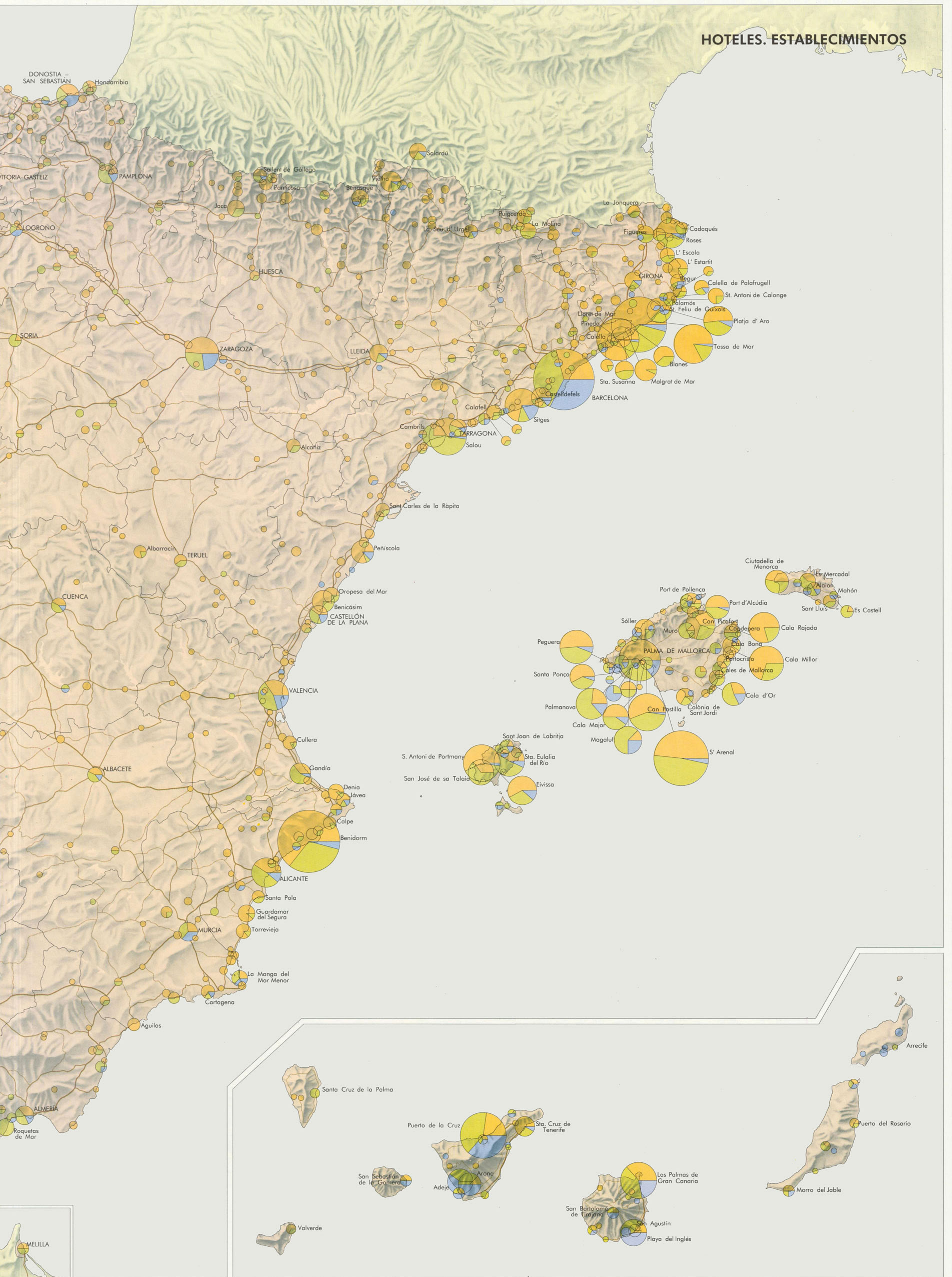


Cobreces, entre Comillas y Santillana del Mar (Cantabria)

Desde la desembocadura del río Bidasoa, en tierras vascas, hasta las suaves ondulaciones que conforman las Rías Bajas gallegas, la **ruta de la España verde** atraviesa en su recorrido las tierras de cuatro comunidades autónomas: País Vasco, Cantabria, Asturias y Galicia. Todo un complejo muestrario de culturas, tradiciones y orografías dentro de la misma estrecha, húmeda y feraz faja verde que corre siempre paralela al bravo mar Cantábrico y a la no menos majestuosa cordillera del mismo nombre. Dos imponentes fronteras naturales que han preservado durante siglos, quizá como en ningún otro lugar de nuestra geografía, las peculiaridades autóctonas de la zona que, unido a sus especiales condiciones climatológicas, han dotado a estas tierras de una fuerte personalidad y un gran atractivo.

Aunque patrimonio también de muchas otras tierras de España, la **arquitectura blanca**, en la baja Andalucía resulta inconfundible por sus paisajes y por su historia. Limitada por el Mediterráneo y Atlántico, la **ruta de los pueblos blancos** transcurre por un paisaje montañoso desde cuyas cumbres más altas se divisan en los días despejados las tierras castellanas por un lado y el Atlas por otro. Un paisaje húmedo y rico en especies vegetales que sorprende por su situación meridional. Los **pueblos blancos** aparecen en ocasiones apiñados en lo alto de un cerro con una clara razón defensiva, y en otras se desarrollan en las laderas siguiendo las curvas de nivel. Las casas, nobles o populares, todas ellas encaladas, las ventanas enrejadas, el estrecho y laberíntico callejero, así como los tejados escalonados sobre las laderas, constituyen algunos de los elementos inconfundibles de esta personalísima arquitectura.









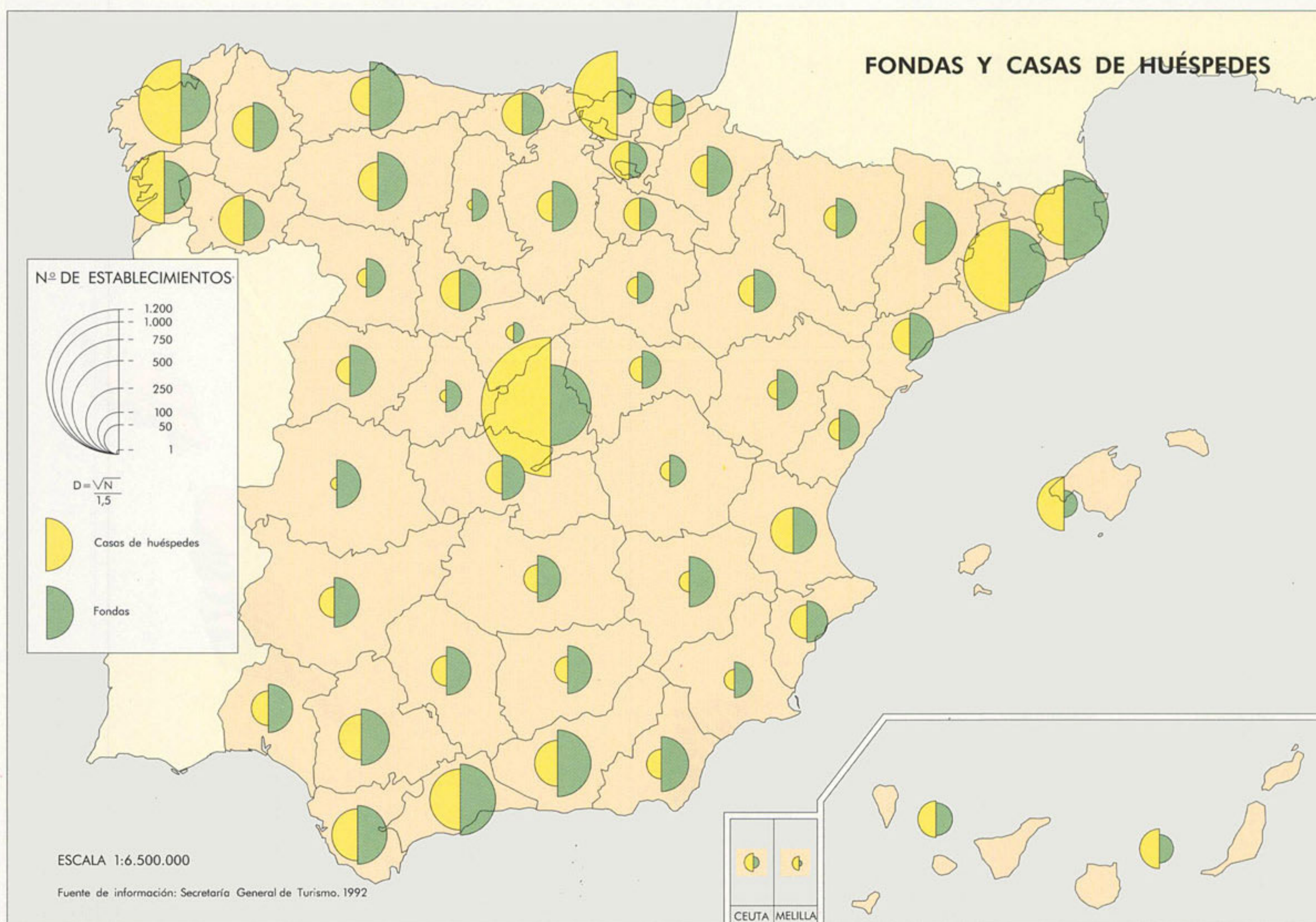
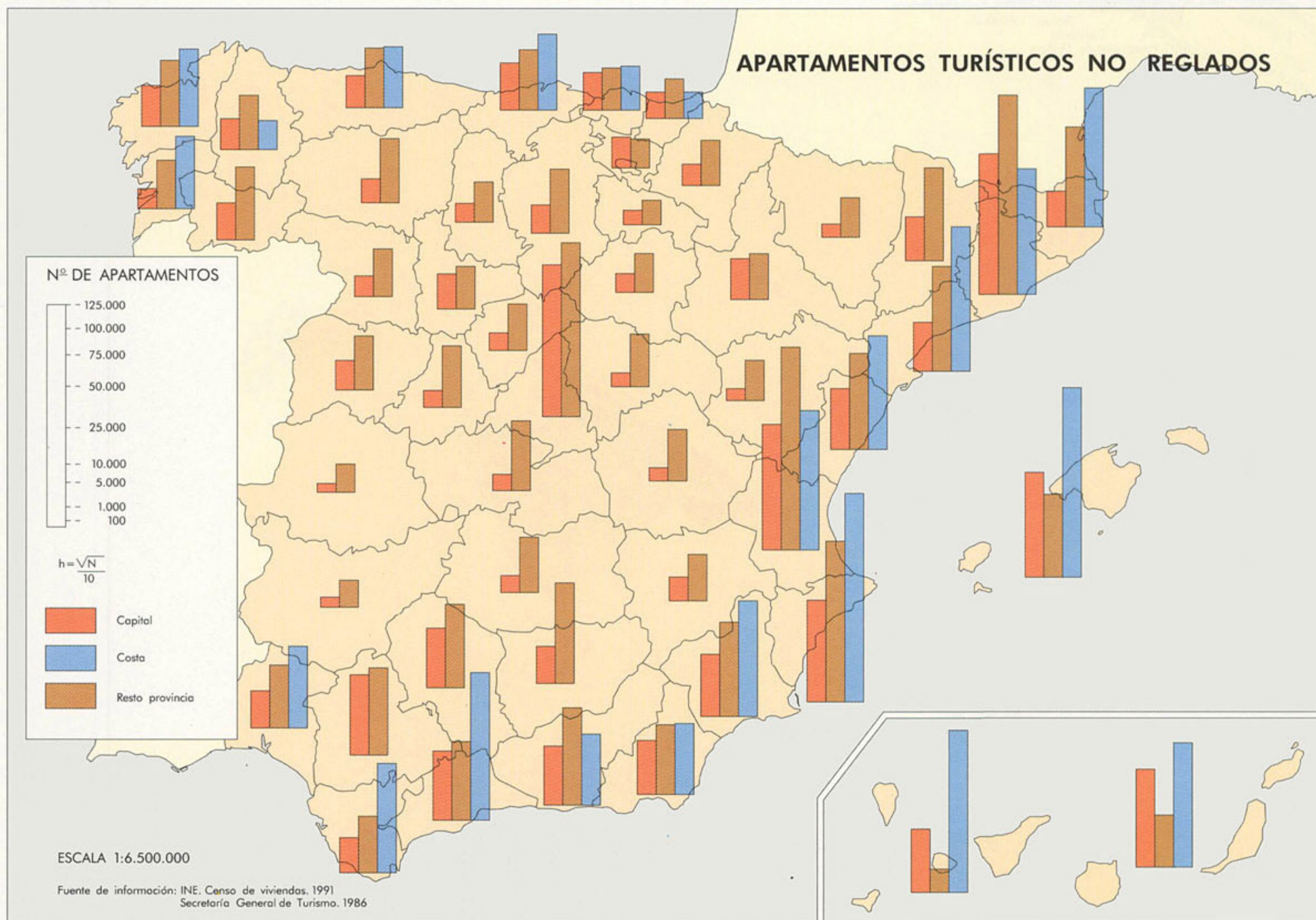
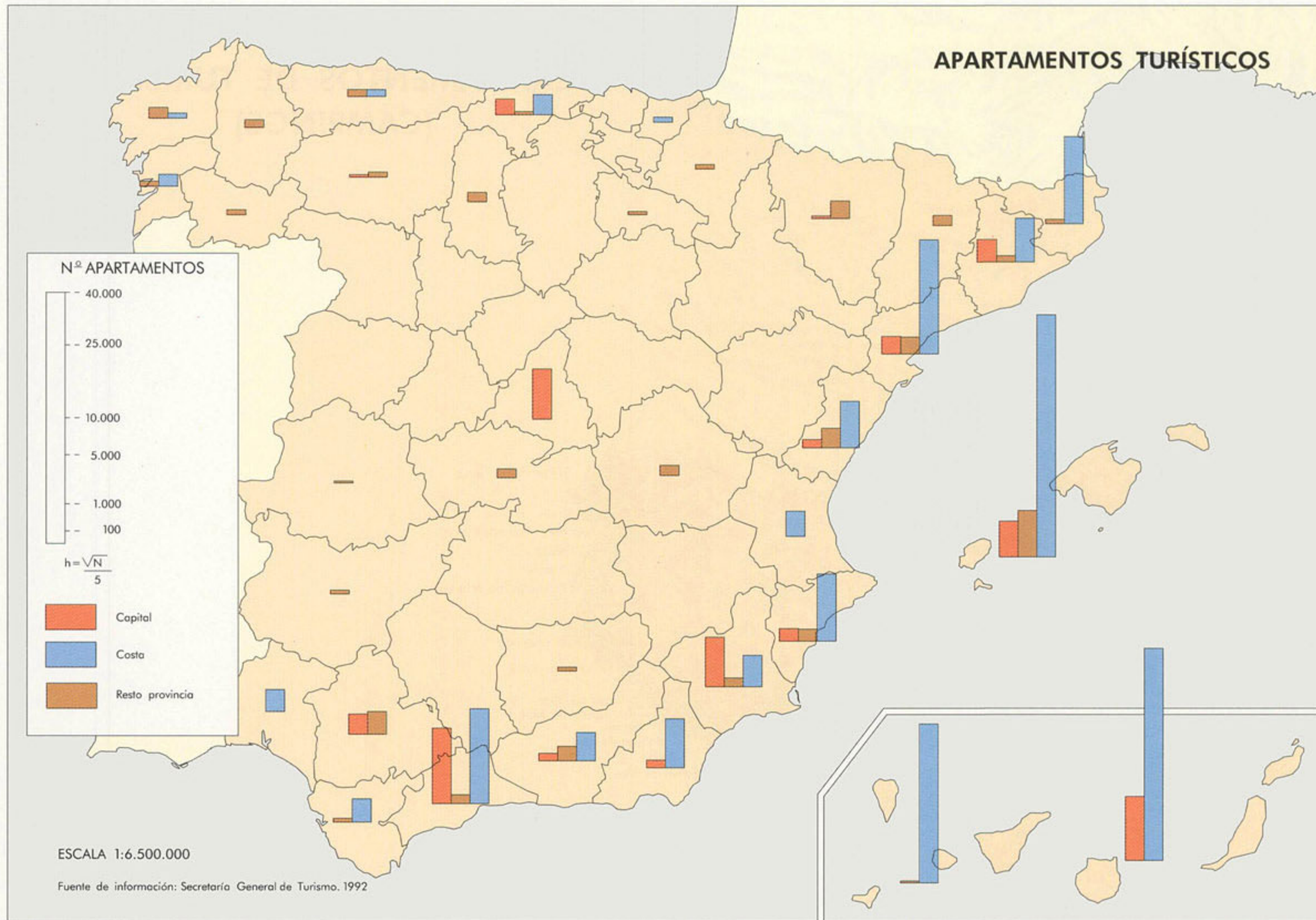
Nº DE CAMPAMENTOS



ESCALA 1:2.000.000

Fuente de información: Secretaría General de Turismo. Año 1992





La diferencia básica entre los apartamentos turísticos y los denominados apartamentos no reglados reside en el carácter empresarial de los primeros, ausente en los segundos.

La normativa establece que se supone la habitualidad si se ha alquilado por dos o más veces en un año con un período total de más de un mes; y también se presume si se ha realizado publicidad en cualquier medio. Hay coincidencia en este punto en la legislación estatal y de las comunidades autónomas.

El número de apartamentos turísticos, a diferencia de los no reglados, es conocido a partir de las estadísticas de la Secretaría General de Turismo. Constituyen una parte de la oferta total de apartamentos de uso turístico. Para intentar aproximarnos a su cuantificación, a partir de los datos del Censo de Viviendas que elabora el Instituto Nacional de Estadística (1991), se ha utilizado la siguiente metodología:

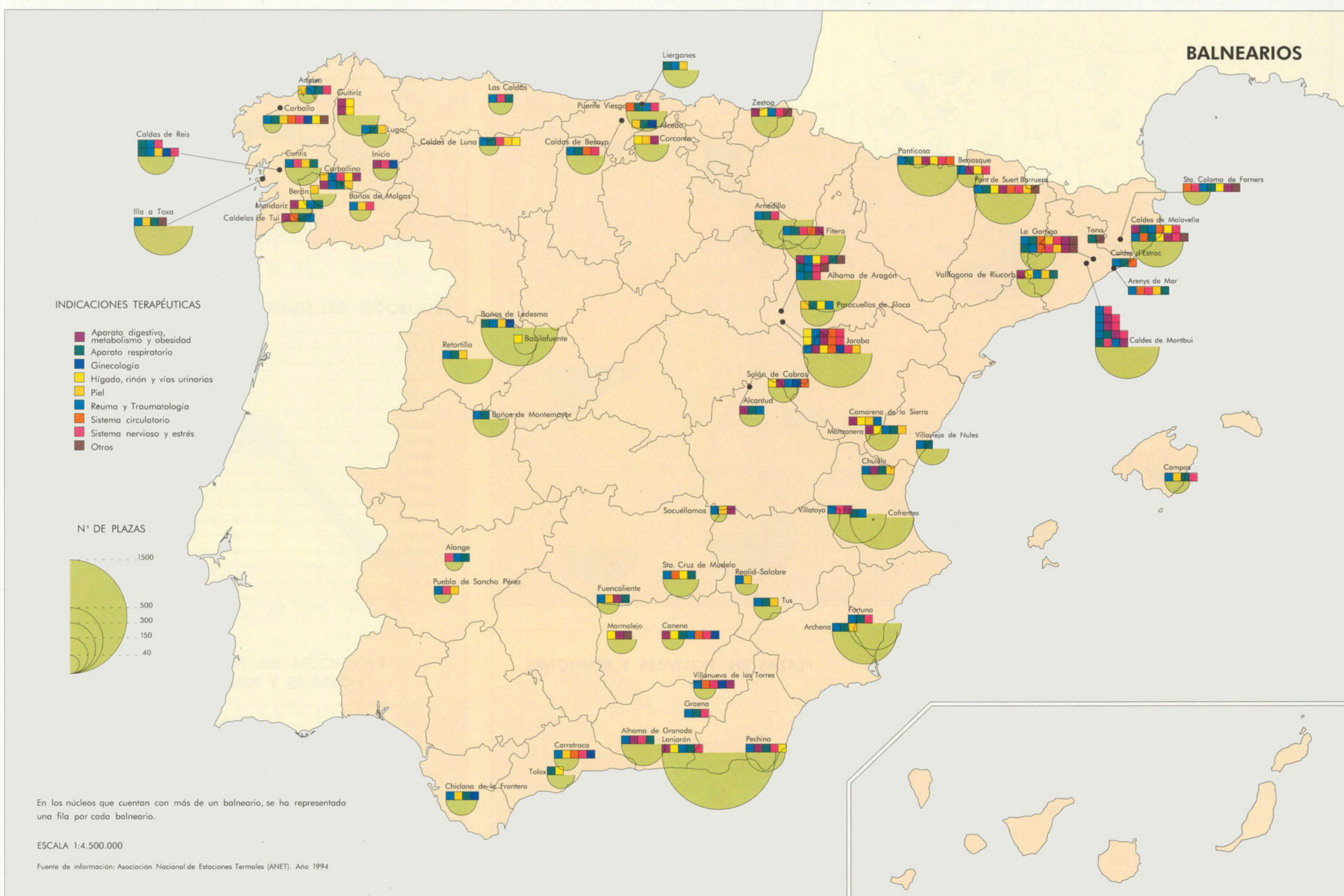
- Se consideran viviendas de potencial uso turístico (V1) al resultado de restar del total de viviendas secundarias y desocupadas de cada provincia las que corresponden a las capitales, excepto en los casos de Alicante, Málaga, Palma de Mallorca, Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.
- El porcentaje de viviendas de uso turístico real (V2) se ha obtenido a partir del estudio de la Secretaría General de Turismo sobre las viviendas de exclusivo uso turístico (1986).
- Por fin, los apartamentos turísticos no reglados se han obtenido multiplicando las viviendas de potencial uso turístico (V1) por el porcentaje de viviendas de uso turístico real (V2), anteriormente obtenidos.

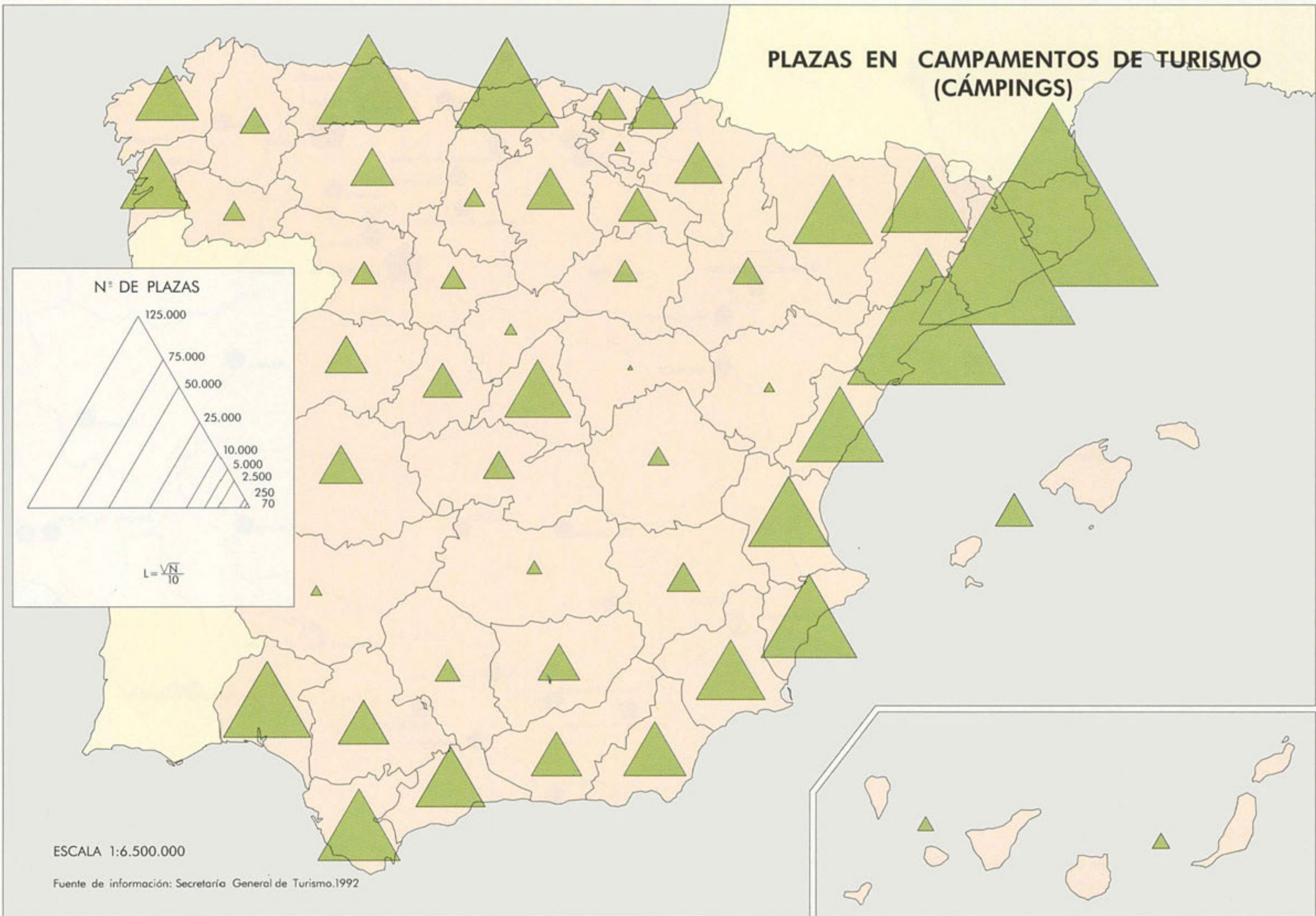
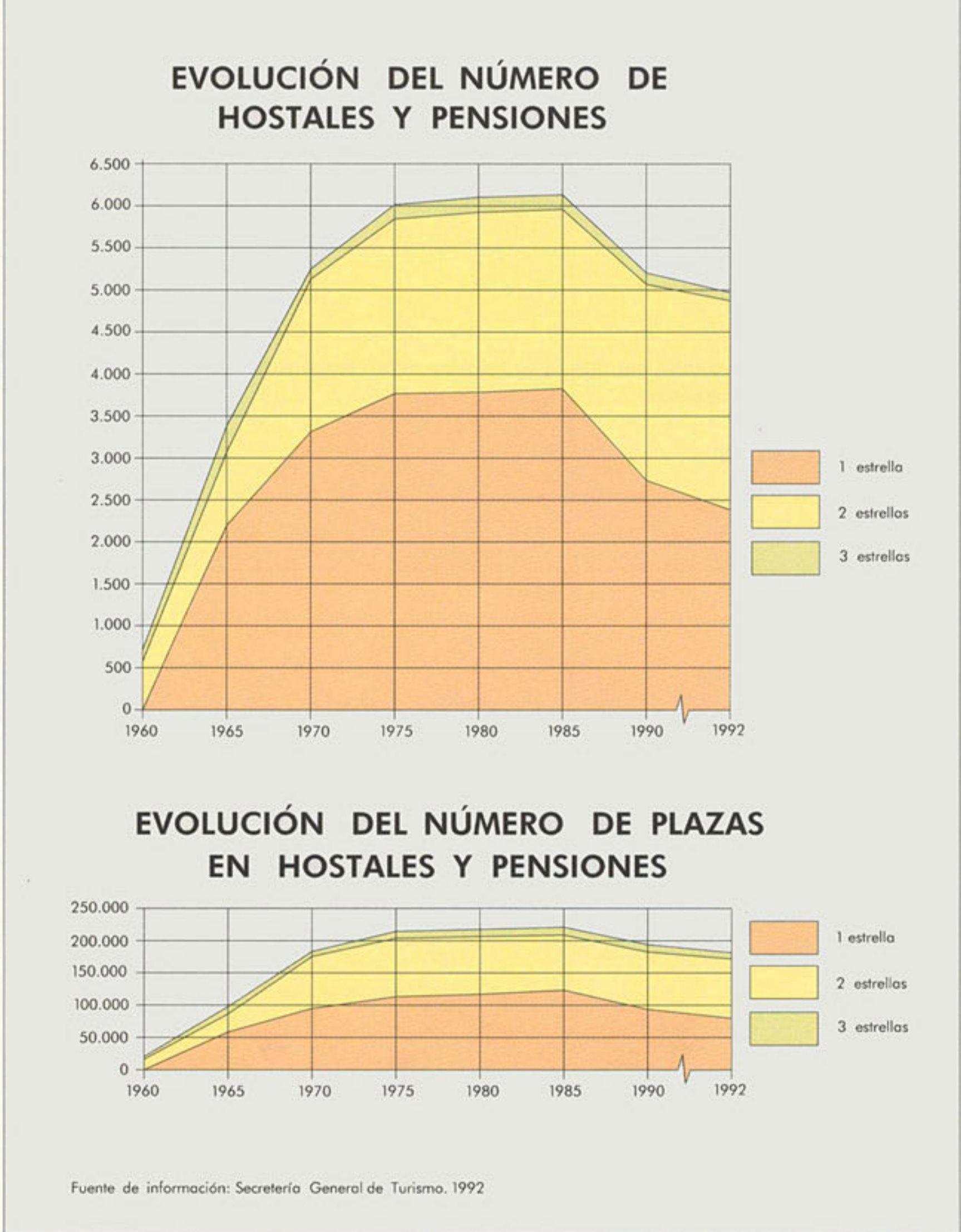
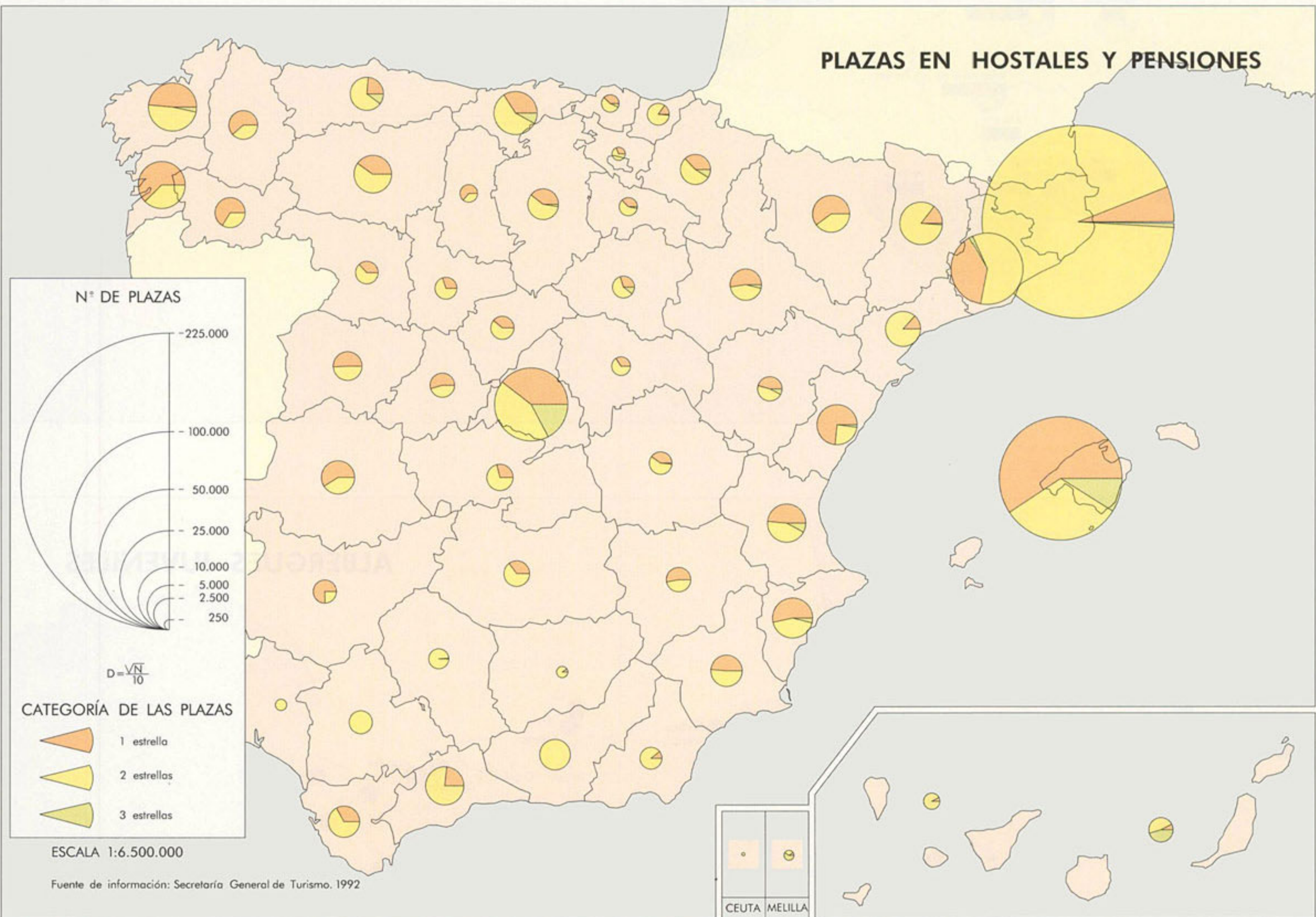
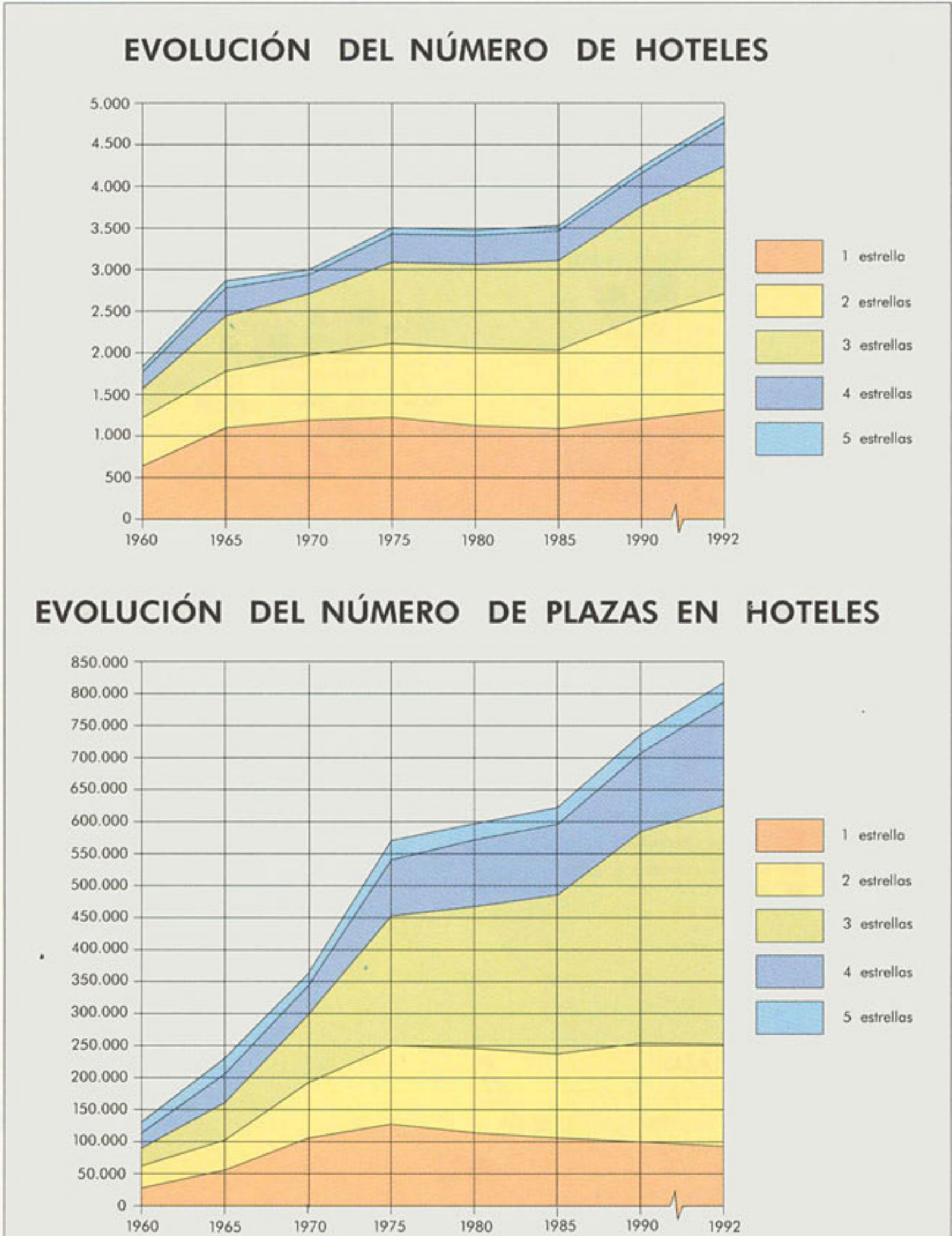
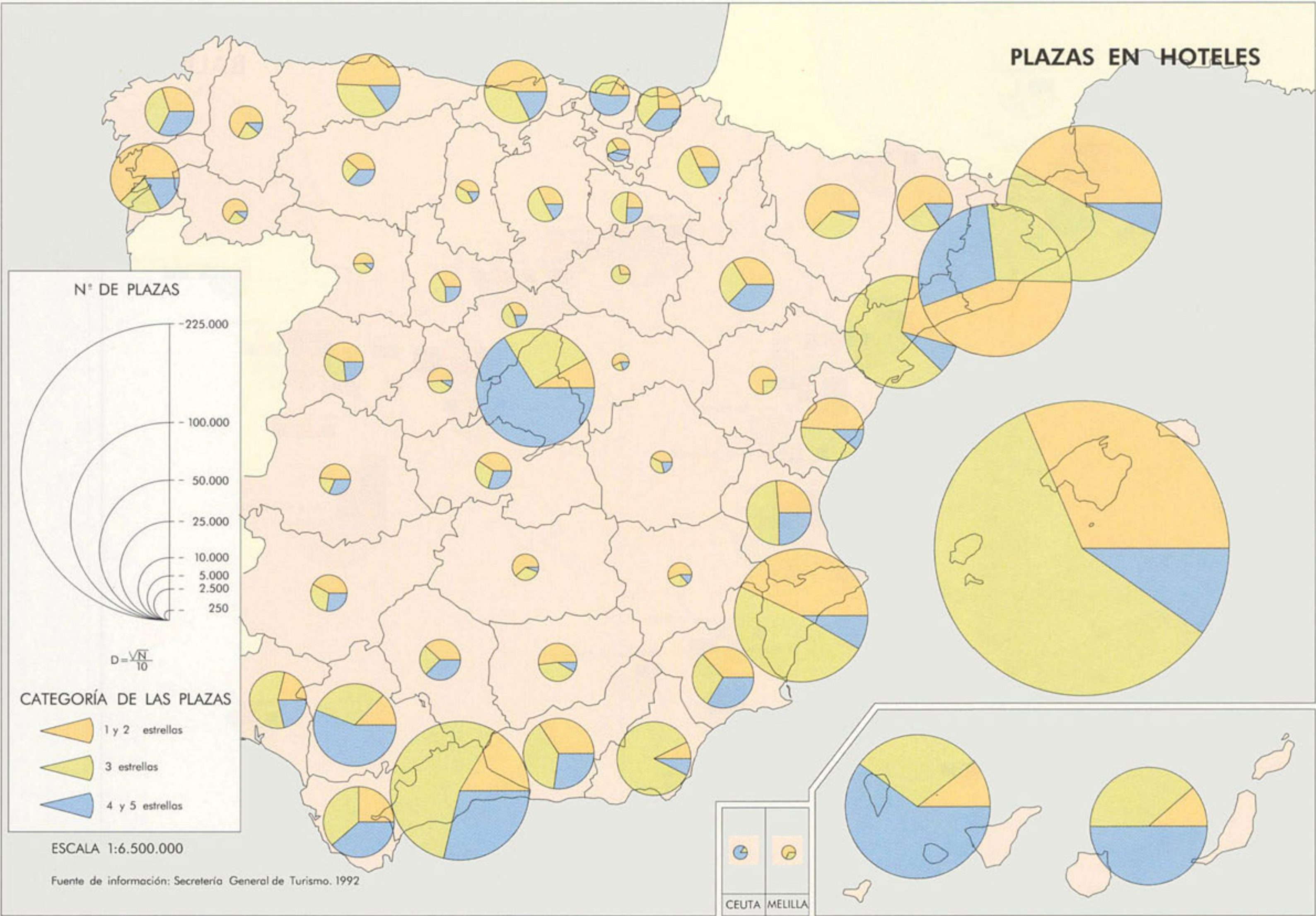


Hotel apartamento, Alcocebre, (Castellón de la Plana)



Urbanización Playa Serena, Roquetas, (Almería)





Se considera **oferta hotelera** a los hoteles, hostales y pensiones, y fondas y casas de huéspedes.

El *Hotel* puede definirse como «el establecimiento comercial que, de forma habitual y profesional y mediante precio, facilita servicios de alojamiento, con o sin otros servicios complementarios, ocupando la totalidad de un edificio o parte del mismo o conjunto arquitectónico, con entrada y accesos exclusivos e independientes, formando un todo homogéneo y en el que se cumplen los requisitos establecidos en la respectiva reglamentación».

La denominación oficial de hotel se contraponen, generalmente, a la de pensión que, como el hostal, no responde al concepto señalado de hotel o carece de sus requisitos. Entre ellos puede destacarse que el establecimiento esté ubicado en edificación independiente, con entradas, escaleras y ascensores no compartidos, exclusivos, influyendo también la superficie de salones, habitaciones, pasillos, etc., al igual que la calidad de las instalaciones y el porcentaje de cuartos de baño en habitaciones.

La denominación oficial de *Hostal*, del latín «hospitale», en el sentido de hospitalidad con el huésped, hospedería, hostería, podría considerarse una reminiscencia de la legislación anterior, aunque esto no es totalmente válido, pues estas denominaciones, Hostal y Pensión (pensión procede del latín «pensio-onis», lo que se paga, precio concertado para tener huéspedes) coexisten, dependiendo el uso de una, otra o ambas denominaciones de lo dispuesto en cada comunidad autónoma.

Cualquier definición de hostal con base legal, ha de realizarse por exclusión: Es hostal el establecimiento en el que de forma habitual, profesional y mediante precio, se facilitan servicios de alojamiento, con o sin otros servicios complementarios, y que no reúne las condiciones legales mínimas para su clasificación en el grupo de hoteles. Similar definición puede aplicarse a la pensión.

El término *Fonda* (del árabe «fundaq», hospedería) se introdujo por primera vez como categoría legal hotelera por la Orden de 19 de julio de 1968, como un tercer grupo de establecimiento hotelero. La fonda era, pues, el establecimiento de menor rango, carente de lavabo en habitaciones. Según lo dispuesto por la misma Orden, la casa de huéspedes era un establecimiento especial, dentro de aquella categoría de fonda, que no disponía de servicio de comedor.

Ya hemos aludido en el texto anterior sobre apartamentos turísticos a la diferencia existente entre los apartamentos turísticos y los no reglados, resaltando como faceta distintiva el carácter empresarial de los primeros. Se deduce, pues, que los apartamentos turísticos son establecimientos **públicos**, que figuran en las guías de alojamientos y que pueden ser contratados, en su actividad mediadora, por agencias de viajes y similares. Los no reglados, al ser apartamentos privados, no pueden incluirse en la actividad empresarial turística y de las agencias de viajes y sí, en cambio, en la de agencias inmobiliarias.

La metodología para obtener las plazas de apartamentos no reglados es semejante a la anteriormente utilizada para estimar los apartamentos no reglados. A partir del Censo de Viviendas del INE de 1991 se ha operado de la siguiente manera:

- Las viviendas de potencial uso turístico (V1) son el resultado de restar al total de viviendas secundarias y desocupadas de cada provincia, las que corresponden a las capitales, excepto en los casos de Alicante, Málaga, Palma de Mallorca, Las Palmas de Gran Canaria y Sta. Cruz de Tenerife.
- Las plazas de potencial uso turístico (P1) son el resultado de multiplicar las viviendas de potencial uso turístico (V1) por cuatro.
- El porcentaje de viviendas de uso turístico real (V2) se ha obtenido a partir del estudio de la Secretaría General de Turismo sobre las viviendas de exclusivo uso turístico (1986).
- Las plazas de uso turístico (P3) se han obtenido multiplicando las plazas de potencial uso turístico (P1) por el porcentaje de viviendas de uso turístico real (V2), anteriormente obtenido.
- Por fin, el total de plazas de apartamentos no reglados (P4) es el resultado de la siguiente operación:

$$P4 = (P1 - P3) \times 0,45 + P3$$

La diferencia entre el **establecimiento hotelero** y el **establecimiento extrahotelero** estriba esencialmente en la respuesta tradicional a la concepción estructural y profesional. Las clasificación se asienta en una línea de disminución progresiva de las exigencias de edificación y de servicios: cuando el hotel deja de tener restaurante se convierte en hotel-residencia; si además se le exime de grandes salones, aun compensados por los de habitaciones, se convierte en hotel-apartamento; si se suprimen locales y servicios aparecen los apartamentos, turísticos; cuando la arquitectura fija pierde importancia y el servicio se minimiza, estamos ante el campamento.

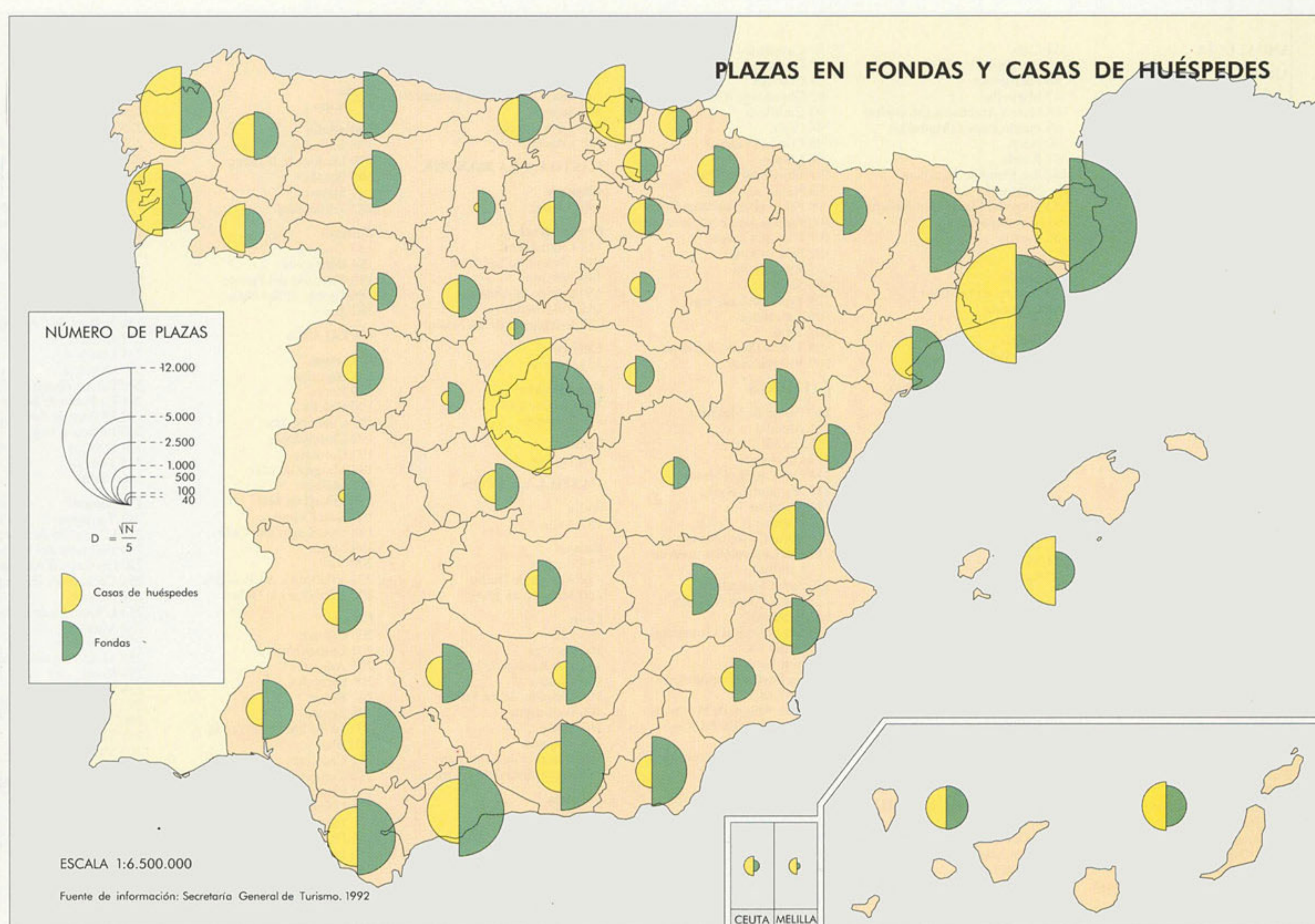
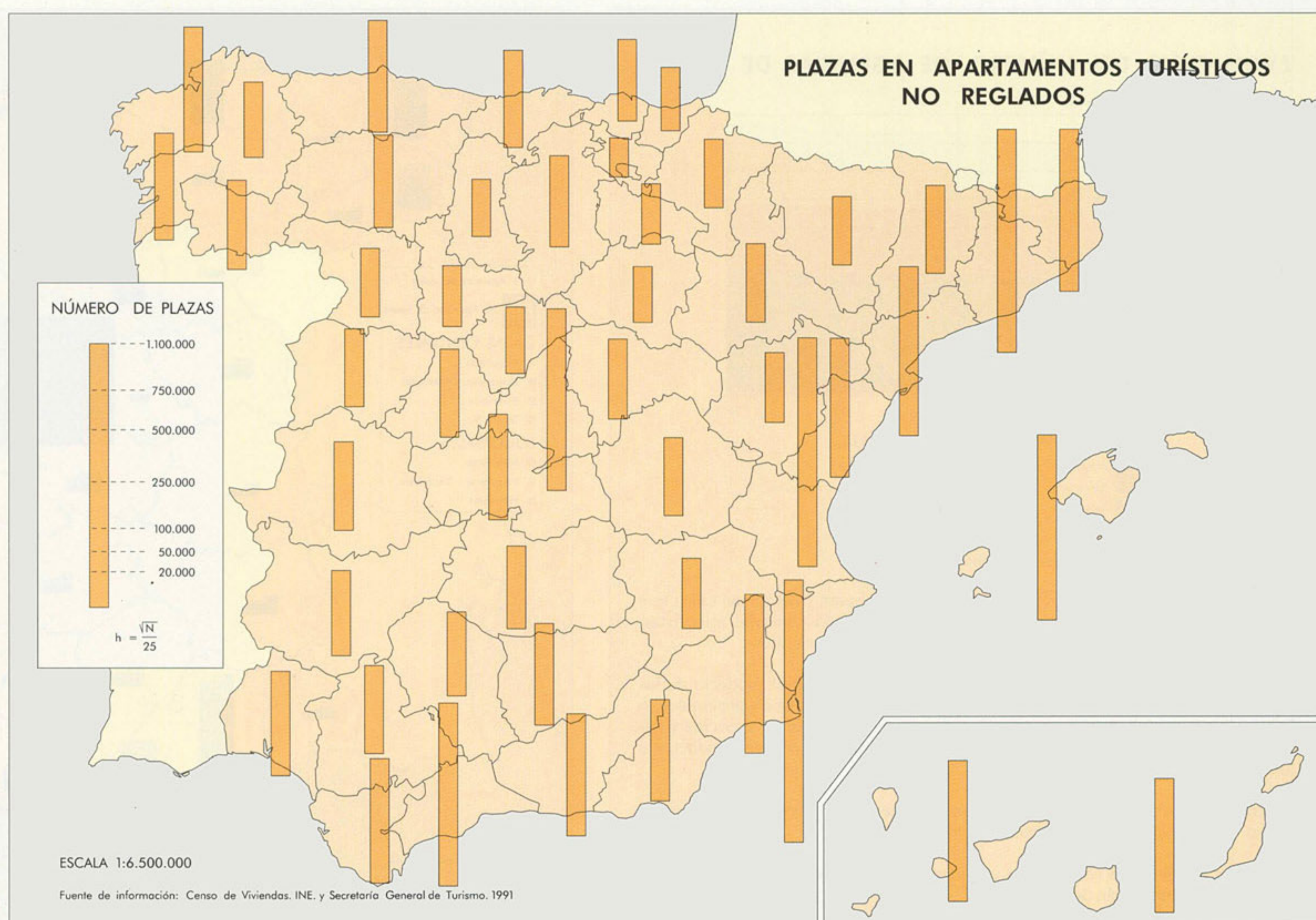
El campamento turístico entra en el concepto tradicional de alojamiento extrahotelero. Suele definirse por la legislación como el espacio de terreno para hacer vida al aire libre, durante tiempo limitado, con fines vacacionales o turísticos, utilizando tiendas de campaña, caravanas o albergues móviles de fácil transporte.

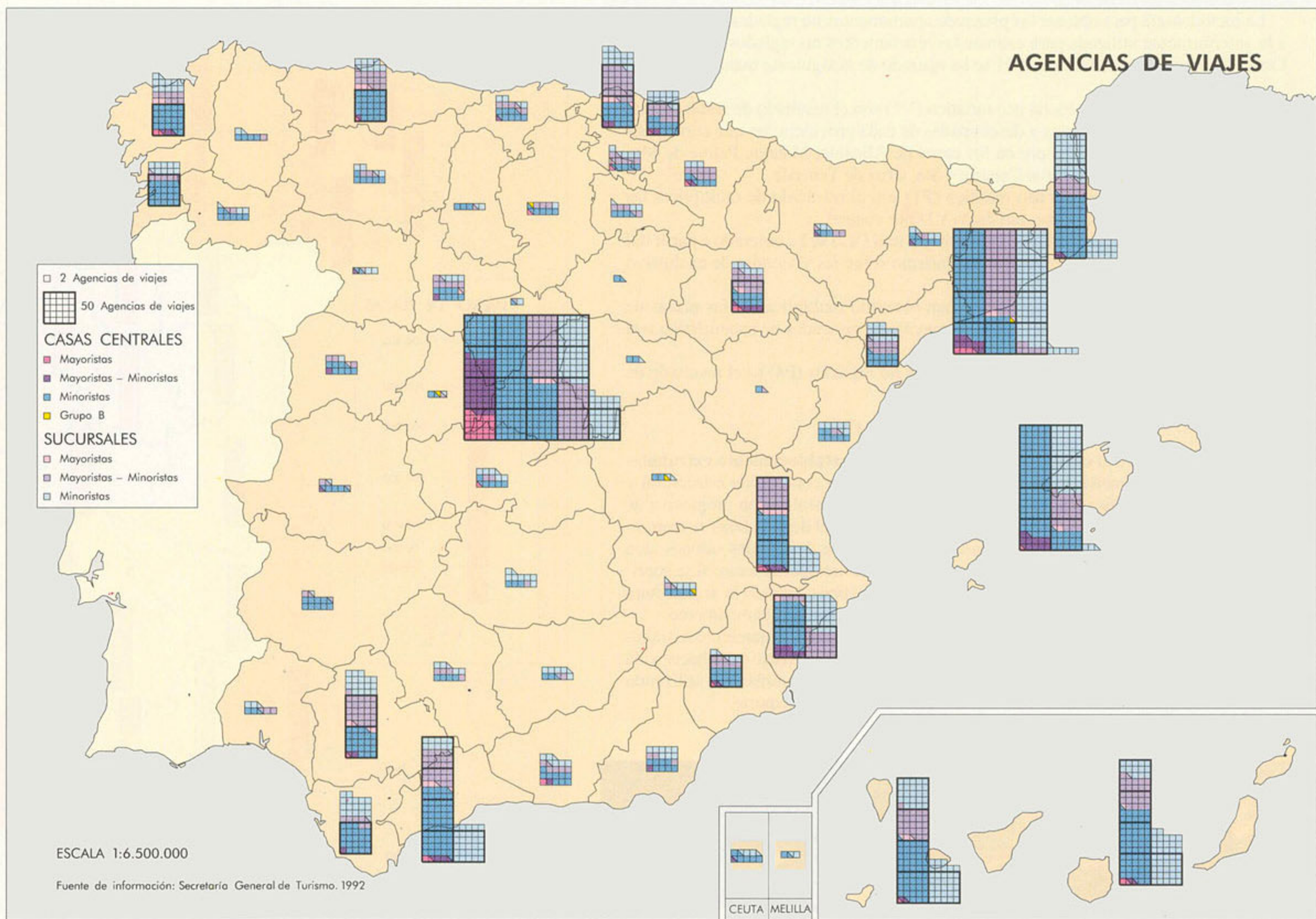
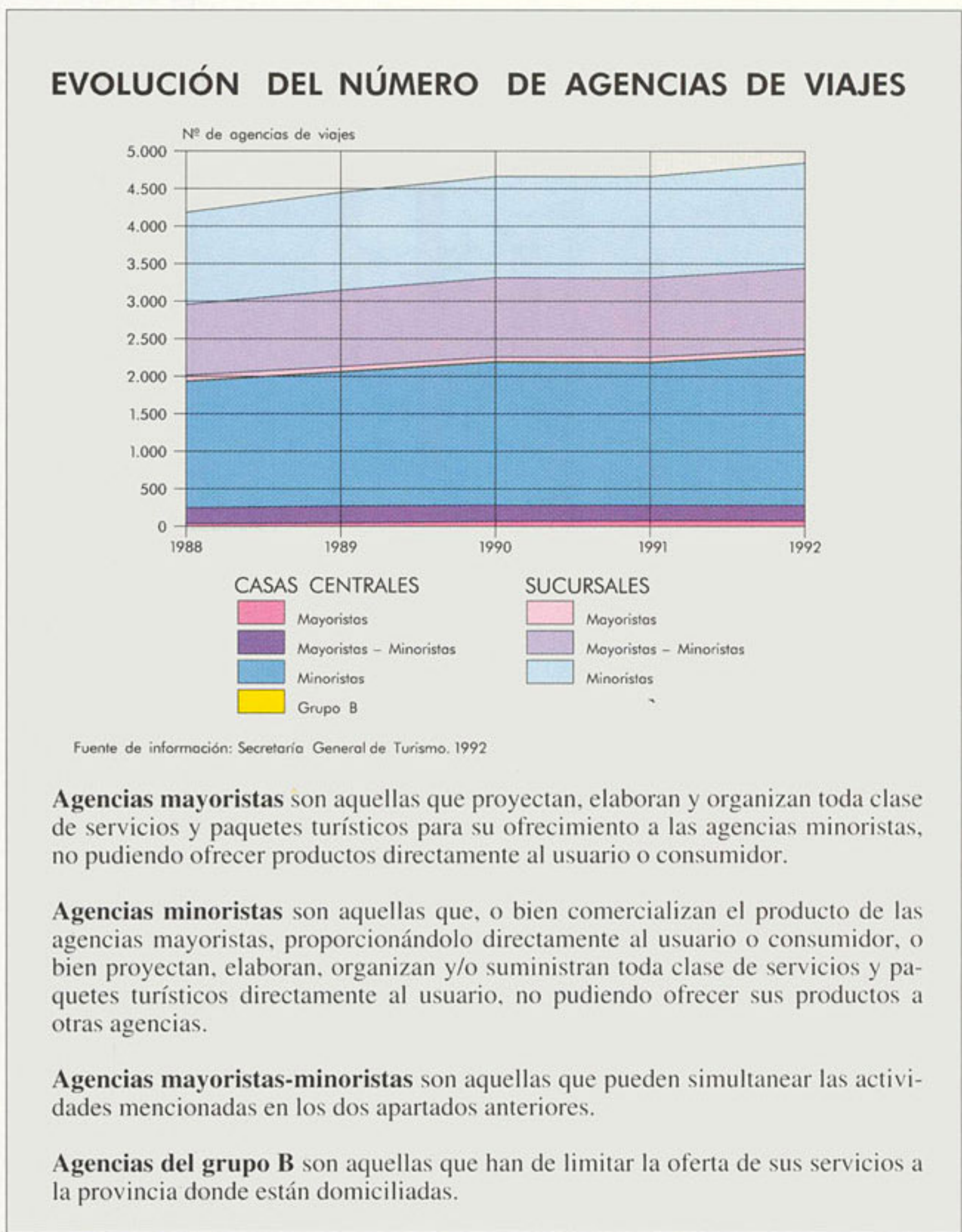
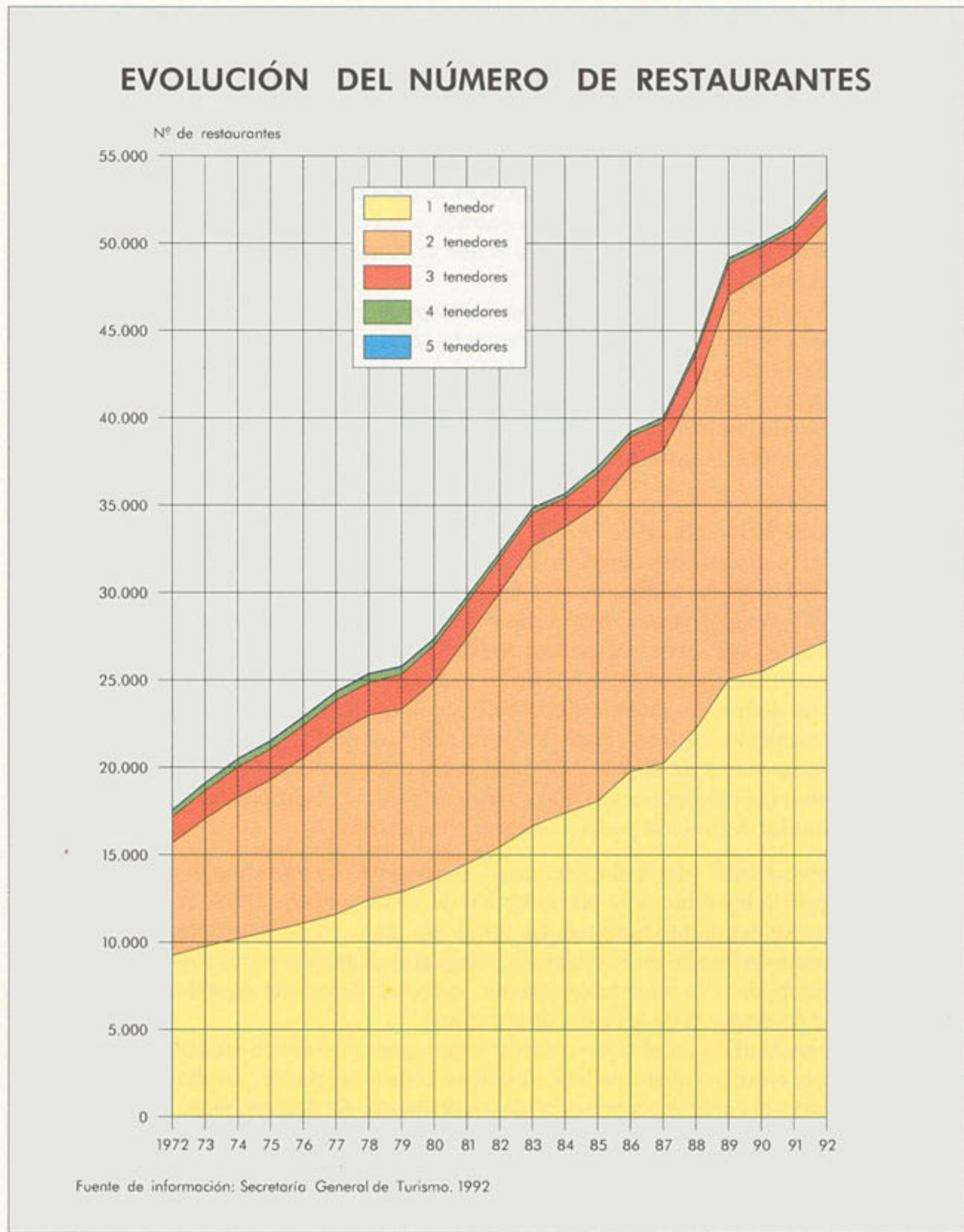
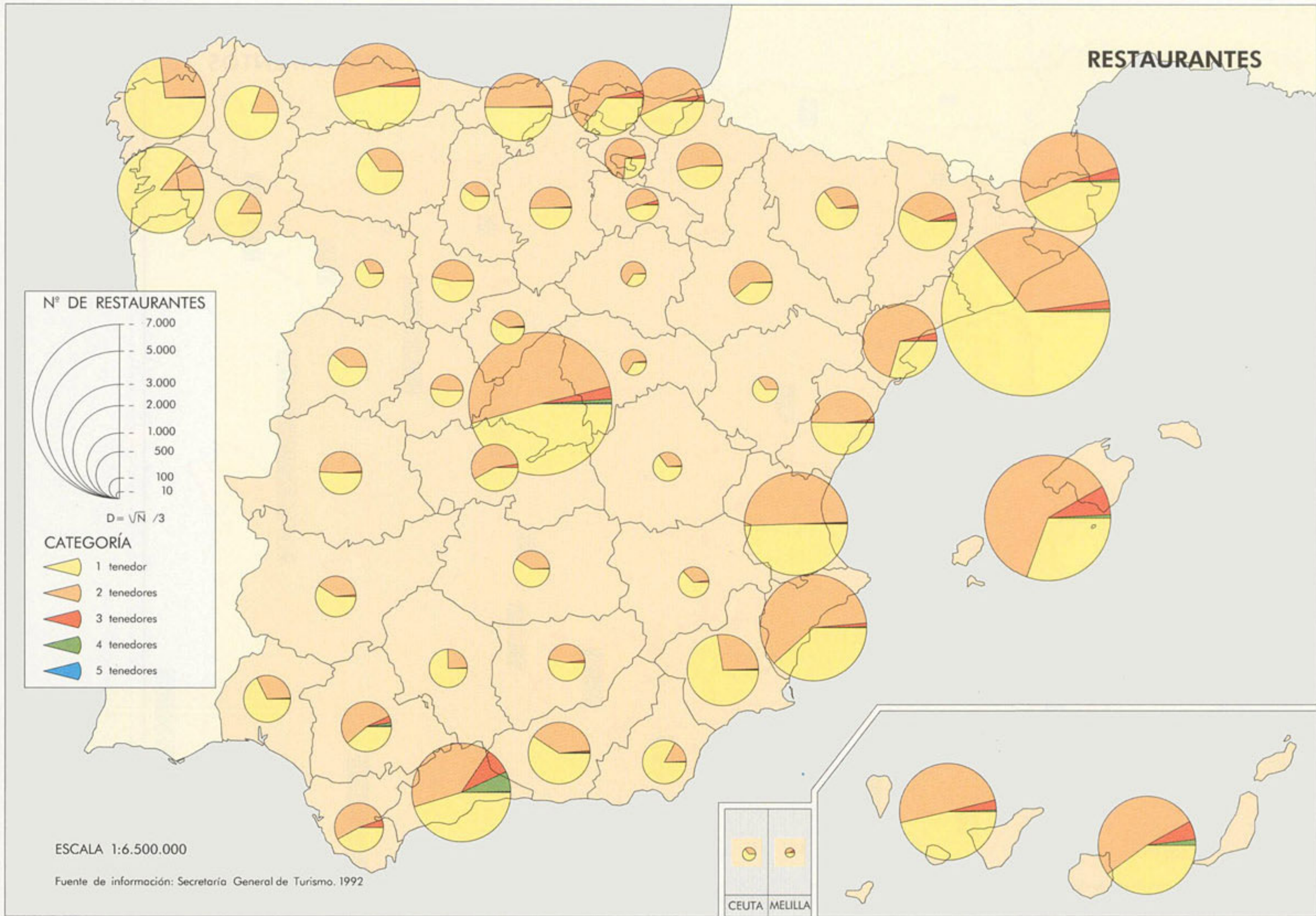


Hotel Illetes, Palma de Mallorca



Cámping en Punta Umbria, (Huelva)





ANDALUCÍA

Almería

- 1 Almería
 - 2 Carboneras
 - 3 Mojácar
 - 4 Roquetas de Mar
 - 5 Vélez-Rubio
- Cádiz**
- 6 Cádiz
 - 7 Algeciras
 - 8 Arcos de la Frontera
 - 9 Conil de la Frontera
 - 10 Chiclana de la Frontera
 - 11 Jerez de la Frontera
 - 12 La Línea de la Concepción
 - 13 El Puerto de Santa María
 - 14 Rota
 - 15 Sanlúcar de Barrameda
 - 16 San Fernando
- Córdoba**
- 17 Córdoba
 - 18 Montoro
- Granada**
- 19 Granada
 - 20 Almúñecar
 - 21 Bubión
 - 22 Guadix
 - 23 Lanjarón
 - 24 Salobreña
- Huelva**
- 25 Huelva
 - 26 Almonte
 - 27 Aracena
 - 28 Ayamonte
 - 29 Mazagón
 - 30 Moguer
 - 31 Rosal de la Frontera
- Jaén**
- 32 Jaén
 - 33 Baeza
 - 34 Cazorla
 - 35 Úbeda
- Málaga**
- 36 Málaga
 - 37 Alhaurín el Grande
 - 38 Alora
 - 39 Antequera
 - 40 El Bajorillo (Málaga)
 - 41 Benalmádena
 - 42 La Carlhuela (Torremolinos)
 - 43 Carratraca

- 44 Coín
 - 45 Estepona
 - 46 Fuengirola
 - 47 Marbella
 - 48 Nueva Andalucía (Marbella)
 - 49 Puerto Banús (Marbella)
 - 50 Nerja
 - 51 Ronda
 - 52 San Pedro de Alcántara (Marbella)
 - 53 Torre del Mar (Vélez-Málaga)
 - 54 Torremolinos
 - 55 Torrox
- Sevilla**
- 56 Sevilla
 - 57 Cazalla de la Sierra
 - 58 Carmona
 - 59 Écija
 - 60 Estepa
 - 61 Marchena
 - 62 Osuna
 - 63 Las Pajarosas (Guillena)
- ARAGÓN**
- Huesca**
- 64 Huesca
 - 65 Aínsa
 - 66 Barbastro
 - 67 Benasque
 - 68 Canfranc
 - 69 Graus
 - 70 Jaca
 - 71 Monzón
 - 72 Sabiñánigo
- Teruel**
- 73 Teruel
 - 74 Albarracín
 - 75 Alcalá de la Selva
 - 76 Mora de Rubielos
 - 77 Rubielos de Mora
- Zaragoza**
- 78 Zaragoza
 - 79 Caspe
 - 80 Daroca
 - 81 Tarazona
 - 82 Uncastillo

- 89 Cangas del Narcea
 - 90 Castropol
 - 91 Colunga
 - 92 Covadonga (Cangas de Onís)
 - 93 Cudillero
 - 94 Gijón
 - 95 Valdés (Valdés)
 - 96 Llanes
 - 97 Muros del Nalón
 - 98 Navia
 - 99 Panes (Peñamellera Baja)
 - 100 Piedras Blancas (Castrillón)
 - 101 Pola de Laviana
 - 102 Pola de Lena
 - 103 Ribadesella
 - 104 Salas
 - 105 Tapia de Casariego
 - 106 Taramundi
 - 107 Tineo
 - 108 Tuñón (Santo Adriano)
 - 109 Villaviciosa
- BALEARES**
- 110 Palma de Mallorca
 - 111 Alcúdia
 - 112 Calvià
 - 113 Capdepera
 - 114 Cas Catalá (Calvià)
 - 115 Magaluf (Calvià)
 - 116 Manacor
 - 117 Peguera (Calvià)
 - 118 Porto Cristo (Manacor)
 - 119 San Llorenç (San Joan de Labritja)
- 120 Santa Margalida
 - 121 Santa Ponça (Calvià)
 - 122 Santanyí
 - 123 Ses Salines (Formentera)
 - 124 Sóller
 - 125 Son Servera
 - 126 La Savina (Formentera)
 - 127 Eivissa
 - 128 Sant Antoni de Portmany
 - 129 Santa Eulalia del Río
 - 130 Mahón
 - 131 Ciudadella de Menorca
- CANTABRIA**
- 132 Santander
 - 133 Cabezón de la Sal
 - 134 Castro-Urdiales
 - 135 Comillas
 - 136 Laredo
 - 137 Noja
 - 138 Potes

- 139 Reinosa
 - 140 Santillana del Mar
 - 141 Santoña
 - 142 San Vicente de la Barquera
 - 143 Suances
 - 144 Torrelavega
 - 145 Unquera
- CASTILLA-LA MANCHA**
- Albacete**
- 146 Albacete
- Ciudad Real**
- 147 Ciudad Real
 - 148 Alcázar de San Juan
 - 149 Almagro
 - 150 Campo de Criptana
 - 151 Valdepeñas
 - 152 Villanueva de los Infantes
- Cuenca**
- 153 Cuenca
- Guadalajara**
- 154 Guadalajara
 - 155 Sigüenza
- Toledo**
- 156 Toledo
- CASTILLA Y LEÓN**
- Ávila**
- 157 Ávila
- Burgos**
- 158 Burgos
 - 159 Aranda de Duero
 - 160 Miranda de Ebro
- León**
- 161 León
 - 162 Astorga
 - 163 Los Barrios de Luna
 - 164 Candín
 - 165 Mansilla de las Mulas
 - 166 Ponferrada
 - 167 Riaño
 - 168 Sahagún
 - 169 Valencia de Don Juan
 - 170 Villafranca del Bierzo
- Palencia**
- 171 Palencia
 - 172 Frómista
- Salamanca**
- 173 Salamanca
 - 174 Ciudad Rodrigo
 - 175 Béjar

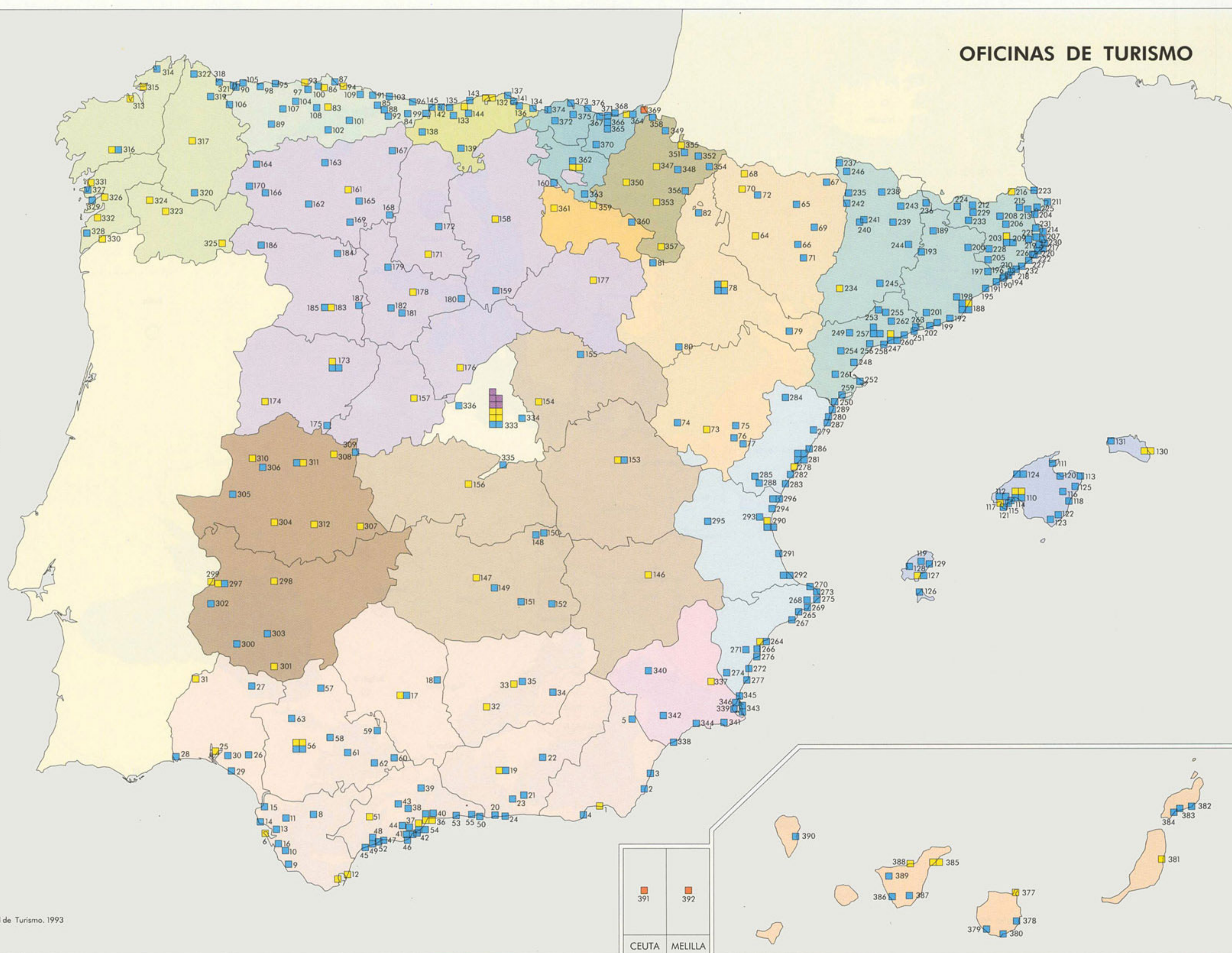
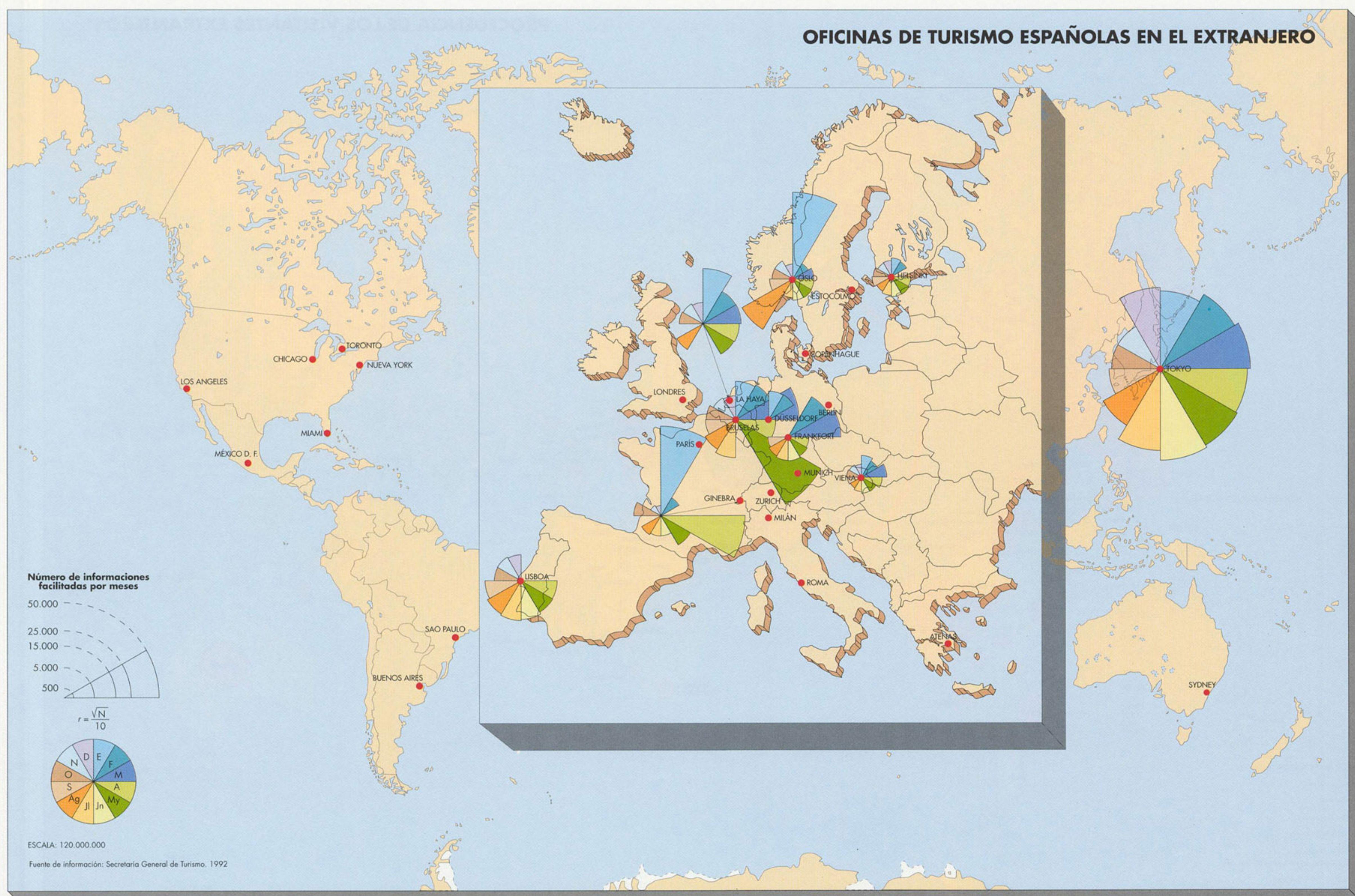
- Segovia**
- 176 Segovia
- Soria**
- 177 Soria
- Valladolid**
- 178 Valladolid
 - 179 Medina de Rioseco
 - 180 Peñafiel
 - 181 Serrada
 - 182 Tordesillas
- Zamora**
- 183 Zamora
 - 184 Benavente
 - 185 Mercado del Puente
 - 186 Puebla de Sanabria
 - 187 Toro
- CATALUÑA**
- Barcelona**
- 188 Barcelona
 - 189 Berga
 - 190 Calella
 - 191 Canet de Mar
 - 192 Castelldefels
 - 193 Cardener
 - 194 Malgrat de Mar
 - 195 Mataró
 - 196 Pineda de Mar
 - 197 Sant Celoni
 - 198 Sant Cugat del Vallès
 - 199 Sitges
 - 200 Vic
 - 201 Vilafranca del Penedès
 - 202 Vilanova i la Geltrú
- Girona**
- 203 Girona
 - 204 Empuriabrava
 - 205 Arbúcies
 - 206 Banyoles
 - 207 Begur
 - 208 Besalú
 - 209 La Bisbal de Empordà
 - 210 Blanes
 - 211 Cadaqués
 - 212 Camprodon
 - 213 Castelló d'Empúries
 - 214 L'Estarit (Torroella de Montgrí)
 - 215 Figueras
 - 216 La Jonquera
 - 217 Llafranc (Palafrugell)
 - 218 Lloret de Mar
 - 219 Palafrugell

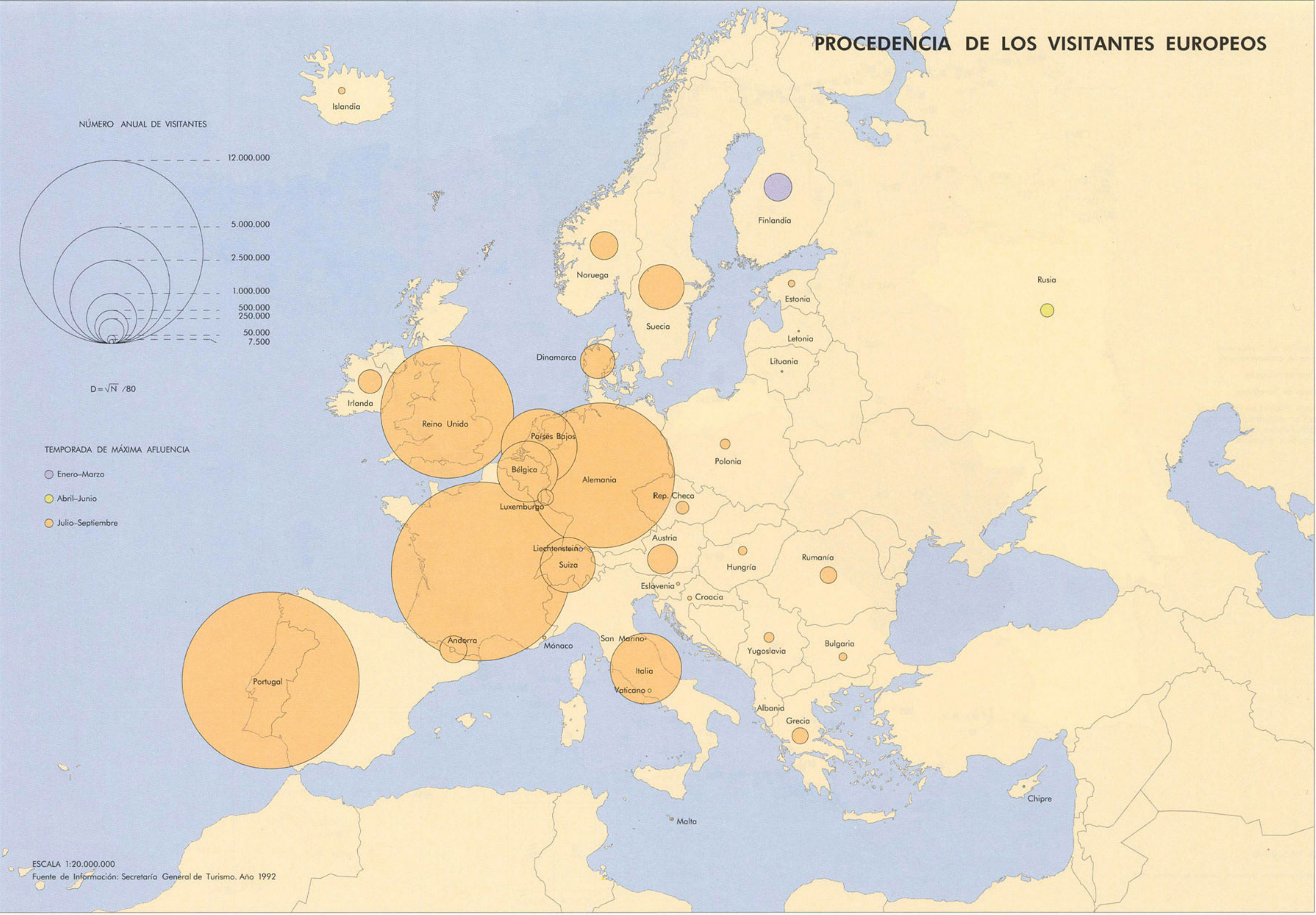
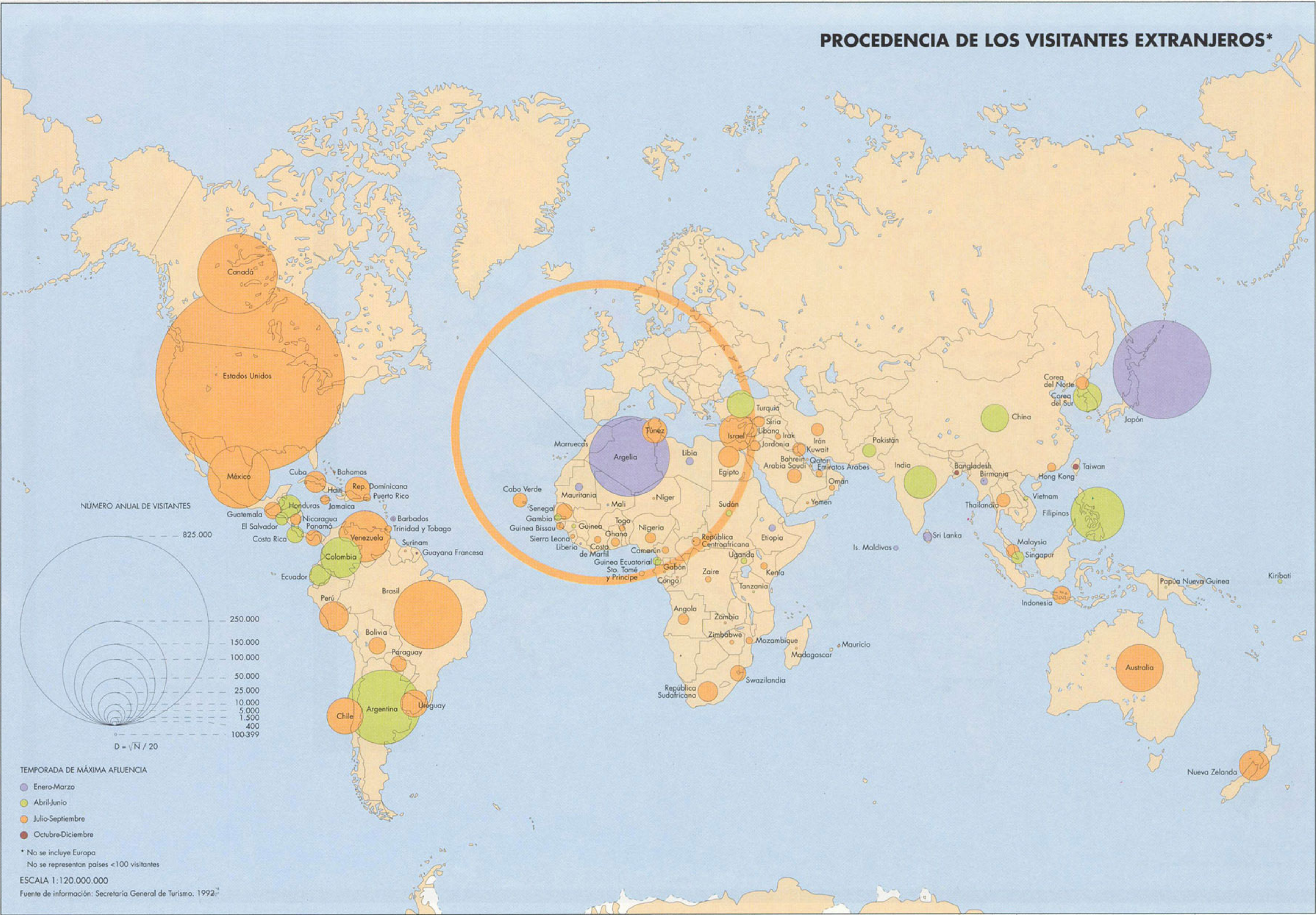
- 220 Palamós
 - 221 Pals
 - 222 Platja d'Aro
 - 223 Portbou
 - 224 Ribes de Freser
 - 225 Roses
 - 226 Sant Antoni de Calonge
 - 227 Sant Feliu de Guíxols
 - 228 Sant Hilari de Sacalm
 - 229 Santa Pau
 - 230 Tamarit (Palafrugell)
 - 231 Torroella de Montgrí
 - 232 Tossa de Mar
 - 233 Valfogona de Ripollés
- Lleida**
- 234 Lleida
 - 235 Barnueria
 - 236 Bellver de Cerdanya
 - 237 Bossost
 - 238 Llavorsí
 - 239 Organyà
 - 240 Pallars (Jussà)
 - 241 La Pobla de Segur
 - 242 El Pont de Suert
 - 243 La Seu d'Urgell
 - 244 Solsona
 - 245 Tarrega
 - 246 Vielha
- Tarragona**
- 247 Tarragona
 - 248 L'Ametlla de Mar
 - 249 Bellmunt del Priorat
 - 250 Les Cases d'Alcanar (Alcanar)
 - 251 Coma-ruga (El Vendrell)
 - 252 Deltebre
 - 253 L'Espluga de Francolí
 - 254 Miravet
 - 255 Montblanc
 - 256 Mont-roig del Camp
 - 257 Reus
 - 258 Salou
 - 259 Sant Carles de la Ràpita
 - 260 Torredembarra
 - 261 Tortosa
 - 262 Valls
 - 263 El Vendrell
- COMUNIDAD VALENCIANA**
- Alicante**
- 264 Alicante
 - 265 Altea
 - 266 El Altet (Elche)
 - 267 Benidorm
 - 268 Benissa
 - 269 Calpe

- 270 Denia
 - 271 Elche
 - 272 Guardamar del Segura
 - 273 Játiva
 - 274 Orihuela
 - 275 Rada de Moraira (Teulada)
 - 276 Santa Pola
 - 277 Torrevieja
- Castellón de la Plana**
- 278 Castellón de la Plana
 - 279 Alcalá de Chivert
 - 280 Benicarló
 - 281 Benicàssim
 - 282 Burriana
 - 283 Moncofar
 - 284 Morella
 - 285 Navajas
 - 286 Oropesa del Mar
 - 287 Peñíscola
 - 288 Segorbe
 - 289 Vinaròs
- Valencia**
- 290 Valencia
 - 291 Cullera
 - 292 Gandia
 - 293 Manises
 - 294 La Pobla de Farnals
 - 295 Requena
 - 296 Sagunto
- EXTREMADURA**
- Badajoz**
- 297 Badajoz
 - 298 Mérida
 - 299 Caya (Badajoz)
 - 300 Jerez de los Caballeros
 - 301 Monesterio
 - 302 Olivenza
 - 303 Zafra
- Cáceres**
- 304 Cáceres
 - 305 Alcántara
 - 306 Coria
 - 307 Guadalupe
 - 308 Jarandilla de la Vera
 - 309 Madrigal de la Vera
 - 310 Moraleja
 - 311 Plasencia
 - 312 Trujillo
- GALICIA**
- La Coruña**
- 313 A Coruña

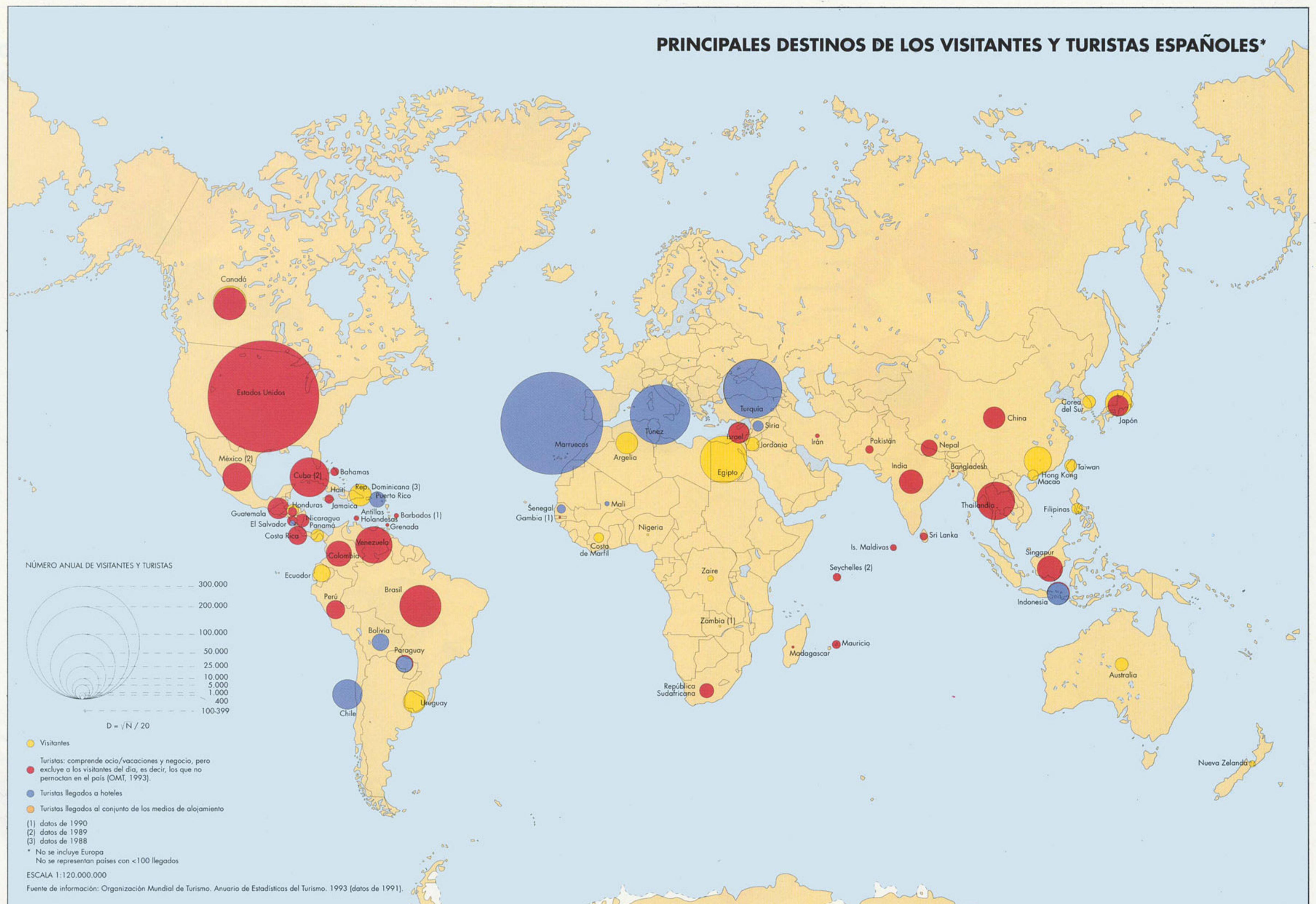
- 314 Cedeira
 - 315 Ferrol
 - 316 Santiago de Compostela
 - 317 Játiva
 - 318 Orihuela
 - 319 Mondoñedo
 - 320 Montforte de Lemos
 - 321 Ribadeo
 - 322 Viveiro
- Ourense**
- 323 Ourense
 - 324 Carballino
 - 325 A Gudiña
- Pontevedra**
- 326 Pontevedra
 - 327 O Grove
 - 328 Nigrán
 - 329 Sanxenxo
 - 330 Tui
 - 331 Vilagarcía de Arousa
 - 332 Vigo
- MADRID**
- 333 Madrid
 - 334 Alcalá de Henares
 - 335 Aranjuez
 - 336 San Lorenzo de El Escorial
- REGIÓN DE MURCIA**
- Murcia**
- 337 Murcia
 - 338 Aguilas
 - 339 Los Alcázares
 - 340 Caravaca de la Cruz
 - 341 Cartagena
 - 342 Lorca
 - 343 La Manga del Mar Menor
 - 344 Mazarrón
 - 345 San Pedro del Pinatar
 - 346 Santiago de la Ribera (San Javier)
- NAVARRA**
- 347 Pamplona
 - 348 Aizoa
 - 349 Elizondo (Baztán)
 - 350 Estella
 - 351 Galarza
 - 352 Ochagavía
 - 353 Olite
 - 354 Roncal
 - 355 Roncesvalles

- 356 Sangüesa
 - 357 Tudela
 - 358 Vera de Bidasoa
- LA RIOJA**
- 359 Logroño
 - 360 Calahorra
 - 361 Santo Domingo de la Calzada
 - 362 Vitoria-Gasteiz
 - 363 Laguardia
- PAÍS VASCO**
- Álava**
- 364 Donostia-San Sebastián
 - 365 Azpeitia
 - 366 Zestoa
 - 367 Deba
 - 368 Getaria
 - 369 Irun
 - 370 Oiartzabal
 - 371 Zumaiá
- Guipúzcoa**
- 372 Bilbao
 - 373 Bermeo
 - 374 Getxo
 - 375 Gernika-Lumo
 - 376 Lekeitio
- CANARIAS**
- Las Palmas**
- 377 Las Palmas de Gran Canaria
 - 378 Gando (Telde)
 - 379 Puerto Rico (Mogán)
 - 380 Playa del Inglés (S. Bartolomé de Tirajana)
 - 381 Puerto del Rosario
 - 382 Arrecife
 - 383 Aeropuerto de Lanzarote (San Bartolomé)
 - 384 Puerto del Carmen (Tías)
- Santa Cruz de Tenerife**
- 385 Santa Cruz de Tenerife
 - 386 Adeje
 - 387 Granadilla de Abona
 - 388 Puerto de la Cruz
 - 389 Santiago del Teide
 - 390 Santa Cruz de la Palma
- 391 Ceuta
 - 392 Melilla

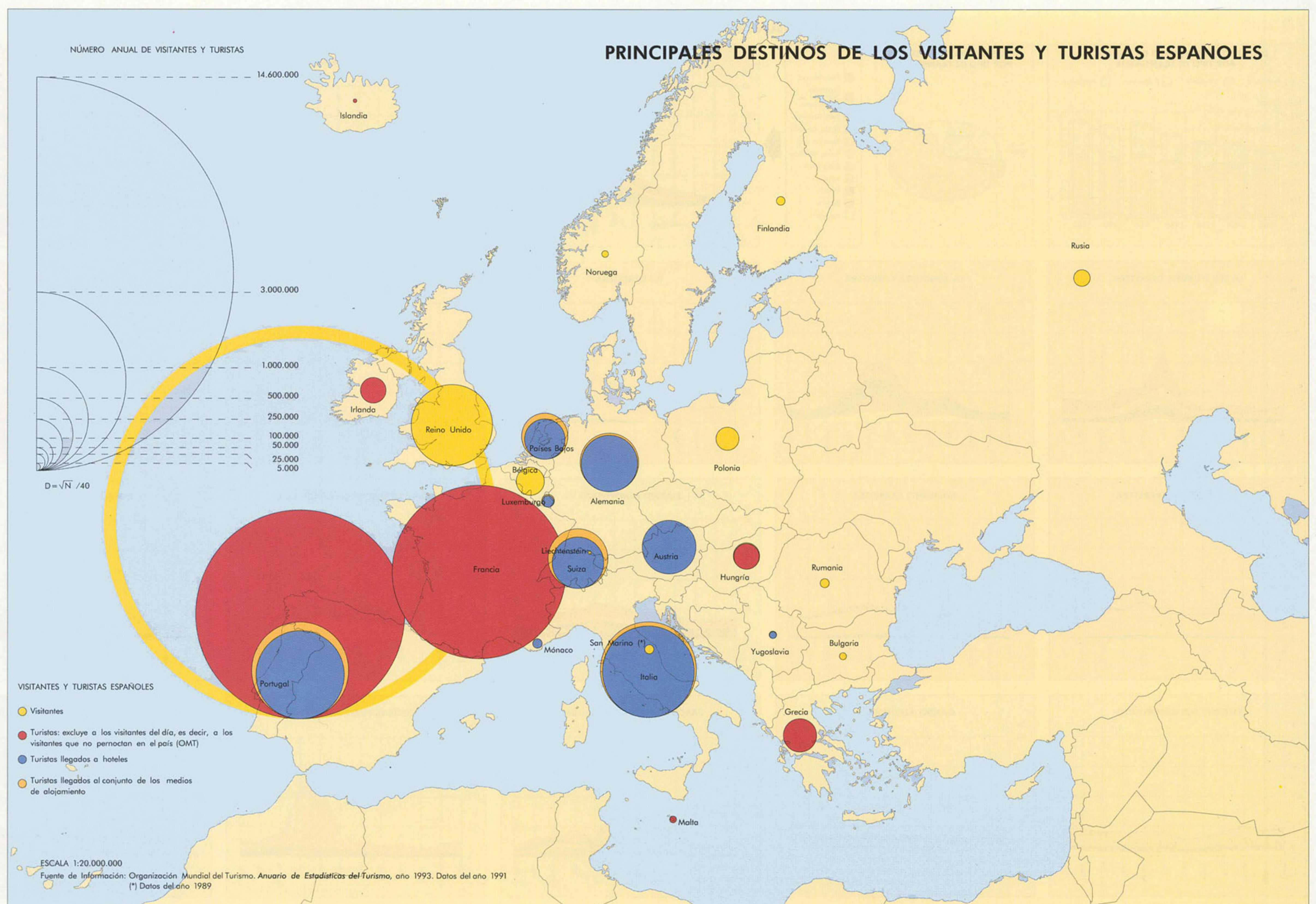


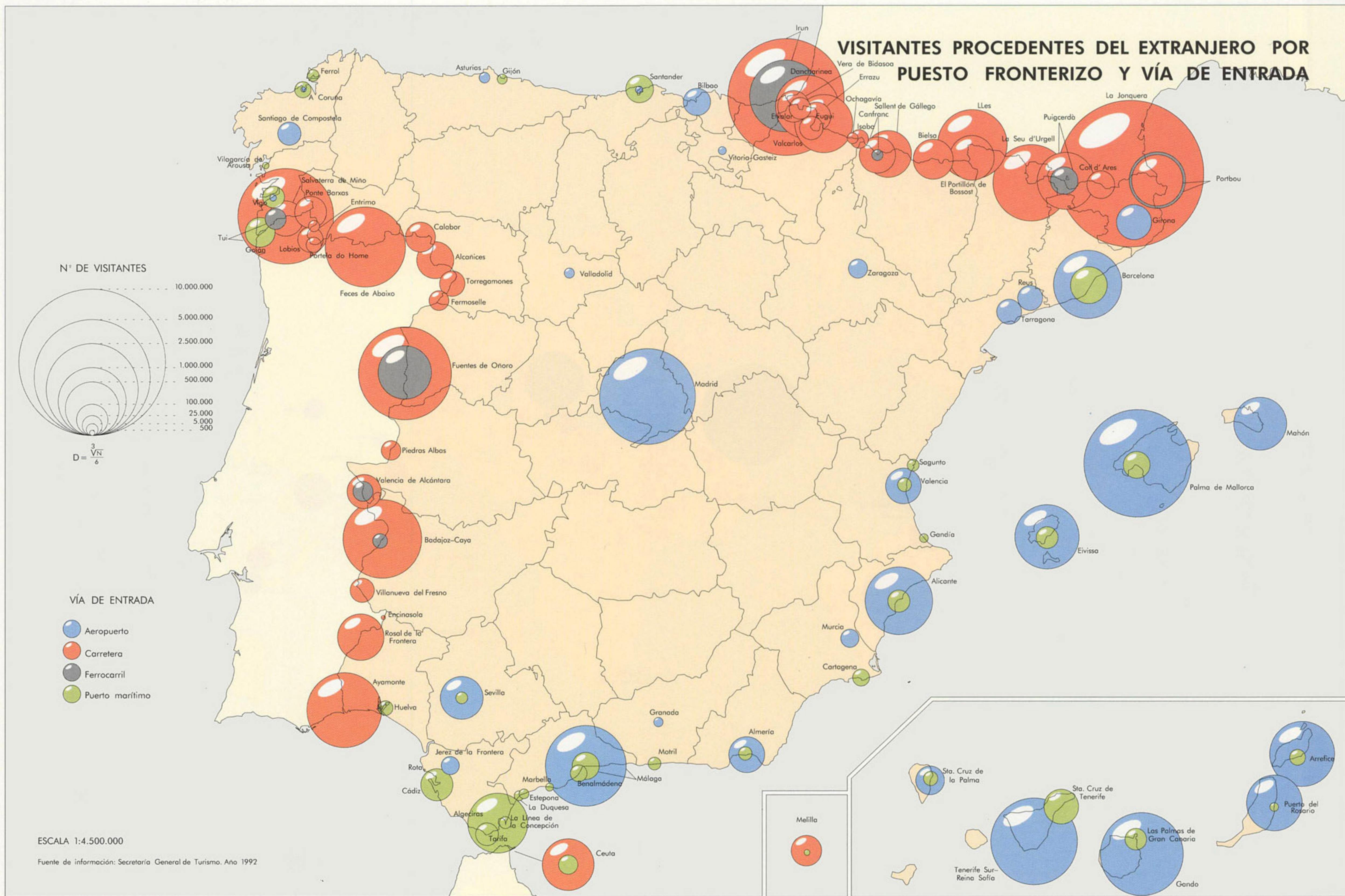


PRINCIPALES DESTINOS DE LOS VISITANTES Y TURISTAS ESPAÑOLES*

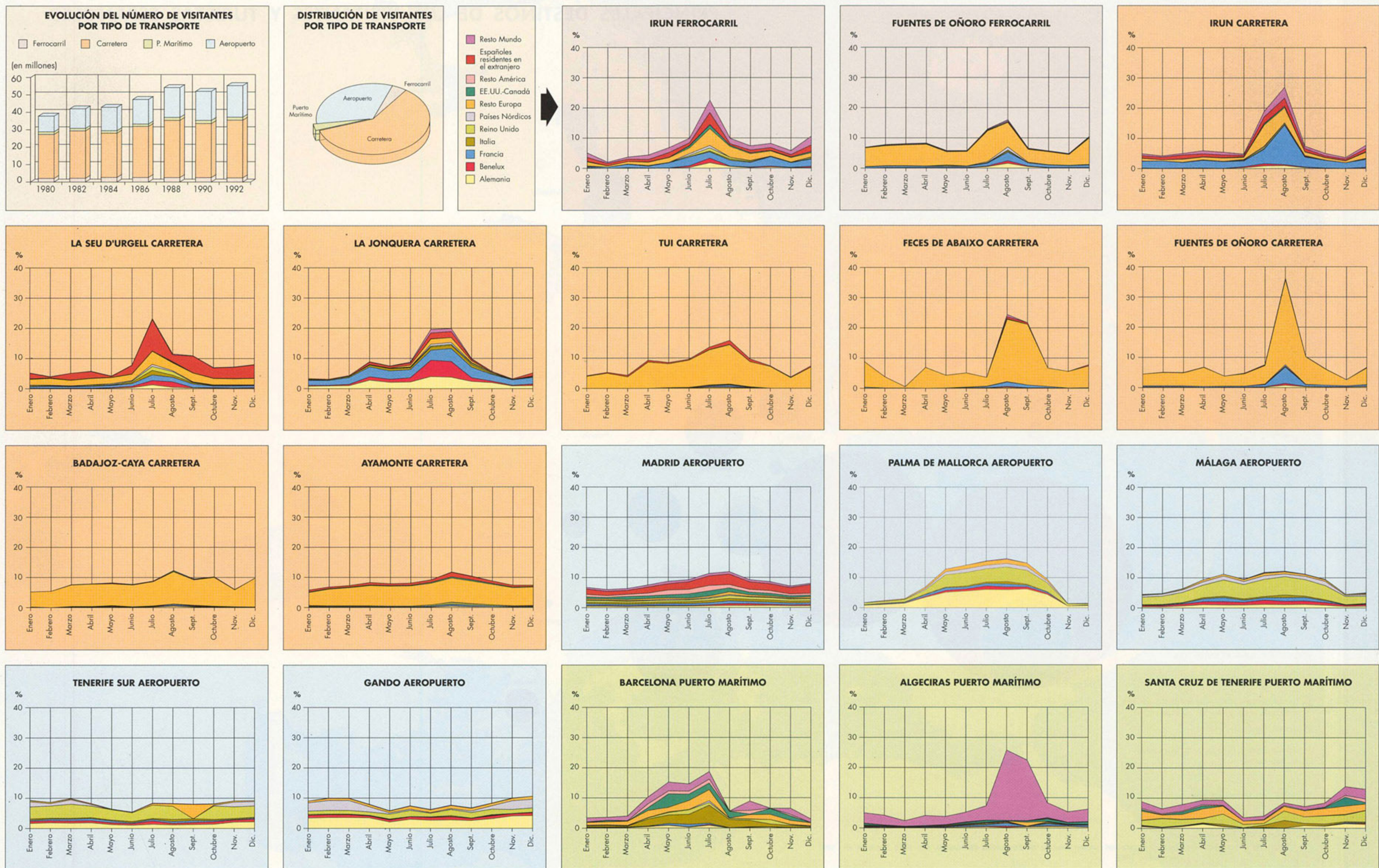


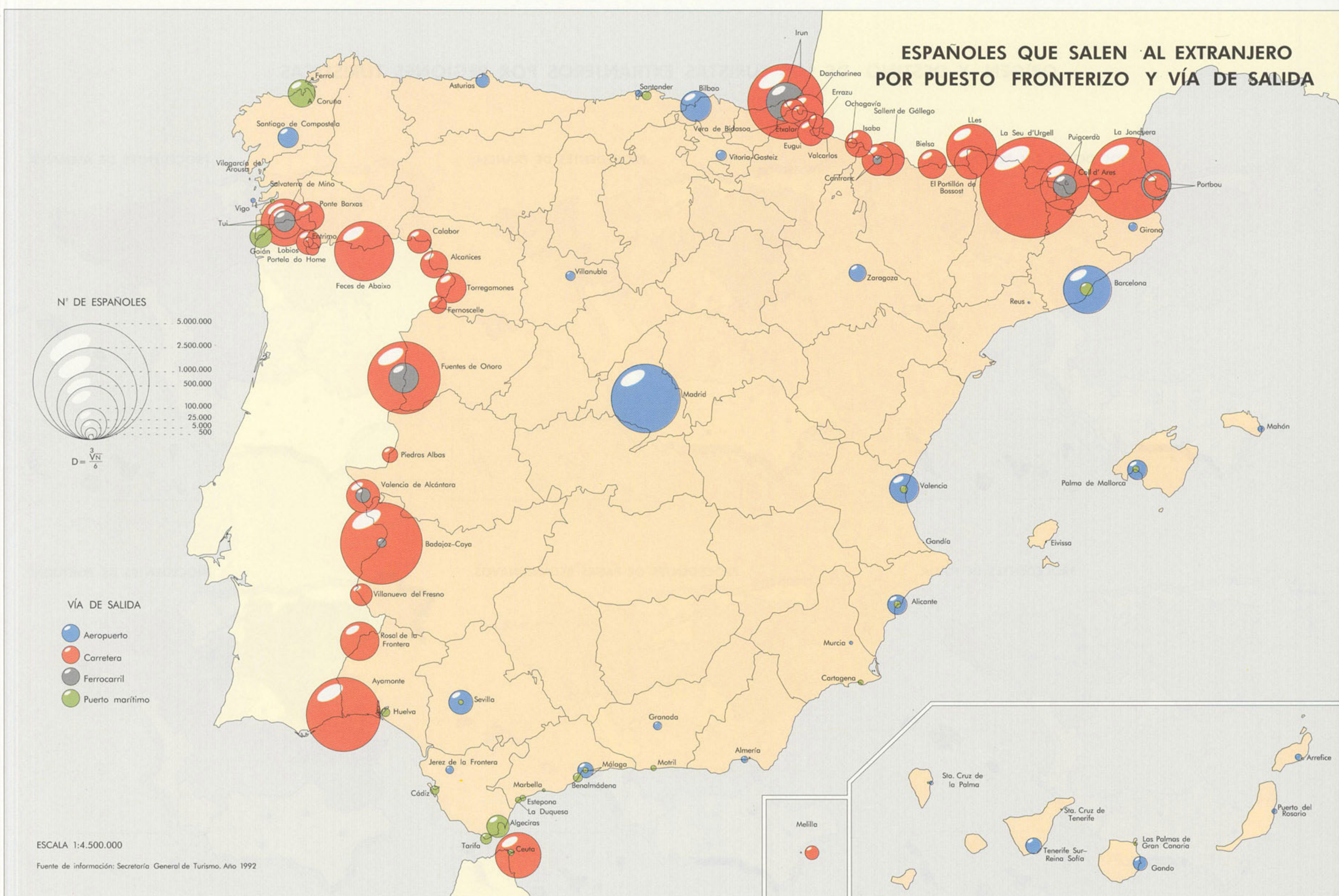
PRINCIPALES DESTINOS DE LOS VISITANTES Y TURISTAS ESPAÑOLES



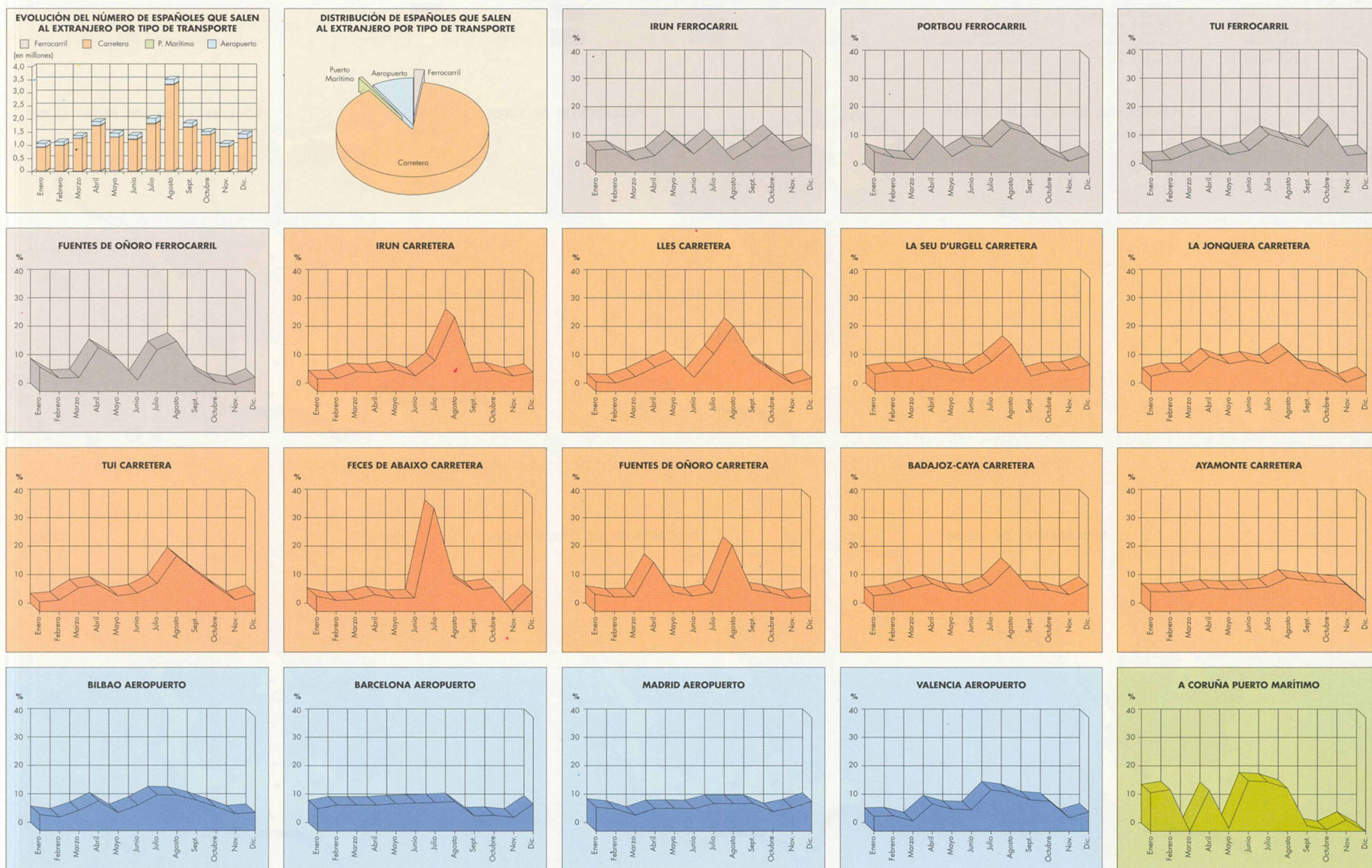


VISITANTES PROCEDENTES DEL EXTRANJERO





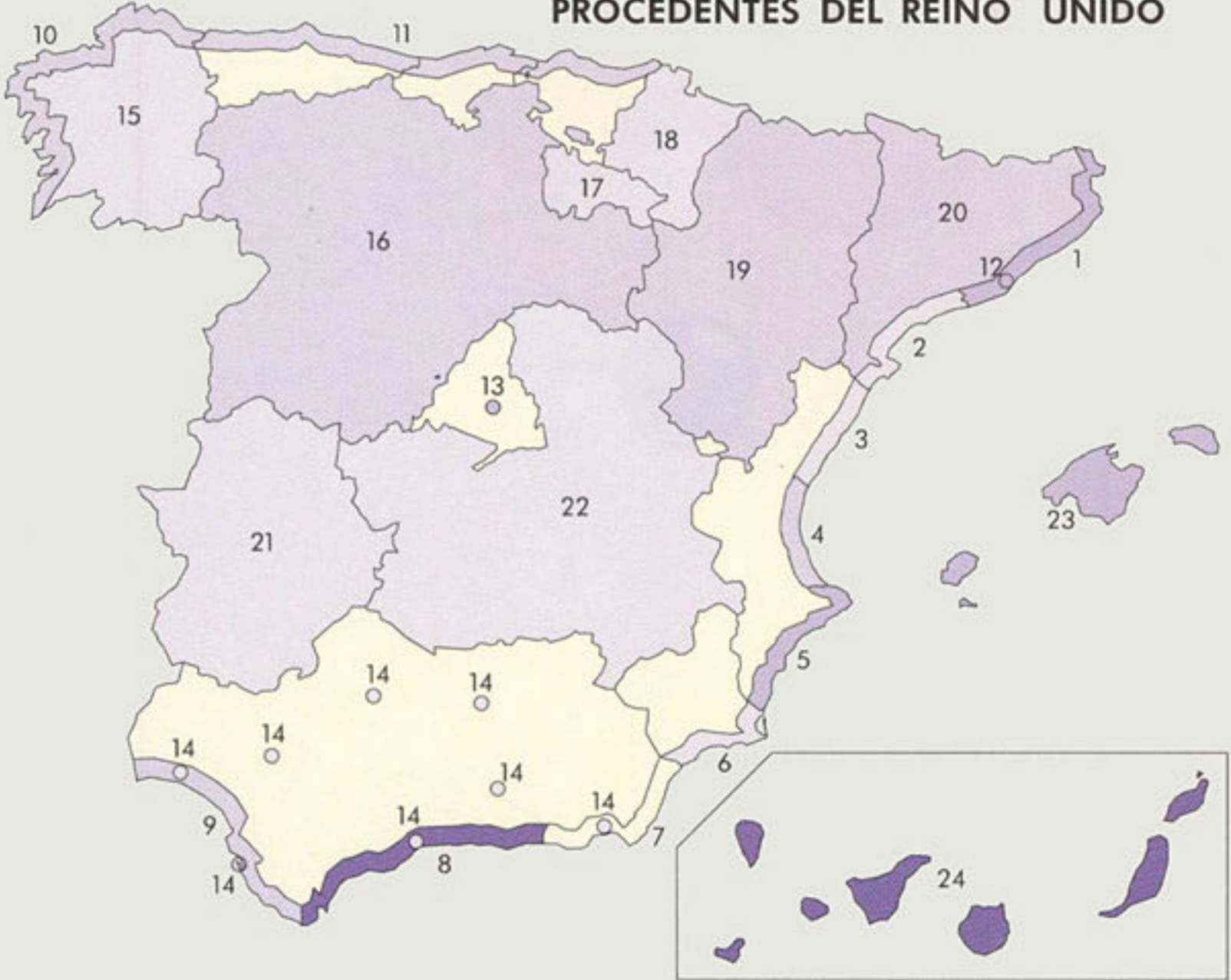
ESPAÑOLES QUE SALEN AL EXTRANJERO



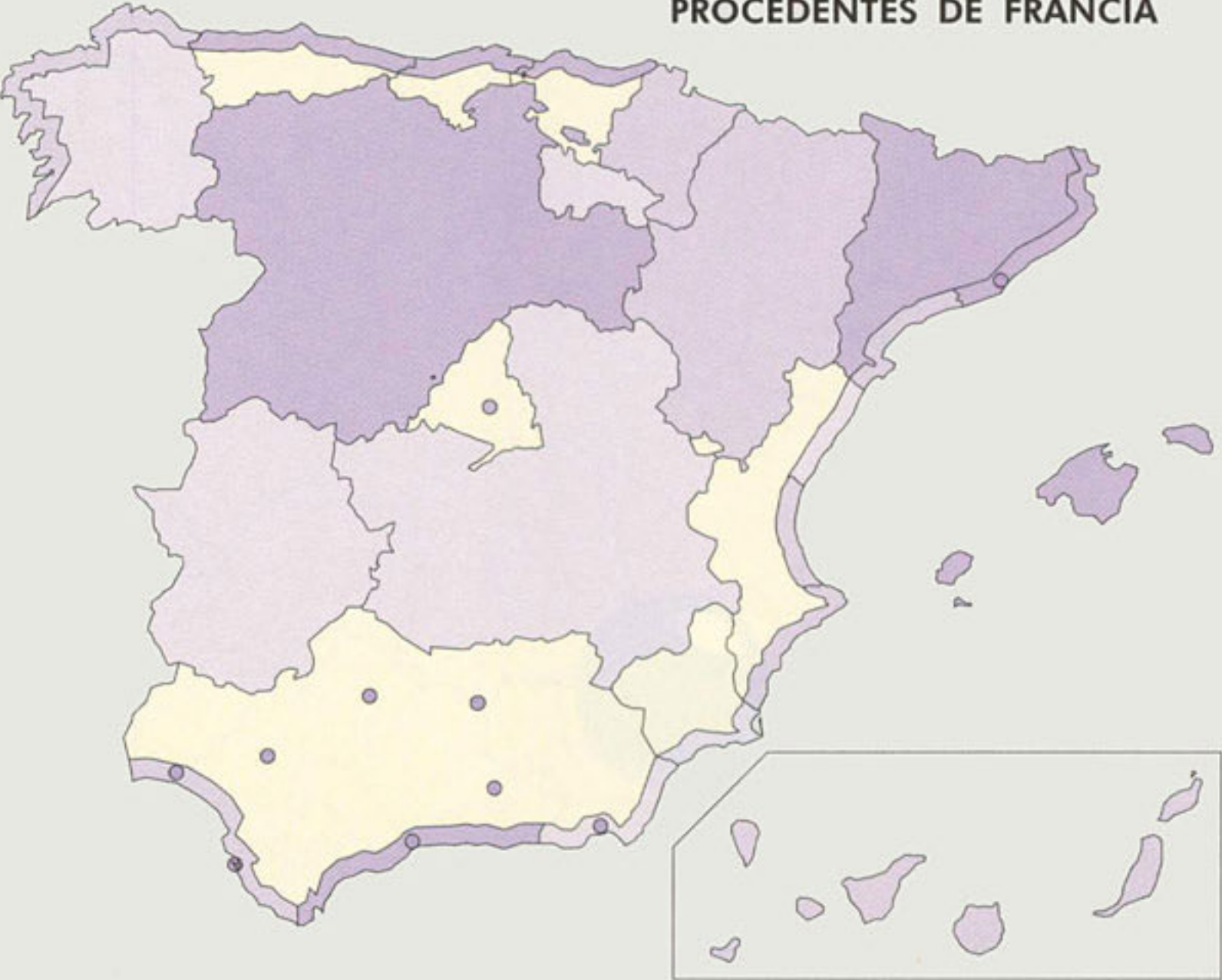
Fuente de información: Secretaría General de Turismo. 1992

ORIGEN Y DESTINO DE LOS TURISTAS EXTRANJEROS POR REGIONES TURÍSTICAS

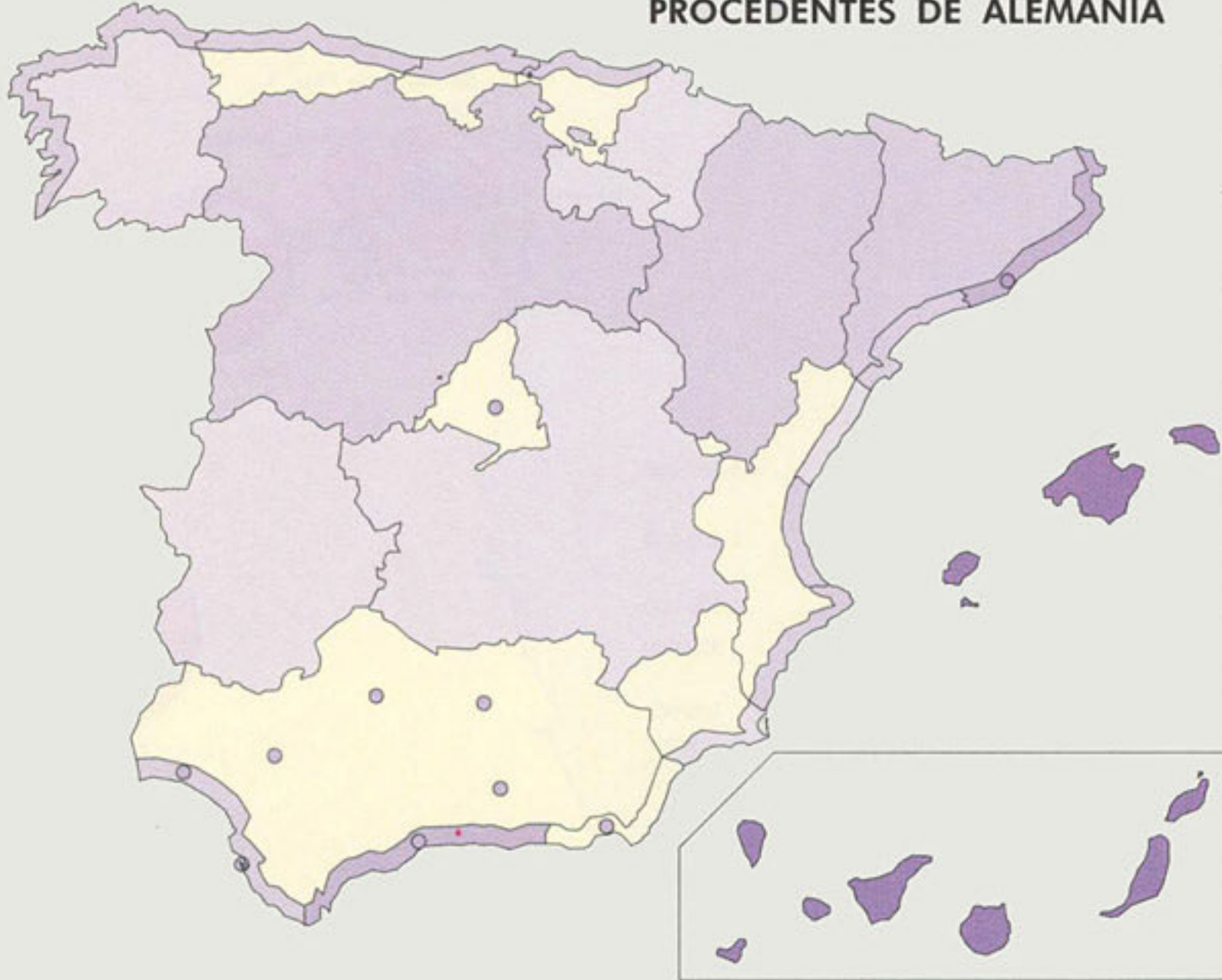
PROCEDENTES DEL REINO UNIDO



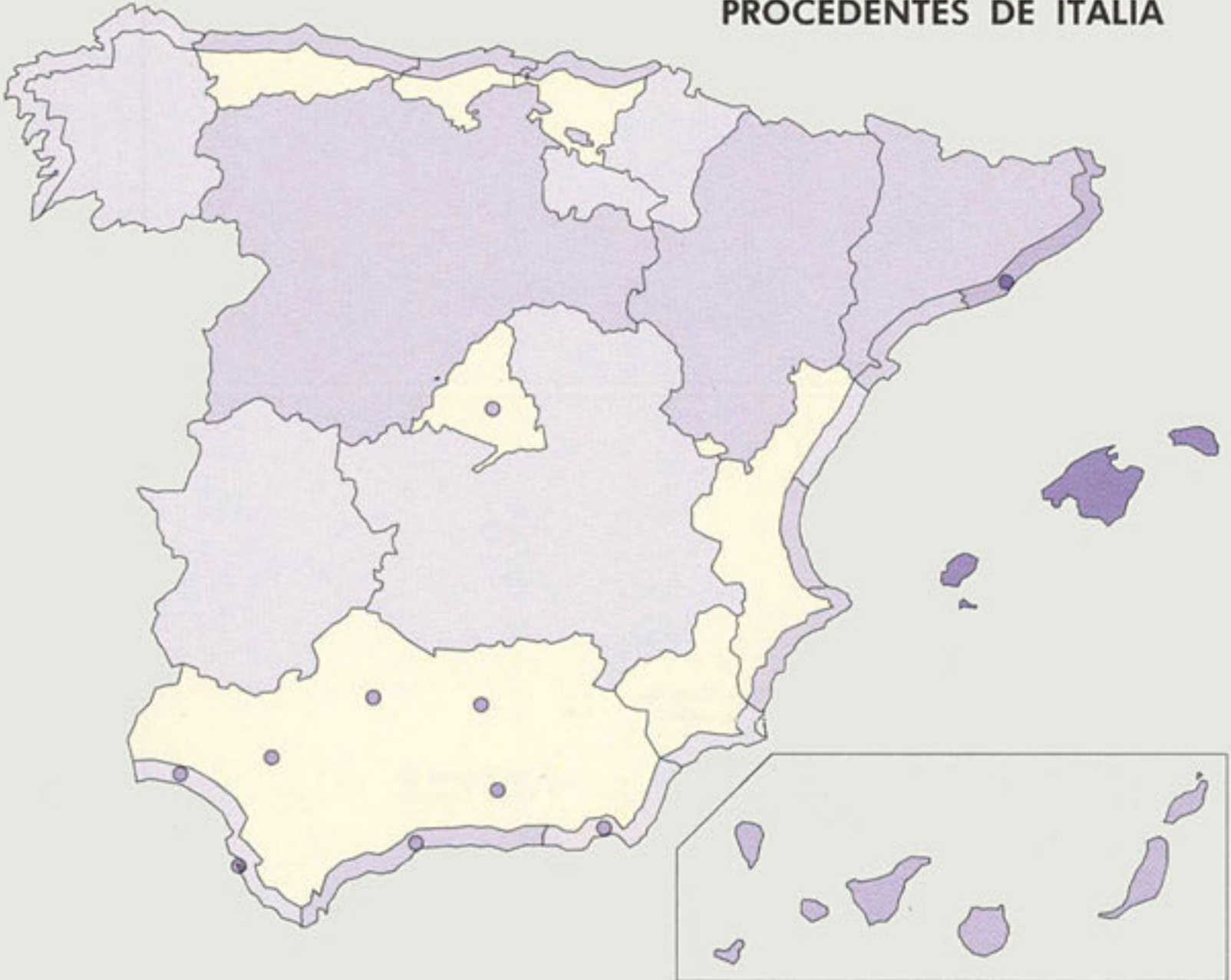
PROCEDENTES DE FRANCIA



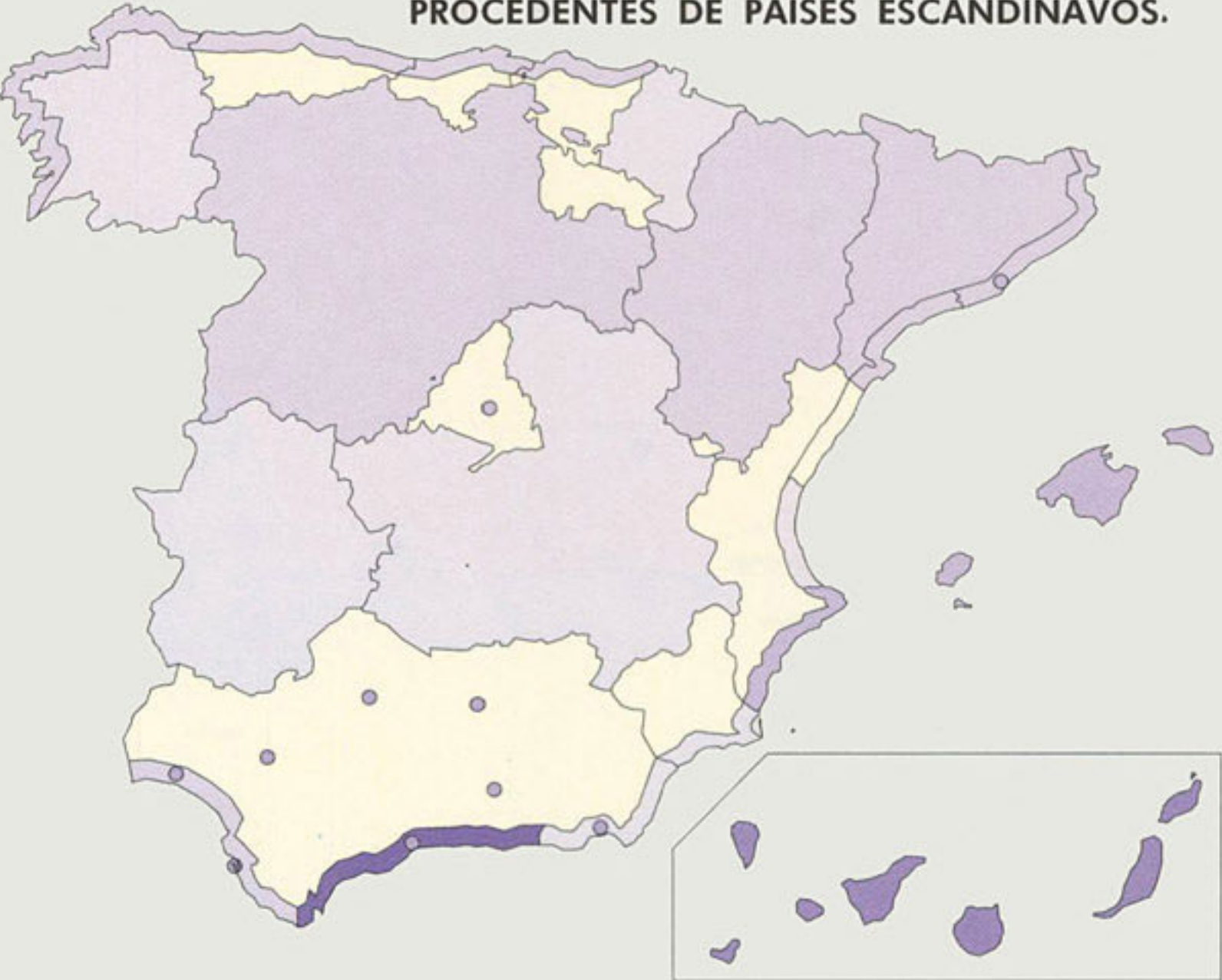
PROCEDENTES DE ALEMANIA



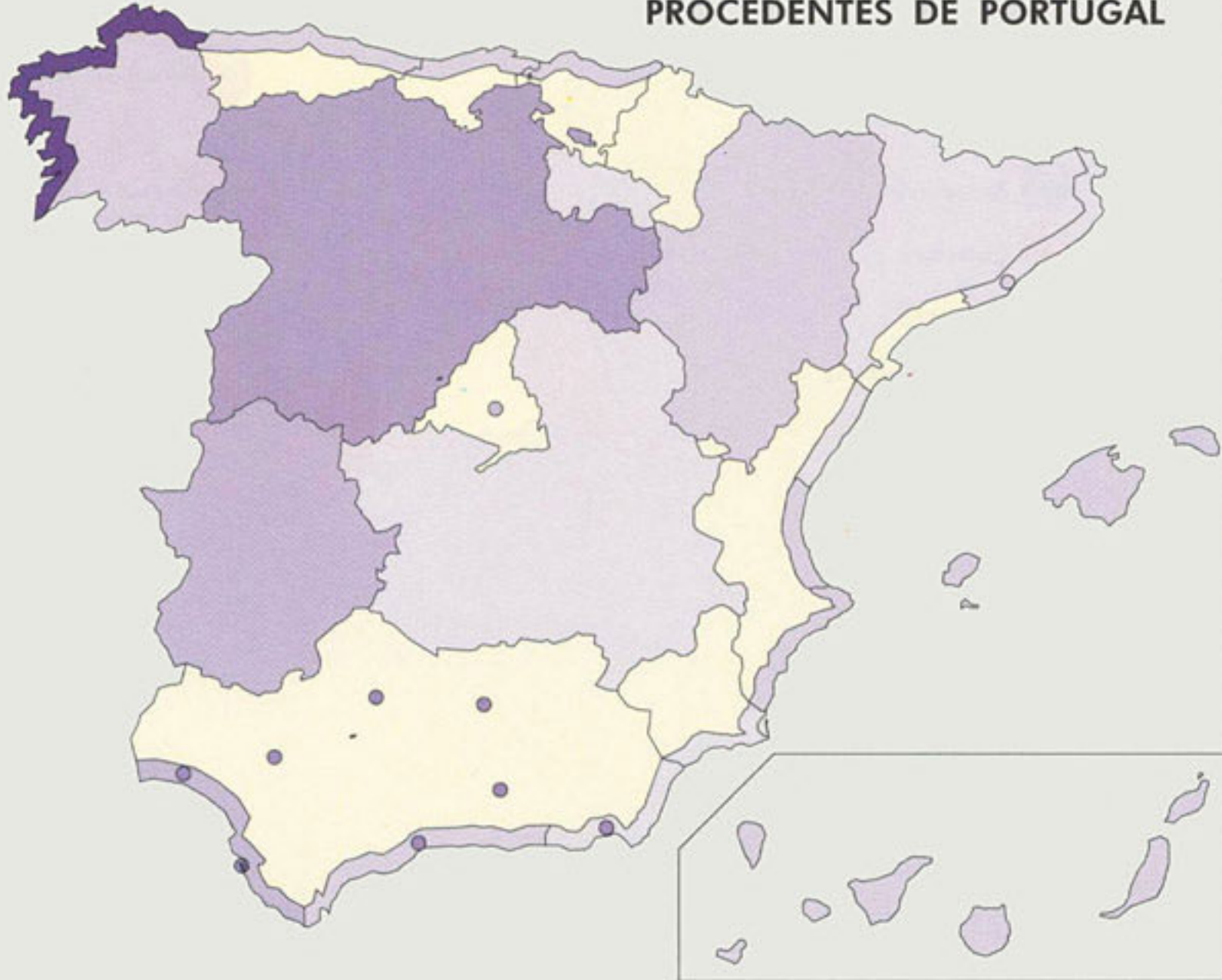
PROCEDENTES DE ITALIA



PROCEDENTES DE PAÍSES ESCANDINAVOS.



PROCEDENTES DE PORTUGAL



REGIONES TURÍSTICAS

- | | | |
|----------------------|------------------------|------------------------|
| 1. Costa Brava | 9. Costa de la Luz | 17. La Rioja |
| 2. Costa Dorada | 10. Costa Gallega | 18. Navarra |
| 3. Costa del Azahar | 11. Cornisa Cantábrica | 19. Aragón |
| 4. Costa de Valencia | 12. Barcelona ciudad | 20. Cataluña interior |
| 5. Costa Blanca | 13. Madrid ciudad | 21. Extremadura |
| 6. Costa Cálida | 14. Ciudades andaluzas | 22. Castilla-La Mancha |
| 7. Costa de Almería | 15. Galicia interior | 23. Baleares |
| 8. Costa del Sol | 16. Castilla y León | 24. Canarias |

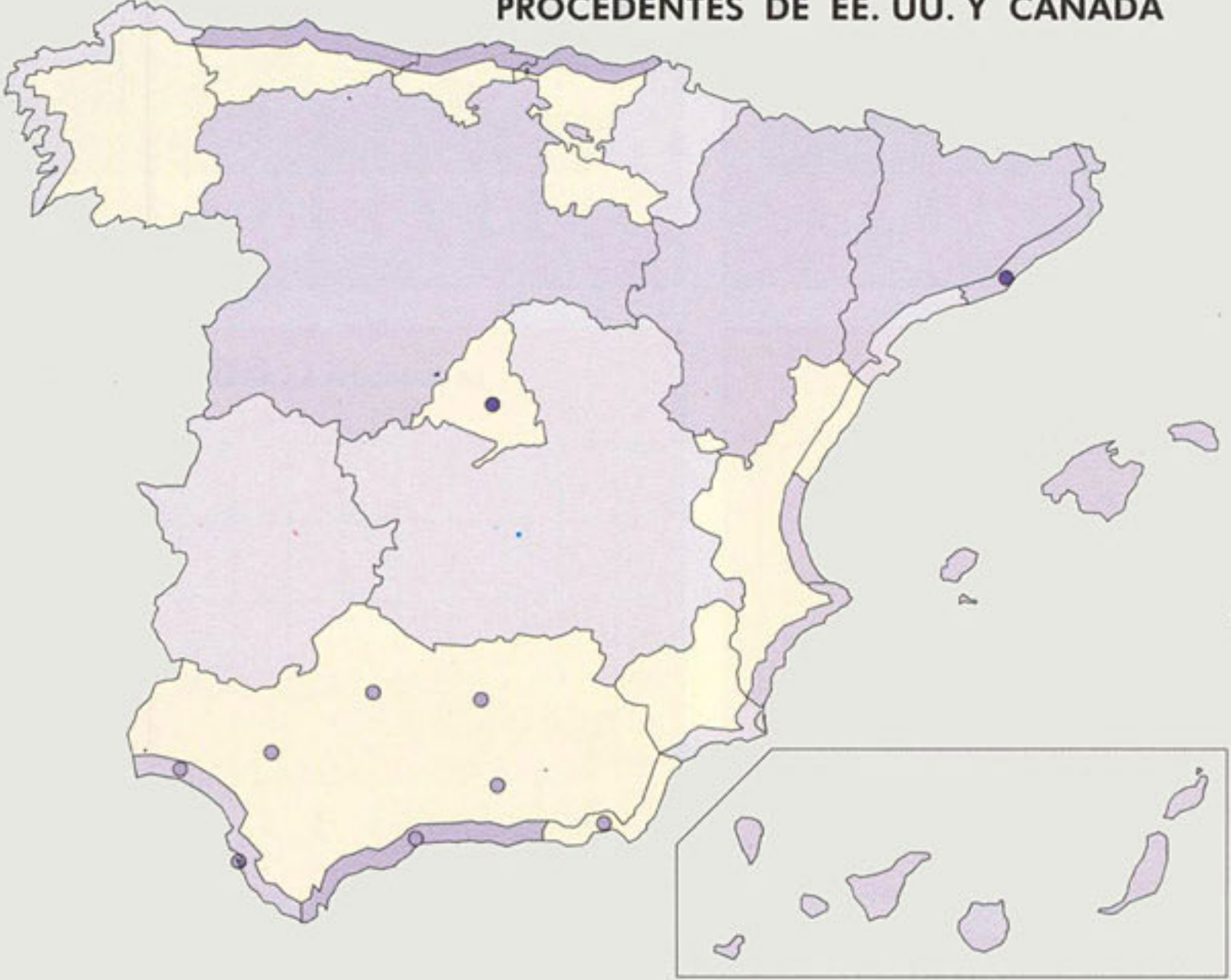
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL



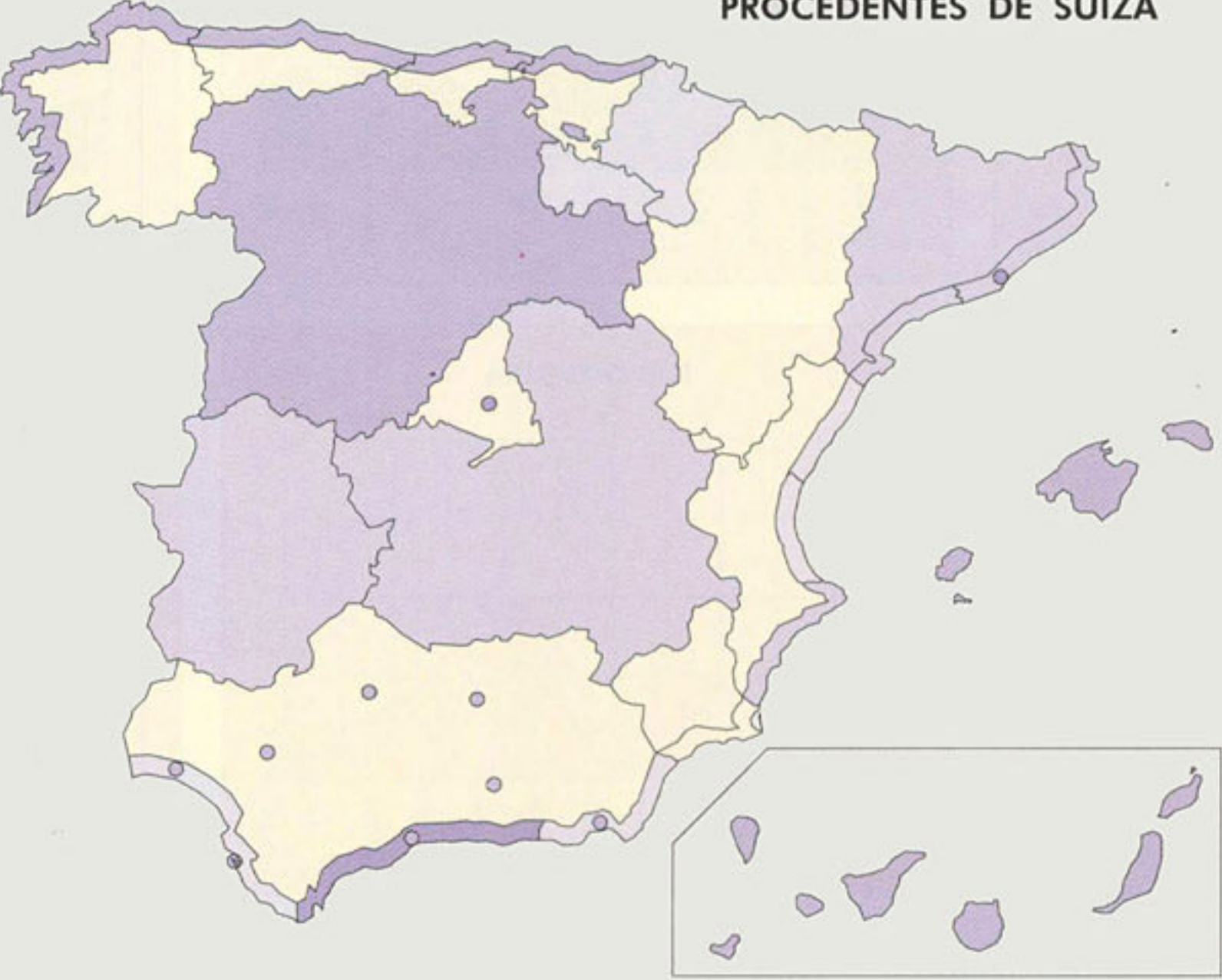
ESCALA 1: 11.000.000

Fuente de información: Secretaría General de Turismo, 1992

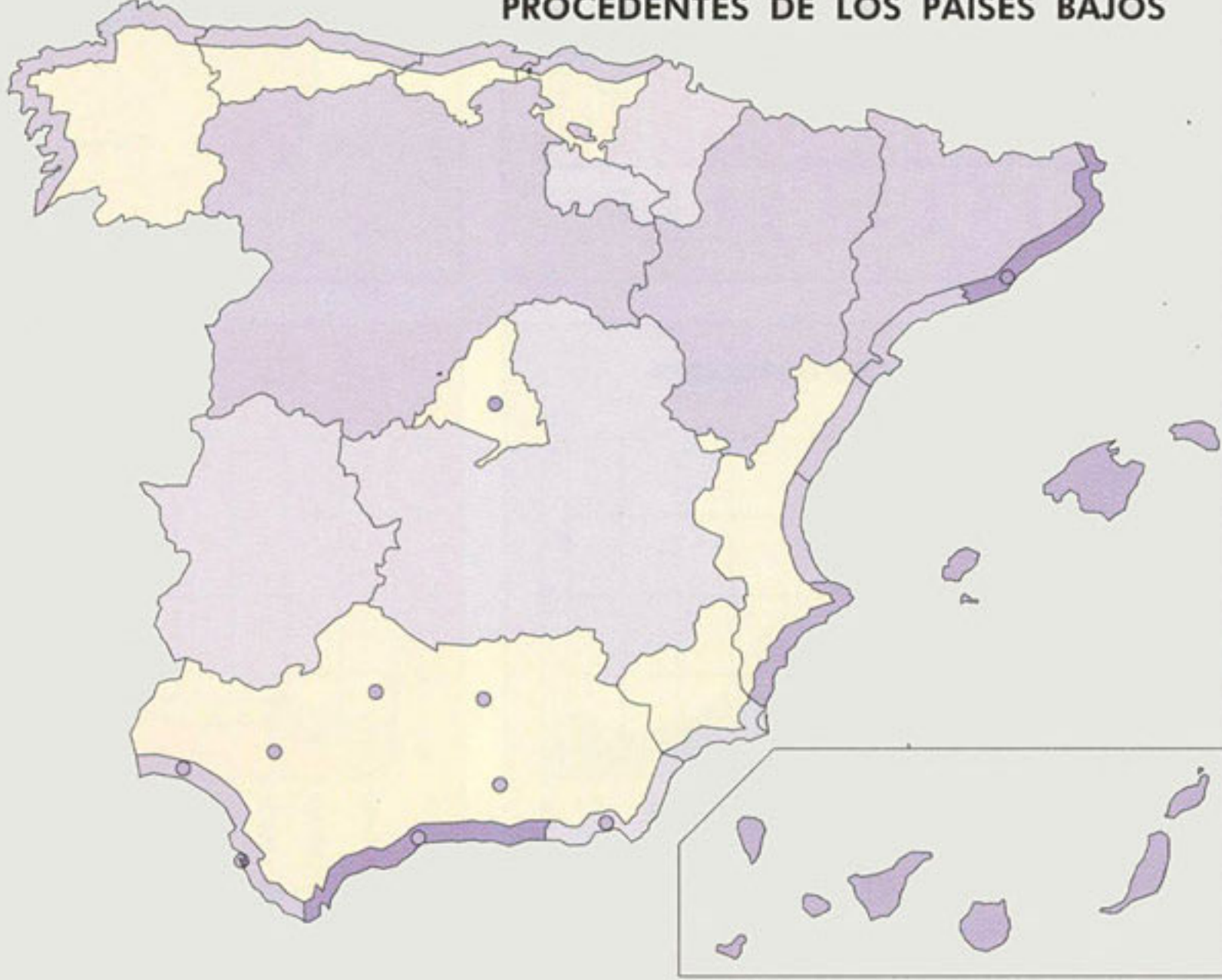
PROCEDENTES DE EE. UU. Y CANADÁ



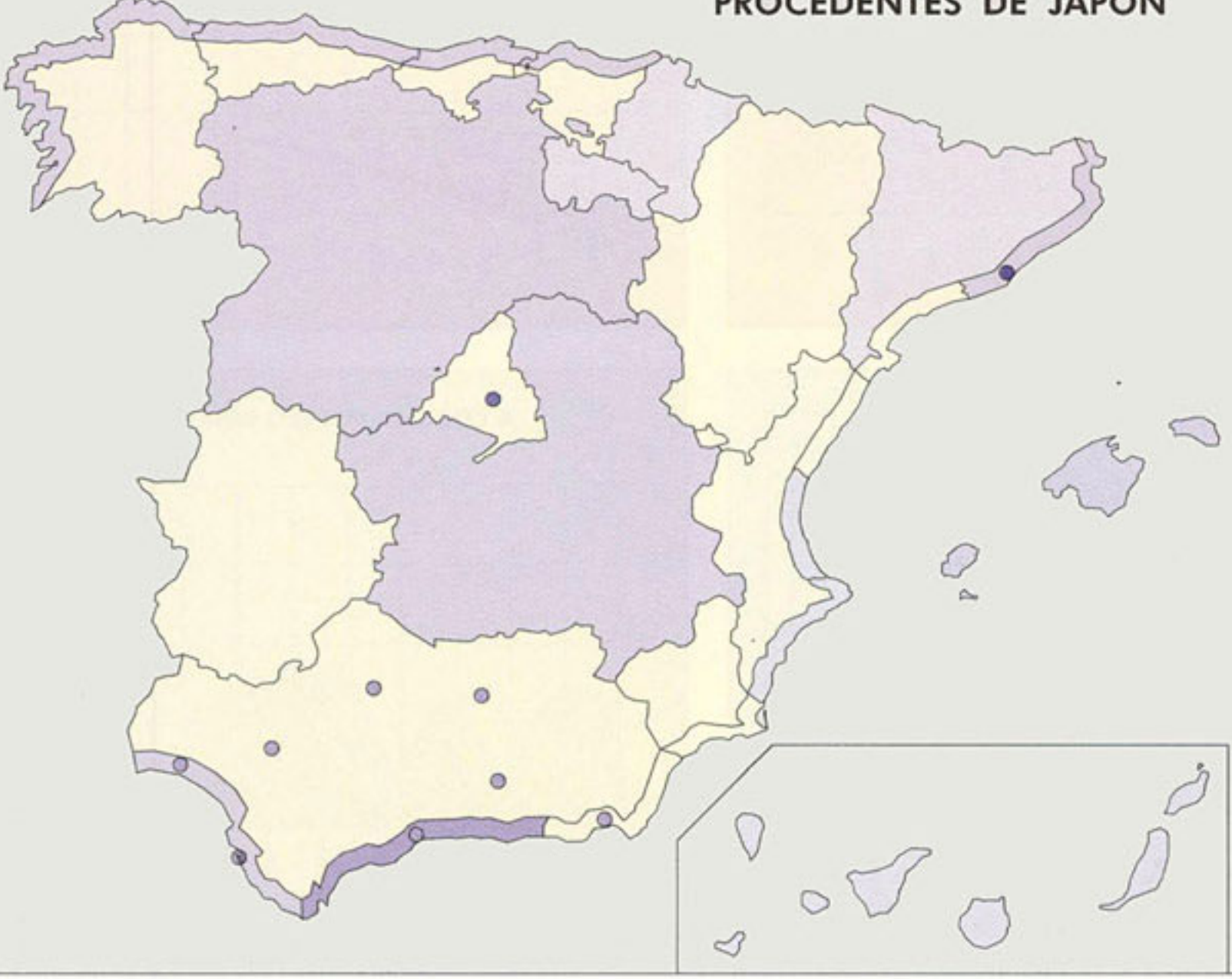
PROCEDENTES DE SUIZA



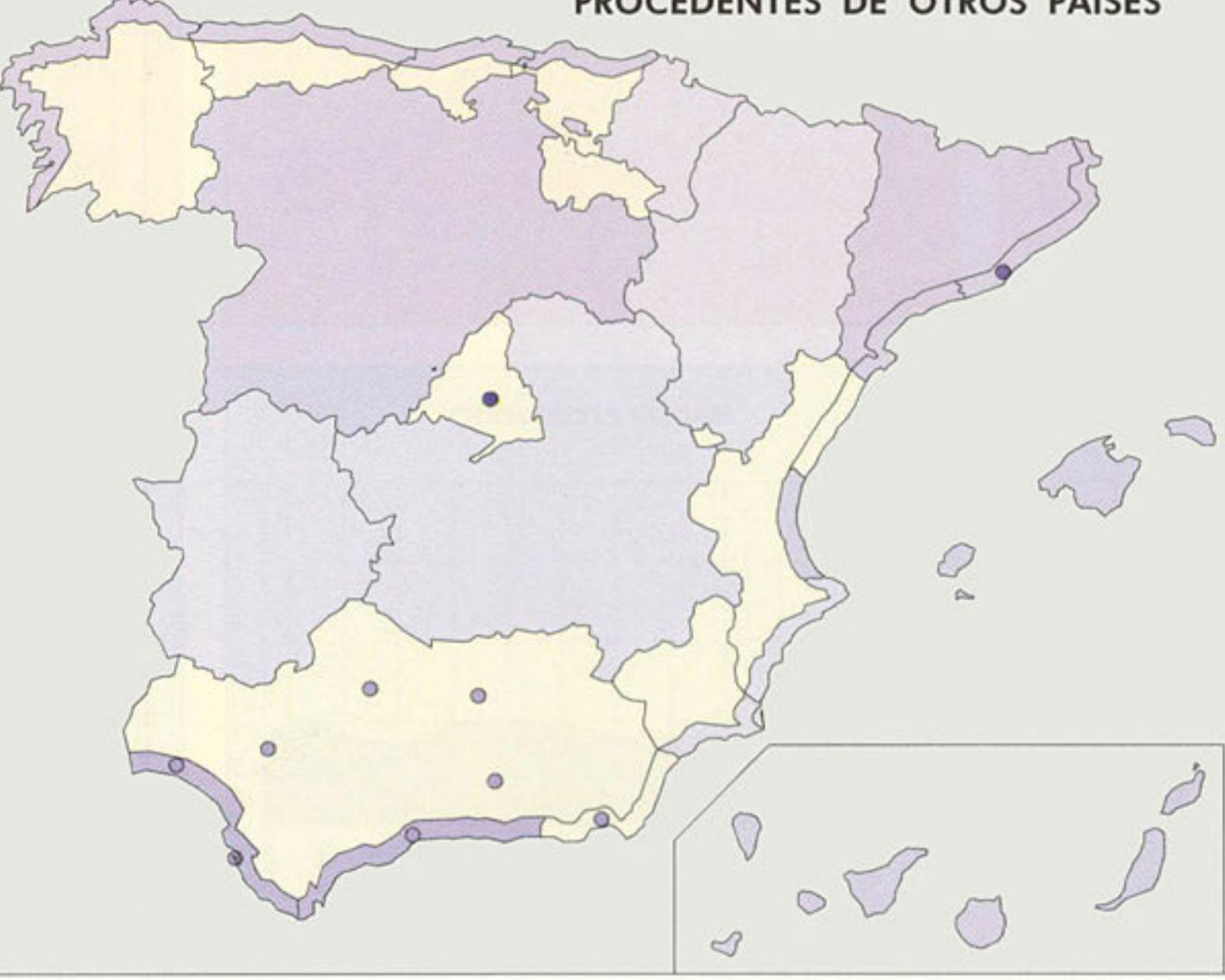
PROCEDENTES DE LOS PAÍSES BAJOS



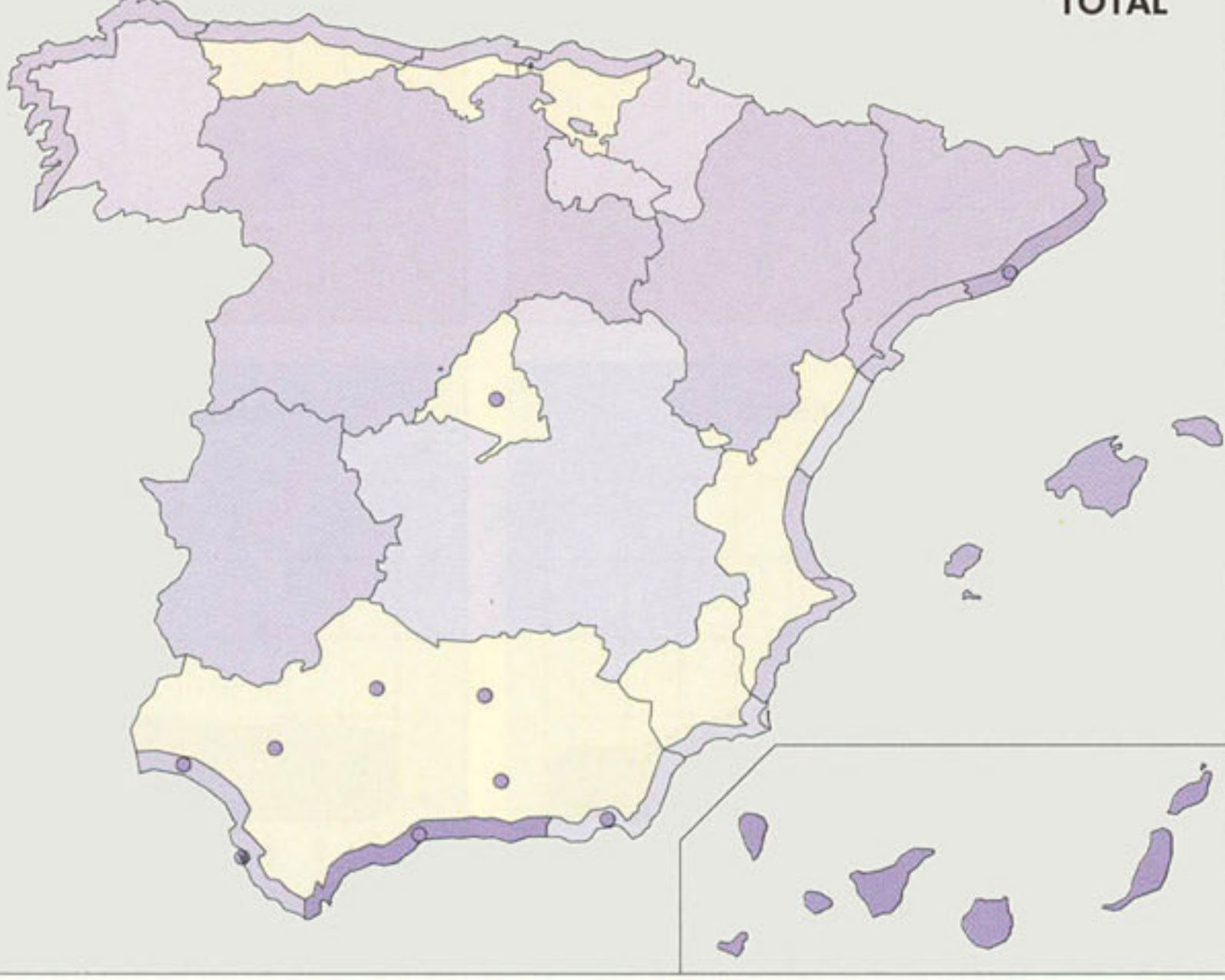
PROCEDENTES DE JAPÓN



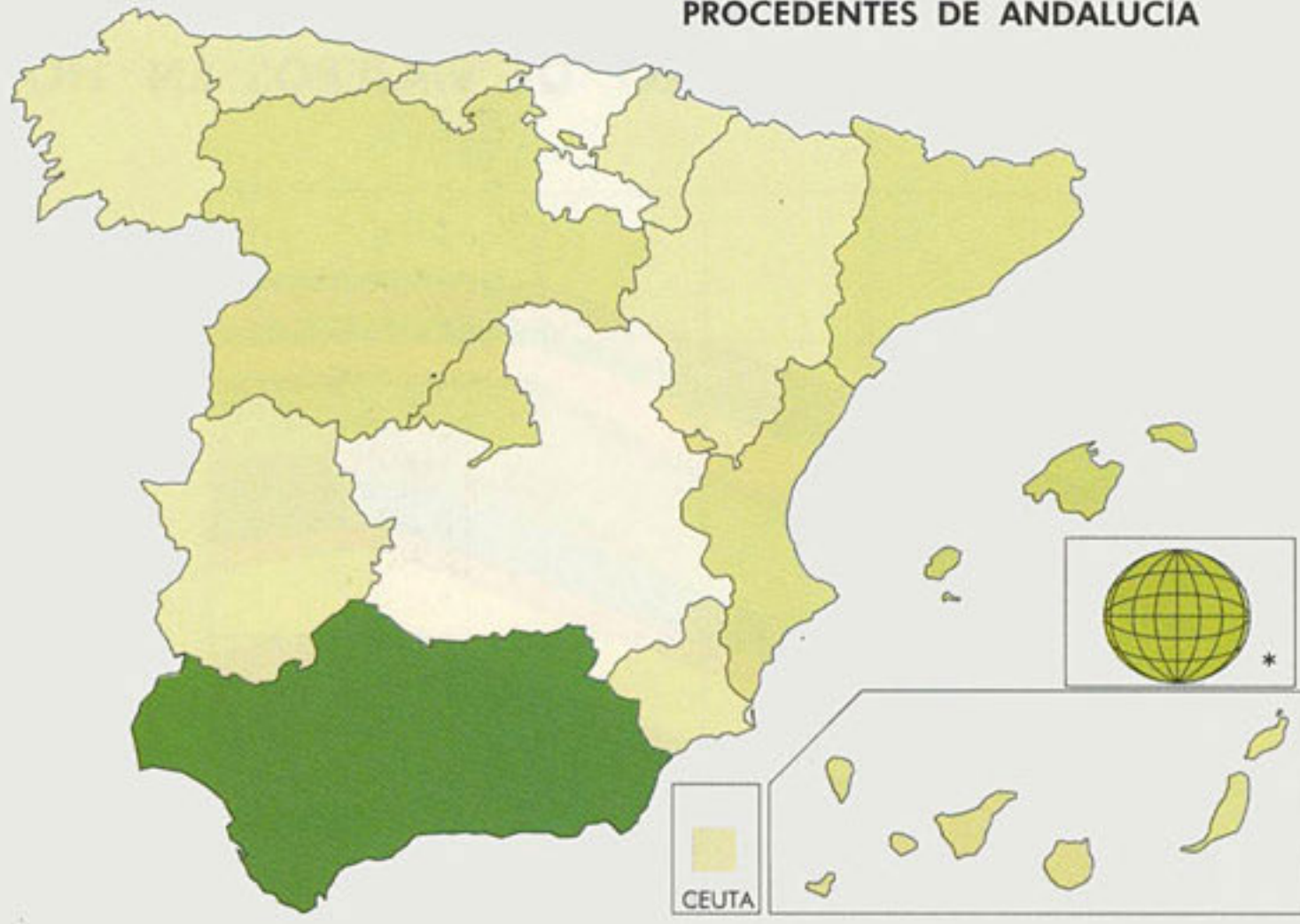
PROCEDENTES DE OTROS PAÍSES



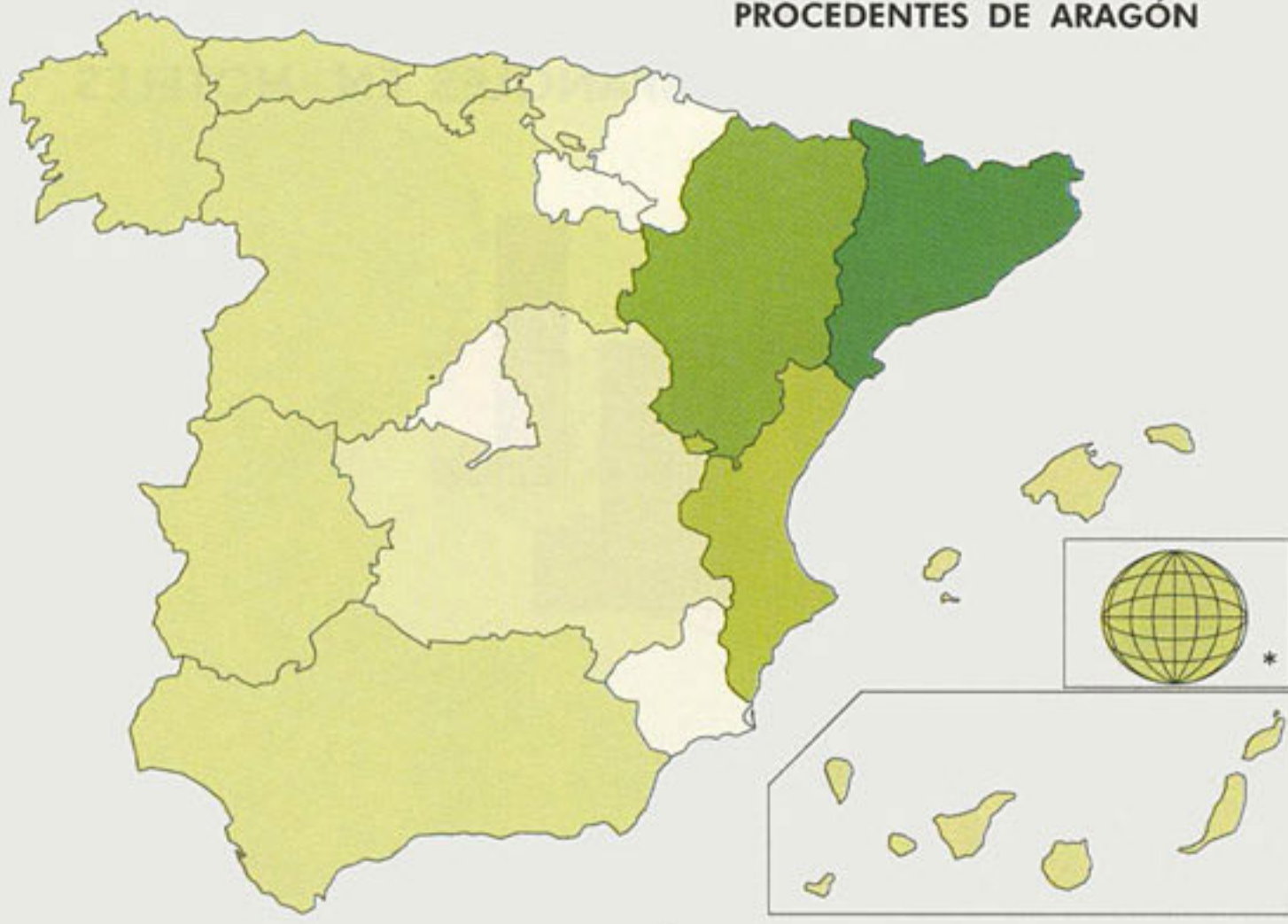
TOTAL



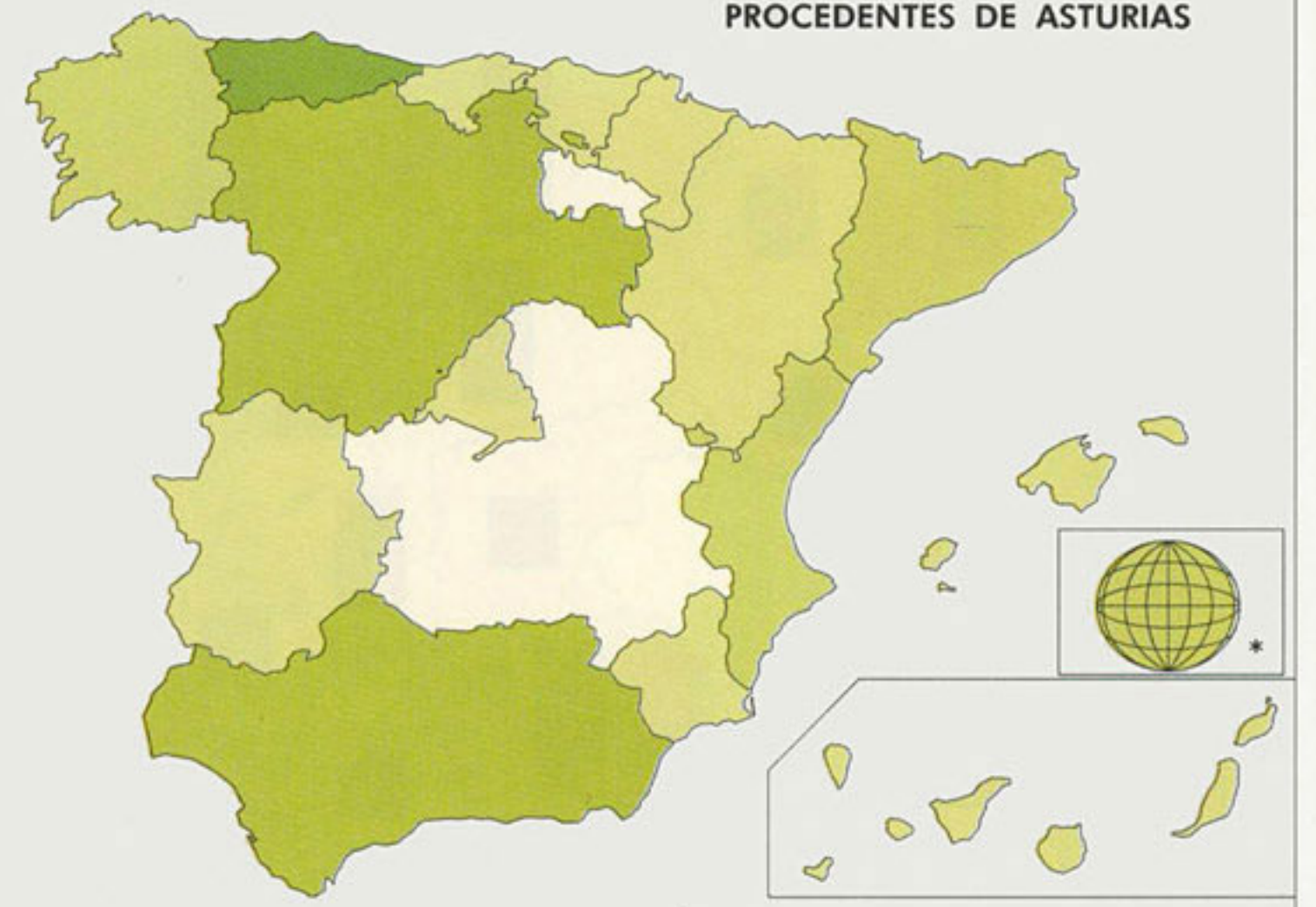
PROCEDENTES DE ANDALUCÍA



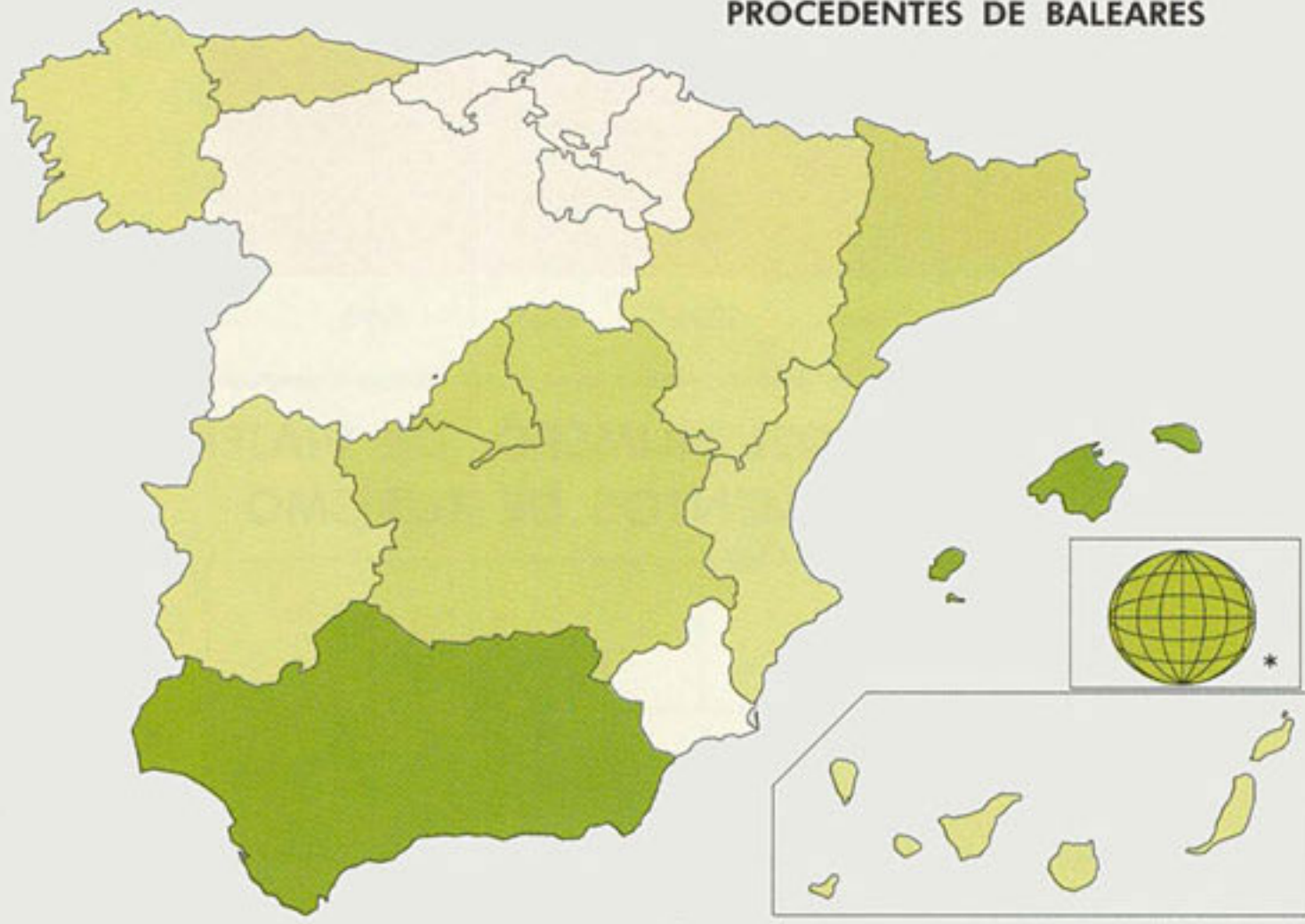
PROCEDENTES DE ARAGÓN



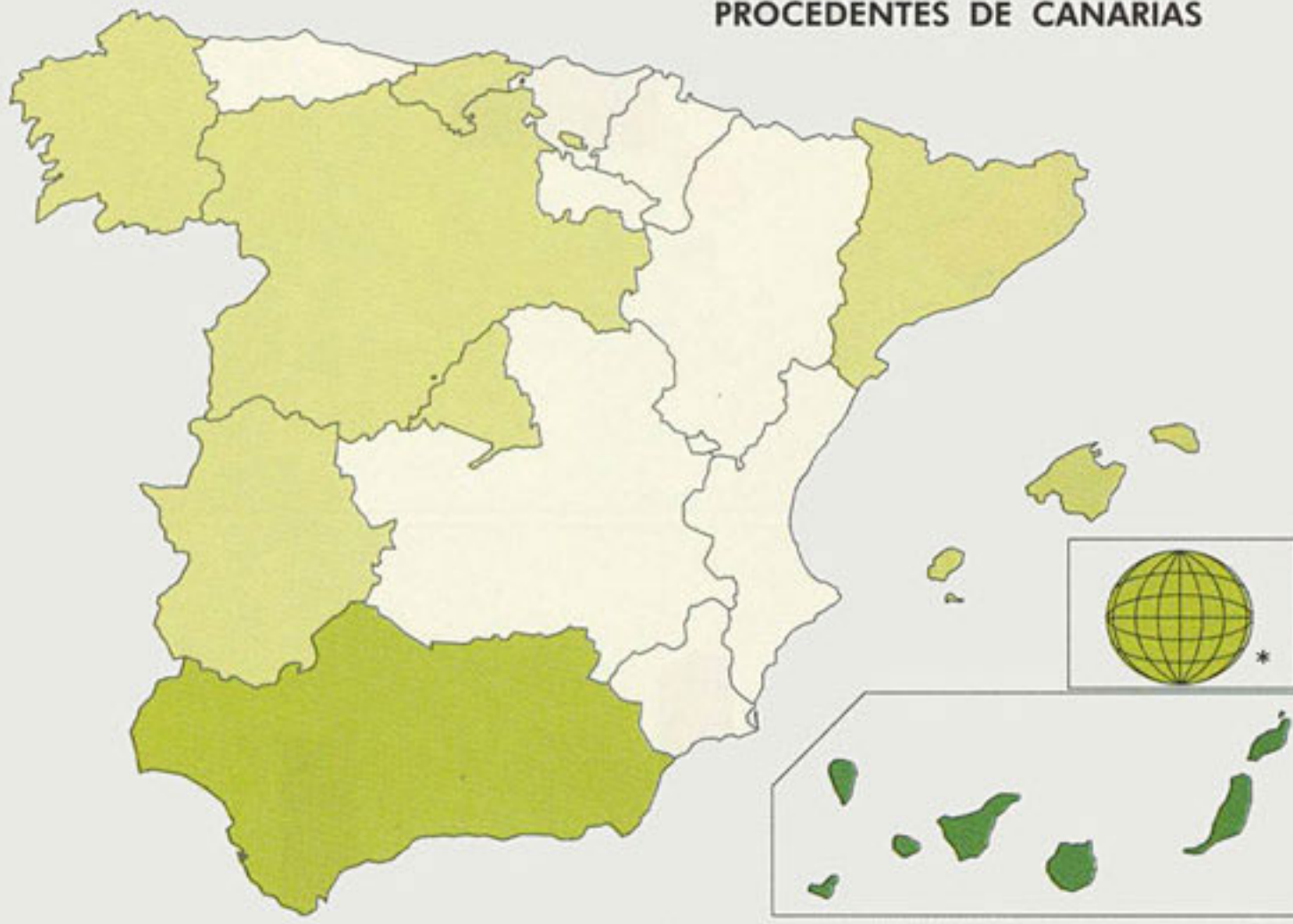
PROCEDENTES DE ASTURIAS



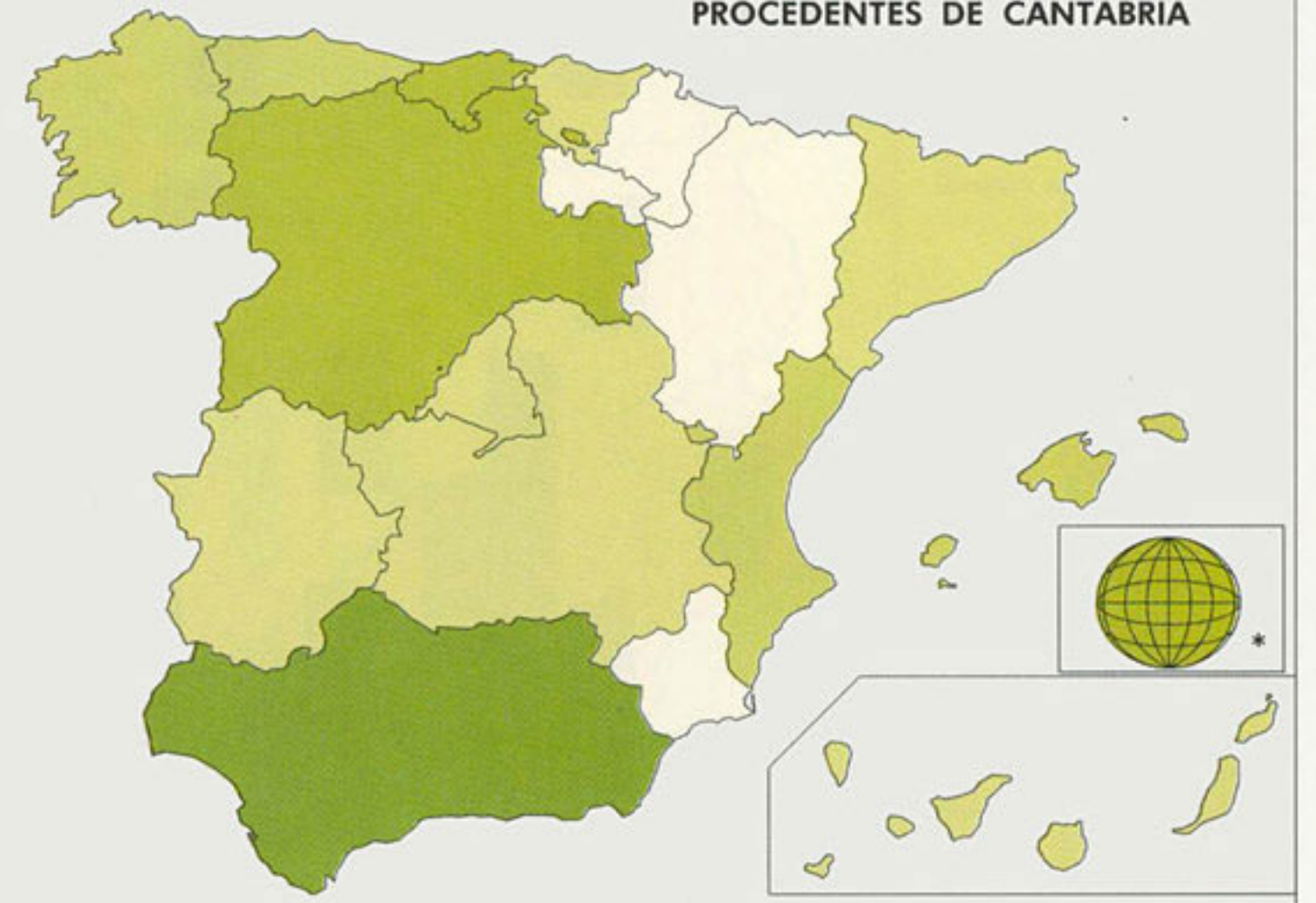
PROCEDENTES DE BALEARES



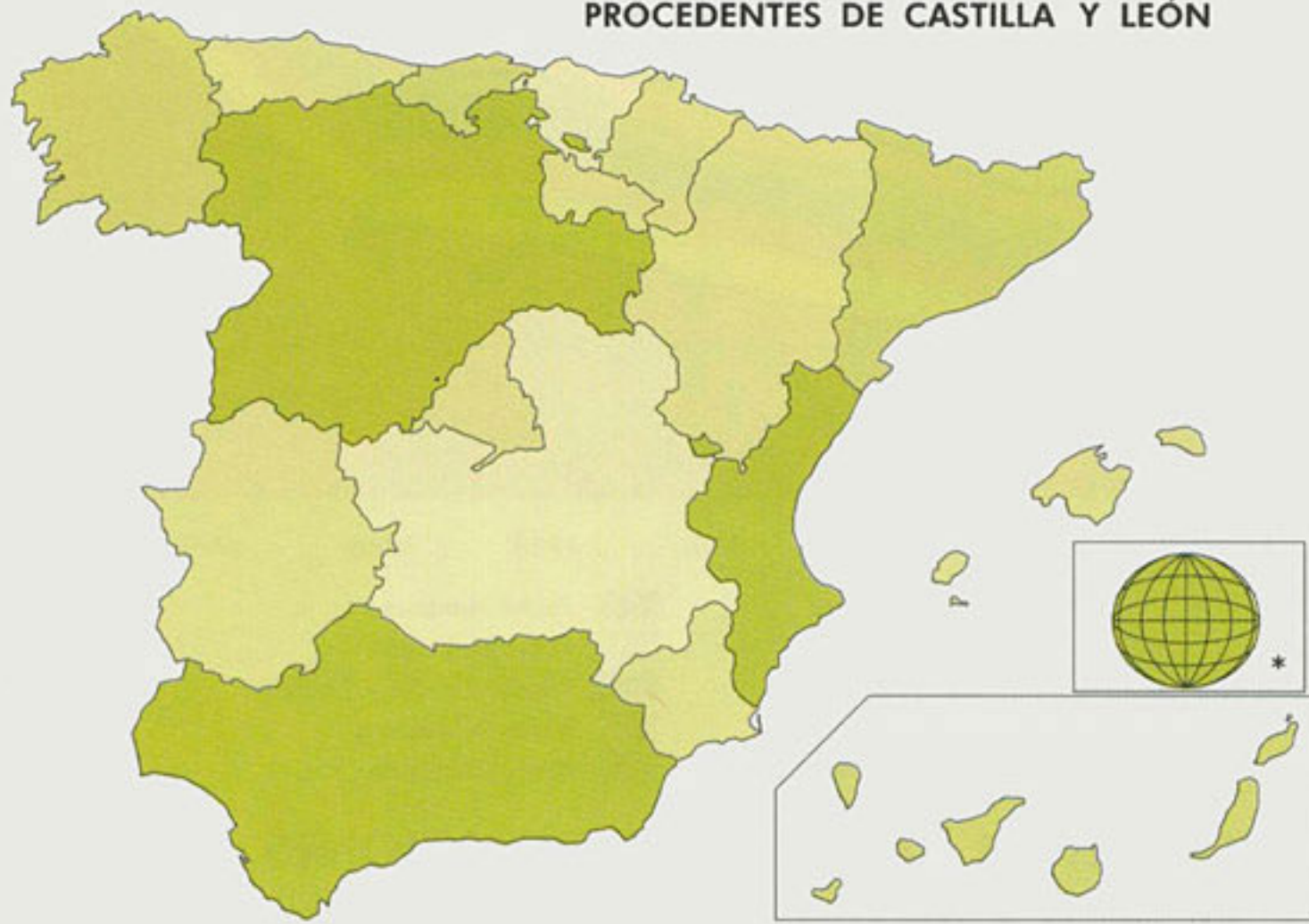
PROCEDENTES DE CANARIAS



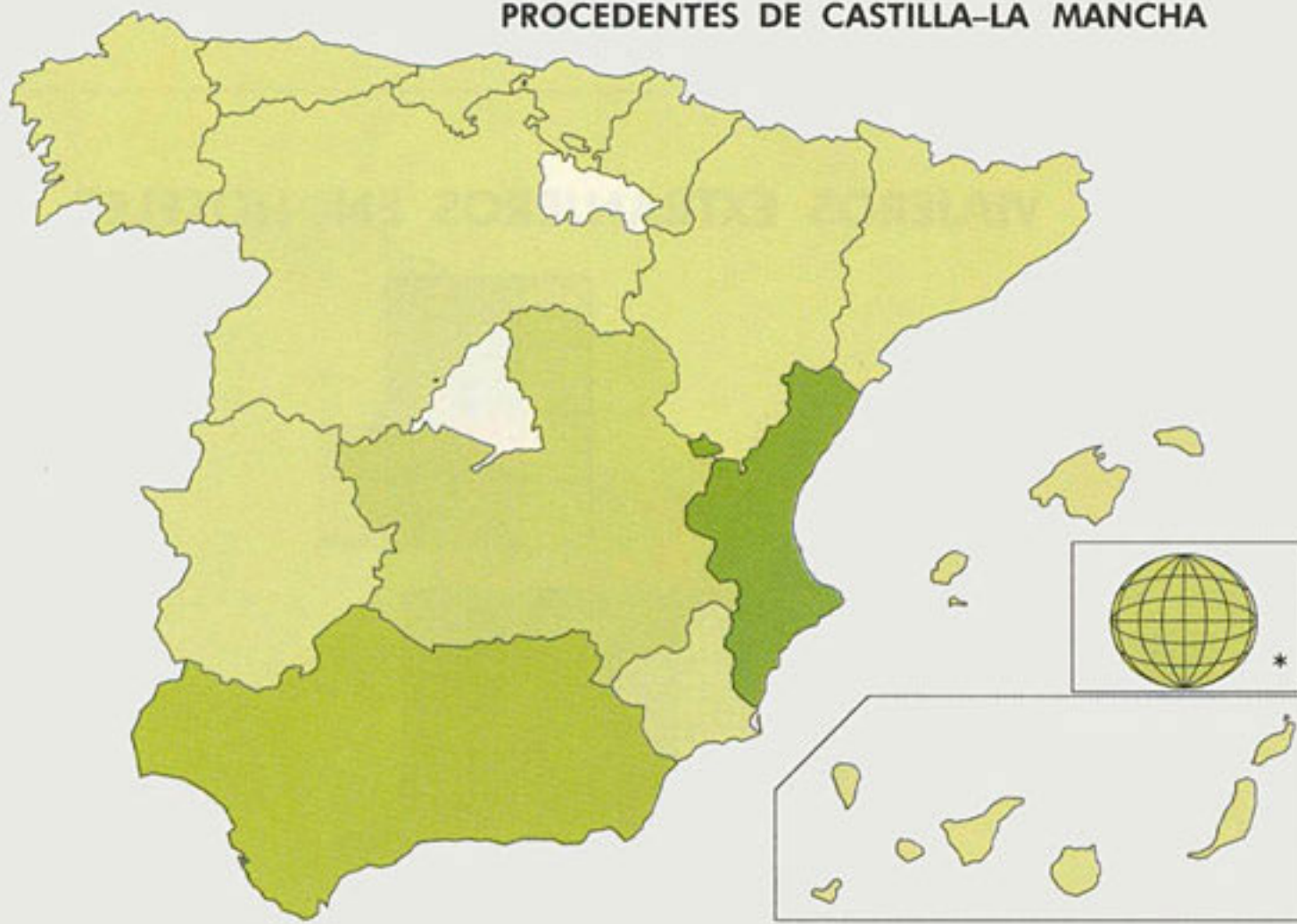
PROCEDENTES DE CANTABRIA



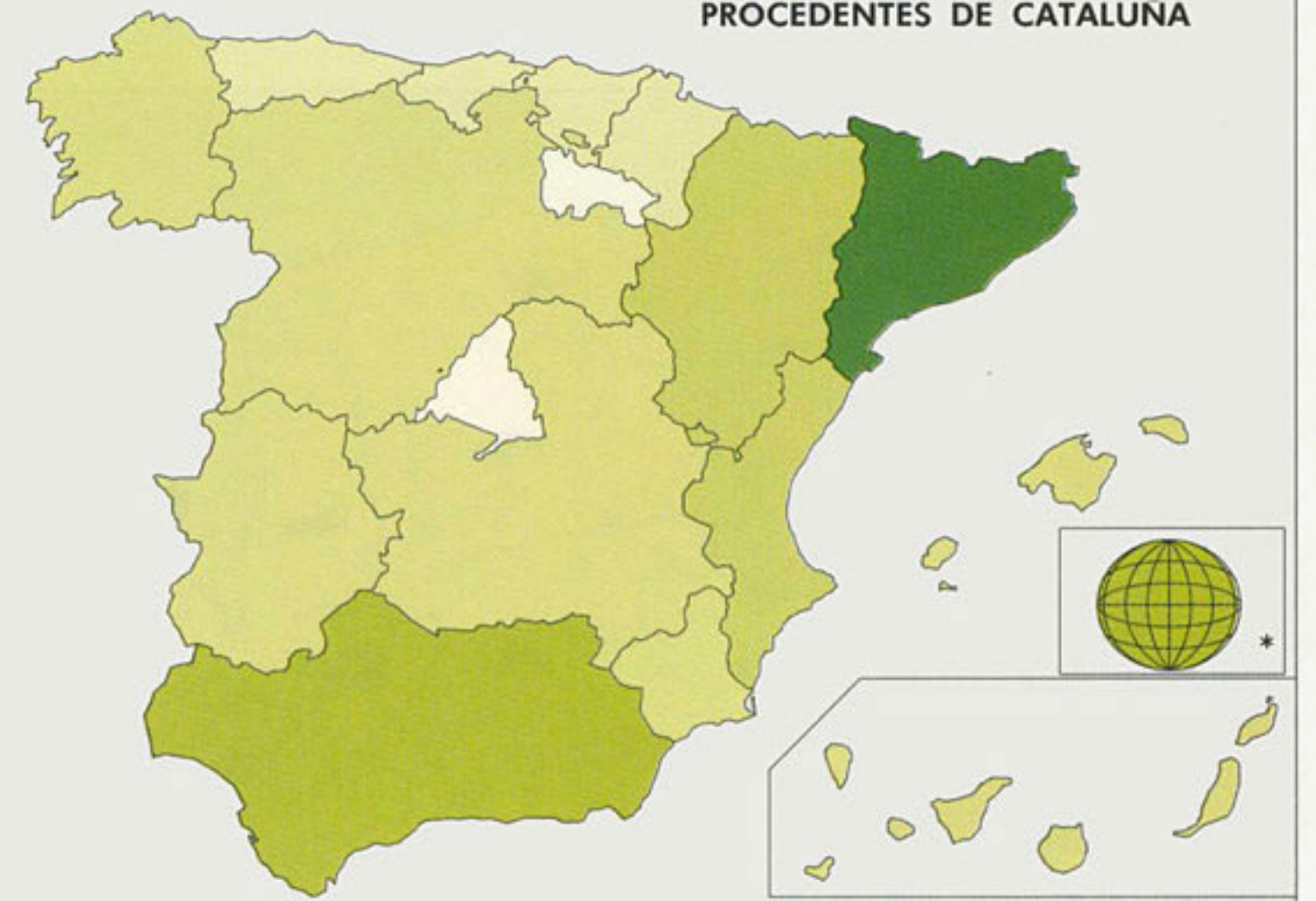
PROCEDENTES DE CASTILLA Y LEÓN



PROCEDENTES DE CASTILLA-LA MANCHA



PROCEDENTES DE CATALUNA



DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL



* Visitantes al extranjero

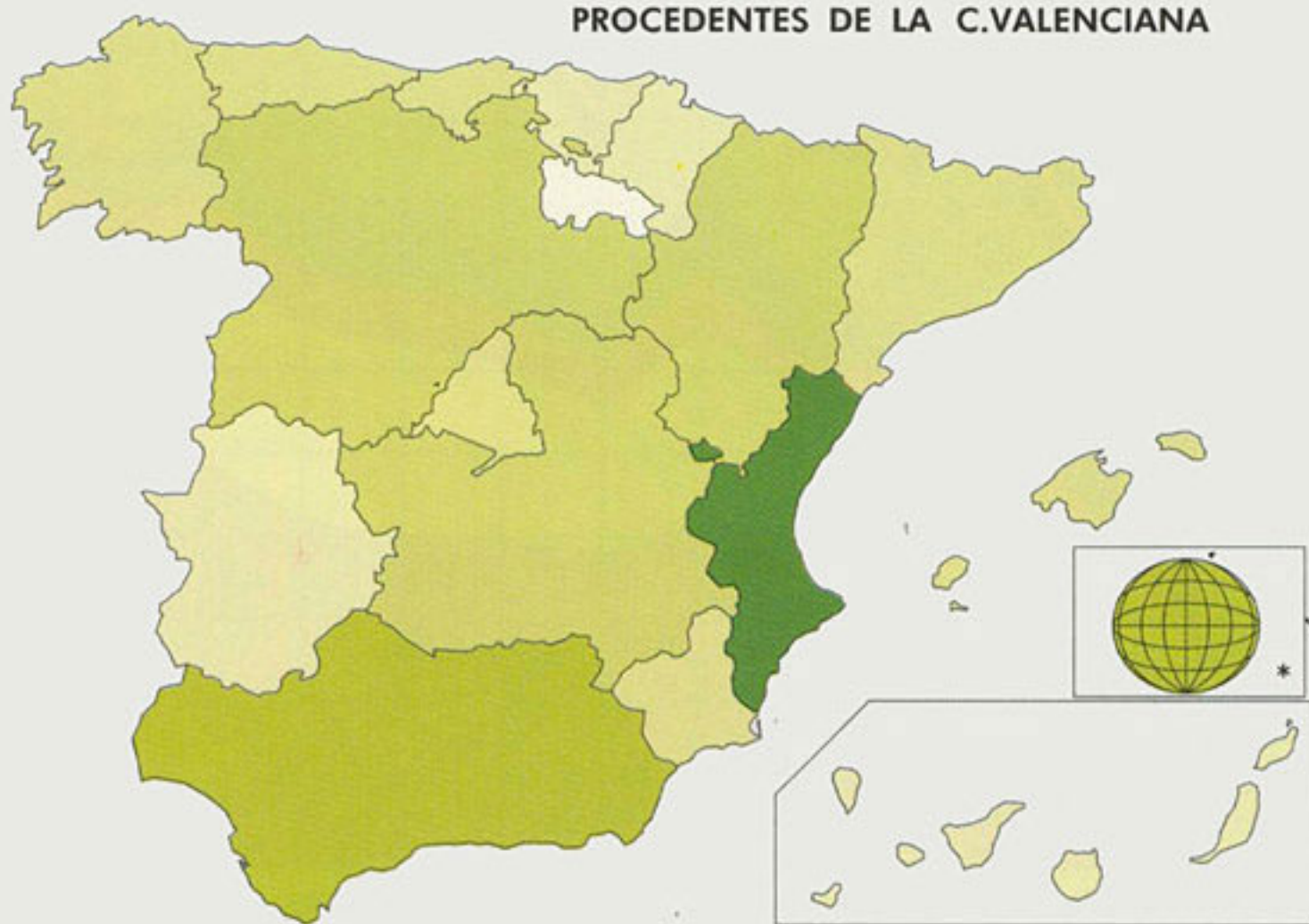
Sin turistas

ESCALA 1: 13.000.000

Fuente de información: Secretaría General de Turismo, 1992

ORIGEN Y DESTINO DE LOS TURISTAS ESPAÑOLES

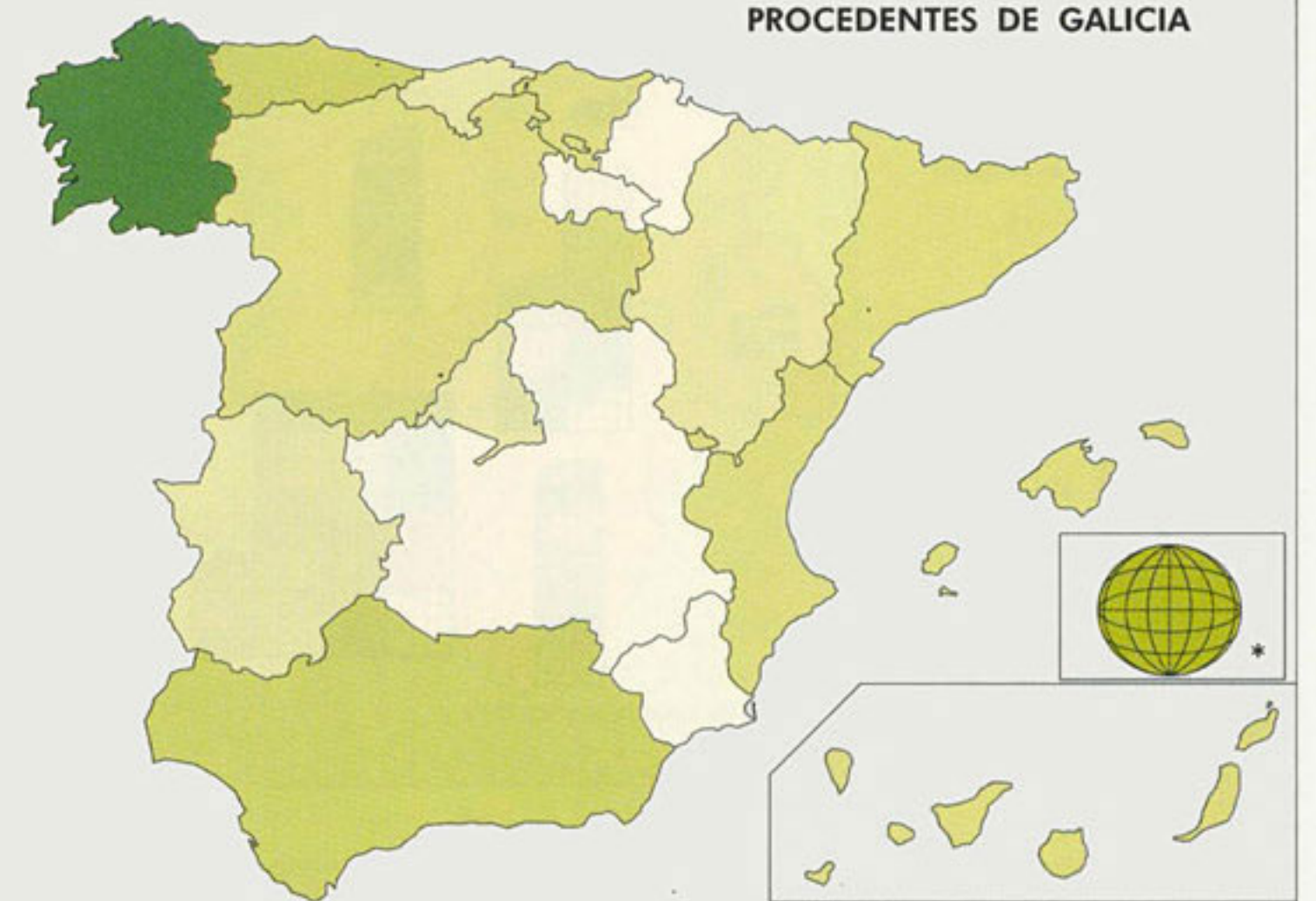
PROCEDENTES DE LA C. VALENCIANA



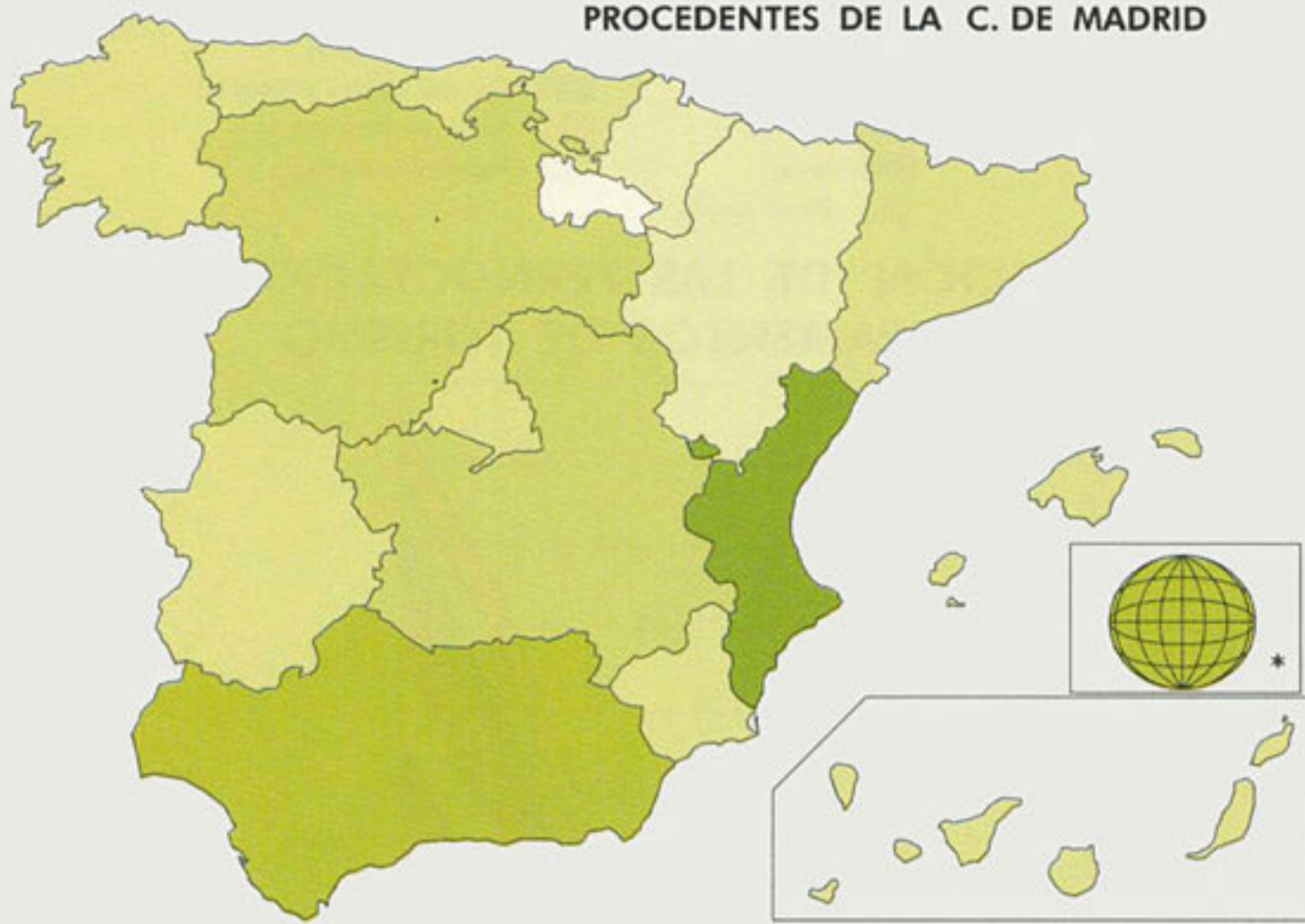
PROCEDENTES DE EXTREMADURA



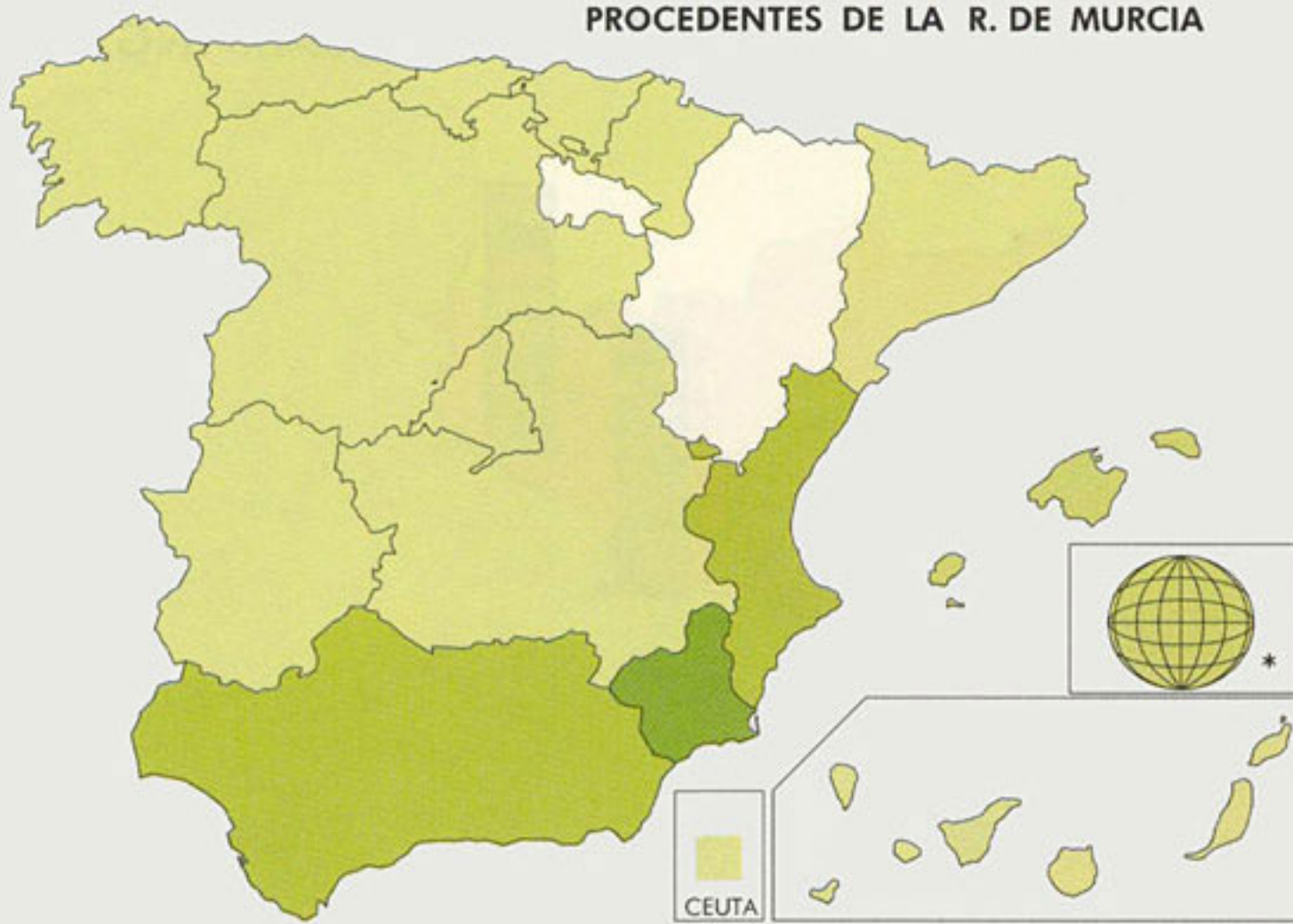
PROCEDENTES DE GALICIA



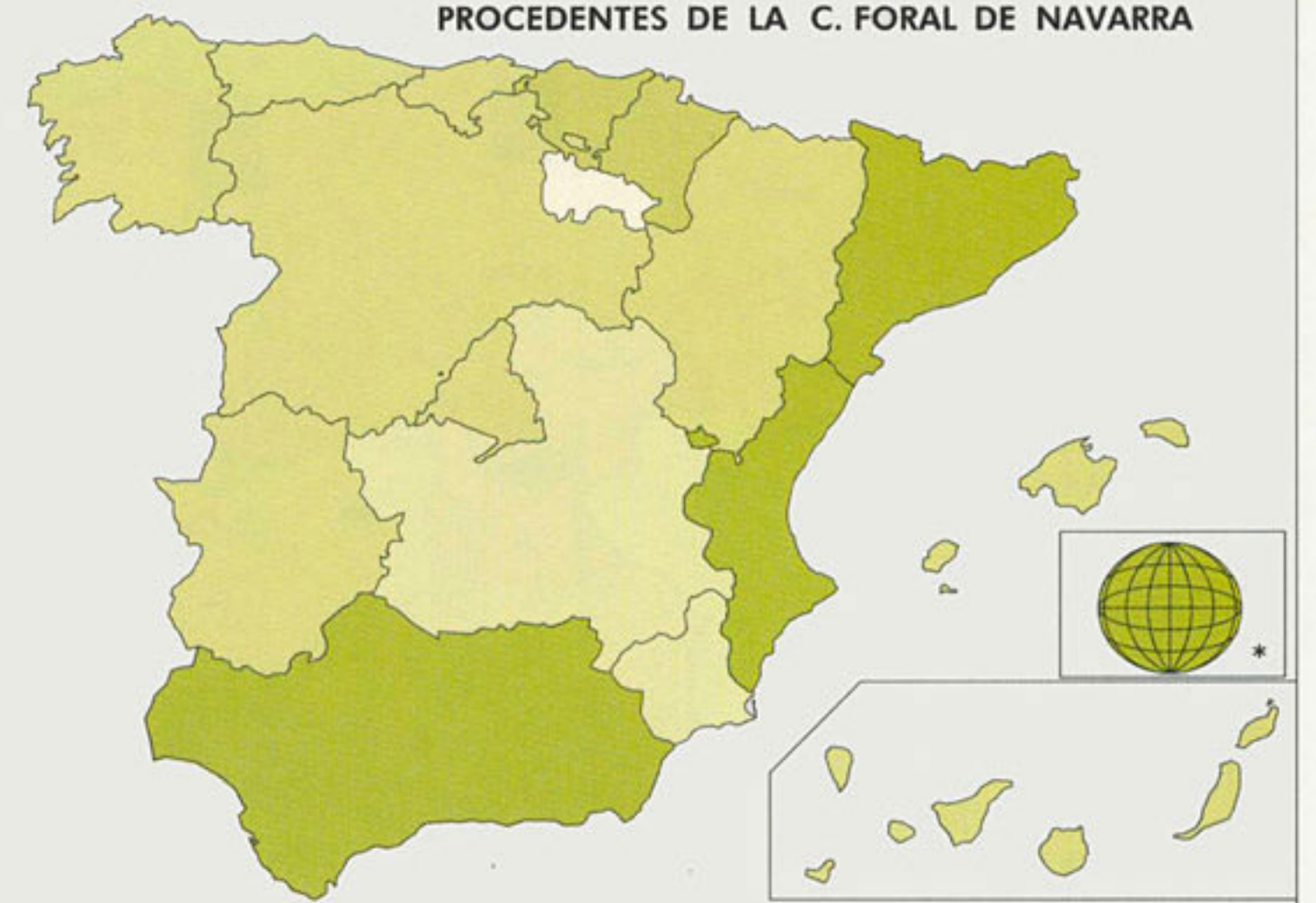
PROCEDENTES DE LA C. DE MADRID



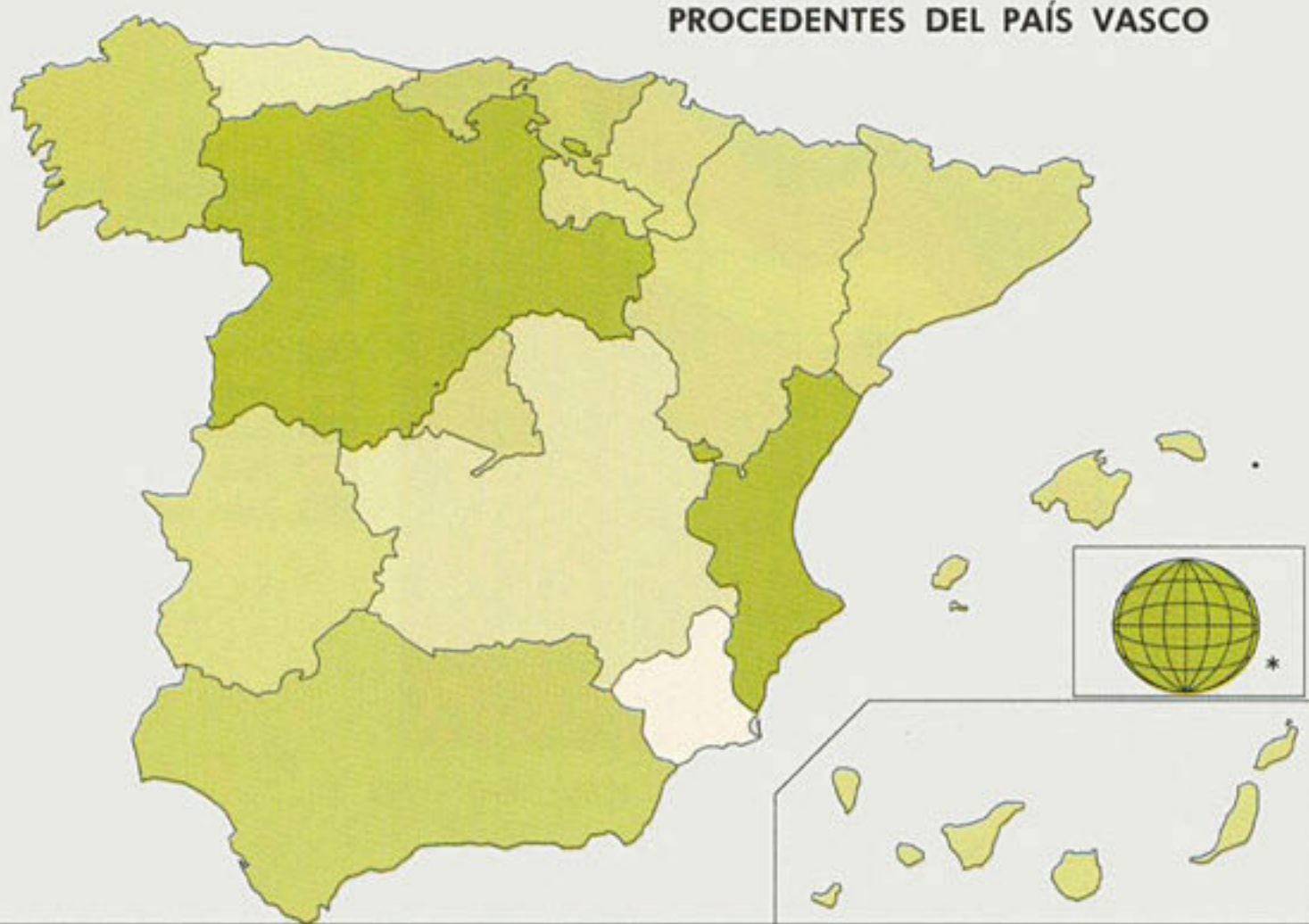
PROCEDENTES DE LA R. DE MURCIA



PROCEDENTES DE LA C. FORAL DE NAVARRA



PROCEDENTES DEL PAÍS VASCO

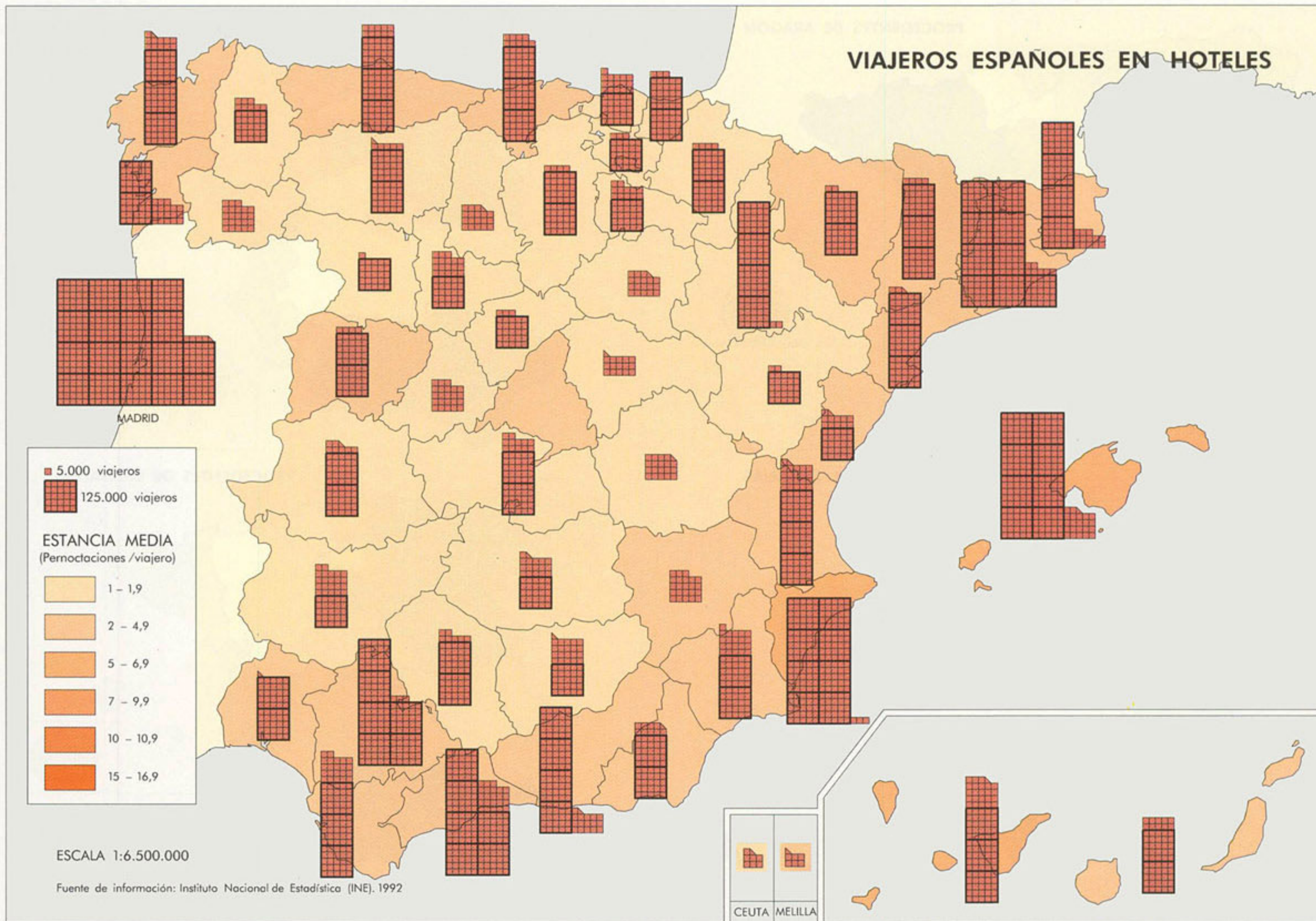


PROCEDENTES DE LA RIOJA

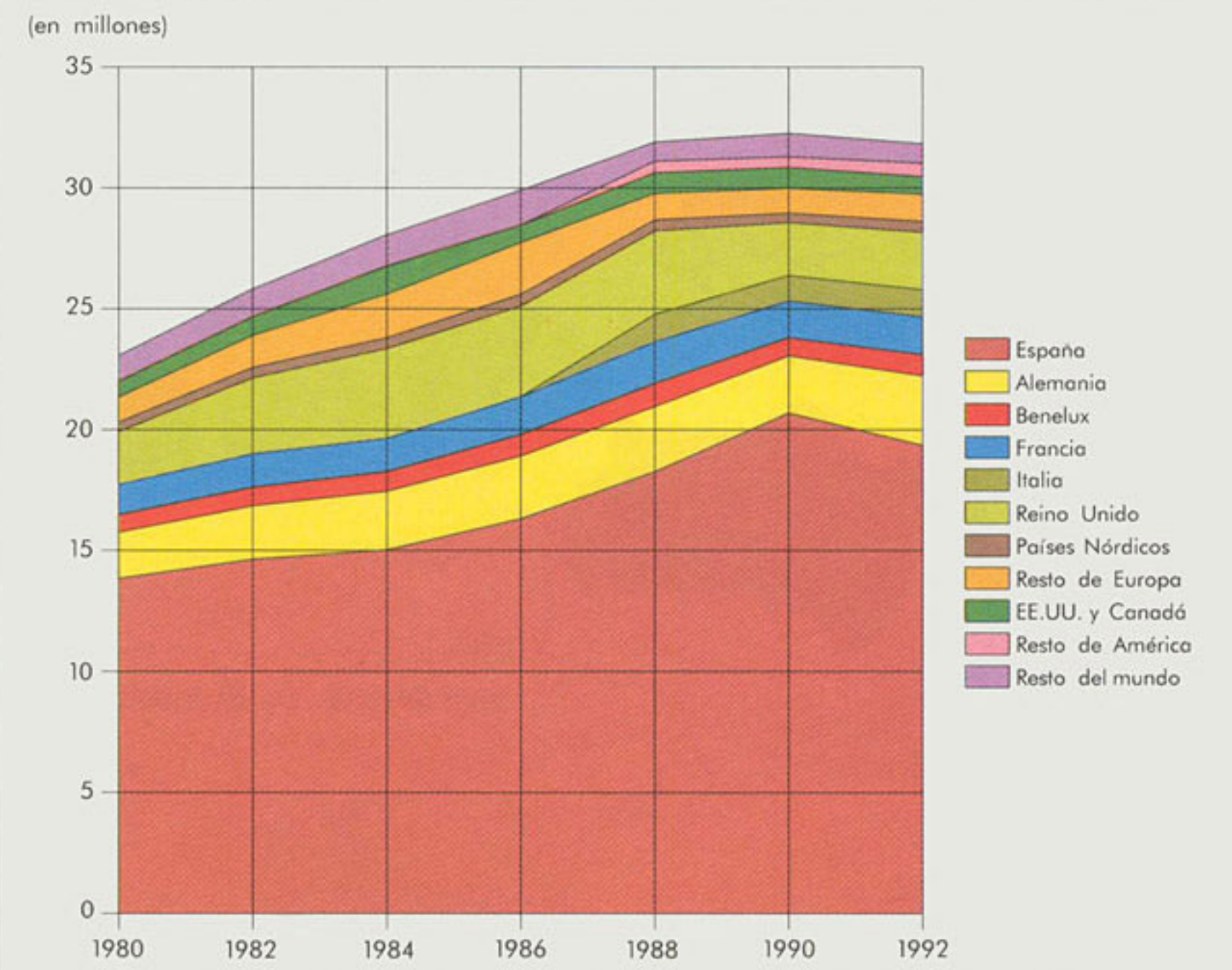


TOTAL

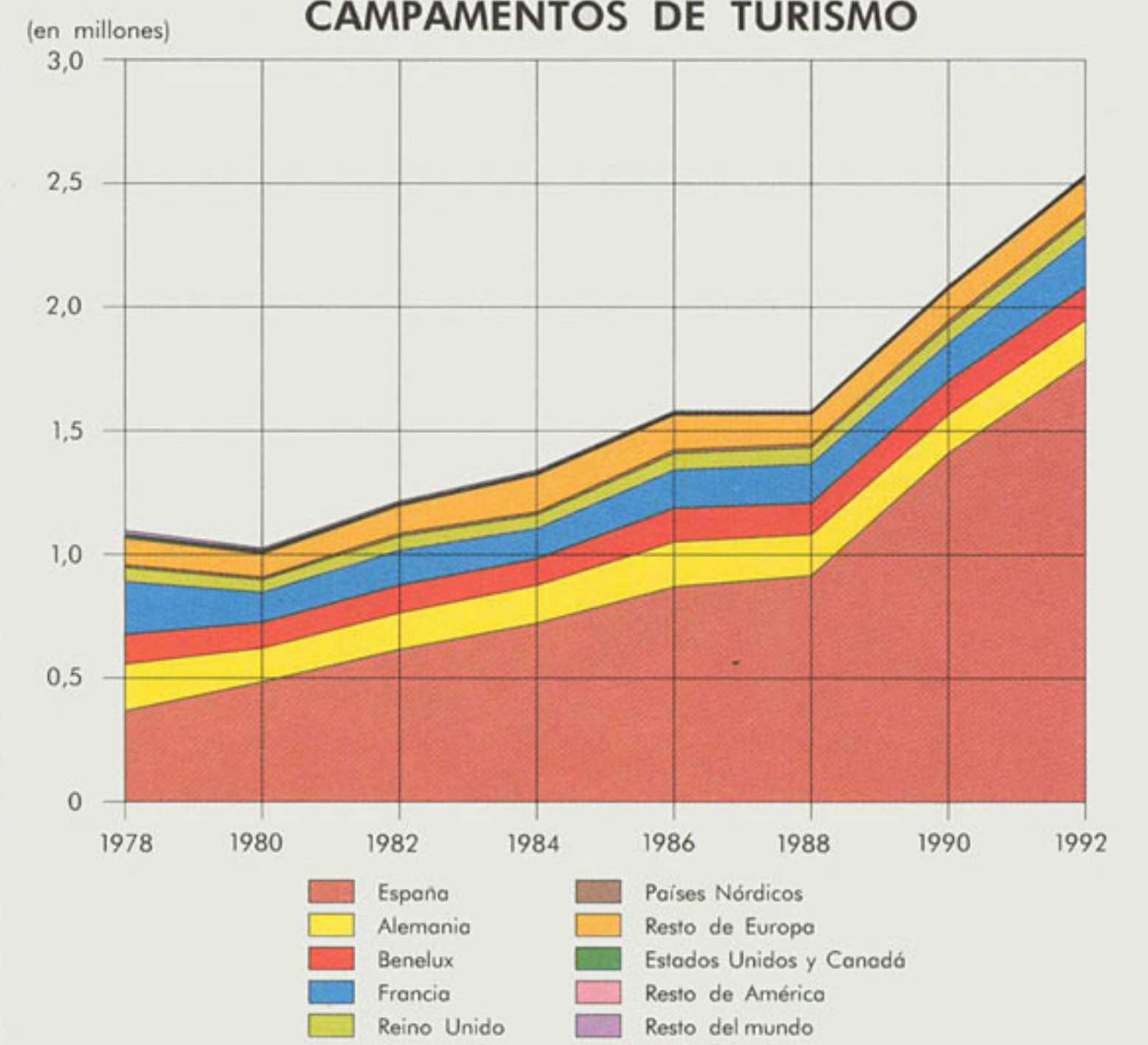




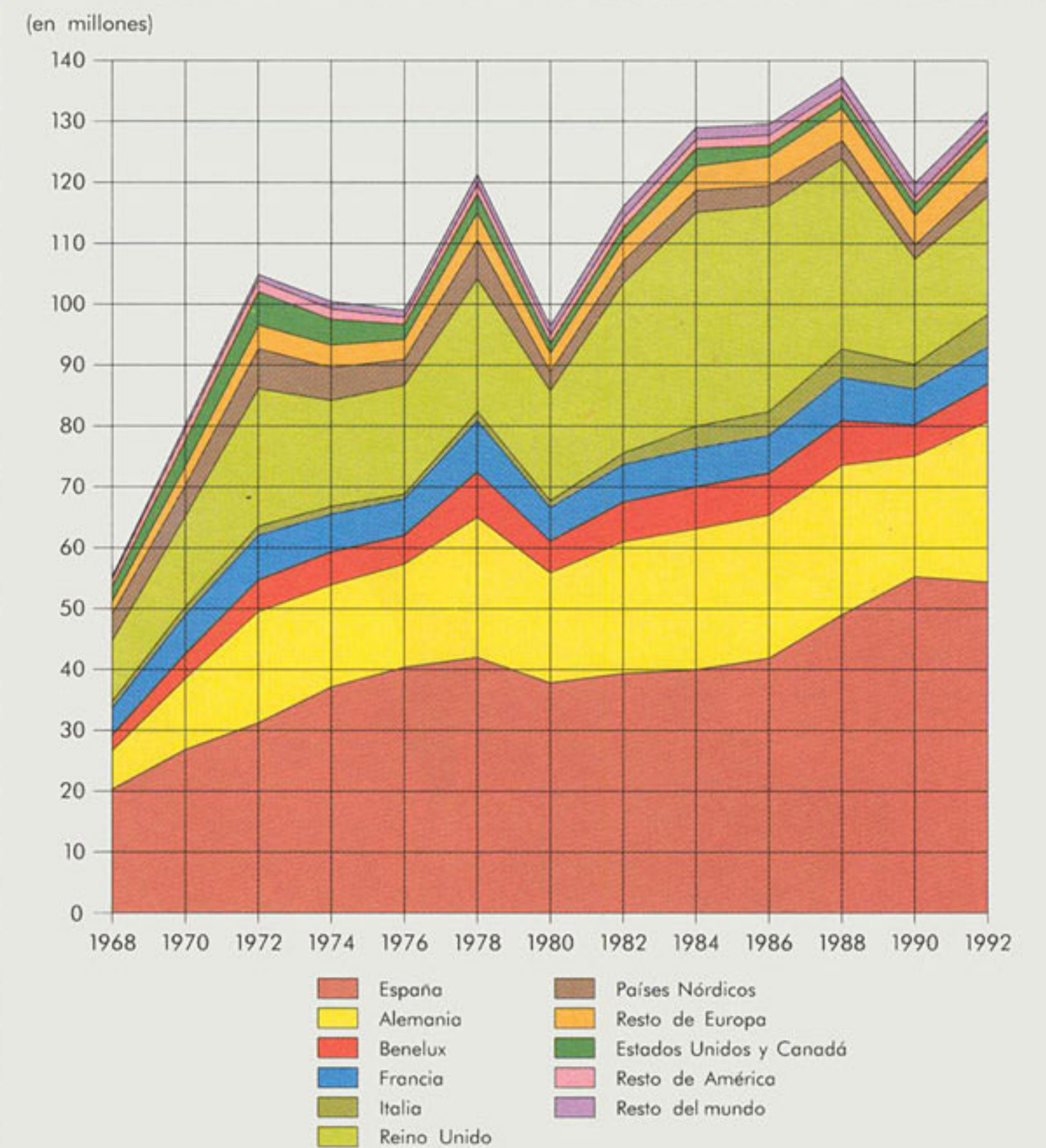
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE VIAJEROS EN HOTELES*



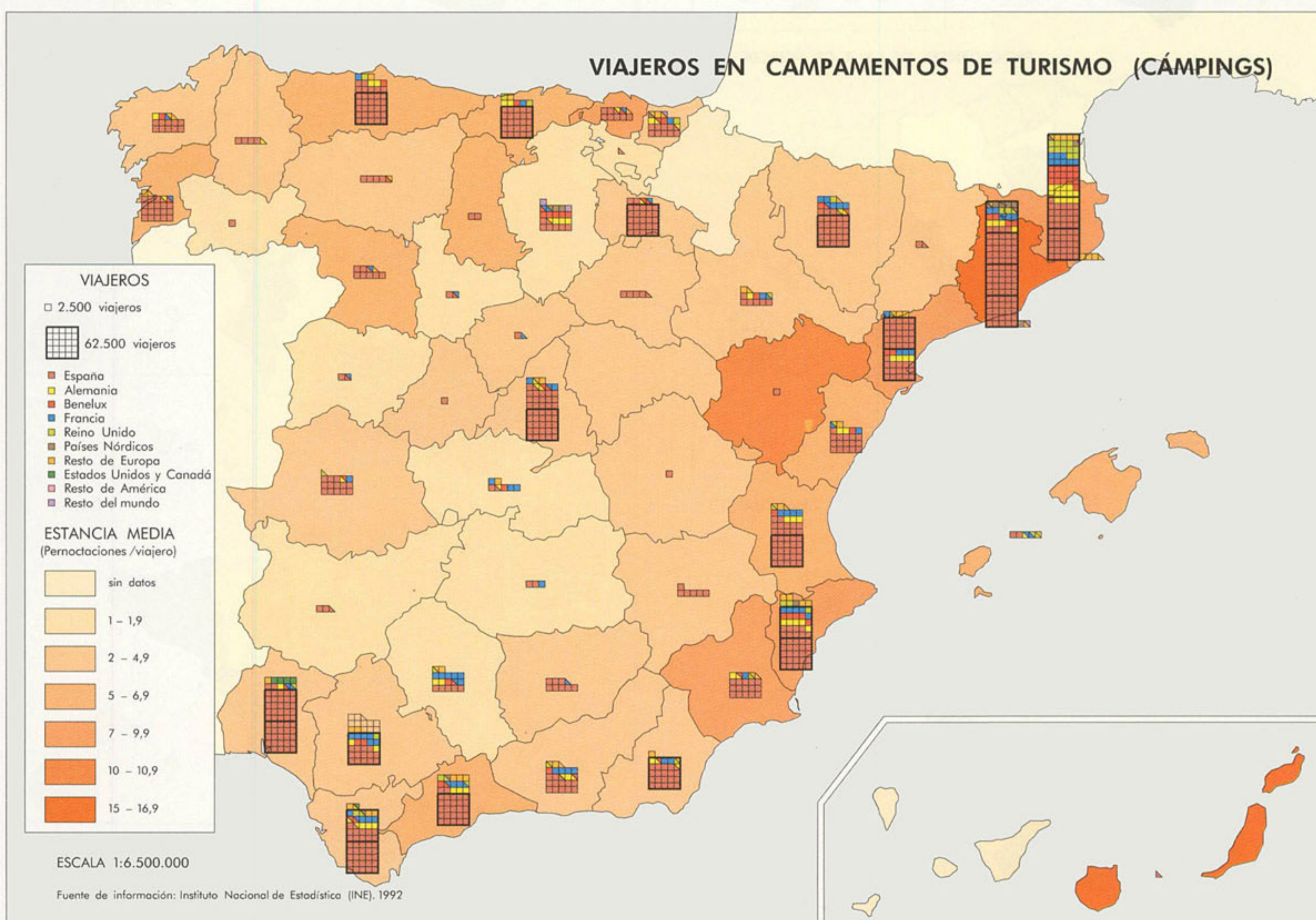
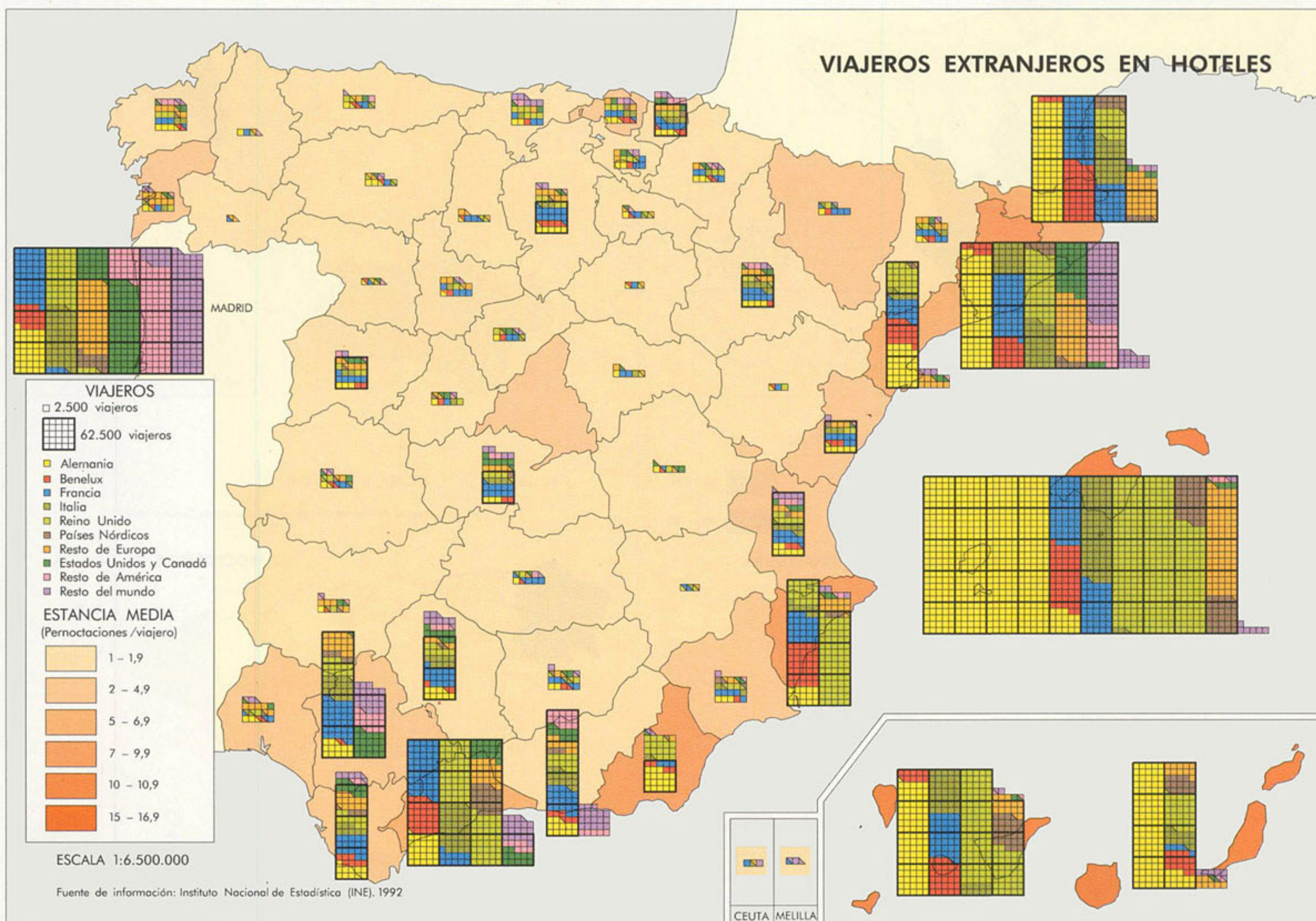
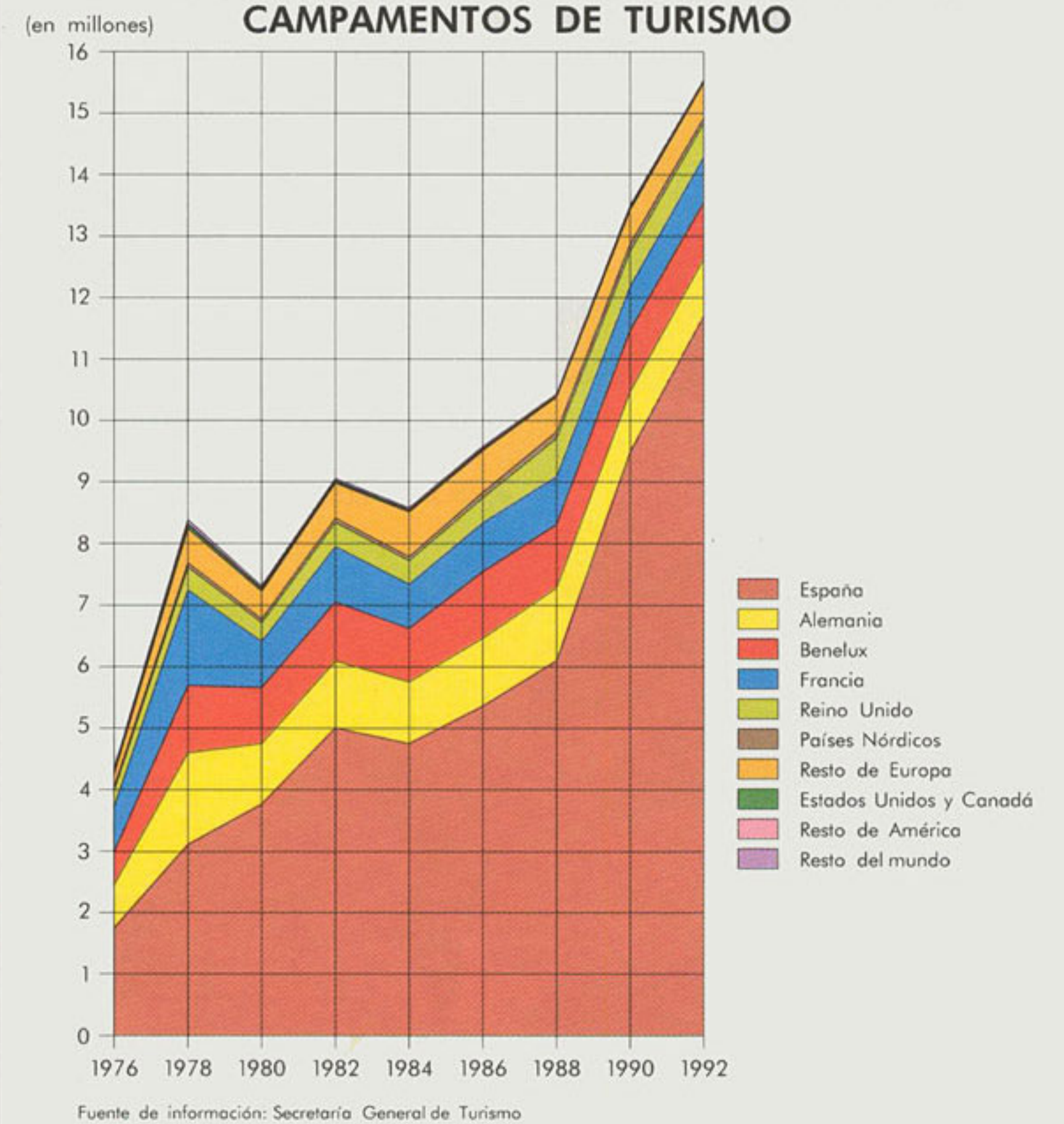
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE VIAJEROS EN CAMPAMENTOS DE TURISMO



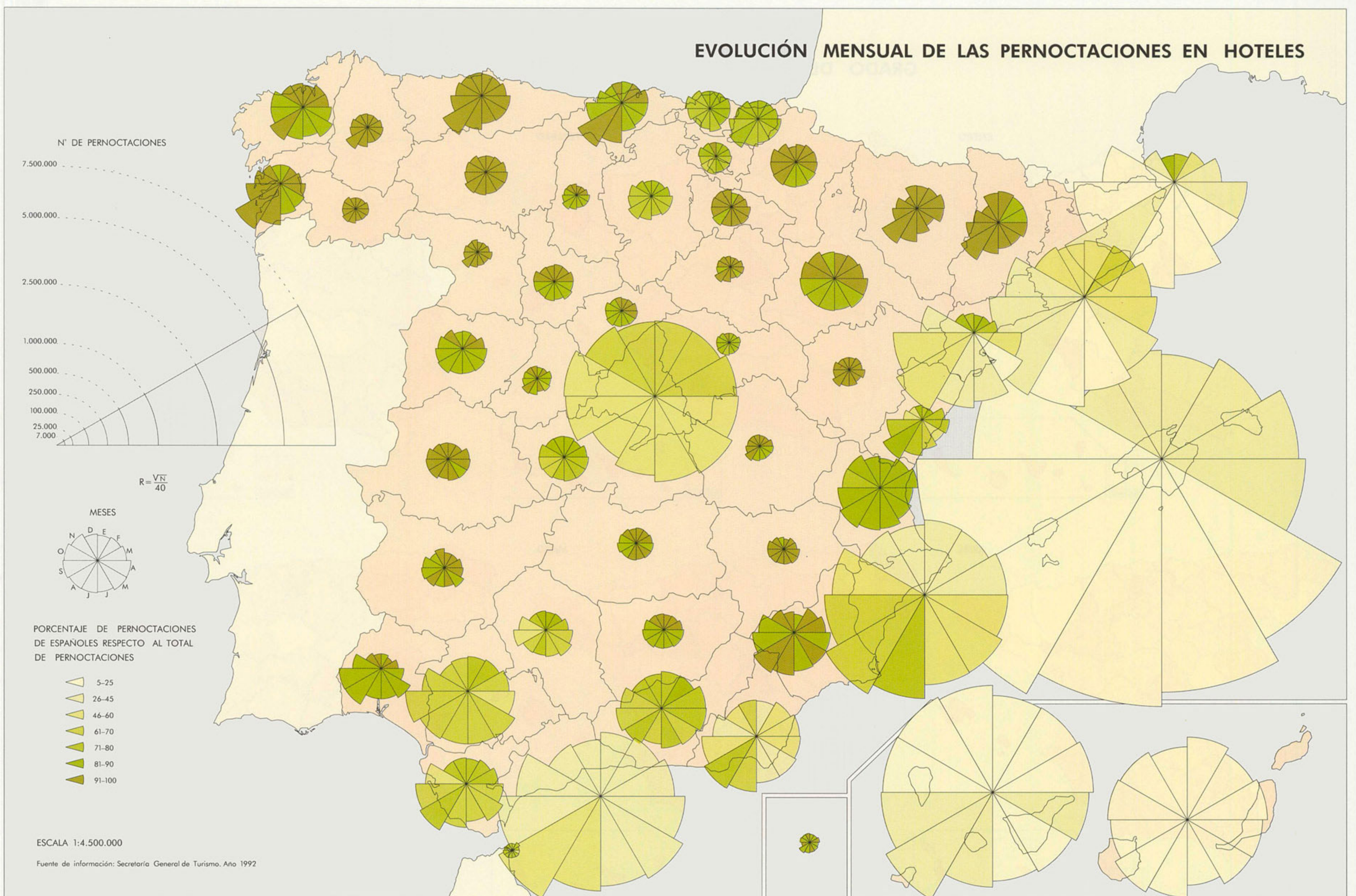
EVOLUCIÓN DE LAS PERNOCTACIONES EN HOTELES



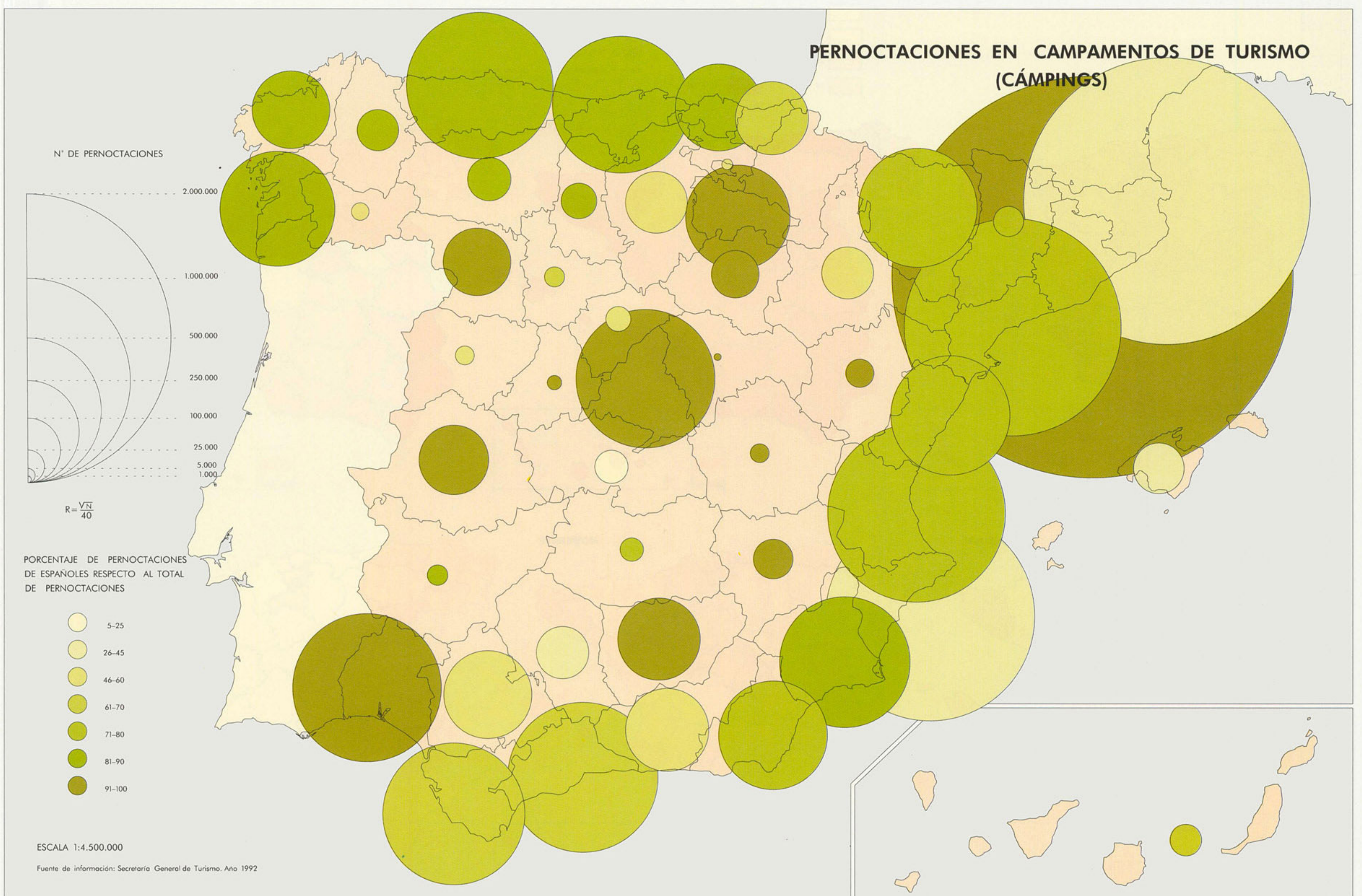
EVOLUCIÓN DE LAS PERNOCTACIONES EN CAMPAMENTOS DE TURISMO



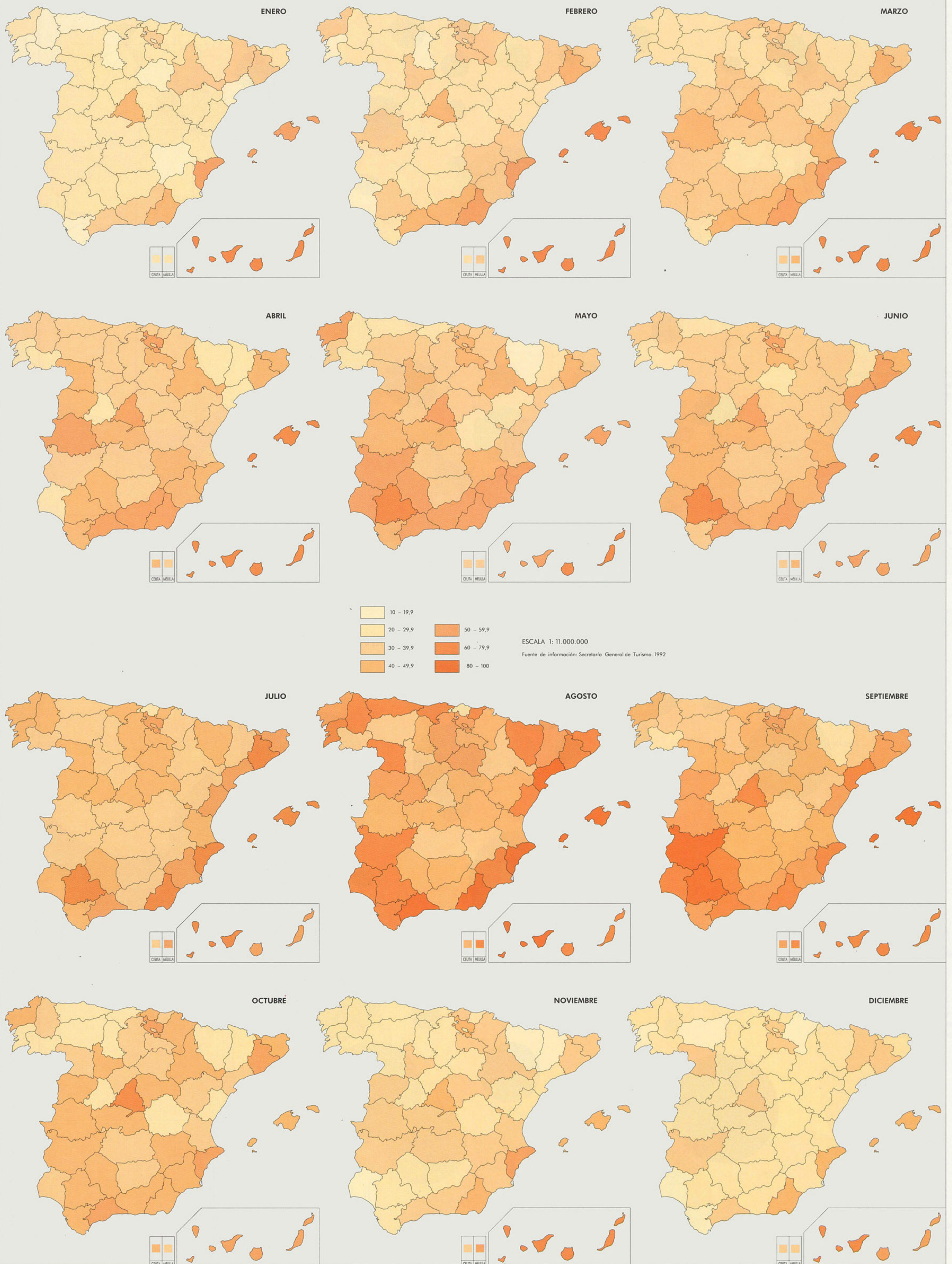
EVOLUCIÓN MENSUAL DE LAS PERNOCTACIONES EN HOTELES



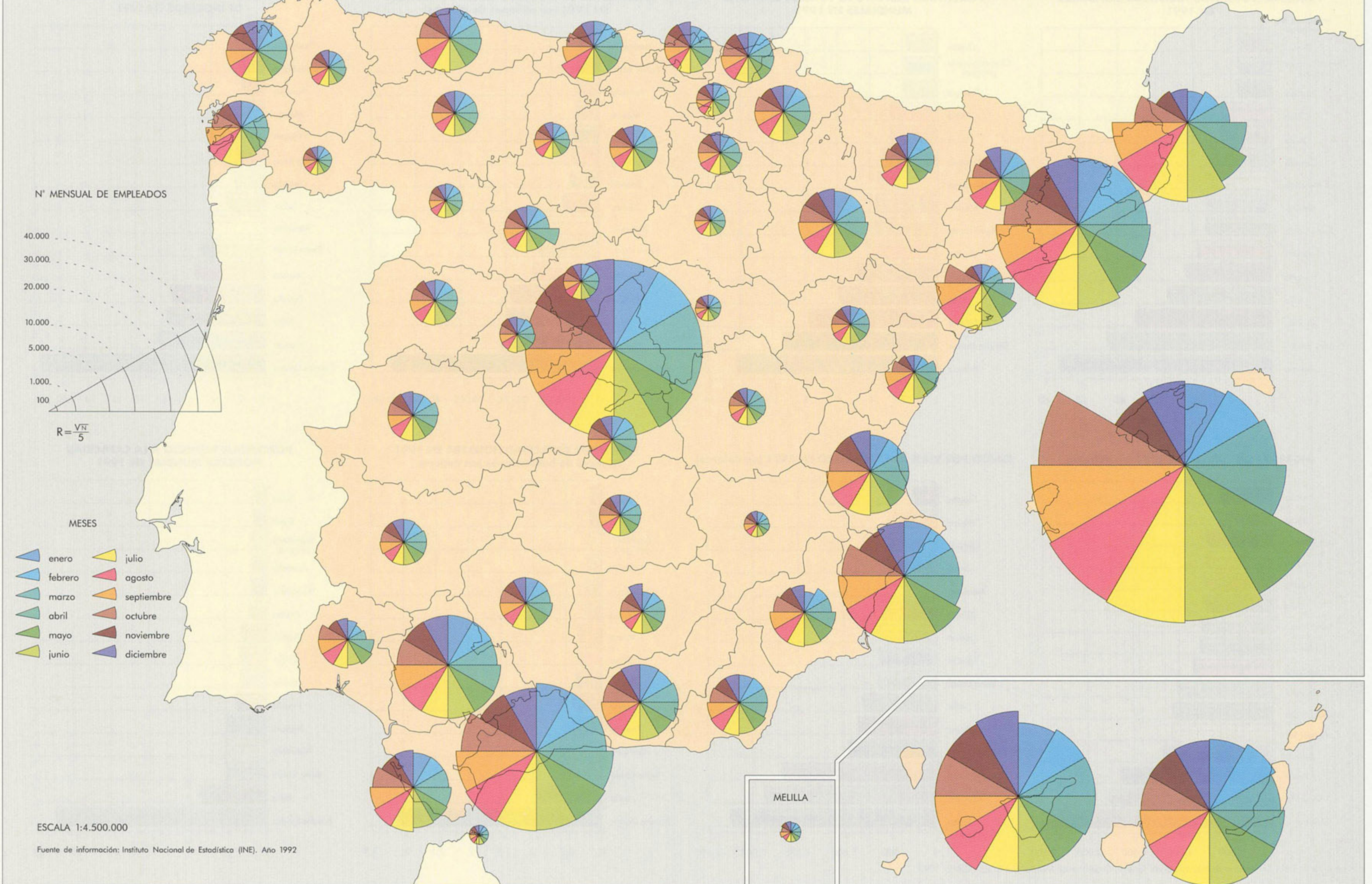
PERNOCTACIONES EN CAMPAMENTOS DE TURISMO (CÁMPINGS)



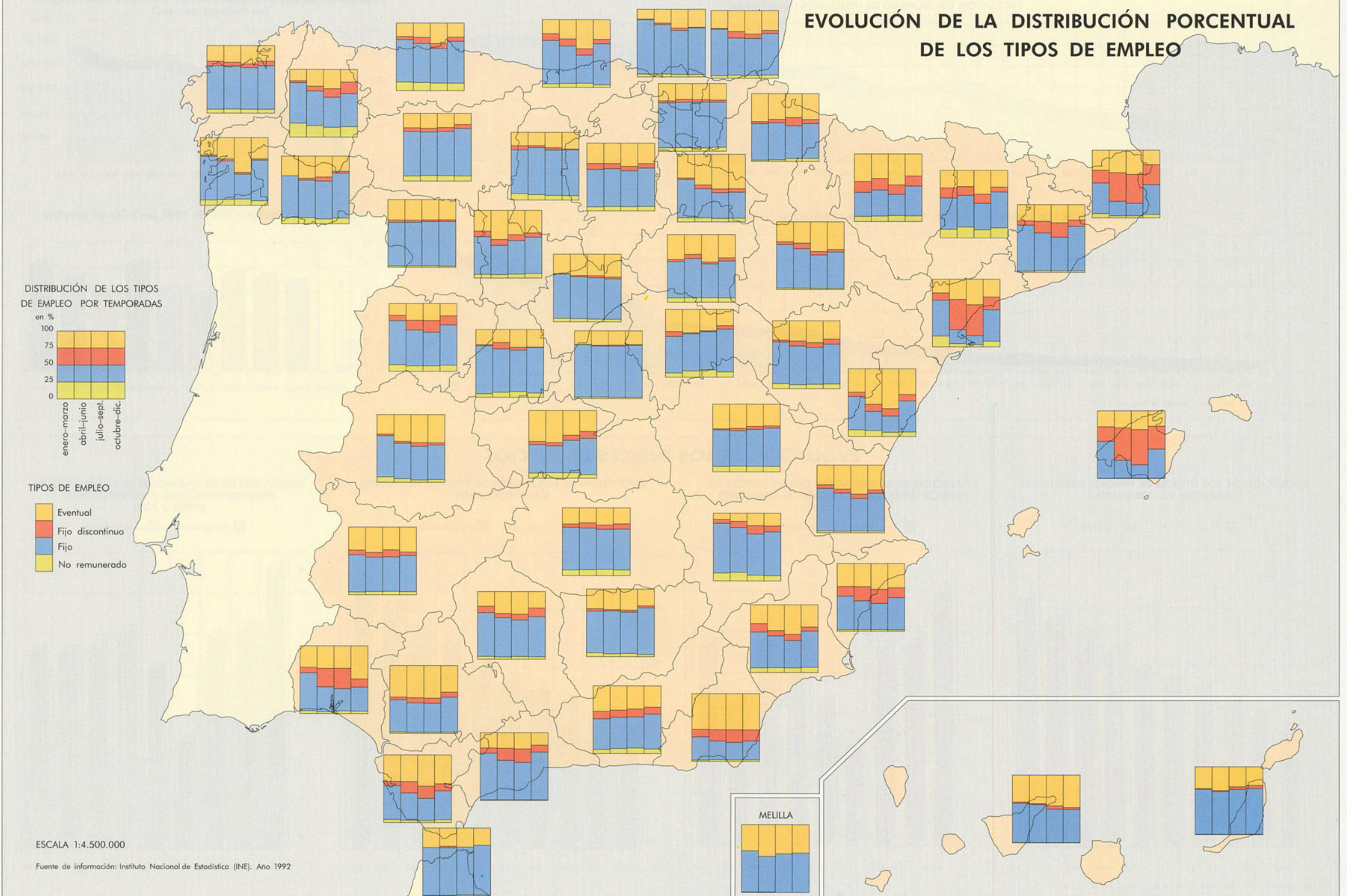
GRADO DE OCUPACIÓN DE LOS HOTELES



EVOLUCIÓN MENSUAL DEL EMPLEO

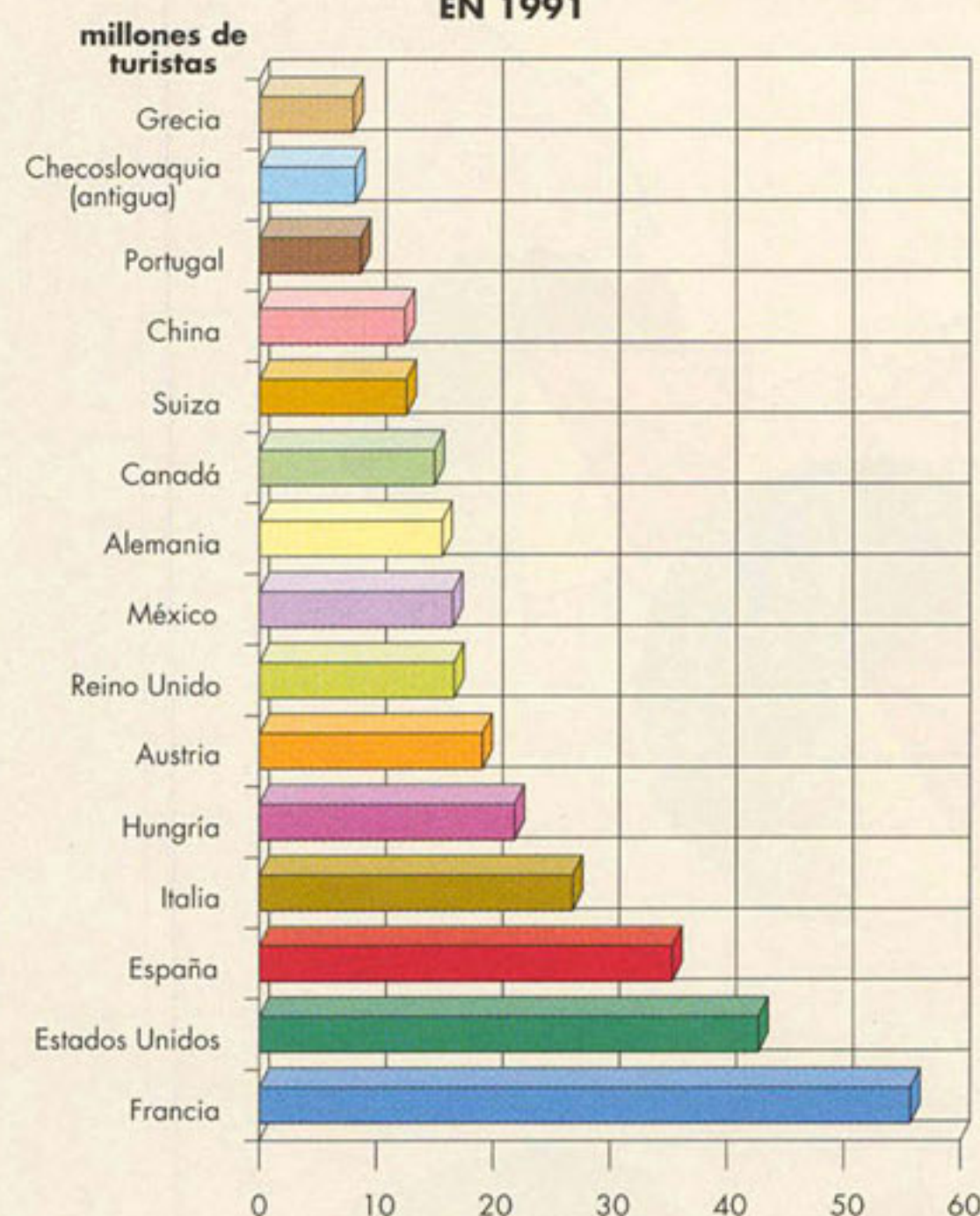


EVOLUCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS TIPOS DE EMPLEO

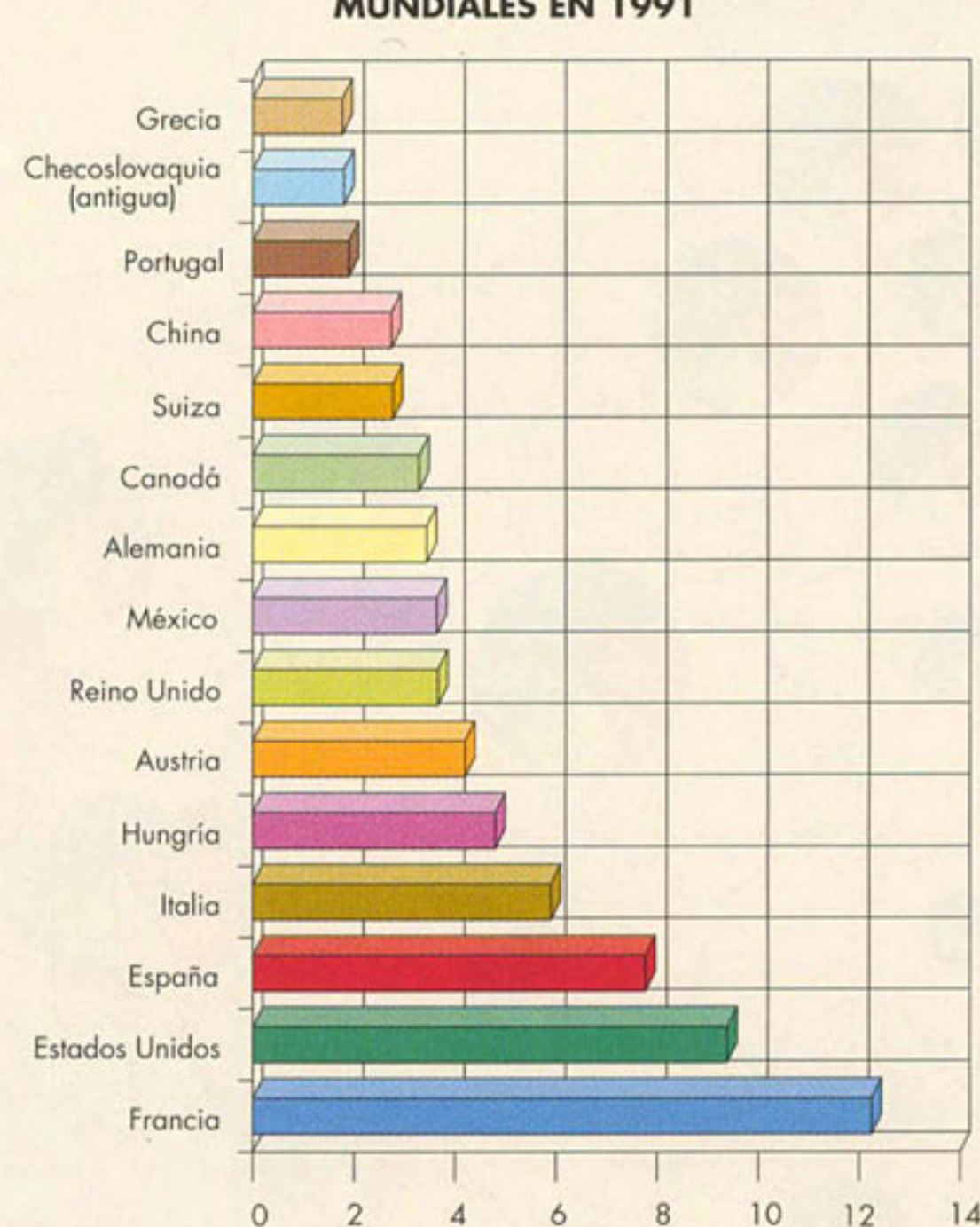


DATOS COMPARATIVOS DE LOS PRINCIPALES PAÍSES TURÍSTICOS

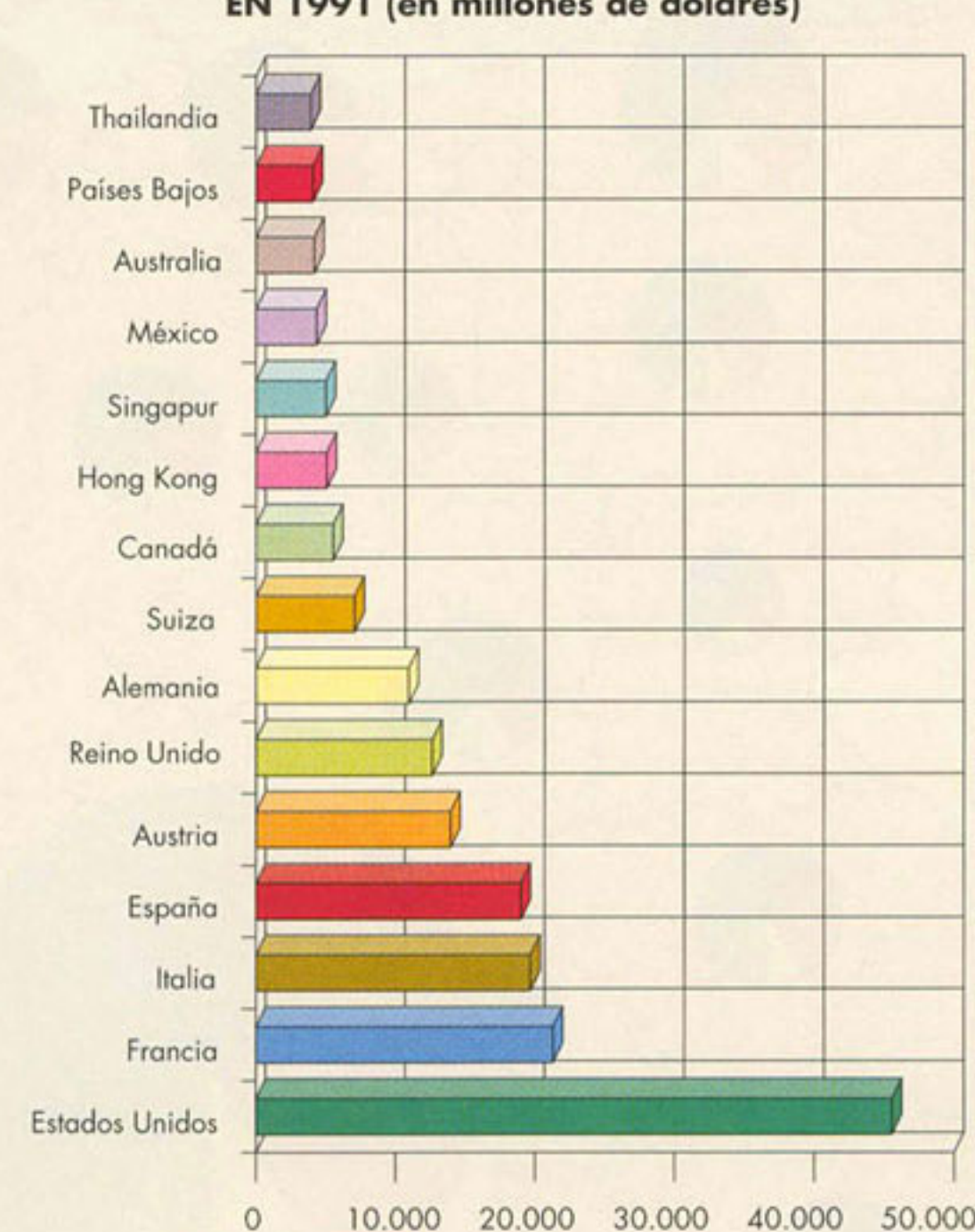
PRINCIPALES DESTINOS TURÍSTICOS MUNDIALES EN 1991



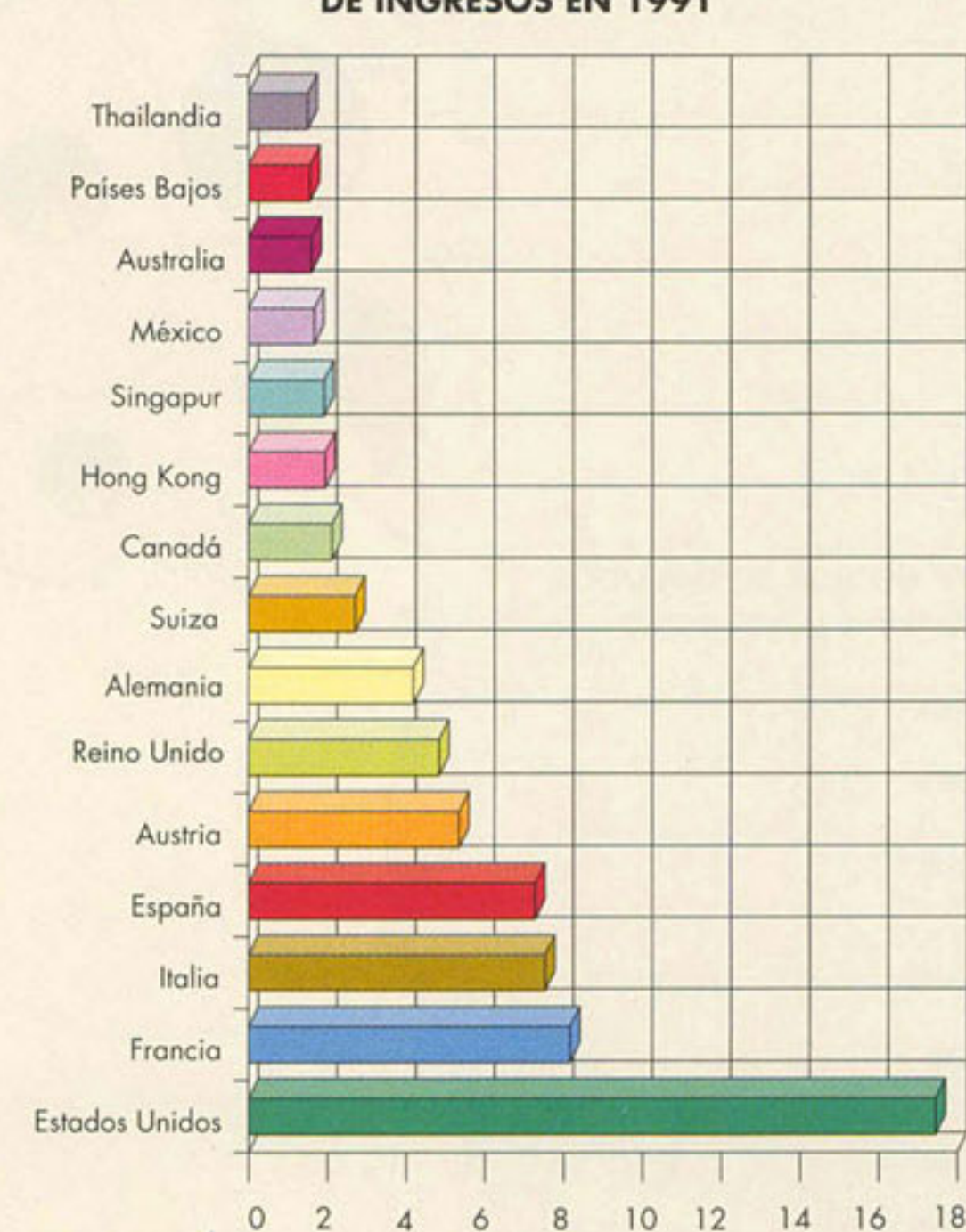
PORCENTAJE RESPECTO AL TOTAL DE LLEGADAS MUNDIALES EN 1991



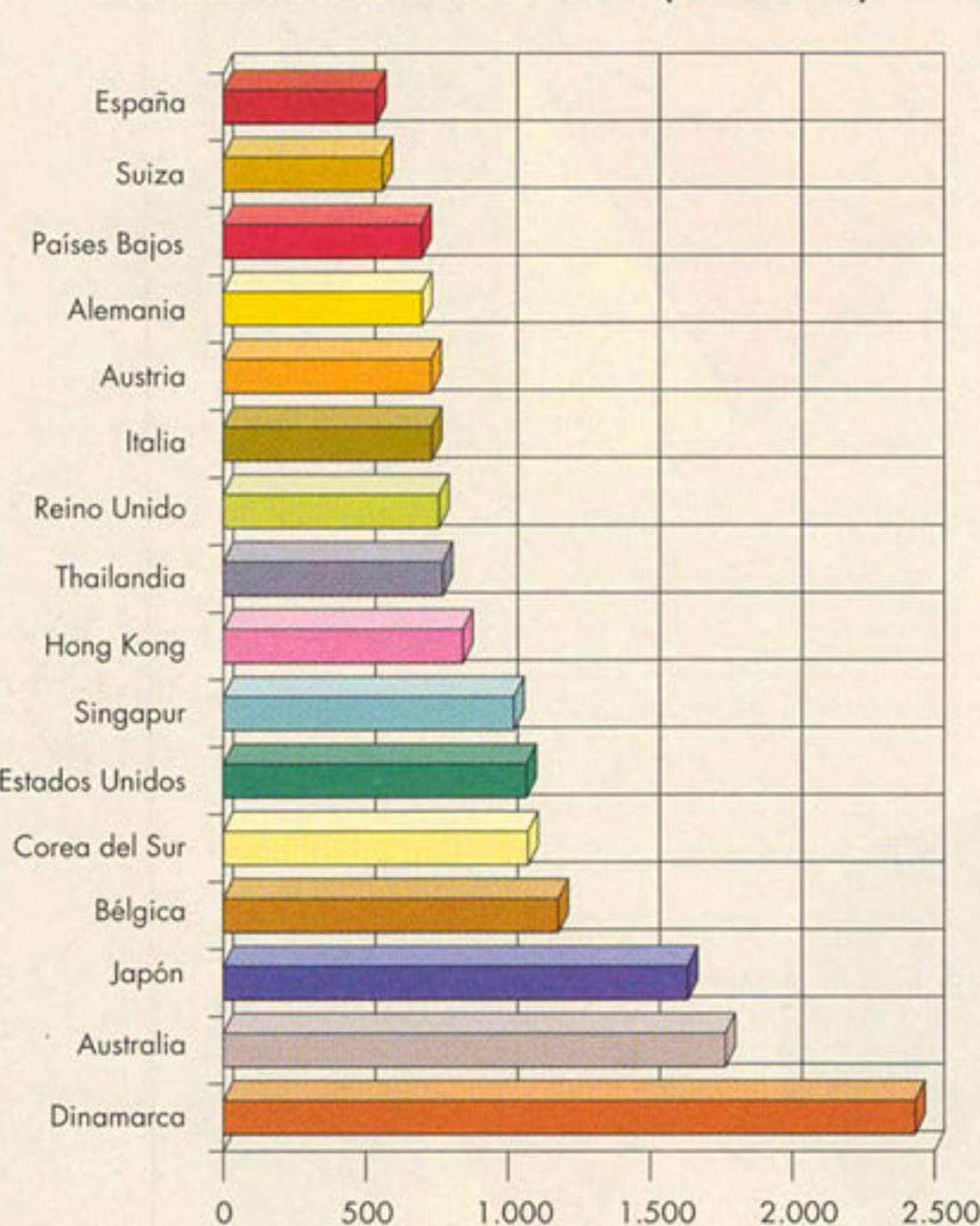
PRINCIPALES PAÍSES POR INGRESOS TURÍSTICOS EN 1991 (en millones de dólares)



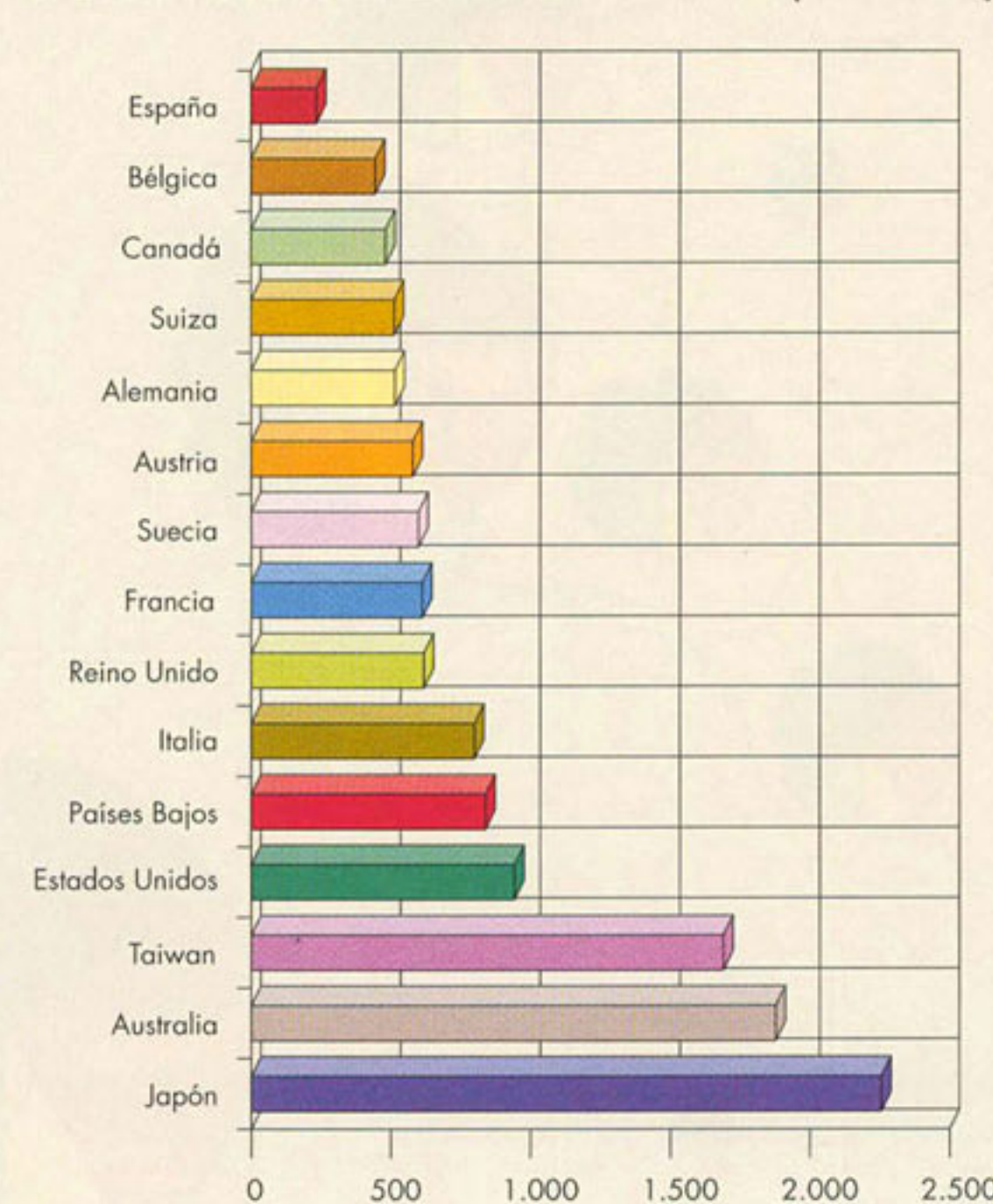
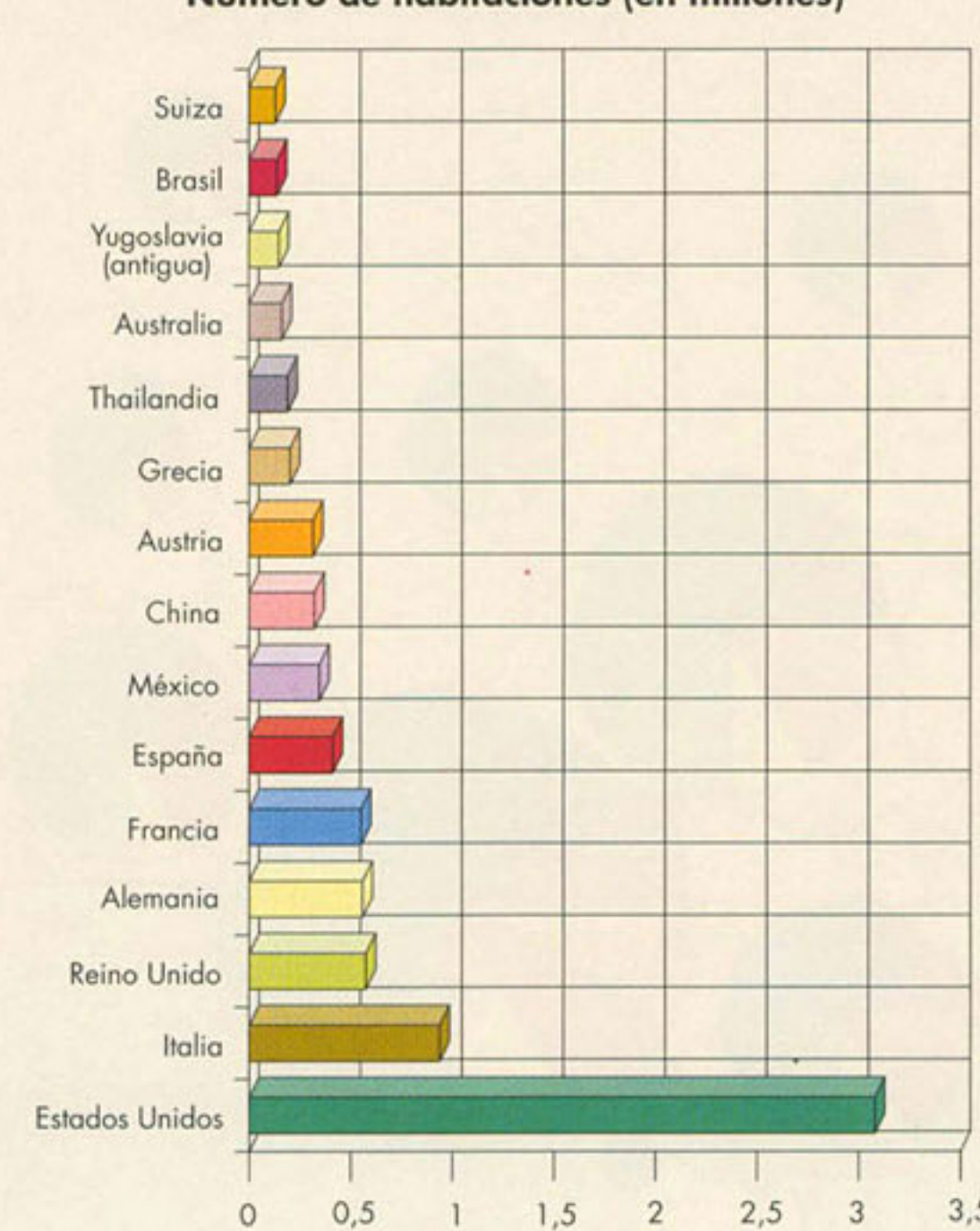
PORCENTAJE RESPECTO AL TOTAL MUNDIAL DE INGRESOS EN 1991



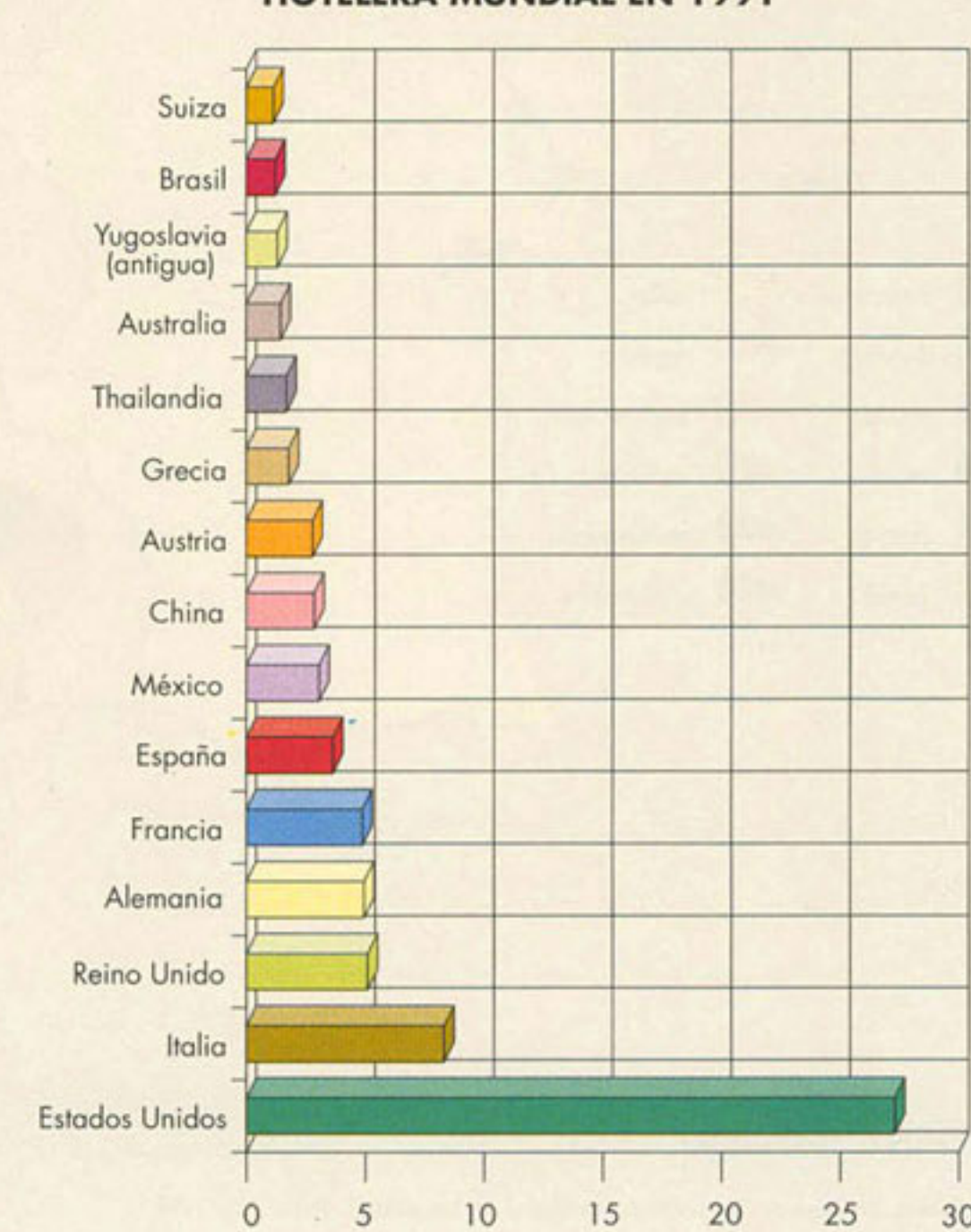
INGRESO POR TURISTA EN 1991 (en dólares)



GASTO POR VIAJE AL EXTRANJERO EN 1991 (en dólares)

PAÍSES POR CAPACIDAD HOTELERA EN 1991
Número de habitaciones (en millones)

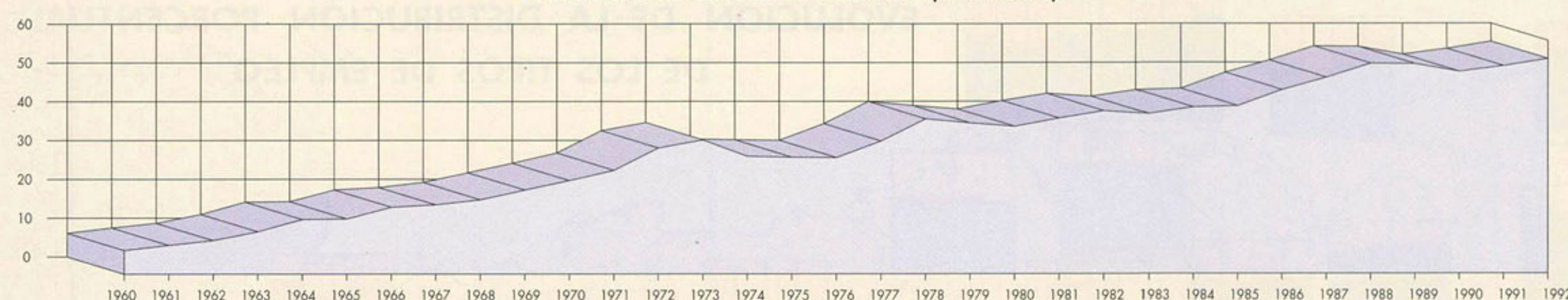
PORCENTAJE RESPECTO A LA CAPACIDAD HOTELERA MUNDIAL EN 1991



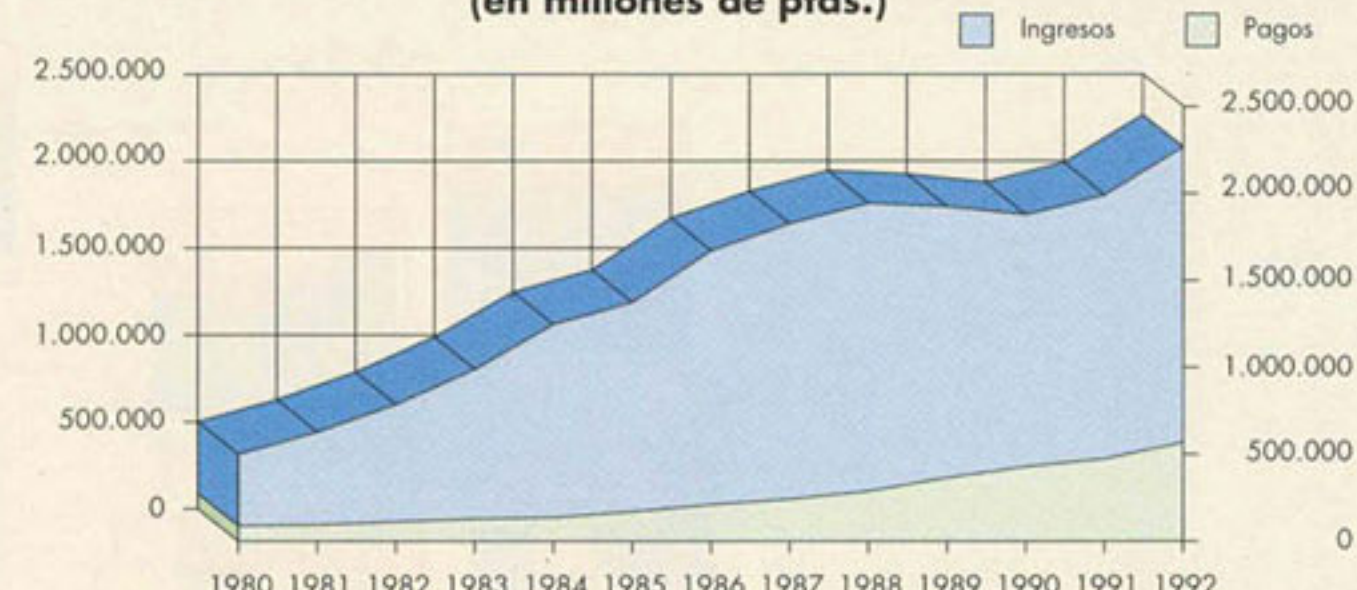
Fuente de información: Anuario de Estadísticas del Turismo, Organización Mundial del Turismo (OMT), 1993

EVOLUCIÓN DE DIVISAS Y VISITANTES

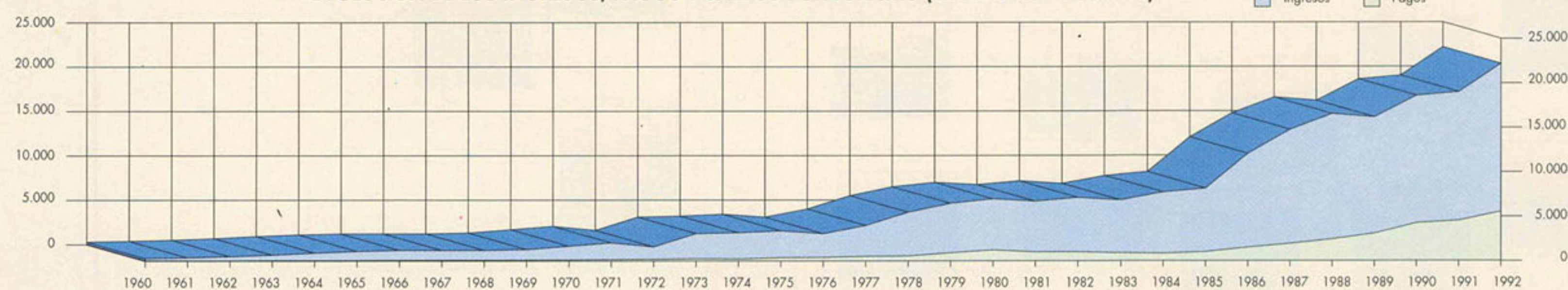
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE VISITANTES (en millones)



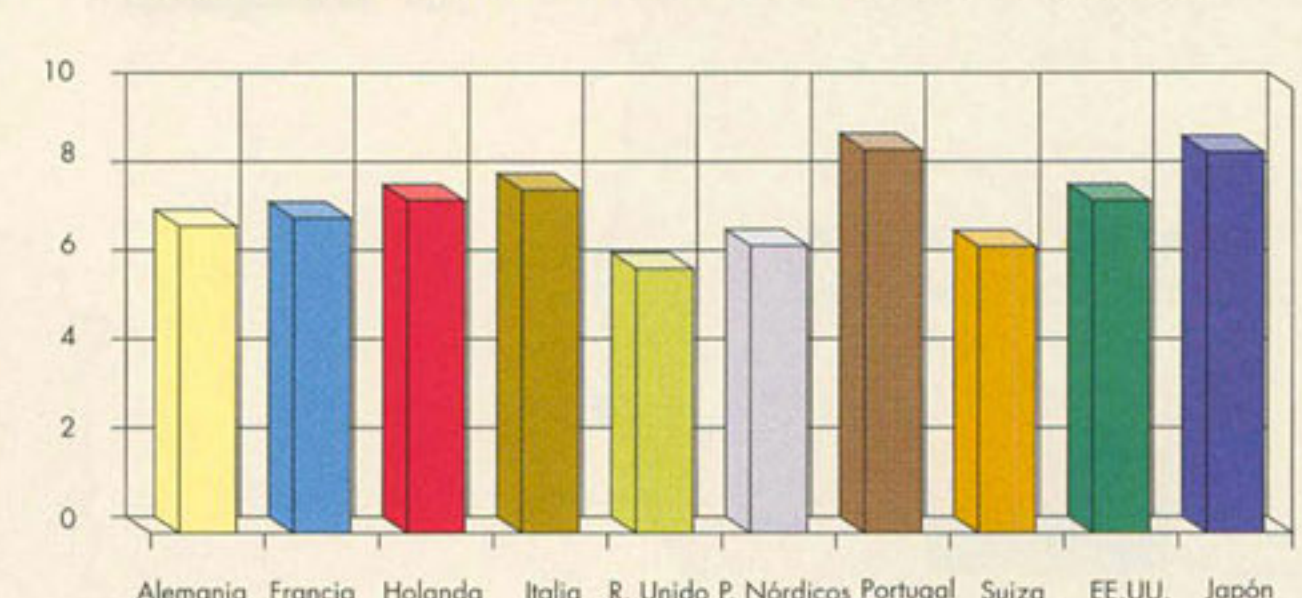
EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS, PAGOS Y SALDOS POR TURISMO (en millones de ptas.)



EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS, PAGOS Y SALDOS POR TURISMO (en millones de dólares)



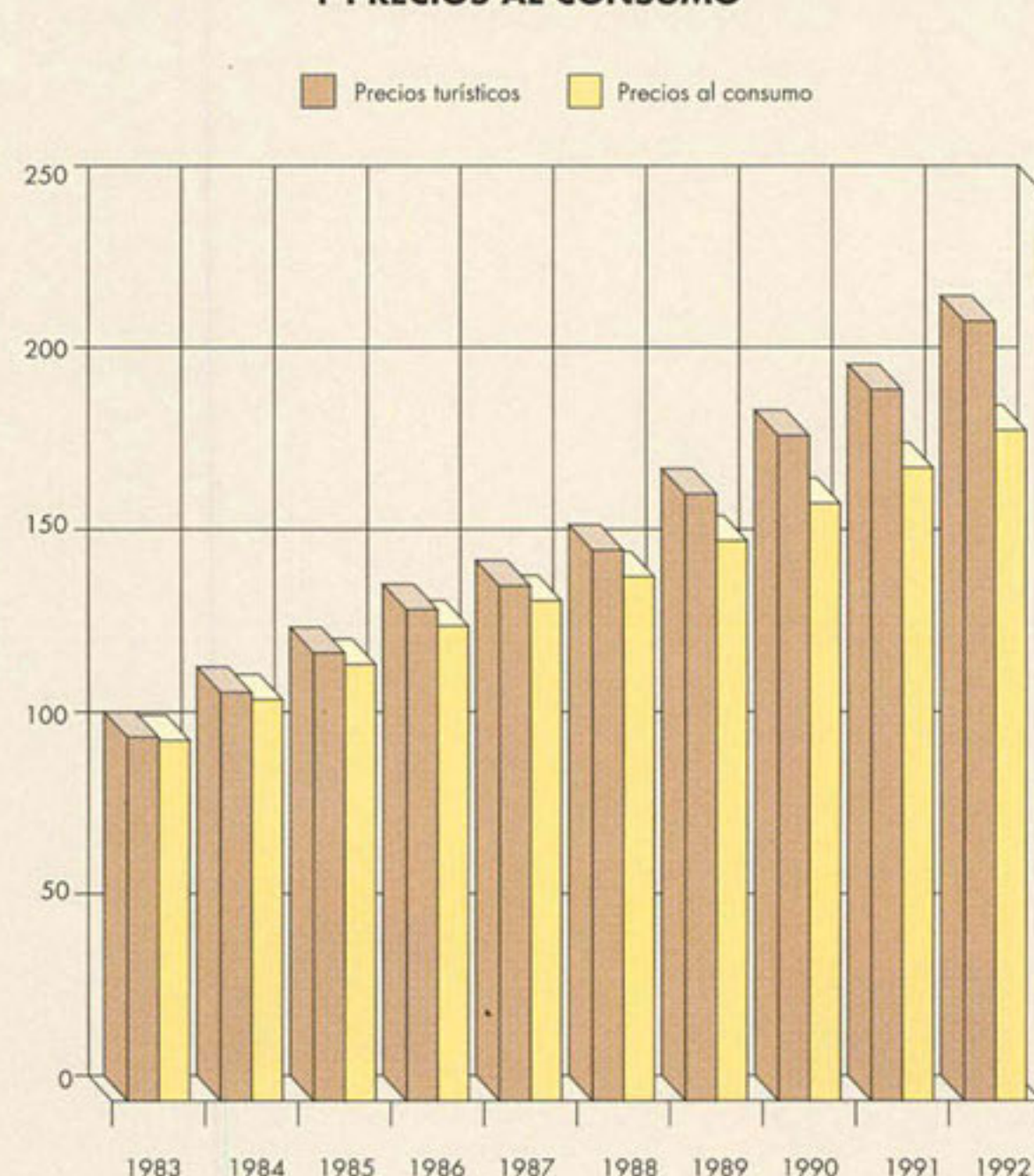
GASTO POR TURISTA Y DÍA EN 1992 (en miles de pesetas)



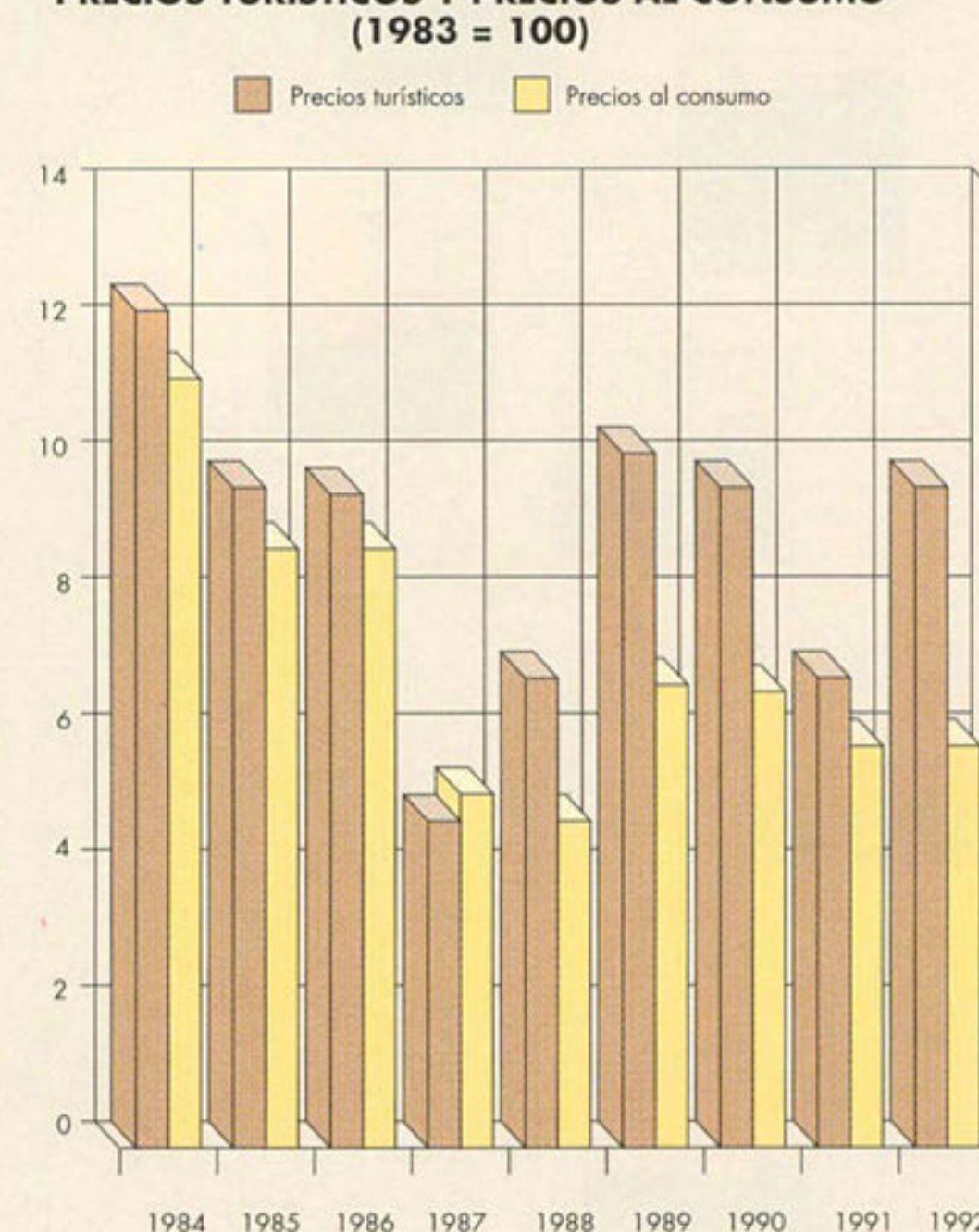
Fuente de información: Secretaría General de Turismo, 1992

EVOLUCIÓN DE LOS ÍNDICES DE PRECIOS

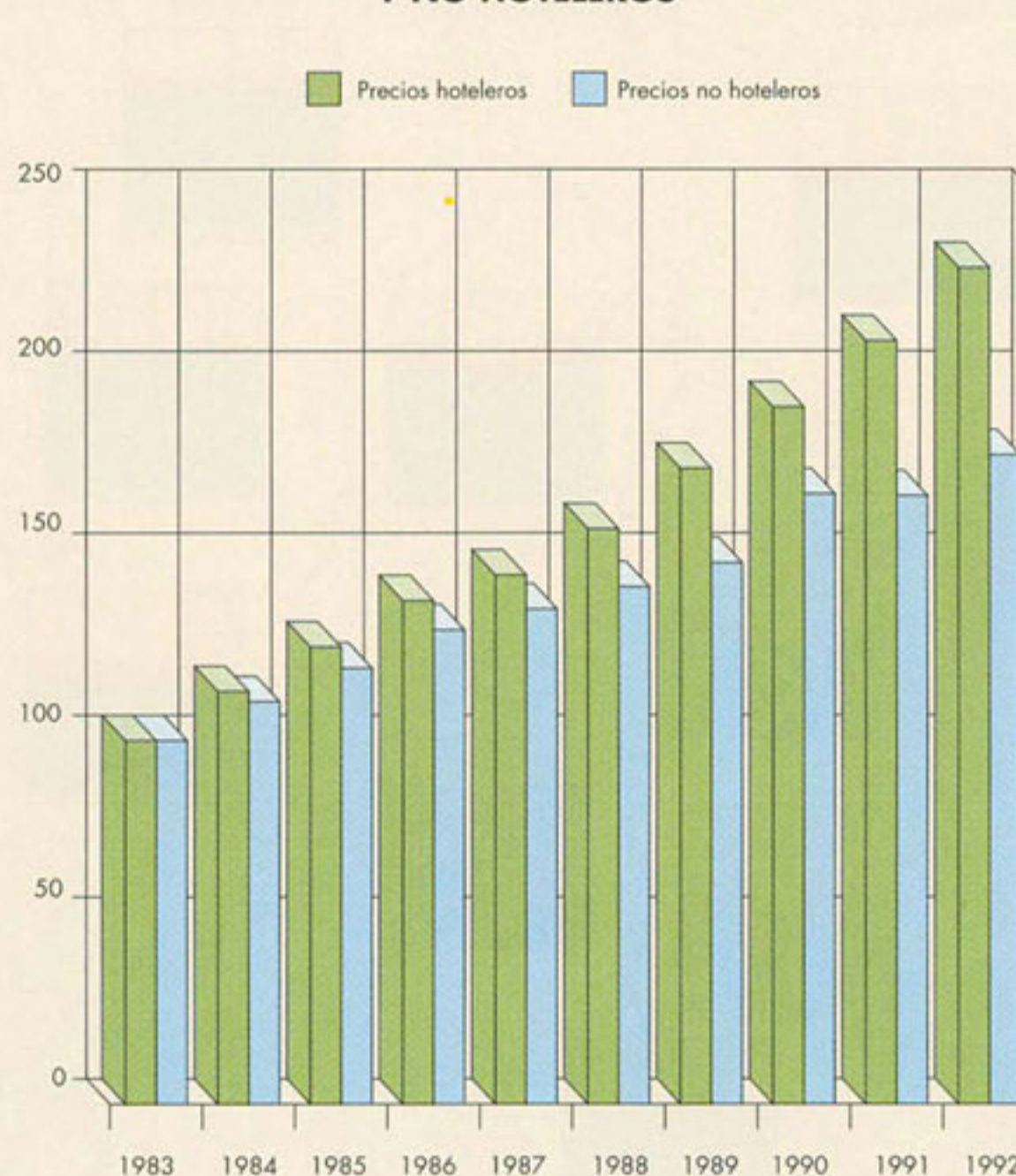
EVOLUCIÓN DE LOS ÍNDICES DE PRECIOS TURÍSTICOS Y PRECIOS AL CONSUMO



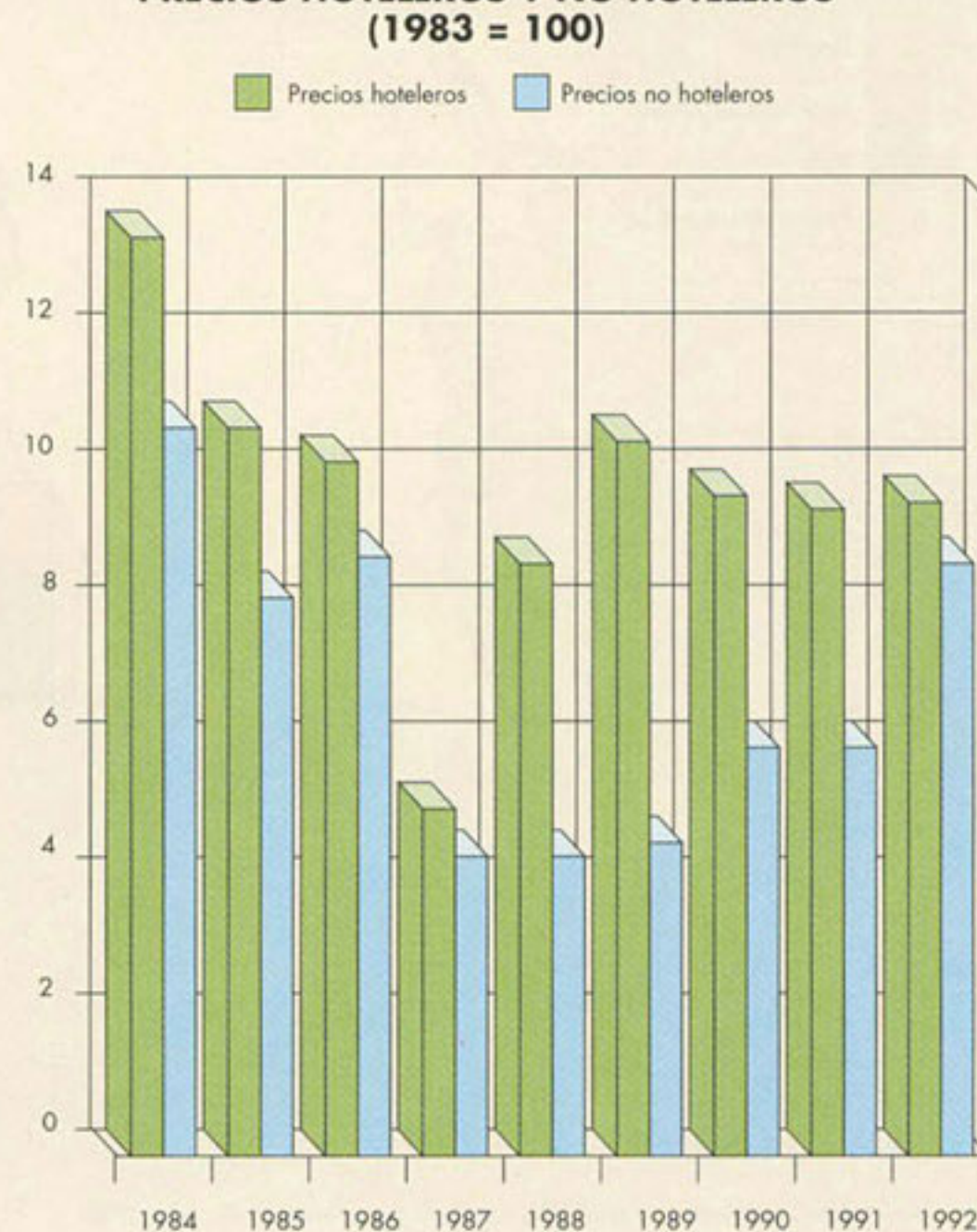
EVOLUCIÓN DE LA VARIACIÓN DE LOS ÍNDICES DE PRECIOS TURÍSTICOS Y PRECIOS AL CONSUMO (1983 = 100)



EVOLUCIÓN DE LOS ÍNDICES DE PRECIOS HOTELEROS Y NO HOTELEROS



EVOLUCIÓN DE LA VARIACIÓN DE LOS ÍNDICES DE PRECIOS HOTELEROS Y NO HOTELEROS (1983 = 100)



Fuente de información: Secretaría General de Turismo, 1992

INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL
ATLAS NACIONAL DE ESPAÑA

Director General:
TEÓFILO SERRANO BELTRÁN

Jefe del Área de Cartografía Temática y Atlas Nacional:
FERNANDO ARANAZ DEL RÍO
Director del Proyecto

Subdirector General de Procesos Cartográficos:
ÁNGEL GARCÍA SAN ROMÁN

Coordinación Científica:
JOSÉ LUIS AGÜÍ LÓPEZ, (SGT)
EMILIA ALCELAY PEINADO (SGT)

Coordinación General:
JOSÉ MARÍA ESCOLANO BAÑOS (IGN)
CRISTINA IGUÁCEL ABEIGÓN (IGN)

Redacción Cartográfica:
ELENA BORDIU BARREDA
CARMEN CARMONA GARCÍA

Producción General:
MARÍA DOLORES ABAD MOROS (IGN)

Edición y Trazado:
JOSÉ CEBRIÁN PASCUAL (IGN)

Laboratorios y Talleres:
CARLOS CIRUELOS GUIJARRO (IGN)

COLABORADORES CIENTÍFICOS

Blanco Núñez, Javier (PTE)	Nieto Rodríguez, Caridad (INE)
Castillo Gutiérrez-Maturana, María Teresa del (SGT)	Pardo Romero, Antonio (SGT)
Espino Granado, María España (MC)	Peña Martínez, Carlos (DGC)
Esteban Talaya, Águeda (SGT)	Ramírez Díaz, Hilda (INE)
García Asensio, Lorenzo (IGN)	Redruello Campos, Natalia (ADEAC-FEEE)
García Pachá, Paloma (ATUDEM)	Sánchez Pérez, Julia (PTE)
Grande Herranz, María Teresa (ANET)	Sanz de la Fuente, María del Carmen (SGT)
Hernández Morán, Carlos (SGT)	Sanz Núñez, Alfonso Carlos (SGT)
Lombardero Vega, Rosario (SGT)	Serrano Pardo, Isabel (MC)
Martínez Fernández, Juan Manuel (SGT)	Tiemblo Díaz, Alicia (SGT)
Merino Ruiz, Juan Manuel (PTE)	Vázquez Manzanares, Celso (ATUDEM)
Muñoz Hernández, Pedro (IGN)	Velasco Rami, Juan Manuel (SGT)

EQUIPO DE REDACCIÓN

Alcázar González, Adela (IGN)	Ors Iriarte, Ramón (IGN)
Alarma López, Carmen (IGN)	Ortuño Torres, Rosa María (IGN)
Albert Fernández, María Teresa (IGN)	Revuelta Marbán, José (IGN)
Azcárate Luxán, Margarita (IGN)	Rivera Vaquero, María Victoria (IGN)
Corchero Nevado, Benito Eduardo (IGN)	Rueda Suárez, Vicente (IGN)
Gómez Sánchez, Diego (IGN)	Ruiz Otero, Francisca (IGN)
Jack Sanz-Cruzado, Belén (IGN)	Sáez Pintado, María Ángeles (IGN)
Medina Pérez, Vicente (IGN)	Saúco Escudero, Águeda (IGN)
Medina Domínguez, Ana Isabel (IGN)	Vieco Ruiz, Julio I. (IGN)
Mesa Martínez, Manuel (IGN)	Fraile Jiménez, Jesús (IGN)
Montilla Lillo, Marta (IGN)	

COLABORADORES DE LAS CONSEJERÍAS
DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Aguirregomozkorta Etxezarreta, José Miguel (País Vasco)
Balea Filgueiras, Alberto (Galicia)
Bordiu Nava, Remedios (Principado de Asturias)
Calleja Peredo, Emilia (Cantabria)
Cordero Ordóñez, Trinidad (Andalucía)
Cruces Rodríguez, Antonio (Comunidad Valenciana)
Gutiérrez García, Gonzalo (Aragón)
Lazcano Martínez de Moretín, María Rosario (Navarra)
Leonard, Fernando (País Vasco)
Martínez-Soto, María Basilia (La Rioja)
Noval, Pilar (Principado de Asturias)
Paz Rodríguez, Carmen de (Principado de Asturias)
Ruiz Paniagua, Blanca (Castilla y León)
Sancho i Carrères, Josep (Comunidad Valenciana)

COLABORADORES INFORMÁTICOS

Blanco Ortega, Luis Miguel (IGN)
Blas Gutiérrez de la Vega, Alejandro de (IGN)
Fernández Martínez, Gabriel (INE)
Javierre González, Ana María (IGN)
Moreno Torres, José (IGN)
Rodríguez Pascual, Antonio (IGN)

ORGANISMOS E INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Secretaría General de Turismo (SGT)
Instituto Nacional de Estadística (INE)
Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (ICRBC)
Ministerio de Cultura (MC)
Consejerías de Cultura de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Cantabria, Castilla y León, Galicia, Navarra, País Vasco, La Rioja y Comunidad Valenciana.
Asociación Nacional de Estaciones Termales (ANET)
Asociación Turística de Estaciones de Esquí y Montaña (ATUDEM)
Dirección General de Costas (DGC)
Paradores de Turismo de España, S. A. (PTE)
Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor-Fundación Europea de Educación Ambiental (ADEAC-FEEE)
Instituto de la Juventud
Organización Mundial de Turismo (OMT)
Departamento de Transportes y Obras Públicas del Gobierno Vasco

COLABORADORES

Aguirre Marín, Francisco (IGN)	Fuentes Mata, José Enrique (IGN)	Martínez Mariner, Cristina (IGN)	Rosales García, Teresa María (IGN)
Alonso Tagle, Bárbara (IGN)	García Redondo, Enrique (IGN)	Mateos Guijarro, Juan Tomás	Rosas González, María Cruz (IGN)
Álamo Menéndez, Luis Guillermo de (IGN)	García Rodríguez, Juan Antonio (IGN)	Mayordomo Bustos, Daniel (IGN)	Rovira Seoane, Aurora (IGN)
Alonso García, Óscar Manuel (IGN)	Grabán Martínez, Manuel (IGN)	Millán Juncos, Fabiola (IGN)	Salamanca Peréz, Francisco (IGN)
Álvarez García, Guillermo (IGN)	Gual Rodríguez, Montserrat (IGN)	Momblona Fedriani, Domingo (IGN)	Sánchez Gutiérrez, Narciso (IGN)
Amo Manrique, Francisco Javier (IGN)	Gutiérrez Cabañas, Pilar (IGN)	Montero Guardiola, Luis Miguel (IGN)	Sánchez Melo, Víctor (IGN)
Arqués Orobón, Miguel A. (IGN)	Haro Monreal, Francisco de (IGN)	Montero Viñuela, María Mercedes (IGN)	Sánchez Rosado, Luis (IGN)
Barbadillo Royuela, Virginia (IGN)	Haro Monreal, Luis Rafael de (IGN)	Nobre Godoy, María Luisa (IGN)	Sanz Forriol, Alvaro (IGN)
Barredo Montenegro, Isaac (IGN)	Hernández Rodríguez, Irene (IGN)	Ortiz Valbuena, Javier (IGN)	Tallón Iborra, María Isabel (IGN)
Burgos Toledo, Consuelo (IGN)	Herrero Perdiguero, Carlos (IGN)	Parrondo González, Eugenio (IGN)	Valverde Nieto, Angel (IGN)
Camaño Herráez, José María (IGN)	Higueras Peña, Rosario (IGN)	Pascual González, Rebeca (IGN)	Vara Gordillo, Carmen (IGN)
Carrasco Pérez, Laura (IGN)	Jándula Hernández, Juan (IGN)	Pérez Heras, Adolfo (IGN)	Vega Martín, Leticia (IGN)
Carrasco Pérez, Mercedes (IGN)	López Parras, Juan Miguel (IGN)	Prada González, José (IGN)	Yagüe Rollon, María Teresa (IGN)
Carretero Poza, Miguel Ángel (IGN)	López Varela, Rafael A. (IGN)	Rincón Jiménez-Momediano, Íñigo (IGN)	Zamorano Añonuevo, Inmaculada (IGN)
Corchero González, Eduardo (IGN)	Llerena de la Torre, Amelia (IGN)	Rivas Vega, Torcuato (IGN)	Zamorano Blat, José Luis (IGN)
Durango Sesmero, José Luis (IGN)	Llorente González, Ana M. ^a (IGN)	Rosado Alcalde, María Elena (IGN)	Zamorano Blat, Jaime (IGN)
Fuente Arenas, Francisco de la (IGN)	Martín Vicente, Florencio (IGN)	Rosales García, Antonio José (IGN)	Zamorano García, José Luis (IGN)

PRÓXIMA PUBLICACIÓN...

TRANSPORTE AÉREO



CONTENIDO

Historia del transporte aéreo	Tráfico de aeronaves
Tráfico aéreo interior	Tráfico de pasajeros
Instalaciones aeroportuarias	Tráfico de mercancías
Desarrollo de aeropuertos	Industria aeronáutica
Flota aérea	Industria del transporte aéreo



Ministerio de Obras Públicas, Transportes
y Medio Ambiente
Centro Nacional de Información Geográfica



COMERCIALIZA:

cnig
CENTRO NACIONAL DE
INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

General Ibáñez de Ibero, 3
28003 MADRID
Tel. (91) 533 38 00 – Fax 254 67 43